

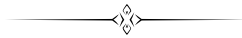
La realidad de la lucha por el Derecho

Entre la política y la educación

Hugo Darquea López

La realidad de la lucha por el Derecho

Entre la política y la educación



Hugo Darquea López



Editorial
Universitaria Católica



**La realidad de la lucha por el Derecho:
entre la política y la educación**

© Autor: Hugo Darquea López

© Universidad Católica de Cuenca

© Editorial Universitaria Católica de Cuenca

Primera edición: 20 de febrero de 2024

ISBN: 978-9942-27-250-8

e-ISBN: 978-9942-27-251-5

Editora: Dra. Nube Rodas Ochoa

Edición y corrección: Manuel Felipe Álvarez-Galeano

Diseño y diagramación: Dis. Alexander Campoverde Jaramillo

Diseño de portada: Dis. Alexander Campoverde Jaramillo

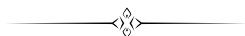
Impreso por Editorial Universitaria Católica (EDUNICA)

Dirección: Tomás Ordóñez 6-41 y Presidente Córdoba

Teléfono: 2830135

Queda prohibida la reproducción total o parcial de la obra sin permiso por escrito de la Universidad Católica de Cuenca, quien se reserva los derechos para la primera edición.

Un testimonio de la pasión por escribir



Hugo Darquea López

En estos libros que la Universidad Católica de Cuenca ha tenido la bondad de publicarlos, se recogen las ideas, realidades y circunstancias sociales sobre las que escribí para universidades y diferentes entidades. *El personalismo. Hombre, Sociedad, Estado* más las ponencias y artículos de prensa de los más de 1000 que he publicado en Diario El Mercurio pretenden ser una aproximación a la vida social, en su aquí y el tiempo del que somos parte.

Temas como la precariedad institucional o la libertad, la necesidad de justicia, solidaridad y muy pocos de mi vida personal son los motivos sustanciales que me han inspirado desde mi juventud, por eso estimo necesario dejar un testimonio, por lo menos de estos últimos años, de lo que fue y es nuestra existencia.

Con el auspicio de la Universidad Católica de Cuenca, su Rector, Enrique Pozo Cabrera, como la motivación de mis padres y mi familia de origen, y desde hace cincuenta y un años, el apoyo incondicional, estímulo y fortaleza que me han dado mi mujer, mis hijos, nietos, hermanos y mis amigos, para aportar a nuestra comunidad social, por todo lo cual, desde lo más profundo de mi corazón, doy las gracias a Dios por la vida que me ha dado y el aliento constante y el apoyo que me han brindado haciendo posible la realización de mi vocación, que me impulsa a seguir trabajando por un mejor destino comunitario que se concreta en ser personas en plenitud.

La realización existencial es nuestro destino.

Gracias.

Presentación

Es un honor para mí presentar una obra que se destaca por su aguda reflexión y observación del entorno en diversas esferas: social, económica, jurídica y cultural. *La realidad de la lucha por el Derecho* es una meticulosa compilación de artículos que abordan una amplia gama de temas, desde la sociedad ecuatoriana a nivel local y nacional, hasta la comprensión de la naturaleza humana y el desarrollo político y jurídico de nuestra nación. Este valioso compendio se erige como un invaluable manual de consulta en el ámbito educativo.

El Dr. Hugo Darquea López ha sido una eminente autoridad, destacando sus acertadas actuaciones como vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales en los años 1988-1990, así como su desempeño como ministro juez y juez provincial de la Corte Superior de Justicia del Azuay, donde presidió durante el periodo 2004-2006. Su amplia erudición jurídica es reconocida tanto a nivel local como nacional, y se destaca como autor de relevantes obras literarias y jurídicas. Además, ha desempeñado roles significativos en el ámbito de la educación. Ejerció como rector asociado de la Universidad Católica de Cuenca durante

los años 1994-1998 y también como decano de la Facultad de Derecho; continuando con su valiosa contribución tanto en el ámbito académico como administrativo, al frente del Consejo de Regentes, en la misma Institución.

Decano guía de profesionales exitosos, en calidad de estudiante de su cátedra de Filosofía de Derecho, tuve el privilegio de experimentar la agudeza y profundidad de sus conocimientos y enseñanzas. Este hecho, sumado a su calidad humana y generosidad, me han permitido participar en su guía de análisis hacia la sociedad ecuatoriana, constituyendo para mí un motivo de inmenso honor y satisfacción.

Esta compilación reúne una selección de los artículos más influyentes del autor. Cada ensayo es una ventana a un mundo de ideas, un espejo que refleja nuestra sociedad y una invitación a la reflexión trascendente en esferas política, cultural, social y jurídica. El estilo literario del autor es una combinación magistral de erudición, claridad y una estrecha conexión con la esencia humana. Sus palabras fluyen con poder, envolviendo al lector en un viaje intelectual y emocional.

La realidad de la lucha por el Derecho es una obra que trasciende el tiempo y el espacio, invitándonos a una reflexión profunda y transformadora. Respetuosamente, invito a adentrarse en este universo de análisis y a descubrir las riquezas que aguardan en cada página.

Juan José Carrasco Loyola

Prólogo

La razón vital

Las presentes líneas son un ejercicio de conjunción entre la profunda admiración por el trabajo intelectual del autor, mi abuelo, y el desafío que implicó para mí el llamado de su parte a seleccionar estos artículos, de entre más de mil textos publicados a lo largo de más de veinte años en el diario El Mercurio: encargo que asumí con entusiasmo, por la oportunidad de sumergirme en la vasta trayectoria de su parecer crítico sobre los hitos que han marcado su vida y pensamiento.

Este entusiasmo al que me refiero se debe a la influencia que él ha fulgurado en la familia, para el interés por la búsqueda de la verdad y el conocimiento, y, en muchos de nosotros, la vocación por las leyes como un puente hacia lo ético y el afán de servicio. Precisamente, esta noción de familia ha sido uno de los núcleos del devenir de su trabajo, como eje fundamental de

una sociedad en que la persona, como valor absoluto, además del sentido equitativo de propiedad y el trabajo como medio dignificador, son trascendentales para el progreso de la colectividad.

Los textos que aquí se recopilan evidencian su posición que, desde los postulados del personalismo y el humanismo, entienden al Derecho, la política y la universidad como columnas de una cosmovisión que coloca a los valores de equidad y justicia como sustanciales para la vida humana.

Así, desde el contexto jurídico se encontrarán pasajes que reputan al Derecho “como una de las aportaciones más elevadas del ingenio humano”, que como resultado del “sentido natural de la razón”, armoniza las relaciones comunitarias. Su entendimiento ilustrado de la complejidad de la norma, como concepto matriz, resulta en diversos análisis de extraordinaria y atemporal pertinencia, sobre tópicos tan amplios como los derechos humanos, la seguridad jurídica, el debido proceso, la naturaleza de lo punible, la jerarquía normativa en el Estado de Derecho, y hasta temas legales mucho más actuales que están relacionados con la propiedad intelectual, el internet y el derecho a la información.

Por otra parte, en los siguientes textos se evidencia una firme visión política que se bifurca por caminos recurrentes en sus ideas sobre la sociedad y la práctica del poder, como la defensa incondicional a la libertad de expresión, el respeto a la autodeterminación, la necesidad de la descentralización de competencias en la administración pública, y la ratificación de la división de poderes y la alternabilidad como instrumentos sustanciales de una democracia sana y sólida.

Asimismo, su percepción tanto global como diversa del ser humano y sus problemáticas, proyectan a la educación y a la institución universitaria como el prisma del desarrollo de las comunidades, el motor del progreso y el instrumento idóneo para el ejercicio de la razón, propendiendo a la necesidad de una constante proactividad y disrupción en sus métodos, a fin de mantener su vigencia como pilar de nuestro mundo.

Los pasajes de esta obra resultan un tren en permanente movimiento, por ser la antítesis de lo efímero; lo que se evidencia en la permanencia de sus reflexiones adaptables a cada momento de nuestra realidad. Entonces, el lector no solo percibirá la esencia de los postulados del autor, sino que se encontrará inmerso en ideas y debates extrapolables en el tiempo y, de manera simultánea, se verificará una reveladora inquietud contra las fuerzas de la inequidad y de la corrosión de las instituciones; es decir, esta recopilación es el quid de más de dos décadas, un viaje intelectual que convoca a la constante reflexión sobre diversos engranajes axiológicos planteados como propulsiones inmanentes para el desarrollo.

Agradezco profundamente a la que ha sido y es su segunda casa, la Universidad Católica de Cuenca, por la potente empresa de dar luz a esta obra necesaria para nuestro entorno, y, de manera especial a su Rector, Enrique Pozo Cabrera, por el impulso decidido para materializar esta publicación.

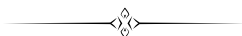
Pedro Darquea Carrasco, Cuenca – 2024.

• PARTE I •

Axiología, sociedad y educación

La paz

9 de octubre de 2001



Solamente cuando se pierde la salud, se comprende su valor; la enfermedad nos hace apreciar la situación de “estar bien”. Igualmente acontece con muchos de los estados de la vida en los que su pérdida es el único camino que nos permite apreciar su sentido y disfrute, que quizás por cotidianos no les damos su importancia y significación profundas.

En efecto, así sucede por ejemplo con la tranquilidad emocional, con la alegría de los saludos y, en este campo de la interacción humana, con la amistad; los apreciamos cuando por distintos motivos los perdemos, pensemos un poco en la extensión y profundidad, en el caso de la libertad, la valoramos en su inmenso significado, al momento, ojalá ello nunca se dé, al dejar de vivirla. Esa capacidad de moverse, de actuar, de sentir, de pensar y decidir entre la inmensa pluralidad de opciones y sobre todo el poder autodeterminarse con responsabilidad, que nuestra condición de seres pensantes y volitivos nos permiten; y, también en consideración del mundo exterior con sus factores y hechos sociales, enriquecedores o también limitantes del “Ser” en consecuencia de la libertad.

Estos pocos ejemplos son válidos para comprender la vida y su complejidad. Desde los más simples hasta los más complejos, pues que todos ellos hacen la existencia individual y colectiva.

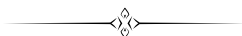
Pero a partir de ellos, nos aproximamos al valor supremo de la Paz; es decir la virtud que pone en el ánimo tranquilidad y sosiego, opuestos a la turbación y las pasiones, como nos dice el diccionario general; pero que en casos específicos consiste en la tranquilidad y quietud de los Estados, en contraposición a la guerra, que provoca la urgencia de su restablecimiento ante la magnitud siniestra de los males que esta provoca. Por ello, la Paz es buscada por los Estados afanosamente.

Desde luego, comprender la Paz significa adentrarnos en las miserias que causa la guerra. Sobre esta, nosotros en nuestra patria poco podemos decir, quizás ventajosamente. Pues, salvados aquellos momentos de las guerras independentistas, o los momentos trágicos de 1859 o 1895; o las relativas a los enfrentamientos bélicos con Colombia en la época de García Moreno, y sobre todo, la guerra con el Perú en 1941 y la reiteración de 1995, pocos hechos de magnitud se señalan al respecto.

Sin embargo, por nuestros abuelos y padres conocemos el impacto de la primera y segunda guerras mundiales. La historia, y no digamos la literatura, nos ilustran del tremendo daño a la vida que las mismas significaron para la humanidad. En la guerra concluyen las pérdidas totales de la libertad, de la salud, del honor y de la dignidad de los pueblos y de las personas.

Exigencia de la hora

17 de octubre de 2001



Vivir honestamente, dar lo que corresponda a cada quien y no causar daño a los demás ni a sí mismo, constituyen, desde la antigüedad de nuestra cultura, los principios naturales para una buena vida humana; lo que hemos señalado sirve tanto en la conducta privada como en la vida pública.

Y, sin embargo, observamos cuánto de oprobio se ha dado y se da en las relaciones sociales, pues la inmoralidad cunde desde los niveles particulares hasta los más complejos y colectivos; al punto que se constata la degradación de las acciones individuales, de las costumbres y de las diversas actividades que caracterizan a las sociedades.

En el caso ecuatoriano, en vía de ejemplo se deben recordar las llamadas políticas económicas, en ellas reinó la impudicia, y en muchos casos la impunidad como su consecuencia; así el salvataje, el feriado y el congelamiento bancarios, la estatización de las entidades financieras quebradas con grave lesión para los intereses públicos, de sus clientes y de la sociedad; la misma medida de la dolarización a un costo de veinticinco mil sucres por unidad, lo que provocó la pauperización en especial de los asalariados en cinco veces desde su punto de partida de suyo falso y oneroso para los empobrecidos ciudadanos. A ello se suma el afán ilimitado de acumular riqueza rápida y fácilmente en especial

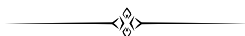
mediante la práctica infernal de la especulación; todo lo cual ha devenido en la destrucción de las bases sociales, de la producción, del trabajo y de la seguridad jurídica y social.

Pero este cuadro dramático no se encuentra aislado de los factores culturales; por ello alienta, en muchos ambientes, la conciencia de la necesidad imperiosa del cambio urgente y profundo de las conductas personales como del sistema social, cambio que debe apuntar a la recreación del orden moral en la premisa de las virtudes cívicas, como elementos insustituibles de rectificación y superación de los males que la affigen.

Es que no existe otro camino, para ello la familia, como institución fundamental, debe ser protegida y potenciada, solo en ella y a partir de ella, se puede lograr el objetivo superior de levantar la sociedad nacional en los pilares de la justicia, del desarrollo y del bien común.

Solidaridad

24 de octubre de 2001



Este término en sí generoso se abre a las múltiples posibilidades de comunicación entre los componentes de una colectividad; expresa la valoración por excelencia de la humanidad, implica la unidad, la cohesión, y más allá de las circunstancias la responsabilidad de unos con otros, de todos en sí, con la causa y empresa común; claro que en este sentido supera el anotado en las explicaciones lingüistas de los diccionarios, para responder más bien a las realidades de la existencia.

Es, según la Historia, motivo de las utopías humanistas como la grecorromana, la cristiana y la renacentista. En las corrientes sociales y políticas, la Revolución francesa expresó solidaridad como fraternidad y el líder Walesa como estandarte en contra del estatismo soviético impuesto en Polonia.

Recordemos que desde las raíces de la comunidad emerge con toda fuerza el sentido de la complementariedad, de allí que una sociedad como expresión formal de los vínculos interhumanos debe realizarse como sociedad comunitaria; y que también esta forma de la vida humana no debe quedarse limitada a las simples convenciones contractuales, sino que, para su validez, deben fundarse en las motivaciones profundas de la unidad total, que las tornan cohesionadas por el amor, así en el matrimonio, la familia y más ampliamente en la patria, que constituyen la

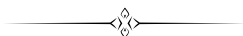
realización de esa sociedad comunitaria, por constituir manifestaciones vitales inscritas en la historia, por la fuerza de las tradiciones y del cotidiano ejercicio de la comunicación interpersonal, que a través de la colaboración más firme y resuelta construyen del destino común de la sociedad.

Por eso que la patria somos todos, sin exclusiones ni favoritismos, en términos de efectiva igualdad, para realizar integralmente el progreso y la justicia. Ojalá un día podamos vivir la experiencia de que la patria es la humanidad, construida sobre los cimientos de la tolerancia y respeto en la diversidad, fundamento cierto de la igualdad, contrapuesto a la homogeneización cultural y unidireccional del pensamiento, que en su momento pretendió imponer un mal concebido socialismo y hoy una contradictoria globalización, que mal asimilada se revelaría como la anulación de la naturaleza humana.

Pero en tanto, así se fundamentan, *in solidum*, los derechos y obligaciones naturales y cívicos, para la consecución efectiva del bien común. Por tanto, solidaridad es la meta ética por excelencia, que define vitalmente la respuesta humanista para la realización trascendental de nuestra vocación social.

Una lectura diferente

28 de noviembre de 2001



En el concepto de la educación se trasciende el sentido tradicional del aprendizaje, cuando desde los niveles teóricos se da un paso crítico, con la aplicación práctica de aquellos, pero especialmente en la asimilación de los conceptos mediante la experiencia directa de los fenómenos. Lo que señalamos no es ninguna novedad, sino de la reiteración del postulado que apunta el aprendizaje de manera vital, teniendo en cuenta el principio de su regulación según las condiciones de la persona, pues todo ello debe programarse gradualmente en función de su desarrollo.

Recuerdo cuando fui estudiante de la escuela, la práctica de cálculo mental en forma cotidiana, lo que hacía posible fijar las cantidades y poco a poco se captaba su significado. O cuando se practicaba la redacción, ella servía para pulir la gramática y la ortografía y para despertar y desarrollar la imaginación, asunto que ciertamente reclamaba una dosis de lectura, imprescindible para mejorar e impulsar la producción de las ideas, porque quizás ensanchaba la mentalidad con aquellos contenidos diferentes y novedosos.

Hoy, luego de decenios de actividad compartida en la Universidad, he llegado a la conclusión de que el profesor lo es más, cuando inspira de manera activa a los estudiantes, haciendo de la enseñanza una práctica horizontal de investigación, estudio,

discusión, reflexión y producción de ideas o, por lo menos, intentar la formulación de inquietudes propias en términos de disciplina y rigor académico.

Cuando pensamos en la sociedad y sus relaciones, debemos recordar a los demás sin importar tanto la mayoría sino más bien las minorías, ya que estas son núcleos de la antítesis, que posibilitan la discusión, el análisis y el consenso. De esta suerte mejoramos la calidad de la convivencia, pues nada se debe imponer sino solamente pretender la síntesis, que a su vez suscita nuevos desarrollos; practicando la vida en común se logra el contenido fraterno de la sociedad.

En esta línea despertaremos del letargo y la indiferencia a la superación creadora del compromiso, base de la comunidad; ¿Cómo vamos a querer algo si no conocemos ni intuimos lo que se encuentra más allá de la simple e inmediata percepción? Se sirve a lo que se ama, en este sentido debemos crear desde la infancia el sentimiento de la amistad social a partir de la familia, al barrio, a la parroquia, a la ciudad y a la nación. Cultivar ese amor cívico a partir del amor propio, de la textura de la cohesión comunitaria que fortalece el espíritu de la patria, como la expresión más vigorosa de la unidad y convergencia comunitaria. Solo la solidaridad nos explica la historia de las sociedades que permanecen exitosamente con un acervo cultural en los tiempos de la humanidad.

La educación permanente

5 de diciembre de 2001



En la educación se ha procedido con el concepto y la práctica de la continuidad y permanencia de la formación, con la renovación y actualización de los conocimientos, partiendo de la premisa que aquella afecta a la personalidad total del ser humano; siendo el cultivo y desarrollo de las capacidades que, a más de las físicas, como la razón, memoria e imaginación, son las que deben estar en constante avance en la búsqueda de nuevos horizontes.

Por eso la educación permanente se convierte en un elemento que debe ser impulsado en todos los programas de los Estados, pues la capacidad de aprendizaje es una:

cualidad inherente a las etapas de la evolución del hombre, teniendo presente que la mayor parte de los conceptos profundos sobre el mundo y la vida necesitan de revisiones y modificaciones según las experiencias surgidas en las distintas edades, se incluye en esta consideración la educación de adultos, no solo en cuanto a su formación inicial sino también respecto a su capacitación para comprender la sociedad en la que vive y adaptarse a ella potenciando al máximo sus posibilidades profesionales, sociales y humanas.

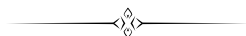
Así, por ejemplo, en España, su *Ley de Ordenación General del Sistema Educativo* la regula estableciendo como principio

básico la educación permanente, la cual no solo atiende a la fase promocional de los iletrados, en los programas de alfabetización, sino fundamentalmente al proceso de investigación científica, de especialización en las profesiones superiores, la etapa del posgrado, los niveles de la maestría y del doctorado ubicado en el cuarto nivel de enseñanza universitaria. En el caso ecuatoriano, la educación permanente tiene más bien una aplicación directa en los programas para erradicar el analfabetismo, según lo estatuido en la parte tercera del Art. 67 de la Constitución.

Este punto lo recordamos en la búsqueda de obtener una redefinición de la educación permanente tanto en lo que respecta a las normativas reguladas por la Ley de Educación en sus niveles primarios a universitarios, cuanto en la Constitución, ya que debemos lograr un avance cualitativo en los procesos formativos de la sociedad al calor de las experiencias obtenidas en las naciones desarrolladas y sus propias necesidades; recordemos que, más aún en México, Brasil, Chile y Argentina, entre otros, se han conseguido transformaciones sustanciales que evidentemente sustentan el progreso económico y social, desarrollando sus modelos educativos; lo cual ciertamente parte del condicionamiento económico que desde el presupuesto fiscal apuntala la educación con un porcentaje relativo entre el cuatro y el seis por ciento del producto interno de la producción y riqueza nacional, lo que es en sí un cambio trascendental. Esto debe lograrse para el Ecuador con el asocio del sector privado y público, pues solo con un esfuerzo sostenido de carácter financiero se conseguirá que la educación obtenga los contenidos de permanencia y eficacia para asegurar los resultados relativos a la capacitación poblacional que realmente sustenten el desarrollo integral.

Mujer y familia

13 de marzo de 2002



Se afirma que la familia es la célula fundamental de una sociedad desde los albores de la civilización. Así se constata, pese a las diferentes maneras de estructurarse, desde la unidad patriarcal, en la cual las relaciones de aquella giran en torno del padre como el sujeto activo de provisión de recursos y bienes, a la par que el sujeto de la autoridad, hasta la familia nuclear de nuestro tiempo.

Nuestra época, matizada por las novedades científicas y tecnológicas, han equiparado los papeles que cumplen la mujer y el hombre, especialmente en la actividad económica, deviniendo por fuerza de la naturaleza a consagrar efectivamente la igualdad y complementariedad de los elementos integradores de la pareja y, en consecuencia de todo ello, transformando las relaciones humanas en la sociedad a partir de nuevos conceptos que responden a diferentes experiencias. Hoy ya no podemos actuar eficazmente si no es a partir del papel trascendental de la mujer en todas las creaciones relativas al conocimiento e incluso en cuanto hace relación a la estructuración del poder genéricamente conceptualizado. Para ello se deben reconocer las nuevas realidades prometedoras de mejores niveles de vida y en ello, realmente, la familia posee un rol fundamental no solo en relación de la escuela como formadora de la personalidad, sino de todas las acciones que se desarrollan a partir de la iniciativa y del trabajo,

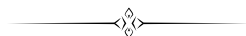
y en los que efectivamente la cultura y la educación son fuentes dinamizadoras de la energía del ser humano.

De esta manera debemos nosotros incrustarnos en la necesidad de garantizar y potenciar a la familia nuclear, en la cual la pareja de padres establece con los hijos una entidad modelada por el amor y reconoce la realidad incuestionable que, tanto el padre como la madre, son proveedores de los recursos y de los bienes, y que ambos, así mismo en términos iguales de autoridad y competencia, dirigen la vida de la unidad familiar. Así, la familia debe transformarse en la gran modeladora de los ciudadanos que deben servir a la colectividad según las líneas y valores que sus padres diseñaron. La familia se transforma en la entidad que produce para la sociedad los ciudadanos íntegros revestidos de su capacidad moral e intelectual para recrear en su plenitud a la sociedad y fundamentar en las bases sólidamente éticas y cívicas que requiere el Estado.

Las reflexiones de este artículo sirvan como un homenaje a la mujer, fuente vigorizadora de la familia y la sociedad.

Educación una finalidad pública

22 de mayo de 2002



Sobre las soluciones al problema educativo del Ecuador se han anunciado varias vías de superación. Así tenemos desde las privatizaciones del modelo fiscal hasta las que tienen una derivación descentralizada, pasando por la municipalización. Al respecto, en los años 60 del siglo XX, fue una práctica focalizada en varios municipios ecuatorianos, para luego proceder más bien a la búsqueda del alero siempre paternalista del Ministerio de Educación. Recuerdo también que ya la iniciativa privada se manifestaba, al margen de la gestión de la Iglesia católica, cuando educadores laicos se organizaban para proceder a formar una escuela o colegio; luego, tras intensas gestiones, lograban que el Estado asuma a los establecimientos primarios o secundarios, asunto que constituía un paso trascendental en la búsqueda del sustento económico que podía brindar el fisco en la solución del presupuesto que sustentaría el funcionamiento de tales establecimientos.

Hoy encontramos en el panorama nacional un proceso inverso, pues existen ciudadanos que, descontentos con el servicio que brinda el Estado —asunto a analizarse a fondo por las limitaciones y falencias experimentadas—, pretenden la privatización del sistema. En el núcleo del problema, debemos recordar que en el Art. 23, Nro. 20, de la Constitución, se consagra el derecho a la educación, principio que se encuentra en directa relación con lo consagrado

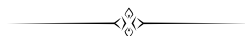
en la sección 8ª, cuando la Constitución desarrolla las normas fundamentales de la educación a partir de su Art. 66. Entre ellos se destaca que la educación es un derecho irrenunciable de las personas, un deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia, un área prioritaria de la inversión pública, un requisito del desarrollo nacional y una garantía de la equidad social.

Definiendo que es responsabilidad del Estado ejecutar las políticas que permitan alcanzar estos propósitos. Por lo tanto, en el momento y mirando el futuro de la nación, evidentemente que el Estado, como máxima expresión pública y dentro del cual se cuentan los municipios, tiene la finalidad expresa de promover el sistema de educación para conseguir la realización integral de las personas. Este cometido no puede quedar liberado a la improvisación irresponsable, sino que ciertamente la sociedad en su conjunto mirando a su núcleo fundamental, esto es a la familia, debe propender a elevar las condiciones educativas de la población y para cumplir lo que manda el Art. 71 de la Constitución. La *Carta Magna* establece que, en el presupuesto general del Estado, se asignará no menos del 30 % de los ingresos corrientes totales del Gobierno, para la educación y la erradicación del analfabetismo.

En consecuencia, corresponde a las familias ecuatorianas, lo que vale decir a la sociedad en su conjunto, dirigir a través del Estado y del Gobierno la atención prioritaria que merece la educación, para superar sus problemas y limitaciones, ya que ciertamente son los recursos de que se dispongan los que permitirán la calidad del servicio, a más de ello con la presencia siempre vigilante de los padres de familia organizados dentro del sistema para que se exija el cabal cumplimiento de las responsabilidades docentes en beneficio del estudiantado.

Educación para la paz

29 de mayo de 2002



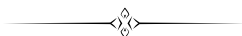
Cuando observamos la violencia en muchos sectores del planeta, que la inseguridad es asunto cotidiano y que las guerras son constantes, realmente nos viene a la mente el interés común de buscar soluciones eficaces para que el ser humano supere la conflictividad que destruye y asesina e instaure la paz. En este aspecto debemos partir del concepto de que ideal no es simplemente el estado de no guerra, de tregua o equilibrio armamentista, sino el resultado del esfuerzo sostenido atinente a la consecución del progreso, para que todo hombre vaya en armonía consigo mismo y todo grupo humano, solucionando sus conflictos mediante el diálogo y el compromiso. Lo que acabamos de señalar corresponde a uno de los manifiestos producidos para la creación de la Universidad para la Paz, que fue elaborado en la Convención de Universidades de América, en San José de Costa Rica, en 1981. En tal evento se analizaron y discutieron a profundidad los problemas que afectaban a la sociedad todavía dominada por el bipolarismo de las grandes potencias: Estados Unidos y la Unión Soviética, con todas las consecuencias que implicaba. Han pasado más de veinte años, el mundo es unipolar, un solo sistema económico prevalece, la globalización gana terreno y la tecnología, a partir del avance científico, transforma radicalmente las relaciones entre los Estados y, sin embargo, las tres cuartas

partes de la humanidad se mantiene en los límites de la pobreza, con todos sus defectos.

En este panorama se evidencia la necesidad de la transformación integral de los sistemas sociales y de las estructuras económicas, para que realmente el hombre pueda realizarse en la línea de su plenitud y conciencia. Pero ello solamente podrá obtenerse progresivamente, atendiendo a la consecución de la igualdad y fundamentalmente de la justicia, porque la paz significa el nivel de vida humana en el cual las diferencias sociales y económicas son dadas a partir del límite común de satisfacción de las necesidades básicas, y las desigualdades hirientes de los excesivamente ricos han sido superadas en relación con el conjunto poblacional que ha logrado conseguir el progreso y el bienestar. Para ello, la educación se constituye en el elemento fundamental de acceso al conocimiento científico y técnico, con una acentuada carga humanística que posibilita la realización fundamental del ser humano y, en consecuencia, es el núcleo de una vida armónica respecto al ideal de la dignidad concebida como la ejecución del desarrollo integral.

Un futuro mejor

2 de enero de 2003



En la división formal del tiempo, culturalmente, se ha recurrido a segundos, horas, días, semanas, meses, años... para así obtener una secuencia de nuestra vida. Ahora mismo se acaba el año 2003 de la era cristiana y se inicia una nueva etapa anual, partimos del referente fundamental del “Cristo histórico”. Pues, indudablemente, con su presencia en el mundo, estamos dando un antes y un después, que constituye asimismo una meta para la humanidad. Al respecto, recordamos un mensaje de Santa Teresa, quien nos dice:

Importa mucho, y el todo, una grande y muy determinada determinación hasta llegar (a beber del agua de la vida), venga lo que viniere, suceda lo que sucediere, trabájese lo que se trabajare, murmure quien murmurare, siquiera llegue allá, siquiera se muera en el camino o no tenga corazón para los trabajos que hay en él, Dern se hunda el mudo.

Con esta transcripción pretendo recordar toda la fortaleza, la determinación y el optimismo con los cuales se deben ciertamente encarar los desafíos, los problemas y los éxitos. En fin de cuentas, todo lo que sucede es el producto de nuestro obrar, igualmente puede ser el resultado de nuestras omisiones, olvidos y descuidos, por ello queda en el ámbito de nuestra

exclusiva responsabilidad el pasado, el presente y el futuro. Desde luego, debemos afirmarnos en nuestras creencias, porque todos, en algo o alguien, nos afirmamos. Cabría preguntarse: ¿en qué creen los que no creen?, abriendo así el amplio espectro de la duda metódica para englobar a creyentes y no creyentes en el sentido particular de la aproximación fraterna de todos quienes presumimos conformar la familia humana. Es alentador que, con el diálogo y la razón, la amistad y la decisión voluntaria de ser un yo y un nosotros, nos encontremos reunidos en la experiencia de la generosidad.

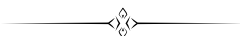
Para ello, otro recuerdo se hace necesario en este vértice del tiempo. Jesús Urteaga, en su obra *El valor divino de lo humano*, en el capítulo “Mar adentro”, al hablar sobre la generosidad el autor dice:

¡Mi dinero, mis tierras, mis posesiones! Cómo corren los míos y los tuyos en el gran mercado de los poderosos. ¡Mi escudilla! mis harapos, mi miseria. Como vuelan los míos y los tuyos en el inmenso círculo de los menesterosos... ¡Mis libros, mis amores, mi familia! ...y en los castillos de los avaros... Y en las empresas de los ambiciosos. Los posesivos son el pan de cada día.

Con esto se llama a la reflexión de que construiremos un futuro mejor cuando, como dice el pensador: “levantemos en el mundo un gran fuego en el que arrojemos el egoísmo de estos tiempos limosneros”. Severos son estos conceptos, pero necesarios para esta época, en nuestra realidad social. Que el aliento de la esperanza y la fortaleza, con la ilusión y la alegría de vivir nos conduzcan hermanados a esa nueva vida de paz y solidaridad.

Cultura y educación

29 de abril de 2003



Nos referimos a estos temas en un momento de especial importancia para nuestra sociedad, para ello han concurrido varios hechos que han concitado la preocupación y el interés de la comunidad en su conjunto, tengamos presente cómo en tan pocos días los medios han hecho noticia de situaciones evidentemente graves: así lo acontecido en las Aduanas de Quito, las situaciones por demás inoportunas referente a una pretensión de prevenir las enfermedades de transmisión sexual mediante métodos que se fundamentan en la aplicación de preservativos o los anuncios de contrataciones internacionales sobre supuestas inversiones de gran magnitud que terminan por ser desechadas ya que nunca medió la oferta de la entidad extranjera que debía proceder en tal sentido. Podríamos seguir enumerando las situaciones irregulares que abarcan desde las esferas privadas que por su magnitud se vuelven de preocupación pública hasta las de carácter público que terminan por sacudir los niveles de convivencia privada.

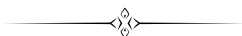
En efecto, las encuestas nos dicen que todas las instituciones fundamentales se encuentran atravesando un momento en el cual la gente ha dejado de confiar en aquellas, no solamente se refieren a las de carácter estatal, sino que se advierte y señala sobre el deterioro de instituciones trascendentales como la Iglesia y, lo más lamentable, la crisis sacude a la familia como tal.

En efecto de lo señalado, debemos precisar que la estabilidad del vínculo conyugal tambalea de manera alarmante, no porque consideremos el reconocimiento a las uniones de hecho, cuanto más bien por el conjunto de factores que han revertido en la prevalencia de las relaciones extraconyugales sobre las maritales, señalándose la alta incidencia de nacidos fuera del matrimonio.

La reflexión sobre lo acontecido hace ver la necesidad de adentrarnos en nuestros valores culturales de ser leales a los mismos, de profundizar en los contenidos incuestionables del respeto a los principios éticos y a las normas jurídicas. Lo cual quiere decir que el Derecho debe inspirarse y desarrollarse al calor de los valores universales que nos han identificado en el proceso de la historia como una sociedad, como un pueblo, como una Nación que vive en la solidaridad, la dignidad y las virtudes comunitarias; estos elementos son los que han servido para edificar el ideal de ser, en el tiempo y en el espacio, una entidad colectiva que ciertamente aspira al trabajo creador y a la paz constructiva: por eso es que, en esta dimensión, el sistema educativo debe ser robustecido como baluarte de la tradición y en el fundamento precioso del progreso y del bienestar de la sociedad, por tanto, afianzándonos en nuestros valores y principios culturales que constituyen el alma de nuestra nacionalidad.

Educación y valores

24 de septiembre de 2003



Con el auspicio de las Facultades de Jurisprudencia del Ecuador y de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, se ha iniciado el análisis de un Proyecto sobre “Ética Profesional para Universidades con enfoque anticorrupción”. La propuesta se dirige a construir una ética pública dentro del contexto ecuatoriano orientada a superar la corrupción. Tal propósito en sí mismo conlleva una carga elevada de comprensión de los problemas que afligen a nuestra sociedad, de tal suerte que es un desafío para el sistema educativo en su conjunto y particularmente para las universidades, destinadas por naturaleza a desarrollar y fortalecer la conciencia nacional.

Debemos tener presente que los asuntos relativos a la ética no solamente que deben ser analizados desde la perspectiva abstracta y general sino que, superando la visión teórica, se debe tender al estudio de nuestra Nación en sus niveles históricos y estructurales, en los que el Derecho, la Psicología, la Sociología y las Ciencias Sociales en general aportan con el diagnóstico de las realidades, por eso que la economía y la Política están en sí mismo referidas a una comprensión del ser humano, relacionado con sus realidades temporales y espaciales, en ello la Cultura se constituye en el elemento fundamental para cualquier apreciación

y definición del proyecto educativo tendiente a fortalecer la conciencia ética, personal y colectivamente entendida.

Al momento, la preocupación se concentra en los objetivos de prevenir y superar la corrupción; para ello es imprescindible el que la diagnostiquemos en toda su complejidad, porque no se trata de circunscribir su análisis al ámbito público, ya que es evidente que ella se inicia en la conciencia e intimidad de los seres humanos, y una división formal entre lo privado y lo público ha pretendido de alguna manera soslayar el hecho específico de que cada persona es responsable de sus actos, sean estos desarrollados en la órbita que la ubicamos en la esfera de lo particular o íntimo o en la de el mundo objetivo y público; pero, hoy en día, nos preguntamos qué es lo privado y qué es lo público, cuando la publicidad, por ejemplo la comercial, invade los ámbitos familiares y, consecuentemente, la conciencia de los niños y de los adolescentes. También podemos observar que la pretensión consumista, la búsqueda del confort, el anhelo de poseer, se vuelven prioritarios y exigibles por todos los medios y recursos, masificando lo que se entiende patrimonio del sujeto; es decir, su conciencia y personalidad.

Por tanto, la respuesta a la problemática, quizás, debe radicar en la necesaria reflexión sobre los valores y principios trascendentales, que no pueden estar relativizados por la pluralidad ni por las diferencias. Se requiere de un “absoluto” que haga factible el encuentro de ese mundo diverso y plural en un objetivo único, en un propósito común, en un destino compartido por todos. De allí que persona y sociedad, valoradas en su trascendencia, se constituyen en los elementos fundamentales para formar el nivel de análisis inicial.

Un absoluto social

30 de septiembre de 2003



Al referirnos a los problemas modernos de las relaciones sociales, es necesario tener en cuenta la ética del comportamiento interhumano, pues de esta consideración depende su orientación: al respecto, autores como Lorenzen, Apel y Rawls manifiestan que la verdad debe situarse como el punto central de consideración siendo así concebida como irrenunciable; a partir de ella deben orientarse los actos sociales y personales; pero, más allá de ello, debemos tener en cuenta aquellas orientaciones que concentran en la dignidad de la persona su elemento nuclear.

En el proceso de organización colectiva, los usos, costumbres y tradiciones constituyen el condicionamiento para que se actúe en la dirección que acepta el medio, por eso cultivar las formas de ser y de actuar hacen la personalidad, en esta dimensión educar precisamente hace referencia al cultivo de una conducta vertical, descuidar la disciplina y el esfuerzo, ciertamente, produce comportamientos desajustados con el interés mayor que en la dirección singular está abocado al desarrollo integral de la personalidad, a la vez en el orden colectivo se presenta con aquellos factores que luego afloran en las tensiones que experimenta el grupo, tensiones que se agravan en la medida que no respetan la valoración que se considera aceptable para el colectivo, porque,

en definitiva, *colectividad* es la asunción a la esfera mayor del bien común.

Al pretender retomar la educación en una trascendencia ordenada directamente por los valores éticos, se impone recurrir a un absoluto que permita orientar a la sociedad, o es que la sociedad mediante la cultura que ha generado es la que produce finalmente ese absoluto deseado como el referente de las conductas individualizadas; desde luego que el nivel de la teoría ofrece la perspectiva del análisis y la discusión, de la diferencia y de la discrepancia; pero en un momento se llega a la necesidad de enfrentar el desafío o necesidad mayor de alcanzar una meta, un destino, un objetivo general, que se refiere querámoslo o no, porque ya no depende del querer individual el que este se cumpla o por lo menos se mantenga como su finalidad última.

En esta dimensión es evidente que toda sociedad establece su cuadro de valores, sus referentes, sus modelos, su arquetipo, de allí que evidente es el prerrequisito de la conciencia social debidamente canalizada, aquello que nos hace parte de un colectivo, de un grupo social caracterizado por aquellos valores, tradiciones y costumbres que nos identifican. Al respecto, el término *nación* debe ser comprendido como el vaso comunicante con esa realidad suprema que es la humanidad en la perspectiva universal; por tanto, en este horizonte debemos comprendernos para ameritar lo que significa el absoluto ético para nuestra conducta. En este ángulo, el principio de la dignidad inalienable del ser humano por la fuerza de su vigor natural creo que es punto de partida de todo análisis para la orientación de la ética pública.

La educación y el Derecho

30 de junio de 2004



Me refiero con este tema a la necesidad de reflexionar, aunque sea por breves momentos, sobre la importancia que tiene la acción educativa en la formación del pensamiento jurídico. No digamos si es que en Cuenca se ha mantenido la tradición del obrar ciudadana con apego a los mandatos de la ley, pero en especial de aquellos principios fundamentales como la justicia y la certeza de la seguridad que la orientan. Sin embargo, en la época que vivimos, es casi utópico referimos a esta pretensión, porque la corrupción campea, profundizándose el desinterés por el bien común, porque los temas trascendentales han perdido vigencia. Estos son factores que, de alguna manera, también han comenzado a presentarse en nuestra comunidad y no digamos en el espectro global que, por una suerte de comunicación mundial, se ha proyectado a nuestro medio nacional y local.

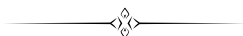
Por estas razones, más que nunca, se hace imprescindible el que pongamos todo el énfasis en el desarrollo del pensamiento jurídico. No está por demás recordar que en las raíces mismas de nuestra ciudad se inscribió la vocación por el ordenamiento cívico fundado en las sólidas bases y convicciones republicanas, en un importante documento que recoge el ideal de los padres de la Independencia, para proclamar el 15 de noviembre de 1820, por parte del Consejo de la Sanción, la Constitución de lo que

denominaron República de Cuenca. En la perspectiva de afirmar la libertad, la justicia y el nuevo orden en los principios del Derecho, se encuentra una apreciación objetiva sobre la capacidad legislativa de quienes nos dieron la Independencia. Por eso, luego de toda la experiencia recogida, debemos pensar y obrar en consonancia, abriendo para las nuevas generaciones el libro generoso de nuestras tradiciones y en la búsqueda de espacios más congruentes con el objetivo fundamental del Derecho, que no es otro que el de garantizar la dignidad humana.

Por eso, hoy que vivimos en una comunidad que bordea los cuatrocientos mil habitantes, con una zona de influencia que abarca la región denominada austral, pero que en una ampliación mayor incide en la sociedad ecuatoriana y, al poseer varias universidades y cinco facultades de Jurisprudencia, es cierto que se puede proyectar de mejor manera el aporte a ofrecerse a las nuevas generaciones y a la nación. Para ello, nada mejor que estudiar y elaborar un programa académico que debe ser desarrollado con el concurso de los propios estudiantes, pues ellos deben transformarse en investigadores entusiastas y disciplinados de las ciencias jurídicas y sociales. Se debe superar la mecánica del aula repetitiva por la creativa de la dialéctica enriquecedora entre los alumnos y el profesor, concebido como el animador, incitador y guía, abierto plenamente a la capacidad productiva de la sociedad expresada, fundamentalmente, por los estudiantes. El resultado estará a la vista, pues estos aportarán con el producto de sus investigaciones, de su propia circunstancia y de su anhelo de superación constante.

Educar es investigar

22 de septiembre de 2004



Casi siempre los títulos, como en este caso, no expresan de manera cierta y amplia lo que se pretende escribir sobre una temática que, por lo general, debe interesar a quienes lean el artículo o comentario; sin embargo, en los términos utilizados para hoy, trato de expresar una síntesis de la preocupación común de los que se acercan a las aulas en función de que se adquieran conocimientos que pueden traducirse en la capacidad profesional para asumir los desafíos y retos colectivos y personales.

A propósito, está en circulación un interesante estudio que publica la revista *América Economía*, sobre las escuelas de negocios en América Latina para el *ranking* 2004. Más allá de la clasificación que nos ofrece, se vierten interesantes criterios de cómo se establece ese *ranking*. Así se determina que el proceso de evaluación parte de cuatro grandes áreas de análisis: la “calidad académica”, la “creación de conocimiento”, la “calidad e inserción internacional” y el “poder de marca”.

La calidad académica nos remite a dos dimensiones: la primera, sobre los profesores de jornada completa y, segundo, el grado académico que ofrece la facultad. Sobre la creación del conocimiento, que la considero imprescindible, hace referencia a que una buena masa de Ph. D. debe estar correlacionada con los niveles de productividad, tanto en la investigación como en las

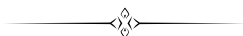
publicaciones ofrecidas. La calidad de inserción internacional se remite a las relaciones que mantenga la institución, incluyendo las acreditaciones y la posibilidad de doble titulación. El poder de marca concreta la oferta de programas y la evaluación cualitativa sobre el impacto de los programas en el mercado local y regional.

Los datos consignados me permiten avanzar en el comentario para puntualizar no tanto las carencias cuanto la necesidad compartida de la reforma integral del sistema educativo del Ecuador. Apunto este particular en relación a que la obligación ineludible de todo profesor recae en su deber de motivar desde el niño y el adolescente para que se despierte en ellos la inquietud del conocimiento que perfilará al estudiante de las universidades, constituyendo la investigación y la experimentación los mejores canales del aprendizaje. Por ejemplo, cuando se enseña ciencias naturales, es evidente que el profesor debe salir del aula al medio real y objetivo, y, con las plantas en la mano, enseñarle al niño y al joven cuál es la naturaleza de ese elemento; igualmente, en la enseñanza de las matemáticas, una cosa es memorizar y otra distante con la lógica aprender y enseñar en la doble vía del análisis, la esencia de tales categorías.

Con lo señalado, quiero expresar que, desde el primer momento, la educación debe, en calidad, incursionar en los niveles de investigación que progresivamente llegará al aula universitaria para que ese estudiante, con la guía del profesor, produzca ideas, lo que equivale a decir el conocimiento científico como fundamento del desarrollo. De esta forma, recalco, el aula se convierte en laboratorio vivo del conocimiento científico.

La sociedad del conocimiento

22 de noviembre de 2006



Este es el reclamo permanente de las sociedades que aspiran progresar integralmente, porque, si nosotros meditamos en las razones que permitieron el desarrollo de quienes se denominan el primer mundo, encontramos que constituye la educación con la investigación científica, la información y la comunicación, los factores que han causado el grado de prosperidad y bienestar comunitario, que nosotros coincidimos en señalar como peculiares de ese primer mundo, al cual indudablemente aspiramos, en la plenitud de nuestras legítimas perspectivas.

En el momento que vivimos, los ecuatorianos debemos, de manera cierta, coincidir y acordar en el prerrequisito de potenciar el sistema educativo nacional porque, en efecto, de las necesidades reales de la sociedad, se llega a determinar que el papel prioritario del Gobierno debe concentrarse en producir el perfeccionamiento y universalización del sistema educativo, comprendido en todos sus niveles; esto es desde la preprimaria hasta el posgrado o cuarto nivel. Pero pasando incuestionablemente por la fase escolar mejorada y calificada en el sentido de la excelencia, en la realización de la universalidad de su atención, ya que ningún niño debe quedarse sin escuela o sin colegio, debidamente fortalecidos en las áreas creativas, más allá de los rigores imprescindibles del aprendizaje, base fundamental para cimentar esa creatividad e iniciativa, que

anidan la investigación y la capacidad inventiva que deben ser alentadas en sus múltiples opciones. A su vez, la universidad debe desarrollar la investigación científica, la inserción de la persona en el mundo, la capacitación profesional y académica, hasta los máximos niveles de la calidad científica, lo cual entraña y define la necesidad colectiva y personal para su desarrollo integral.

Las sociedades que han progresado son las que más invirtieron e invierten en el sistema educativo, otorgando prioridad a la investigación científica, posibilitando de manera eficaz el desarrollo tecnológico con la comunicación permanente, en un planeta cada vez más cercano, conocido y poderoso, en el logro de la aspiración fundamental de consolidar la sociedad de “bienestar”.

Por eso, la estabilidad del sistema democrático, la economía social de mercado y la igualdad de oportunidades son, a su vez, los resultados de la calidad educativa. A estas metas debemos los ecuatorianos comprometernos en llegar y sustentar. El próximo Gobierno tiene la misión básica de lograr para el Ecuador los niveles fundamentales propios de una excelente calidad de vida humana; más allá de quién sea elegido, debemos comprometernos en fortalecer el sistema democrático en el Estado Social de Derecho, con la participación ciudadana, pues el destino de la sociedad nacional no solamente depende de las ejecutorias gubernativas, de la creación legislativa o del acierto en probidad y eficacia de la Función Judicial, sino que demanda del aporte ciudadano, que debe actuar crítica y creativamente, todos los días, para así fortalecer de manera objetiva el proceso institucional y profundizar la iniciativa económica y social, orientada al bien común. Hoy podemos afirmar que la fortaleza de la sociedad radica en el conocimiento.

El sentido de la vida

6 de junio de 2007



En las circunstancias que enfrentamos hoy, es necesario establecer el valor de nuestro mundo íntimo que debe ser preservado en su integridad y, factor que nos debe relacionar con las realidades exteriores, para dar la necesaria objetividad y compromiso social, a todo lo que ese universo significa en trascendencia y en realización sustancial. Recordemos que, en una época del pensamiento, el existencialismo filosófico restituyó en su dimensión integral el valor del Yo profundo, porque en él se encuentra la raíz de la conciencia vital y obviamente del sentido social de la vida.

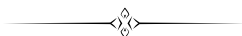
Esta última frase parece contradictoria al enunciado de la intimidad como valor, pero estimo que no se configura tal contradicción, porque la conciencia íntima se encuentra formada, en gran medida, por la relación social, ya que somos un “ser en el mundo”, al punto que la persona revela aquello que percibe y que recibe de otros; el existencialismo se concentra en el nosotros de la comunidad, superando el decir de que el hombre sería una pasión inútil, un ser para la nada, cuanto que más bien es un trascendente, en la línea auténtica de que existir es introducirse en la luz para producir la realidad de la existencia genuina, como el compromiso de la sociedad en su búsqueda de la realización de principios y tesis que signifiquen la dignidad del ser humano.

Habría que establecer por qué y para qué estamos en el mundo y la respuesta fluye en un origen cifrado por el amor y destinado para la felicidad, en cuanto que la vida se concreta en la realización integral de encontrarnos como entidades abiertas a la responsabilidad y al compromiso, que establecen la solidaridad fraterna para producir la unidad en la esperanza de un mundo mejor, comprendiendo la dimensión de esa esperanza como la posibilidad de construir a cada ser humano, lo que deviene en la construcción de la sociedad para la libertad individual y la responsabilidad comunitaria.

Por eso, sí cabe determinar la línea de los valores humanos que, por su iniciativa, su disciplina, su esfuerzo, desencadenan multitudes de compromisos para la superación y el desarrollo de la sociedad; hoy día, que se debaten términos que en muchos casos han perdido sentido o contenido, sí cabe reflexionar sobre el aporte que personas y grupos de trabajo solidario han brindado para que toda una sociedad, todo un conglomerado, se eleve y logre la prosperidad; en tal virtud, a los que pretenden aquellas colectivizaciones que la historia nos ha refrendado cuanto más bien su fracaso demuestra la gravedad del desvarío, se les debe recordar que la sociedad está constituida por seres concretos y reales; caso contrario, hubieran pasado la prueba del tiempo los estados totalitarios y las sociedades colectivistas. Pero el sentido de la vida humana está fraguado en la fortaleza de la voluntad y conocimiento que, a partir de la persona, se constituye en la sustancia del ser comunitario.

En la encrucijada

18 de julio de 2007



Todos, en algún momento de la vida, enfrentamos posibilidades, factores y circunstancias, entre las que con buen criterio debemos escoger. En la vida hay dos momentos determinantes, el uno no lo hemos pensado, simplemente en un momento nos descubrimos conscientemente en el aquí y en el ahora de la existencia, este es el nacer real que lo sentimos y a lo largo de la vida lo disfrutamos; el otro tampoco lo queremos, más bien deseamos que nunca llegue, desde luego desde la alta percepción que nos depara la conciencia vital, es que el morir no tiene sino la posibilidad de entrar a la nueva dimensión, la de la plenitud del espíritu.

Cuando experimentamos esos fuertes, recios y contundentes momentos, que más allá de lo inesperado se nos ofrece, debemos nada más que asumirlos en su desafío y dar la respuesta que la voluntad y el conocimiento nos ofrecen, por eso debemos seguir adelante sin mirar el pasado, sino tan solo para disfrutar del recuerdo que se nos ofrece, porque es el testimonio real de que hemos vivido y de que estamos vivos. Con generosidad miremos a todos y asumamos lo que somos en esencia, de esta suerte sin amargas observamos el entorno para contribuir a mejorarlo y, así, podremos disfrutar de este don inconmensurable que es la vida.

José Saramago, en su obra *Ensayo sobre la lucidez* —que dos amigos en una ocasión me obsequiaron y por eso agradezco

a Edgar y Tamara—, dice que en los grandes y graves momentos lo mejor es mantener la calma, que no es impavidez sino más bien la seguridad en medio de la inquietud. Y así narra que la conciencia de un comisario de policía es, por lo general, en profesión y principio bastante acomodaticia, por no decir resignada, pero advierte que puede suceder cuando nada lo haría suponer, el que reaccione creativamente. Así se debe obrar, pues en las circunstancias desafiantes como en los pequeños momentos, pongamos lo mejor de nosotros para fortalecer la vida, potenciando la esperanza y superando a esos malignos momentos que deparan las crisis formadas en la traición, en la estulticia o la mala fe. Finalmente, sepamos, como dice Saramago con tantos otros maestros, que nos enseñan: la persona se realiza mediante la transparencia y la luz que ofrece.

Esta reflexión me he permitido formular ante las situaciones distintas que experimenta la colectividad en que vivimos. Sabemos que un día superaremos el conflicto personal o comunitario y la miseria quedará atrás, solamente el futuro nos dirá que hemos escogido, en la encrucijada, el camino correcto, por eso aportemos paz y certeza como resultado de la buena fe con que obramos, así se confirmará ese dicho famoso: “Mide a los demás como deseas que a ti te midan”. Al menos esa es la herencia y la lección que recibí de mis padres.

Saramago y su lectura

23 de junio de 2010



Para comprenderle, debemos penetrar en su historia, en sus raíces, en el conjunto de sus experiencias y aportes que le merecieron con justicia el Premio Nobel, pero más que nunca, se debe rescatar, de su lección vital, la coherencia que siempre supo imprimir a todos sus actos: pensador lúcido, no se perdió en ningún fanatismo, ni político, ni social; abordó la creación literaria como su expresión, la más elocuente y clara, de lo que se debe hacer por los demás a partir de responder con eficacia a sus propios desafíos. En este sentido, dice que alentamos un ser en permanente acción; y que somos, en sustancia, lo que tenemos de memoria acumulada en la conciencia, para actuar positivamente a partir de la responsabilidad con otros, al punto que la solidaridad se le define como la entrega que se ofrece al bien común; nunca abandonó en esta búsqueda, la confianza en la libertad, por eso, en su afán de limpiar de mitos el horizonte de la razón, supo brindarnos una vía para la justicia, que hace de la comunidad un centro existencial, que realiza el yo profundo, en la exigencia de la solidaridad. Sus convicciones políticas son profundas, al caso se recuerda que el comunismo que, declara, no le aleja de la dimensión integral del ser humano; su espíritu abierto y trascendente supera al totalitarismo estatal; tal el caso que, al definir una propuesta programática para la solución de

las necesidades contemporáneas, la fija en la aplicación de los derechos humanos, considerados como la columna vertebral de la sociedad.

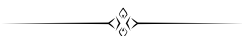
En la aplicación que ofrece sobre la búsqueda de la verdad, dio a su fe una impronta tan humana, que humaniza a la plenitud de nuestras realidades a la misma personalidad de Jesús. Su pensamiento en este tema es aleccionador, por eso el contenido de su obra *El evangelio según Jesucristo* ofrece una concepción, que precisamente rescata el valor de lo humano; y que nos permitimos decir: encuentra que ese “otro” es el sujeto necesario e intransferible, para la realización de la palabra y la real transformación del mundo. El lugar, en el cual se debe concretar el “Reino”, que los creyentes buscan para la realización del destino trascendental de esta humanidad, según Saramago, se encuentra en nuestra conciencia, por eso humaniza el concepto y esencia de Dios. Al respecto, cuando se le interroga sobre sus creencias y su ateísmo, en el sentido de que no tiene derecho para escribir sobre algo que no cree, responde enfáticamente: “Tengo todo el derecho del mundo, en primer lugar, a escribir sobre lo que yo quiera y, en segundo lugar, yo estoy escribiendo sobre algo que ha hecho de mí la persona que soy”.

Esta forma de enfrentar los problemas y dar respuesta a las inquietudes de su pensamiento y obras en general, suscitan, dice él, muy claramente, que fue una personalidad poderosa, fraguada en la libertad y en la dialéctica creadora, por tanto, equidistante de los sistemas absolutistas. En esta percepción, nos queda como legado su capacidad de síntesis de lo humano y divino, de lo justo y responsablemente vivido, por el sentido

natural de la libertad y solidaria respuesta para los conflictos y destino histórico de las sociedades; su lección vital la ofrece en una de las producciones más enriquecedoras para el patrimonio humanista de la sociedad del siglo XXI.

Universidad y desarrollo

30 de junio de 2010



Se discute en la Asamblea la ley reguladora de las universidades y del Sistema de Educación Superior. Punto central es el relativo a su naturaleza eminente dentro del proceso formativo de la sociedad; en verdad, si tomamos como referencia que la prioridad universitaria es el conocimiento científico, corresponde establecer, con claridad y precisión, que debe fundamentarse en principios de calidad incuestionable, lo cual supone de partida el reconocimiento constitucional de su esencia universal, esto es el derecho a ejercer en su plenitud la libertad de cátedra de los docentes e investigadores y ciertamente de los estudiantes. Este siglo se caracteriza precisamente por el ejercicio responsable de la libertad, considerada en sí misma como el vértice del humanismo.

Es necesario establecer, a partir de la Constitución, que las realidades objetivas de la estructura institucional deben ser tratadas en la ley específica desde la premisa fundamental del respeto a la dignidad humana; y, en consecuencia, comprender, en este contexto, que el sistema educativo debe responder al propósito de promover el desarrollo integral al que se refiere con acierto Paulo Freire; finalidad a construirse, mediante el estímulo del pensamiento crítico, de la creación de las destrezas para la investigación científica y la formación profesional; todo lo cual potencia la producción de bienes y servicios que atienden a las

necesidades y motivos de la vida social; por tanto, la ley debe garantizar la función de la Universidad, que está definida por la experiencia histórica en su papel prioritario en la formación de la capacidad creativa de los educandos.

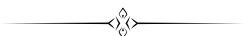
Se debe considerar que la educación formal que brinda la universidad no marca el término del proceso científico, cuando más bien constituye la fuente de su permanente creación; porque la universidad, concebida como la comunidad integrada de los sistemas investigativos y profesionales, continúa con el proceso de educación continua; las experiencias acumuladas en Europa o en Norte América, como en no pocos ejemplos de nuestra realidad próxima: Chile, Colombia o Brasil, entre otros ejemplos, son aleccionadores y nos permiten estudiar, para nuestra realidad, cambios necesarios, atendiendo a la prioridad de la investigación y creación de conocimientos en su infinita posibilidad; sin dejar de lado la finalidad universitaria de la profesionalización, que cumple un papel insustituible en la formación del pensamiento crítico. Precisamente es en el campo de la formación profesional que se debe reparar el vacío de la experiencia; este factor formativo es imprescindible en todas las carreras, definiendo un mayor énfasis curricular para la necesaria ampliación o creación, según los casos, de los centros de investigación y prácticas especializadas, con la necesaria reflexión ética, que demanda la responsabilidad social.

Es preocupación nacional lograr que la universidad sea el núcleo eficaz del desarrollo; pero, para este propósito, debe ser autónoma; lo cual comporta que los principios institucionales sobre la materia sean respetados en su plenitud. En tal virtud, la ley simplemente debe establecer las condiciones estructurales

de la relación: Universidad y Función Ejecutiva; lo cual significa priorizar a la sociedad, teniendo en cuenta las estructuras de relación incluyendo a la empresa en la pluralidad de manifestaciones de la vida comunitaria. En consecuencia, al legislar, se debe tener en cuenta el significado profundo de la universidad y las condiciones objetivas de sus necesidades administrativas y financieras, para que pueda concretar sus propósitos, en función específica del desarrollo que es, en síntesis, promover la realización del ser humano.

La familia y la vida

15 de julio de 2015



La vida y la familia están unidas desde el comienzo de los tiempos. Nuestra visión de la existencia social está fundada en principios e instituciones que definen la conducta personal y comunitaria. En la historia de las sociedades, operan unas constantes básicas. La gestación y protección de la vida, que son en esencia los fines del matrimonio y de la familia. La familia se origina en el matrimonio y es la institución milenaria que constituye la columna vertebral del sistema social.

Referirnos a estos temas parece ser un lugar común, pero que, en esta hora de urgencias, confusiones y reclamos, nacidos en muchas ocasiones de la ansiedad de tener más, cuando lo realmente trascendente es “ser más” como persona y comunidad social, son por sí mismo, imperiosos e insoslayables. Por eso que nos motivan todos los días. Hablamos y discutimos sobre estos asuntos, que, estimo, son los más acuciantes en el conjunto de las responsabilidades que originan los papeles esenciales del ser humano.

La primera intervención del Papa Francisco en su visita al Ecuador, en el parque de los Samanes en Guayaquil, nos deja una luminosa enseñanza de solidaridad. Precisamente trató sobre la familia y la defensa de la vida. Nadie puede abstraerse del respeto a los derechos humanos, cuya base primordial es el

derecho esencial a vivir, a dar vida y a proteger la vida desde su gestación.

Recordemos con fuerza de apremio que la visión cristiana de la sociedad define y propone, como el eje de las relaciones humanas, el sentido trascendental de la Vida, del Matrimonio y de la Familia.

La cultura jurídica de nuestra sociedad está basada en los principios cristianos y en las aportaciones institucionales del Derecho Romano. Es necesario que consideremos sus aportes para las definiciones de la cultura universal que, en medio de contradicciones, avanza para consolidar los valores esenciales de la convivencia. Pensemos un instante: sin familia no existe sociedad.

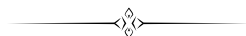
La preocupación del Papa sobre la solidez de la familia y las garantías para la vida, tiene una connotación objetiva y que, entre otros factores como la formación integral de la descendencia, motivan el cotidiano debate, siendo la permisividad del aborto en circunstancias peculiares a lo que se denomina la soberanía sexual, un punto de inflexión, en las realidades de la comunidad.

En el conjunto de las relaciones humanas, los factores educativos y económicos ofrecen las bases del proceso de realización de los proyectos personales y familiares. La educación, como el factor esencial de la formación integral de las personas, es el fundamento de todo obrar humano, alienta el ingenio y la iniciativa emprendedora que afina el desarrollo de las comunidades.

La familia es la primera escuela de la vida humana y se concreta como la experiencia empresarial de mayor aliento de la sociedad. Datos precisos de la economía demuestran que, en torno de un 60 % de empresas, son de carácter familiar. Fortalecer la familia es garantizar el desarrollo integral de la sociedad.

La autonomía universitaria

20 de enero de 2016



Ya desde tiempos remotos, 15 de junio 1918, la universidad se declaró autónoma. En su obra *Estudios sobre la educación superior*, el maestro universitario, doctor José M. Vivar Castro, rector de la Universidad de Loja, nos recuerda la trascendencia del principio fundamental de la autonomía. Puntualiza en su estudio que, en Córdoba, Argentina, los estudiantes y docentes se unieron para proclamar este principio básico de la vida universitaria. Al respecto, luego de recordar el proceso vivido por aquella célebre institución, reseña cómo el gobierno de Irigoyen sentó el precedente fundamental de reconocer la autonomía universitaria como el principio medular de la gestión universitaria. Desde esos años a la fecha, ya tenemos un siglo. El futuro depende de nosotros.

La autonomía es libertad de gestión, de pensamiento, de conocimientos y de algo invaluable: la dignidad humana. Pero ¿en qué consiste esta calidad? Al respecto, debemos recordar que la autonomía universitaria está concebida en su potencial creativo. Autonomía gubernativa, académica, administrativa y financiera, libertad de cátedra y de investigación hacen la vida en su infinita posibilidad.

La autonomía es entendida como el derecho de la UNIVERSIDAD a existir y decidirse por sí sola en todas las esferas de su actividad dentro de la organización del

Estado; o como la responsabilidad y el derecho que tiene la universidad de gobernarse a sí misma, con el objeto de asegurar su existencia institucional y el cumplimiento de sus funciones específicas; responsabilidad y derecho que exigen el respeto y la no intervención del Gobierno, así como de las personas y corporaciones del sector público o privado, o de cualquier otra fuerza externa, por lo que hace al propio gobierno universitario, a su organización y administración internas, así como a las decisiones y actos por los cuales la Universidad realmente autónoma tiene personalidad propia, conforme a la Ley (Pablo González Casanova, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México).

En tal óptica, la universidad debe ser respetada como la creadora de conocimiento científico y con realismo existencial, valorar su papel como formadora de la lucidez y del espíritu libre de los pueblos. Es un mundo pluralista y democrático. La universidad debe preparar con alta calidad los cuadros profesionales de la comunidad y, a la par, potenciar la investigación científica y la producción tecnológica. La universidad es el universo de la idea y de la palabra. La universidad fomenta las humanidades, al ser la sede del humanismo y de la filosofía más pura. Es el centro por excelencia del conocimiento científico. Así nos enseña la historia, desde Bolonia y Padua hasta nuestros días. Como fue en Europa debe ser en el aquí de nuestra América y de nuestra patria. Excelencia académica y financiamiento adecuado son indispensables.

Hace pocos días, en Quito, la Universidad Andina Simón Bolívar eligió a sus autoridades que han tomado posesión de sus cargos; su misión es defender y rescatar la autonomía de la universidad. En nuestra ciudad, el nuevo rector de la Universidad Católica de Cuenca anuncia también su decisión de recuperar esa autonomía. Ese es el camino. La meta es nuestra.

El Pasado

17 de febrero de 2016



Hay quienes dicen abominar el pasado; sin embargo, todos tenemos un pasado. Desde que somos engendrados en el vientre materno comenzamos a vivir. La ciencia demuestra que, al mismo instante de la concepción, ya somos una entidad personal. Ese es el prodigio de la vida. Por eso, en la individualidad de cada quien, se inscribe el código genético de manera definitiva. Desde ese momento, humanamente, se deben contar nuestros días y, por cierto, hasta que se termine el último aliento y es más hasta que se nos deje de recordar.

Cuenta la historia que Leónidas, al enfrentar a Jerjes I en la batalla de las Termópilas, en la Segunda Guerra Médica, ordenó a su mensajero que, sin palabras, solamente le entregue a su cónyuge la insignia de su rango. Luego, pronunciando la frase “Mi reina, mi mujer, mi amor”, retornó a la primera fila de combatientes espartanos, que enfrentaban resueltos a todo embate de la fuerza ciega de los enemigos de la libertad (300). Esta es una historia de viril entereza que los hombres en la hora decisiva saben testimoniar.

Han transcurrido más de 2495 años de ese momento de la historia de nuestra cultura. Como este hecho, se han dado muchas otras acciones en las que la voluntad de vivir con dignidad ilumina los procesos de la historia. El tiempo no es más que la

acumulación de las experiencias vividas. Negar la importancia de la historia es negarse a sí mismo, negar la trascendencia de lo que se hace en el aquí y ahora, siempre dentro del engarce continuo del pasado con el futuro, es un absurdo patológico de quienes se creen dioses. Se dice que el sátrapa Jerjes I se convenció de que era una divinidad. En una sucesión de acciones narcisistas pretendió dominar el mundo. Su obstáculo para conquistar Occidente fue Esparta, que se alzó en unidad total con las *polis* griegas y detuvo el avance del ejército de esclavos de los que disponía Persia.

“Viajero, ve a Esparta e informa que aquí yacemos, obedeciendo sus órdenes”. Esta es la leyenda que se ha grabado en una roca de ese lejano lugar y se completa con una versión que dice: “Ve y cuenta que has visto la huella que dejan los hombres libres”. Es un paradigma.

“El pasado nos enseña”. No se puede negar su trascendencia. El pasado vive en nosotros y todos tenemos nuestro pasado. Bien se puede decir que no existe la posibilidad del presente y, en consecuencia, del futuro sin el recuerdo lúcido del pasado. La vejez precisamente es vida acumulada, que nos permite disponer de la sabiduría que brindan los años. Los pueblos, las sociedades, como cada persona, sin importar su condición, tienen en su historia, nada menos, que el mayor de los bienes. Todos, absolutamente todos, debemos cubrir esa posibilidad natural que avanza desde la niñez a la senectud, todos llegarán a viejos y, entonces, qué torpe y absurdo es despreciar el pasado. Escuchar esos dislates en su contra simplemente da pena.

La sabiduría

9 de marzo de 2016



Hace pocos días falleció Umberto Eco. Personalidad cimera por su calidad humana, lucidez y magistral estilo que supo imponer con todas sus capacidades al servicio de ese afán siempre acuciante de buscar la verdad.

En un diálogo que sostiene con Carlo María Martini, teólogo y filósofo, manifiesta que no se puede hablar de leyes del Estado como de algo absoluto e inmutable, dice con profundidad objetiva que las leyes expresan la conciencia común de la mayoría de los ciudadanos y tal conciencia común está sometida al libre juego del diálogo y de las propuestas alternativas, bajo las cuales subyacen (o pueden subyacer) profundas convicciones éticas.

Afirmación del pensador y humanista que va relacionado a un tema de análisis cual es el caso del sacerdocio femenino, pero tal punto no es ese único tema del encuentro, sino la pretensión de una respuesta al desafío de la fe.

Martini nos dice a su vez, en apertura certera, que se ha interesado en dar con un punto de encuentro, para profundizar en todo aquello que permita la acción común entre creyentes y no creyentes respecto a la promoción de la persona.

Estos temas recogen una enriquecedora publicación titulada “¿En qué creen los que no creen?”.

Hoy en día, como siempre, es importante aprender a escuchar y hablar con humanidad, sencillez y respeto.

Por eso, desde la perspectiva de este mundo cercano, debemos comprender que nadie es dueño de la verdad y que nadie tiene la última palabra, porque constantemente se abren los caminos para la razón y la ciencia, sin olvidar que, desde el primer día hasta alcanzar la meta, la fe nos mueve y guía, porque solamente la fe es la certeza absoluta de las cosas no evidentes.

Juntos en las cosas humanas, “debemos reconocer el valor moral del bien común y de la caridad en el sentido más alto del término”.

En realidad, qué sobrio y preciso es ese milenario pensamiento que dice: “solo sé que nada sé”. Todos los días algo se aprende de los otros.

En un sábado pasado, tuve la oportunidad de conversar con un ciudadano del mundo, es de origen pakistaní; sin embargo, habla un muy buen español y se muestra abierto a todas las inquietudes, a un requerimiento mío sobre sus experiencias, me dijo: “todos somos humanos. El color de la piel, las características físicas y rasgos nos pone Dios, pero también la calidad del pensamiento. Por eso todos nos comprendemos y debemos comprendernos como lo que somos, simplemente seres humanos”.

Grandes verdades aprendidas en la sencillez de la verdad.

El complejo de Adán es la contraparte a estudiar, ya que, es de suyo, el rasgo de impotencia de quienes se creen el inicio y el fin de la historia. Recordemos a Hitler y tantos otros llevados por ese extravío. Antes y ahora, aquí y en cualquier lugar pueden frustrar el sentido fraterno de la vida.

Nada más opuesto a la calidez de la sabiduría esencial, que nos hace a todos miembros de esa gran familia, la familia humana.

La ciudad y el tiempo

10 de enero de 2018



La ciudad, nuestra ciudad, debe permanecer como un tesoro, siempre hermosa y siempre cuidada por sus hijos, así debe ser.

Pensemos en todo aquello que, a lo largo de sus siglos de construcción, ha venido acumulando, como testimonio del ingenio creador de las generaciones que han dado vida a esta parcela del mundo y que constituyen su patrimonio esencial.

Tengamos presente que el ejercicio del derecho a la ciudad corresponde a una categoría vital más que a un simple formulismo. La función social y ambiental de la ciudad es un requisito natural al bien común.

Lo primero a cuidar es su gente, que constituye su patrimonio fundamental y que, con su creación cultural, como la música, la pintura, la literatura, la poesía y las tradiciones, es peculiar a su ser. La esencia de una ciudad como comunidad de espíritu y trabajo es su cultura.

Recuerdo que Gonzalo Zaldumbide, admirado por la excelencia de su cultura, supo decir que Cuenca es la ciudad cargada de alma. Hoy, al comienzo de este año, vemos cómo Cuenca se ha desarrollado.

La familia, núcleo fundamental, es su reserva existencial. Estimo que la educación está bien servida en todos sus niveles. Sus universidades son centros de formación profesional y de

afirmación humanista, en este renglón del pensamiento y de la necesaria penetración científica, la investigación y la técnica son imprescindibles para sustentar una sociedad superior en los niveles del humanismo integrado con procesos económicos y énfasis industrial de mayor exigencia, creatividad e iniciativas.

No puede ser de otra manera, si queremos construir una sociedad que garantice el bienestar y, siendo pertinente al bienestar, una sociedad justa. También está presente, con luz propia, el pensamiento civilista y democrático que sabe rechazar y, si es el caso, enfrentar con heroísmo a la tiranía y a los déspotas.

De lo simple a lo complejo, la iniciativa generadora de medios e instrumentos económicos se ha multiplicado por cien, como se ha multiplicado el afán de crecimiento y acumulación de recursos necesarios y encomiables.

En este entorno, y desde la necesidad vital, conmueve ver en las esquinas de nuestras calles y avenidas a varias personas que se esfuerzan por ofrecer sus artes desplegados con denuedo.

Es de lógica que se aúne la eficacia con la calidad del producto y del servicio, al punto que la restauración de sus bienes emblemáticos debe ser cuidada y preservada, con noble empeño. Centros definidos por su naturaleza estética, tal es el restaurado Seminario San Luis o la Escuela Central, entre otros más, que son un logro del acierto profesional y que, por un elemental sentido de responsabilidad comunitaria, deben ser administrados con sensibilidad y delicada acción.

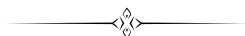
Así mismo se debe poner empeño constante en la solución vial, al punto de avanzar y concretar el sistema de movilidad, superando las formas contaminadoras de los automotores que

circulan sin control de la emanación de gases y que, a veces, con irresponsable actitud, causan la destrucción de los bienes públicos.

En la perspectiva de sus siglos de existencia, se debe pensar en las nuevas generaciones, sin olvidar que el patrimonio de una sociedad es el resultado del esfuerzo creador de su gente, que vive inmersa en un mundo en permanente necesidad de superación. Las sociedades no son perfectas son perfectibles.

Enseñar a vivir y aprender a vivir

8 de agosto de 2018



Hoy, siglo XXI y seguimos tratando de dar en el punto esencial de la sociedad y de la familia, de los padres y de la responsabilidad de todos para hacer de la vida realmente nuestro mayor don en la permanente acción de crear una sociedad más humana, porque, más allá de las diferencias y de las necesarias contradicciones en cuanto somos poseedores del afán de conocer y desarrollarnos en la plenitud de la dignidad, late una conexión existencial que nos hace seres destinados a la felicidad.

Guerras, afanes de dominio y de exclusión, egoísmo, vanidad y soberbia, perversión, ambición, resentimiento, avaricia e intolerancia es la larga lista de esas tendencias nocivas que nos pueden enfermar y destruir desde los comienzos de la vida social.

Entonces y por esta misma condición, es que debemos afianzar la idea de que cada instante es necesario para abrir el camino de la buena vida humana, y ese camino comienza cuando nace la vida en el seno materno para iniciar luminosamente la esperanza y el sendero de la dignidad humana, porque ya en el seno de la madre se recibe la impronta de la personalidad.

Así comienza la misión de educar. Recordemos que enseñar a vivir y aprender a vivir, es educar. Por tanto, es una tarea que nos acompaña siempre.

Desde el seno materno al hogar, luego la educación formal. Pero siempre, la experiencia vital será la mejor escuela.

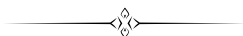
Es la creación continua de nuestra vocación e intereses, que debe confluir en el logro del bien común.

A grandes trazos este es un cuadro de la experiencia vital.

Los instrumentos que la ciencia y la tecnología nos ofrecen, aportan un cambio trascendental. En nuestro mundo, la cibernética con los medios electrónicos informa de todo lo que acontece. El conocimiento llega a las ciudades y grandes áreas de la sociedad rural; antes fue la radio, hoy, más que la televisión, los celulares están revolucionando el proceso cognitivo y, desde luego, emocional, al punto que las generaciones del dos mil experimentan un proceso diferente, influido directamente por los datos, ideas, construcciones psicosociales, de indudable expectativa, que para los decenios a venir se definirán según la calidad científica y, desde luego, ética de una nueva etapa del desarrollo humano. Por eso mismo recabamos que la educación es básica y esencialmente derecho y deber de los padres y, por tanto, de la familia. El Estado es el coadyuvante de este proceso, por tanto, colaborador eficaz y leal de la familia. Tengamos presente lo que al respecto nos dice la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en sus artículos 16 y 26, en el contexto del principio medular que se formula a continuación: “Los padres tienen el derecho fundamental a escoger y definir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”. El artículo 29 de la Constitución se aproxima a este concepto medular siendo la ley natural citada, clara y concisa, en orden a crear las condiciones necesarias para la plena construcción de la sociedad.

Un paso gigante en el conocimiento

21 de agosto de 2019



Al conversar de la “inteligencia artificial”, un amigo recordaba la transformación cultural que implicó la imprenta para difundir las ideas con los procesos creativos que desde el siglo XV cambiaron la mentalidad. Pero entre la guerra y el caos, lo más impactante siempre está por llegar y es así que, desde el cambio trascendental que conocemos como Renacimiento, vinieron la Ilustración y el positivismo. Luego, en el siglo XX con sus múltiples aportes, se desarrolla la medicina, profundizan las ciencias y abundan los procesos de la cibernética y de la energía con su papel definitorio para la realización del ser humano. El siglo XXI debe ser su momento.

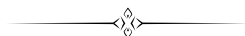
Me permito insistir en la necesidad de humanizar la sociedad, haciéndola más justa como única manera de ganar en dignidad; pensemos que, sin la comprensión valorativa de cada ser humano y de la humanidad como tal, no es posible la vida en su proyección trascendental. Nada sustancial logramos con incrementar la riqueza si la mayoría no tiene qué comer. Recuerdo a Juan XXIII y su humanismo inspirado: “No se puede hablar del Cielo prometido a quienes están con los estómagos vacíos”. Así mismo, recuerdo a Mandela que, luego de lograr su libertad, exclamó: “Es una farsa ofrecer democracia a los que sufren la miseria, el hambre y la más abyecta humillación: el *Apartheid*.”

Logremos primero la igualdad real, entonces sí la democracia será una realidad”.

Hoy nos explota en el mismo centro de la existencia la corrupción más infame revestida de populismo; por este camino, el crimen organizado penetra todas las estructuras y sistemas convencionales. Ante ello pongamos el conocimiento, la ciencia y la tecnología al servicio de la dignidad humana. Este es el significado del cambio, el paso trascendental para el presente y el futuro de la vida.

Ser o no ser...

18 de mayo de 2022



La historia evidencia el desarrollo de la organización humana desde las comunidades primitivas a nuestros tiempos. La conciencia crítica distingue lo correcto de lo incorrecto, lo que es bueno frente a los antivaleores: injusticia, tiranía o perversión, pero... ¿cuánta falta nos hace la coherencia ética en este mundo desgarrado por la codicia y más antivaleores? Los cuatro jinetes del apocalipsis asolan a la humanidad ya que se olvida que vivir honestamente, dar a cada quien lo suyo, no causar daño, son las premisas de la rectitud con que todos debemos actuar.

Recordemos que la vida social tiene su despliegue dialéctico gracias a la motivación que nos ofrece la cultura porque investiga los fenómenos e ilumina la creación de nuevas ideas y realizaciones en el mundo del arte, con la comunicación, el intercambio de las experiencias y el encuentro con nuestro “Yo profundo”, haciendo así posible la autonomía ética de la voluntad y la libertad dentro de la responsabilidad que conlleva todo acto personal.

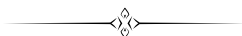
Miles de siglos han sido guiados por la inquietud y la necesidad de tomar consciencia de lo que somos y para lo que estamos en esta circunstancia concreta del aquí y ahora, y que llamamos convencionalmente “post modernidad” por sus características contradictorias. Pensemos que la ciencia ofrece luminosos

aportes en la física, la biología y la psicología sobre los diversos temas que investiga, la filosofía se adentra en la interrogante perenne de la razón pura para conocer más del deber ser individual y social en contraste con las realidades de un mundo en crisis que demanda repensar el Derecho y la política en función de la dignidad humana.

Por eso siempre nos acuciará la búsqueda de la Verdad y de la Justicia. Ser o no Ser para la Vida Auténtica es el problema fundamental a resolver.

Conocimiento y formación

27 de noviembre de 2022



Este es un tema necesario para todos, en especial en un mundo en conflicto. Guerras, muerte y desolación. Delitos, corrupción, violaciones crecientes y perversas, odio, venganza y asesinatos, delitos económicos, acumular bienes aun indebidamente y delitos contra la vida, que son los más execrables. Este cuadro parece sin esperanza, pero una luz está siempre en la mente de los seres humanos dotados de conciencia crítica y es más de criterio ético. Una luz al final de camino.

Podemos conocer el mundo que nos rodea, pero para ese proceso debemos vernos a nosotros mismos y, desde luego, ese proceso no acaba nunca. Ese es el paso fundamental que debemos dar en la línea de la conciencia. Conocer es tomar conciencia de lo que somos, personal, socialmente y más allá de ese entorno, tomar conciencia de la naturaleza que se abre ante nosotros en su vasta complejidad, con su belleza y sus leyes.

Amar la vida es nuestra esencia, porque allí está comprendido el ser y le destino de ese mundo al que nos debemos.

Cuando iniciamos el proceso vital, ya sentimos y palpamos lo que somos y así paulatinamente descubrimos nuestro ser y el mundo que nos rodea. La vida nos pone frente a los desafíos, esa expectativa se torna realidad y así vamos construyendo nuestros espacios.

Conocer es la clave de la experiencia humana y construir la personalidad un deber que exige disciplina y un método de vida, en especial, una línea de conducta en el necesario ambiente de libertad y responsable aporte a la comunidad.

El proceso de entablar las relaciones humanas pasa por la concepción crítica de valorar la vida social, objetivo preciso en el que la familia tiene vital importancia porque es el mundo inmediato en el que nos socializamos.

El ámbito primigenio de formación integral de la personalidad es el núcleo familiar, ese componente insustituible de la vida; en su seno aprendemos a vivir y a conocer en su integridad la esencia de la vida que se nos ha dado. No es sino cuestión de sentido común, de salud social, fortalecer, proteger y garantizar a la familia como la célula fundamental de la sociedad. Allí están todos los valores, principios y normas que se deben practicar, si queremos realmente construir el bien común y la dignidad humana.

Luego vendrán los instrumentos formales que crea el Estado como estructura de poder en la función de ordenar la vida comunitaria, pero para todo se debe partir del elemental sentido de fortalecer a la familia.

Hoy se proyecta hacer de los instrumentos escolares y de los sistemas educativos los centros de formación primordial de la personalidad, cuando es la familia la fuente natural del proceso formativo del ser humano. La asunción de los valores de respeto a los derechos y obligaciones comienza en el hogar, así como en el hogar aprendemos lo que es natural a la vida humana con los elementos sustanciales de nuestra identidad.

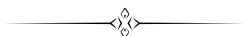
Por eso demos los pasos acertados en la construcción de la buena vida humana. Siempre la ética es nuestro resguardo. Ética para emprender y obviamente ética para formar a personas íntegras en una sociedad justa.

• PARTE II •

Las razones del Derecho

La nueva visión de Estado

3 de julio de 2002



El estado liberal clásico, producto de las revoluciones Francesa y Estadounidense y cuya raíz más profunda la desarrollan los enciclopedistas y los precedentes de Inglaterra y de España: Carta Magna y los fueros de la persona, respectivamente, establece la primacía absoluta de la ley y el sometimiento de la autoridad y las personas a sus mandatos: todo dentro del Derecho, nada fuera o en contra de él, así se enuncia el principio de legalidad, la seguridad jurídica, y en el caso penal, la necesidad de la previa definición de lo que es el delito y de lo que constituye la pena. Aspecto medular es la igualdad ante la ley.

En el Estado Social de Derecho, en cambio, se enfatiza la categoría relativa a aquellos valores atinentes al interés colectivo y a la supremacía del interés público; en especial luego de la *Declaración de los Derechos Humanos* por las Naciones Unidas, que se concentra en las facultades civiles y políticas de las personas, desarrollándose la preocupación evidente en el mundo de la necesidad de equilibrar el desarrollo económico con el desarrollo social, afianzando la tesis del Estado de Bienestar, se desarrollan así mismo los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, que propenden a la creación de la igualdad de oportunidades para dar paso luego a los Derechos Fundamentales de tercera generación

o Derechos Comunitarios, relativos al interés permanente de afianzar la solidaridad.

Nuestra Constitución avanza en esta visión con las garantías para la ejecución y protección de los Derechos Fundamentales, así se declara en el título III y con la debida concreción en el orden político electoral y administrativo en los Títulos subsiguientes.

Con estas observaciones debemos precisar que el Estado Social de Derecho se plasma según Jorge Mario García Laguardia, expresidente de la Corte Constitucional de Guatemala, mediante la protección procesal de los derechos humanos y con la ininterrumpida tecnificación de los sistemas de Justicia Constitucional, característica de las últimas reformas constitucionales, lo cual se ve afianzado por Héctor Zambudio, quien manifiesta que la aportación específica del constitucionalismo de las últimas décadas, a más de los derechos humanos, se concreta en las transformaciones del Derecho Público de nuestros días, con las exigencias supremas de la justicia. Es decir que la tesis central subyacente a los documentos constitucionales últimos es la justicia social como el contenido del Estado Social de Derecho, porque el anhelo de libertad que ilustra al constitucionalismo se ve afianzado cuando la Comunidad en su plenitud es el sujeto así mismo de los beneficios relativos al disfrute de la Justicia y de la Igualdad.

En consecuencia, el punto medular del Estado Social de Derecho se concentra en la asunción de la sociedad civil como sujeto actuante para la eficacia de la iniciativa en la creación del Derecho y en el avance de las instituciones reguladoras atinentes al bien común; es más, se considera que la sociedad civil ya por sí misma debe y puede actuar en el proceso constitutivo del

Estado, en un momento en que la legitimidad se obtiene mediante la presencia de los organismos plurales de la sociedad, que por naturaleza como la familia, la comunidad vecinal, la parroquia, los organismos laborales y empresariales, educacionales y culturales son sustancias vitales en la producción del ordenamiento jurídico y, en consecuencia, en la operatividad del Estado.

Valores éticos de los derechos humanos

24 de abril de 2002



Con cada denominación nos queremos referir a los tres principios fundamentales que inspiran la sociedad en la apertura del siglo XXI. Ellos son los que, manifestándose en la Revolución francesa, una vez promulgados los Derechos del hombre y del ciudadano, el 27 de agosto de 1799, como el lema de la gran transformación se concretaron en la libertad, la igualdad y la fraternidad. Ahí también arranca de un riquísimo acervo de la cultura europea y americana, así en Inglaterra, al limitar el absolutismo monárquico, EUA cuando declara los *bills of rights* entre 1776 y 1784, las constituciones de Francia promulgadas a lo largo del siglo XIX al XX, y las constituciones latinoamericanas que, para el Ecuador, como un referente trascendental, inicia su historia con la declaración formulada en Quito en 1812. Este recuento histórico nos permite ubicar la profunda raíz de los derechos humanos, pues en torno de los valores enunciados se ha desarrollado la legislación positiva que ha definido su aplicación institucional, hasta llegar a 1948, con la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, proclamada por las Naciones Unidas. Aquí se concreta la aspiración de la humanidad para lograr una sociedad que, planetariamente viva, su plena realización, tanto en lo que significa el ejercicio de las libertades ciudadanas y del principio de autoridad legítimamente ejercida en el contexto del

Estado social y democrático de Derecho, como en lo atinente a las relaciones sociales y económicas profundizando la igualdad en el verdadero alcance de las oportunidades de desarrollo personal y colectivo, al igual que la solidaridad aplicada en su dimensión de complementariedad y colaboración para obtener la consecución del bien común.

Por eso, hoy, para el Ecuador, cobra vital importancia el que se den las transformaciones institucionales que ejecuten un programa inspirado en los valores éticos de la libertad, igualdad y solidaridad, que constituyen los pilares de su historia constitucional y que ha encontrado en magnífica expresión en la Constitución vigente, habiendo la última Asamblea Constituyente sistematizado los derechos fundamentales en lo atinente a las garantías civiles y políticas, a los derechos sociales, económicos y culturales, y a los denominados de tercera generación, estos son los de orden comunitario. En consecuencia, la definición de las organizaciones y de los conductores cívicos y políticos debe atender prioritariamente a su real efectivización, lo que significa el desarrollo de la economía y de las relaciones sociales en los fundamentos de un nuevo orden esencialmente humanista.

Corte Penal Internacional

1 de abril de 2002



Ante las realidades vividas por la humanidad, de las que suficiente es recordar los totalitarismos, el “Holocausto”, el “Archipiélago Gulag”, los trágicos hechos protagonizados en la Segunda Guerra Mundial con sus secuelas, los acontecimientos de la Balcanización de Yugoslavia, el genocidio de veinticuatro mil Tutsi en Burundi, las persecuciones efectuadas por las dictaduras de Chile y Argentina en las décadas precedentes, la matanza en la plaza de Tiananmen en China; ha renacido el *Ius Naturalismo* al afirmar los derechos de carácter fundamental inherentes al ser humano, que son preexistentes en el orden ontológico a las leyes, y no digamos al Estado, principios de validez universal con jerarquía superior, expresados en declaraciones de los valores esenciales y cuya vigencia es de orden imperativo por ser comunes a la especie humana.

Por eso para protegerlos se ha creado la Corte Penal Internacional fundada el 17 de julio de 1998, por ciento veinte representantes de sus respectivos gobiernos, que suscribieron en Roma el texto de su Estatuto y cuya competencia según su artículo 5 recae sobre el juzgamiento de los crímenes internacionales de lesa humanidad, el genocidio, la esclavitud, la tortura, el *apartheid*, la guerra y la agresión.

También a ellos, evidentemente que se tiene que añadir la contaminación masiva de la atmósfera y de los mares, el establecimiento y mantenimiento de las fuerzas de dominio colonial, en general, se debe considerar que la competencia de esta Corte debe relacionarse con las normas que por su trascendencia son de *Jus Cogens*, porque constituyen regulaciones imperativas del Derecho Internacional, correspondientes a la paz y a la seguridad internacionales, al cumplimiento por parte de un Estado de sus obligaciones internacionales, al derecho de autodeterminación de los pueblos, a la igualdad jurídica de los Estados, al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, a la condena de toda forma de discriminación y a la conservación y disfrute por parte de todas las personas de lo que constituya un bien común de la humanidad.

La Corte Penal Internacional (I)

2 de mayo de 2003



Ciento treinta y nueve Estados han firmado el estatuto de creación de la Corte Penal Internacional, al momento noventa son los que han ratificado la aprobación del mismo, incluso Ecuador. Teniendo en cuenta que la jurisdicción de la Corte alcanza a los países que han ratificado el estatuto de Roma, vemos que en el proceso para la internacionalización todavía queda un largo camino, más aún si los Estados Unidos se han manifestado por la excepción en el sentido que sus nacionales no estén sometidos a dicha jurisdicción; este dato es importante si a la excepción estadounidense se han sumado otras entidades nacionales, tal el caso de los regímenes de China, Irak, Pakistán, Libia y Vietnam, entre otros; también Israel ha manifestado su reserva.

Recordemos que la Corte Penal Internacional entró en vigencia este 1 de julio, y evidentemente las víctimas de los delitos de lesa humanidad pueden actuar en contra de quienes cometieron los actos punibles; también que este Tribunal es la última instancia para que revuelva sobre las acciones presentadas por la comisión de dichos delitos; en consecuencia la calidad de sus atribuciones constituye un evidente progreso para el desarrollo y vigencia de las garantías fundamentales, las cuales ciertamente se encuentran en serio peligro por la proliferación de aquellos conflictos que han provocado crímenes internacionales

de profunda repercusión como son la guerra, el terrorismo y la tortura; a más de ello, la evidente protección para los derechos humanos mediante este alto Tribunal encuentra un punto positivo para la superación de las situaciones de extrema gravedad, que no pueden ser resueltas en los Tribunales nacionales.

Sin embargo de lo señalado, debemos establecer que las limitaciones de hecho que se han presentado para su real aplicación constituyen elementos que deben ser superados mediante el acercamiento de los diferentes países que integran la Comunidad Internacional; al respecto, se ha señalado que el gobierno de George W. Bush puede suspender a partir del uno de julio la asistencia militar a los países que rehúsen eximir a los estadounidenses de la fiscalización ante la Corte Penal internacional; Tal actitud ha preocupado aún a los Congresistas de esa nación, por eso alguno de ellos ha manifestado que este camino no es el más sabio a seguir; precisamente lo que interesa es lograr el máximo de seguridad jurídica para el planeta, al igual que objetivo central del Derecho Internacional es obtener la igualdad efectiva de todas las personas y dentro de ello, que sus facultades, garantías y responsabilidades se encuentren debidamente sustentadas en el nivel de la igualdad y justicia internacional; en este sentido, los Estados Unidos piden que Saddam Hussein responda por los crímenes de guerra; al respecto, o todos responden por sus actos, o nadie debe ser juzgado; así de lógica es la aplicación del Derecho, pues todos o nadie están sometidos a sus mandatos.

La Corte Penal Internacional (II)

8 de mayo de 2003



Continuando con este tema iniciado la semana anterior, sobre la creación de este organismo, se debe considerar que la Corte actuaría cuando los tribunales internos de un Estado carezcan de competencia y jurisdicción por la magnitud del problema o no puedan actuar por las limitaciones internas de los gobiernos. En tales casos, la Corte, por su jurisdicción internacional, es la que debe enjuiciar y sancionar al agente de los delitos cometidos, en el orden y bajo la tipificación expresada en su estatuto y según las normas del derecho internacional público. Hasta el momento, 52 Estados han ratificado la creación y funcionamiento de la Corte Penal Internacional, debiéndose lograr 60 ratificaciones para tal objeto. Teniendo presente que los últimos acontecimientos en Afganistán, desatados como represalia al terrorismo que causó tremendos estragos en Nueva York y Washington, así como las acciones producidas entre israelíes y palestinos, el temor de nuevas incursiones bélicas en Irak y más países de Medio Oriente, también entre India y Pakistán, hacen imperioso la presencia de un organismo con fuerza punitiva que ponga orden y seguridad en las relaciones internacionales. Sin embargo, por sobre ello se debe aplicar la regla *erga omnes*, ya que los valores fundamentales de los derechos humanos y los principios antes enunciados no pueden estar sometidos a las circunstancias e intereses particulares que

puedan afectar a los Estados, sino que su aplicación obliga a todos, debiendo la violación de aquellos valores y normas generales ser enjuiciada para la sanción de rigor.

La vigencia de la Corte Penal Internacional se impone por la propia naturaleza de los bienes jurídicos protegidos y garantizados por el derecho internacional público. En la era de la globalización se debe tender con eficacia a la armonización del Derecho, cuyo núcleo fundamental es la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y su legislación pertinente, concretándose así para su protección una instancia mayor a la de los organismos e instancias estatales o regionales, según los casos y todo ello en función del principio fundamental de la dignidad humana.

La calidad de la vida

19 de junio de 2002



Un aspecto fundamental de las relaciones sociales es el relativo a las condiciones en las que se da la vida de las personas, tendientes a lograr la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios; así lo declara la Constitución en su Art. 23, numeral 20. Esta premisa elevada al rango de la ley fundamental, nos ofrece el marco orientador para que la sociedad civil actúe ante el Estado y los agentes económicos, con la finalidad de conseguir elementales condiciones. Pues sin los servicios y los bienes correlativos a su enunciado, es evidente que la calidad de la vida humana sufriría notable mengua. Ciertamente, la declaración constitucional establece un programa o su principio, que exige por su naturaleza desarrollar el cómo realizarlo. De la visión próxima que poseemos de nuestra sociedad, descubrimos sus realidades lacerantes de pobreza; al respecto, las Naciones Unidas ponen énfasis en el requisito obvio de que una sociedad se califica en el desarrollo, no solo por los índices macroeconómicos, sino por los logros sostenidos en el campo social. Por eso la investigadora Sonia Picado, vicepresidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sostiene con acierto que existe la necesidad irrefutable de asumir los derechos humanos de manera integral, en forma que cobijen

diversos aspectos y no sean tomados solo como algo que se agota en la ley. Pero fluye la conclusión relativa a la eficacia normativa que ofreciéndonos el marco jurídico incluye su realización, por ello que la sociedad, en esta hora del Estado social de Derecho, debe adquirir la fuerza y el vigor necesarios para actuar con el Gobierno en la construcción de los métodos y el logro de los objetivos del bienestar de la comunidad, que implica la realización de una elevada calidad de vida humana, que se concreta con la creación y disponibilidad común de los bienes y servicios fundamentales ya enunciados.

Derecho y la globalización

10 de julio de 2002



Recordemos que Francis Fukuyama, en su obra *El fin de la historia y el último hombre*, manifiesta que la necesidad de los Estados democráticos se concentra en trabajar juntos para fomentar la democracia y la paz internacional, señalando que esta idea casi tan vieja como el propio liberalismo, ya se encontró expuesta por Kant en su ensayo *Sobre la paz perpetua* y también en su idea para una “historia universal”.

En este contexto de tesis humanizadora se inscribe la globalización en relación a la cultura, es decir, como una manifestación del pensamiento humano para producir una mayor concreción de los afanes que alienta el ser humano, tanto para recrear sus producciones económicas como políticas y sociológicas. Este aspecto de la cultura evidentemente redefine al Estado ya no solo en su especificidad jurídica, esto es, atado a la territorialidad para el imperio de la ley, sino que el Estado transita hacia una dimensión universal, en cuanto va a estructurar a los grupos humanos en una unidad en que la Constitución deja de ser el instrumento condicionado a su imperio sobre el territorio de un pueblo, para más bien trascender a un valor constitutivo de la unidad de las naciones a partir de los valores universales que informan al Derecho.

Por lo tanto, se considera al Derecho como una categoría superior que no se agota en una norma jurídica, sino que, englobándola, integra los principios universales y los valores naturales que caracterizan a la persona humana. Así, existe una evidente personalización del Derecho en el concepto que el mismo Kant, pero fundamentalmente los naturalistas como Maritain y Mounier, nos ofrecen enriquecedoramente. Y si bien ellos no fueron juristas en el sentido restrictivo del término, han influido desde la filosofía para que este valor se incorpore en los análisis y creaciones del Derecho. Por eso, a su luz, debemos comprender que se da una directa relación de este pensamiento para la definición de los derechos humanos consagrados por las Naciones Unidas en 1948.

De este presupuesto concluimos que la globalización, para su legitimidad, debe basarse en el reconocimiento de las diferencias culturales mas no de su eliminación, y así para producir la necesaria armonización de las normas jurídicas de carácter interno con las Instituciones que garantizan universalmente los derechos humanos y aquellos principios del derecho internacional público que sustentan la paz y la justicia internacional, todo ello en función de que el ser humano es el verdaderamente sujeto del Derecho.

Búsqueda de seguridad

31 de julio de 2002



Uno de los afanes, quizás el fundamental de la sociedad humana, es organizarse en el presupuesto del orden tendiente a la consecución del progreso, por eso en los manuales elementales que ilustran el criterio de los juristas, se postula el principio de la “seguridad jurídica” como el objetivo central del “derecho positivo”, entendiendo a este como la carta legal e institucional del Estado. Sin embargo, debemos tener presente que el ser humano está dotado de autonomía; por lo tanto, le conceptuamos como una persona en la que reside por naturaleza un conjunto de facultades a las que subyace la libertad. Es evidente que el ser humano, al vivir en sociedad y al ser una entidad trascendente, es a la vez sede de la moral, con lo cual esa autonomía que hemos enunciado es una autonomía ética y la libertad, en consecuencia, está orientada por un principio elemental tendiente a la responsabilidad y al cumplimiento de las obligaciones correlativas. De ello se concluye que el ser humano, siendo un ser social, debe respetar y respetarse.

La sociedad, compuesta por personas, requiere de un ordenamiento jurídico que debe cultivar la justicia y el bien común. Siendo así, las normas legales garantizan la naturaleza del ser humano como un sujeto de derechos, pero también de obligaciones o deberes, por eso la sociedad se perfecciona en la medida que coadyuva al cumplimiento de esos deberes, al equilibrio entre

los derechos y las obligaciones, lo cual se constituye en la piedra angular de un orden social justo. Cuando hemos enunciado que la seguridad jurídica es el objetivo del derecho positivo, debemos tener presente, tanto los ciudadanos, los abogados como los jueces, que su fundamento radica en la convicción moral del cumplimiento del derecho y del respeto a las normas legales, si no hacemos carne de este presupuesto, ciertamente, los inescrupulosos campearán mediante los mecanismos que posibilitan la violación de la ley y la burla del derecho.

Por lo tanto, el prerrequisito para la seguridad jurídica está dado por la real y efectiva convicción moral de que solamente dentro del derecho se puede encontrar el mecanismo correcto para la asunción de la sociedad a un ordenamiento justo, fuera del derecho solamente se encuentran la anarquía y la corrupción de esa sociedad. Debe, en consecuencia, lograrse, mediante la educación, la autenticidad y el ejemplo testimonial, la creación de la conciencia ética como fundamento del orden y la seguridad jurídica.

La certeza del Derecho

7 de agosto de 2002



El criterio de la seguridad jurídica debe completarse con la garantía que nos ofrece el Derecho en el sentido que sus mandatos se deben aplicar y cumplir inexorablemente. Esto es, ofrece al individuo el ámbito suficiente para que su vida, la libertad y los bienes protegidos se respeten, partiendo del presupuesto de que a su vez a respetar las prerrogativas de los demás, guiando a la sociedad en la consecución de la equidad y la justicia.

Por eso decimos que el Derecho está centrado en la tabla de obligaciones y de facultades, en el equilibrio subyacente de los mismos. Entendemos que las actividades sociales de la persona forman el núcleo del orden jurídico. El Derecho mira desde esta perspectiva el universo de las relaciones humanas y, más allá de ello, las relaciones colectivas con un carácter de universalidad peculiar y definida, en sí, como la expresión de la solidaridad de ser humano.

En la objetividad del Derecho, debemos comprenderle con su capacidad de mando o de imposición, pues no solamente es una proposición esgrimida al debate, sino que, una vez transformada en ley, esa proposición se vuelve de cumplimiento total. Habrá un campo en el cual el mandato del Derecho abre precisamente el nivel de las posibilidades, así en la investigación científica, la creación técnica y sobre todo en la elaboración

puramente cultural, pues para ellos la libertad debe estar protegida ampliamente. Pero en todos los elementos que signifiquen la defensa de la vida, la garantía de la propiedad o la capacidad de trabajar, el Derecho genera un conjunto de normas que deben ser cumplidas en su plenitud, por eso señalamos que la ley se constituye en el mecanismo más eficiente para que los negocios humanos, partiendo de la práctica de la palabra empeñada, sea aplicada en su exactitud positiva.

Desde tal ángulo, el Derecho nos ofrece la certidumbre de la seguridad. En este aspecto, las normas jurídicas a partir de los mandatos constitucionales se vuelven la piedra angular del ordenamiento jurídico. Vemos que, cuando suprimimos el andamiaje legal, no queda ningún nivel de aseguramiento colectivo. Pero en esta relación, el ideal de justicia se impone como el valor que orienta la sociedad. Por eso el ideal de justicia es, en sí, la finalidad funcional del Derecho, sin él se perdería toda posibilidad de orientación teológica.

Concluyendo, podemos conceptuar que el Derecho es la más alta forma de vida humana objetivada con la pretensión normativa referente a la exterioridad de la convivencia y de la cooperación colectiva, con la potestad de imposición inexorable, tendiente a la aseguración de los fines fundamentales: el bien común y la justicia, orientados a la consecución final de la intangible dignidad humana.

El Estado de Derecho

31 de octubre de 2002



En los procesos que registra el tiempo, el abuso del Poder requirió de la Revolución; en efecto, 1789 marcó una profunda y total transformación; Francia cambió la Historia, su pueblo definió lo que se conoce en la cultura jurídica como “Estado de Derecho”, que significa el imperio de la ley, a cuyo mandato se somete aquel.

El absolutismo prevaleciente llegó a su fin gracias al creciente e incontenible avance del pueblo guiado por el pensamiento de la “Ilustración”, logrando asumir su papel como sujeto de la Historia; superándose el modelo político y social de la monarquía absoluta y los privilegios feudales, para sustituirlos por la República, esto es la asunción de la soberanía popular y la aplicación de los principios de la división del poder público en tres funciones, de legalidad e igualdad reconociendo que solamente la ley está revestida de potestad a la cual deben someterse los gobernantes y los gobernados, garantizando la seguridad y estabilidad jurídicas.

Se debe anotar que a esta transformación aportó la Independencia de los Estados Unidos en 1776 y de América Latina a partir de 1809; al igual que el proceso experimentado progresivamente por Europa con la formación de las monarquías constitucionales para posteriormente en varios Estados asumir la

República, que actualmente constituye el sistema prevaleciente en el mundo.

Han pasado en consecuencia más de doscientos años en la búsqueda permanente del imperio del Derecho, y cada vez se fortalece la conciencia colectiva de la justicia, del incontenible anhelo de libertad y de la virtud y honestidad ciudadanas.

Llama a la necesaria reflexión, la circunstancia negativa del refluir de las pretensiones dictatoriales o de los autoritarismos, que, pese a la madurez institucional, buscan retrotraer el Poder a su ejercicio arbitrario y autocrático, para burlar la ley, en especial la Constitución, por quienes se creen más que la ley, o que ellos son la ley.

Pero hoy en día se han perfeccionado los sistemas de control constitucional, mediante su respectivo Tribunal, la Defensoría del Pueblo y los recursos de Amparo y *habeas corpus*, que garantizan a las personas y a la sociedad civil en sus derechos. Recordemos, para concluir, que nuestra Constitución define al Ecuador como un Estado Social de Derecho, con la enfática consagración de las facultades y garantías fundamentales de la persona y la exigencia de sus deberes sociales; debiéndose tener presente que es posible un efectivo sistema republicano mediante la convicción moral de la entrega cívica al interés público.

Gobernabilidad y DD. HH.

26 de diciembre de 2002



En estos días de profunda reflexión en los valores universales que alienta nuestra cultura, es necesario poner énfasis en el principio rector relativo a la vigencia efectiva de los derechos humanos, por eso que bien cabe tener presente que es la persona la sede natural de las facultades intangibles e inalienables, no es el caso el que las enumeremos pero sí que recordemos que esas facultades o derechos existen por la dignidad propia del ser humano y que progresivamente se han consagrado en textos legales gracias a las luchas históricas que se han dado en las sociedades.

El siglo XX definitivamente alumbró la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, fue así que el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó su texto que en 30 artículos formaliza los derechos y las libertades fundamentales de la Persona Humana sin restricción ni exclusión alguna, estableciéndose de esta manera, positivamente, la base mínima para toda organización social y obviamente para el Estado.

Nuestra Constitución los concibe como el núcleo del Estado de Derecho, por eso consagra que es su deber primordial garantizarlos, promoverlos y protegerlos; los enumera y detalla con riguroso sistema, a más de ello amplía su perspectiva desde el nivel individual al social y comunitario, atendiendo a los órdenes de carácter civil, político, cultural, económico y social, poniendo énfasis igualmente en los grupos vulnerables y en aquellos que

corresponden a la sociedad comprendida en su unidad. Cabe recordar que, por primera ocasión en nuestro sistema constitucional, se definen los deberes de la Persona Humana; se especifican los recursos y garantías para su cabal realización, preceptuando los canales procesales para las acciones correlativas.

Hemos formulado esta somera descripción, para recordar que la gobernabilidad debe necesariamente centrarse en el cabal cumplimiento de los derechos humanos, para que pueda realizarse con legitimidad y eficacia; pues el autoritarismo, la arbitrariedad y no digamos los regímenes de facto son la antítesis de los derechos fundamentales, al igual que las formas discriminatorias del privilegio y la exclusión; por eso la gobernabilidad debe sustentarse en el Estado Social y Democrático de Derecho, pues el propósito de la humanidad y de nuestra sociedad es crecer en libertad y prosperar con justicia y solidaridad.

Con estos ideales, recordemos que hoy en día por el impacto de la interrelación de las comunidades estatales, ha existido una mayor influencia de los grupos regionales, que se evidencia con la misma configuración de las Naciones Unidas o los Tribunales de Justicia Internacional, y, querámoslo o no, en la fuerza que ha cobrado el mercado mundial como una estructura globalizadora. Es así que por todo ello debemos comprender la interdependencia de los Estados y la supremacía del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que cada vez atiende con mejores concepciones e instrumentos a la realidad vital de concebir al ser humano como ciudadano del planeta; lo que parecía una utopía, se hace una luminosa realidad que afronta los desafíos y afirma la universal preminencia de la dignidad de la Persona Humana.

Gobernabilidad y justicia

1 de enero de 2003



En estos días se ha revivido el tema de la despolitización de la Función Judicial, al punto que se viene hablando con énfasis en la reforma constitucional que haga viable este interés, revistiéndole con caracteres sobresalientes en el plan de gobierno del presidente electo. Al respecto conviene precisar que la Constitución de la república consagra de manera definitiva la plena independencia y autonomía de esta función del Estado. Para ello, ya en 1992 se inició la reforma pertinente y, en 1997, en la consulta popular, el pueblo se pronunció de manera categórica e irreversible por la total independencia judicial, principio consagrado en la Constitución.

Sobre esta base, los magistrados, jueces, funcionarios y demás servidores judiciales acceden a sus cargos mediante un riguroso concurso de merecimientos y oposición, y es así como se encuentra estructurada la Función Judicial. Con este fundamento, quienes la integran se encuentran legítimamente desempeñando sus funciones, las cuales están revestidas por la imprescindible estabilidad dentro del sistema de la carrera judicial.

La pretendida despolitización, esgrimida como argumento electoral, no tiene otro carácter que ese, que lleva envuelto un propósito diferente a la despartidización. Ni la política ni los partidos que la expresan tienen cabida alguna en la Función Judicial, debiéndose recordar que se ha establecido el sistema

de cooptación para acceder a la Corte Suprema y aplicándose los concursos del caso para los niveles de ministros de las cortes superiores, jueces y demás servidores judiciales. Dicho en otros términos, nada tienen que ver ni hacer los partidos políticos en tales procesos y nada tienen que ver y hacer en la tramitación judicial que concluye con la sentencia.

Estos elementos de análisis deben ser honesta y sinceramente verificados por quienes pretenden nuevamente desde el andarivel político intervenir en la Función Judicial, cuya naturaleza está plenamente definida por la Carta Magna del Ecuador. Por lo demás, debe tenerse en cuenta que el ejercicio de quienes conforman este poder del Estado está sometido a la responsabilidad que la Constitución y las leyes claramente definen, siendo los principios éticos, la eficiencia y la probidad, las condiciones insoslayables que ameritan la permanencia en el desempeño de las funciones respectivas. Por eso la rendición social de cuentas y la evaluación periódica, constituyen los mecanismos de solución para los problemas que en ella se presentaren, hasta, como es obvio, imponer la separación de quienes incumplieren gravemente las condiciones antes enumeradas.

La gobernabilidad, en consecuencia, debe entenderse como la capacidad y la calidad cívicas de mantener y defender los avances constitucionales logrados por el Ecuador en la materia tan delicada de la verdadera autonomía e independencia judicial que atiende a la plena vigencia del Estado de Derecho, a la transparencia y seguridad jurídica, a la aplicación efectiva de los derechos humanos y al primado de la Justicia, valores fundamentales que vertebran a la democracia como el sistema legítimo del buen gobierno de la sociedad.

La soberanía popular

29 de enero de 2003



En la reflexión de esta importante categoría relativa al Estado, conviene recordar que superando las fórmulas absolutistas de las monarquías anteriores a la Revolución Francesa y a la Independencia y fundación de los Estados Unidos, se consagró definitivamente para la institucionalidad legítima del Estado Moderno que la soberanía o poder radica, por naturaleza, en el pueblo. Principio que igualmente personaliza al Derecho caracterizando a la persona como su sujeto fundamental; en consecuencia, la sociedad, que es el medio natural en el cual se desarrolla el ser humano individualmente considerado, debe organizarse en función de los derechos y libertades naturales de la persona. Por lo mismo, la soberanía popular expresa colectivamente las libertades y derechos fundamentales de los seres humanos organizados, siendo este el contenido de la Democracia.

En el plano organizativo, este principio exige a los órganos representativos de carácter electivo el incondicionado imperio de la ley como expresión de la voluntad general con sometimiento pleno a la misma tanto de los órganos que expresan las funciones ejecutiva, legislativa y judicial, como el pueblo y obviamente los ciudadanos singularmente considerados.

Una vez se ha establecido el principio de la soberanía popular, ya no se puede recurrir reiteradamente para que el pueblo se pronuncie sobre aquellos asuntos que se encuentran reglados en

la Constitución, porque el “Pueblo” debe ya considerarse como el poder constituido; esto es, sometido también en su actuar al Derecho. Se debe recurrir al Pueblo para restablecer al Estado de Derecho cuando ha irrumpido un régimen de facto, autoritario o dictatorial para quebrantar la Constitución. La soberanía popular vuelve a constituirse con el restablecimiento del ordenamiento constitucional una vez cesado el poder fáctico o gobierno dictatorial. Es así que nuestra Constitución, en su Art. 1 inciso 2, dice expresamente: “La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, que ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios democráticos previstos en la Constitución”. Esta norma no puede ser más clara y contundente, solamente que se le debe leer, y si es el caso, comprender de manera completa con profunda honestidad, para evitar las tergiversaciones que los intereses subterráneos de quienes pretenden en un momento dado su quebrantamiento para introducir al Ecuador en un nuevo momento de anarquía o de golpismo.

Ahora bien, se recurre necesariamente al pueblo cuando la Constitución así lo determina para la elección de las autoridades que expresan la Democracia representativa; o en los casos de consulta popular en las condiciones regladas por la propia Constitución, democracia participativa.

Es menester recordar que el Ecuador está inmerso en el mundo democrático, por la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, con imperio ineludible en el comportamiento constitucional de quienes ostentan las dignidades de elección popular y para la propia sociedad, según expresas normas como las relativas a los Arts. 16 al 19 de la Carta Magna, que definen la relación jurídica, constitucional e internacional del Ecuador.

La estabilidad constitucional

14 de abril de 2003



Cuando reflexionamos en el sistema constitucional, que ha cobrado trascendencia en un primer momento definitorio para el Estado de Derecho a partir de la Independencia de los Estados Unidos y de la Revolución Francesa a finales del siglo XVIII, con incidencia especial para la emancipación de las nacionalidades hispanoamericanas, se nos hace insólito el que nuestros pueblos hayan experimentado procesos en los cuales la estabilidad jurídica e institucional en general haya sufrido de constantes quebrantamientos, es el caso de Ecuador y Bolivia que promedian veinte Constituciones al momento, en relación con los Estados Unidos que mantiene desde su fundación una sola Carta Constitucional; Francia, seis Constituciones, por la variable de sus primeros momentos de República; España que, a la fecha, posee uno de los textos constitucionales de mayor luminosidad, experimentando solamente seis textos precedentes; en el caso de Argentina, se ha señalado que solamente ha tenido una Constitución con variables en tres ocasiones posteriores: al ser así, observamos un cuadro que nos demuestra a la sociedad que la norma constitucional debe ser respetada en su plenitud como garantía evidente de solidez y continuidad institucional, salta la pregunta por demás desgarradora para nuestra sociedad colectiva, ¿cómo es posible que contabilicemos, al momento desde 1812, con la Carta de Quito, veinte Constituciones?

Creemos que la Constitución es, en términos fáciles de comprensión, el modo de vida político e institucional que jurídicamente una sociedad define como su modelo de conducta cívica, así el Ecuador, desde que se fundó como tal en 1830 al separarse de la Gran Colombia, asumió su vocación republicana, democrática y profundamente humanista, en cuanto afirmaba desde ya su respeto a los derechos naturales de la persona, desde esas épocas los ecuatorianos hemos experimentado quizás cinco momentos claves luego de 1830, así los historiadores nos detallan la Revolución de Marzo de 1845, la transformación Garciana en orden a la Unidad Nacional en 1860 y 1861, la Restauración que implicó el triunfo del Progresismo civilista en 1883, la única verdadera gran revolución de 1895, el periodo denominado como Revolución Juliana en 1925, los cambios posteriores recogidos en 1945, hasta que llegamos a nuestra época con una nueva restauración democrática civil en 1978 con las ampliaciones necesarias a la Carta Constitucional vigente. En consecuencia, el Ecuador en sí, manteniendo la línea maestra de su espíritu fundacional, no debe contabilizar más de seis Constituciones, lo cual quiere decir en un balance objetivo, que las demás Cartas Constitucionales no tienen otra justificación que los apetitos desbordados de quienes aspiraron a justificarse en la historia sin comprender que el verdadero legado para el futuro es el de la seriedad que otorga la lealtad a las instituciones y principios constitucionales.

Recordemos que el precursor Eugenio Espejo nos enseñó con la grandeza de su vida que la verdad es la única virtud que nos hace libres.

Justicia infinita

4 de junio de 2003



Esta denominación sirvió en meses pasados para explicar y fundamentar la acción de los Estados Unidos y sus aliados en relación al atentado del 11 de septiembre del 2001. No entramos al análisis de este tema, nos sirve, más bien, el título para entender de alguna manera lo que acontece hoy en día en nuestra región amazónica; así se encuentra que la muerte de los Tagaeris “si fue por venganza”, en el desarrollo del cable se dice que un indígena huaorani, Tiri Omaca, habría confirmado que el asesinato de varios indios Taromenanis fue un acto para vengar la muerte de uno de sus familiares: como vemos, de esta noticia se resaltan los hechos de venganza directa, algo que hace milenios para nuestra cultura es entendida de alguna manera superando por la aplicación y desarrollo de las normas jurídicas que sustituyeron la venganza privada por la acción y vindicta pública, y posteriormente con la elaboración de principios fundamentales en el primado de la legalidad como núcleo del Estado de Derecho.

Recordemos que nuestra Constitución contempla en su Art. 1 que el Ecuador es un Estado Social de Derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, plurinacional y multiétnico...; esta elocuente declaración abarca la posibilidad de que dentro del Ecuador convivan varias culturas y grupos étnicos, pero todos ellos regidos por una sola Constitución, unas leyes

generales, es decir con vigencia y aplicación en todo el territorio del Estado, con validez y obligatoriedad para todos quienes compartimos la ecuatorianidad; por tanto, se deduce que nadie puede estar excluido de sus principios y regulaciones, por eso no es dable que determinados grupos puedan invocar una pretendida autarquía, lo cual evidenciaría, más bien, la separación y la disolución del Estado; volviendo al tema de la presencia de estos grupos que han tomado por su propia cuenta hacerse justicia, más bien la venganza, debemos tener presente que dentro del Ecuador debemos propender a la unidad nacional en la diversidad, buscando siempre la real vigencia de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de una real seguridad social; por principio universal del Derecho, debemos tener presente que a todo ello concurre la seguridad jurídica como baluarte de esa unidad nacional y de una convivencia que posibiliten el desarrollo integral de todos sus habitantes en una real vigencia de la Justicia como valor supremo de convivencia, haciendo posible el diálogo como el mecanismo más adecuado de la difusión de los principios y orientaciones universales del Derecho.

Por eso no podemos olvidar que es la misma Constitución la que propende a la defensa del patrimonio natural y cultural del país, y de la protección al medio ambiente, es en el olvido de estas normas que debemos precisamente encontrar la raíz de muchos problemas humanos y sociales que viven las comunidades culturales amazónicas como algunas de la serranía y el litoral, pues, si no se les comprende en sus raíces, en su peculiar manera de ser, en sus aspiraciones naturales y en la búsqueda de sus intereses ancestrales, estamos navegando contra corriente.

Valor cultural del Derecho

18 de junio de 2003



La vida en sociedad se desarrolla por la configuración cultural de las relaciones humanas, así observamos que paulatinamente ha venido dándose desde el desarrollo del conocimiento y del saber al mejoramiento del tratamiento social de la vida y sus relaciones y en que en lo jurídico se concreta en conjunto de conocimientos sobre los fundamentos del Derecho, de sus varias ramas y de los principios filosóficos que han sustentado su acervo histórico, doctrinario y positivo.

Por eso es que, desde la perspectiva sociológica, al hablarse y discutirse sobre los distintos elementos y factores que hacen la vida en comunidad, debemos comprender que la cultura se constituye en el elemento que hace factible el mejoramiento de la calidad de vida, y consecuentemente en ello, del continuo perfeccionamiento de las normas que canalizan las relaciones interhumanas hacia los objetivos del bien común, de la seguridad y del orden como las expresiones reales del anhelo de paz.

Cuando contemplamos a nuestra sociedad, observamos que en ella los momentos de desajuste, de crisis o de enfrentamientos son tan fuertes y persistentes que parecerían sustituir a los elementos conductuales que hacen posible la armonía social; en este aspecto se enfatiza en el hecho, por demás reiterado, de la crisis institucional, en muchas ocasiones producido por la

violencia ejercida desde el poder fáctico en contra de los ciudadanos, dígase de los propios intereses colectivos, o por la manifiesta situación de desajuste entre las funciones del Estado con una clara vocación autoritaria, que invade la esfera de los derechos fundamentales o, en su defecto, de las atribuciones específicas de las funciones del Estado, en estos casos lo que se encuentra es la carencia de cultura jurídica, lo cual también se manifiesta cuando sectores gremiales pretenden beneficios por sobre los límites que impone el interés público, sacrificándose así los derechos básicos de la población a recibir normalmente la atención adecuada a sus necesidades.

En todas las circunstancias que hemos anotado someramente, se encuentra el bajo perfil con que se actúa al no responder con identidad y coherencia para la valoración del hecho social, al no ser consecuentes con las premisas básicas de la vida en sociedad, y al no aplicar los principios que fundamentan la cultura jurídica. Por eso se reclama más que nunca que se viva auténticamente el rol del Derecho como primigenia manifestación cultural para la organización de la sociedad, lo cual significa que vivamos los valores que pregonamos, que sepamos cultivar el diálogo como su elemento unificador, que encontremos en nuestra historia la inspiración suficiente para construir un Estado orientado por los principios superiores de la democracia; esa democracia que privilegia únicamente el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas: considerando que en el Estado de Derecho, todos sin excepción, autoridades y ciudadanos, debemos cumplir la ley, suprema norma de conducta humana y social. En suma, se debe cultivar el amor al Derecho lo cual es vivir en justicia y solidaridad.

Un fin trascendental

27 de agosto de 2003



Al observar las sociedades encontramos en ellas una constante: la búsqueda de la seguridad jurídica para la realización del ser humano, por eso indudablemente la justicia se constituye en el valor central. Pero, cuando a ella nos referimos, no podemos soslayar la evidencia de su constante quebrantamiento, pues para muchos no es más que una valoración relativa dependiendo del ángulo en que se sitúan las partes en conflicto o también por el problema inherente a su naturaleza, pues la ideología predominante en un Estado o la concepción que ilustre el ser y la naturaleza, tanto sobre la vida humana como a la historia, influye sobre su concepto y lógicamente sobre su aplicación. Sin embargo, debemos pensar que la justicia, a más de lo que hemos señalado, es en sí misma el centro de la vida colectiva, el dar a cada quien lo suyo, por ello viene a ser el núcleo de la forma positiva de comprenderla, pero también entraña la dificultad de establecer qué es lo que “de suyo” corresponde a cada quien. Por eso la ley en forma expresa nos abre el camino para su aplicación, queriendo decir con ello que en definitiva el valor ideal que implica la plenitud del ordenamiento colectivo bajo los conceptos de la dignidad del ser humano y la aplicación del bien común constituyen la comprensión abstracta y general de la justicia. Así, su medida está cuantificada por lo que la ley de

manera expresa y concreta establece para el ordenamiento eficaz de las sociedades. De esta forma, desde la pretensión positivista, es la seguridad jurídica sin lugar a dudas el horizonte en el cual deben cuajar las relaciones del ser humano.

Bien cabe recordar lo que señala Hans Kelsen al concluir su análisis, cuando nos dice que al tratar de definir lo que es la justicia se da perfecta cuenta que no ha respondido al interrogante, pues sería solo presunción de su parte hacer creer a sus lectores que puede alcanzar aquello que no lograron los pensadores más grandes de la humanidad. En rigor, Kelsen no sabe si pueda decir qué es la justicia, la justicia absoluta, ese hermoso sueño de la humanidad; sin embargo, acota que, para él, la justicia es aquello bajo cuya protección puede florecer la ciencia, junto con la verdad y la sinceridad; la justicia es la libertad, la paz, la democracia y la tolerancia. Este gran pensador de alguna manera se allana a la imposibilidad de llegar a la plenitud de la comprensión última de la justicia absoluta, ofreciéndonos alternativas para que la convivencia humana fluya por los senderos que las leyes establecen en la aproximación efectiva del Derecho, como creación de la vocación humana por aquellos atributos que nos permiten vivir en un marco de superación perfectible.

Libertad de expresión

8 de octubre de 2003



Los últimos días han sido caracterizados por un grado crítico de análisis en torno de uno de los derechos fundamentales de la persona, relativo a la capacidad de expresión. En el contexto de las realidades institucionales, políticas, económicas y culturales del Ecuador, de por medio se encuentran aquellos asuntos que han sido ventilados en los tribunales de justicia sobre un periodista de opinión, en otros casos los atinentes al interés gubernamental por promover una ley con la pretensión de limitar esa capacidad y aún se publicitó la pretensión de establecer un sistema integrado de comunicación al servicio del Estado.

El punto de encuentro de todo este proceso se define con meridiana claridad cuando se hace referencia a lo prescrito por la norma constitucional, que es clara en manifestar que entre las facultades que consagra en consonancia con los instrumentos internacionales, se inscribe aquella referida a que las personas tienen el derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley. Así lo manifiesta el Art. 23 Nro. 9 de la Constitución ecuatoriana.

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en el Art. 19, enfáticamente manifiesta que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Recordemos

que esta proclama se realizó luego de la tragedia de la Segunda Guerra Mundial, producto del nacional-socialismo alemán que, liderado por Adolfo Hitler, pretendió implantar en el mundo el gobierno totalitario que había establecido en su nación, con tremendos rigores, persecución y genocidio.

No está por demás remitirnos al escritor George Orwell, en su obra *1984*, cuando denuncia la pretensión de un régimen “perfecto”: opresión estatal y control del pensamiento y de las ideas, que se realiza con eficacia matemática, sin importar más que la dominación pública, con la finalidad de obtener la perfección absoluta. Para ello el Gobierno se sirve de enunciados sublimes sobre lo que concibe como es la justicia, la religión y la cultura, inmiscuyéndose en lo más recóndito del ser humano, en lo más íntimo de su vida eliminando así la privacidad, la personalidad y naturalmente la libertad. Esta pretensión no solamente dibuja lo que el autor vivió bajo el imperio de la tiranía fascista sino también apunta al absolutismo comunista que en esa época, más allá de la Cortina de Hierro, eliminó toda posibilidad de discrepancia política y aun de discernimiento intelectual y producción independiente de orden cultural.

Esta reflexión es pertinente para el Ecuador, pues no renunciamos a lo que constituye la columna vertebral de nuestro sistema democrático: la libertad, en su sentido más amplio. Así, la capacidad de autodeterminación de cada persona es indudablemente el mayor logro de nuestra tradición cívica e institucional, libertad que incuestionablemente se manifiesta en la capacidad natural de pensar, de expresarse, de disentir y de aportar en el amplio universo de la creación intelectual.

Libertad de asociación

22 de octubre de 2003



Tema de importancia en el ordenamiento institucional de la democracia moderna es el relativo al derecho de las personas para integrarse en comunidades de promoción, protección y desarrollo de su vocación social. Recordemos que en los sistemas dictatoriales y no digamos en el caso de los regímenes totalitarios, los derechos fundamentales de la persona son, si no eliminados, cuando menos limitados en su realización. Por eso, a partir de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, se ha establecido a través de la Constitución de cada Estado especial protección a estas facultades. Dentro de ellas el derecho o libertad de asociación se ha considerado como esencial para el proceso de organización de la sociedad.

Al respecto, el pensador y tratadista Truyol nos dice que los derechos humanos, en un contexto histórico-espiritual como el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad. Derechos que le son inherentes y que, lejos de ser una concesión de la sociedad política, han de ser por esta consagrados y garantizados. Entre los pensadores más destacados en esta materia, Elías Díaz, tratadista español, desglosa estos derechos en una tabla en la que se destaca el derecho a la vida y a la integridad de la persona, además es importante la mención

al derecho de la libertad de reunión y asociación, los derechos económicos y sociales como el derecho al trabajo, la seguridad social, etc., los derechos políticos relativos a la institucionalización de la democracia y del Estado de Derecho, el relativo a la seguridad y garantía en la administración de justicia con el principio medular de la igualdad ante la ley.

De esta enumeración y de los conceptos que hemos reproducido se destaca que la libertad de asociación constituye base natural del Estado, por ello nuestra Constitución, en el Art. 23, al enumerar los derechos civiles de las personas consagra en su Nro. 19, la libertad de asociación y de reunión con fines pacíficos, y en el Art. 35 se establecen las normas y garantías laborales, para en su Nro. 9 avalar expresamente el derecho de organización de los trabajadores y empleadores, y su libre desenvolvimiento, sin autorización previa y conforme a la ley. Se regula el aspecto de las relaciones laborales en las instituciones del Estado, que el sector laboral se represente por una sola organización y deja a salvo la plena capacidad de acción y decisión a las personas y a las demás organizaciones clasistas para que propendan al mejoramiento de las calidades y condiciones humanas de los servidores públicos y trabajadores en general. Por eso, al concluir, enfatizamos la necesidad de afirmar en los hechos, la libertad de asociación, como la facultad natural de las personas a integrarse en la plenitud de sus intereses en el ordenamiento plural de la iniciativa humana, tendiente a la consecución del bien común.

Una reflexión ciudadana

26 de noviembre de 2003



Los distintos factores y elementos que convergen en la organización social al momento se encuentran afectados por una profunda crisis, así observamos las situaciones que vive la nación. Continuas denuncias de quebrantamiento de la legalidad por quienes deben dar testimonio de sus principios mediante las correctas actitudes con que deben honrar sus funciones. También en los niveles en que se desenvuelve la economía se constata el abuso, la especulación y por qué no decirlo: la práctica generalizada del agiotismo... convertidos todos ellos en el mejor mecanismo para alcanzar fortunas y formas de vida contradictorias en su esencia con los valores fundamentales de la comunidad.

El cuadro puede seguir quizás hasta lo inimaginable; sin embargo, allí está con su contradicción dramática cuando millones de ciudadanos se mantienen en la lamentable conformidad de una situación que solamente podrá superarse en la medida en que la gente honrada, que constituyen la inmensa mayoría, se revele y transforme profundamente estas realidades. Por ello la educación, a partir de la célula familiar y evidentemente coadyuvada por el sistema educativo, desde la escuela a la universidad, se constituye en el núcleo de la transformación moral que demanda el Ecuador.

En este campo el día de hoy se realiza la jornada promovida por importantes instituciones: las universidades y la Comisión

de Control Cívico de la Corrupción. En nuestra ciudad se nos ofrece la posibilidad cierta de reflexionar sobre la situación que hemos descrito. En efecto, en ella se analizarán los problemas que, en el campo de la educación, del Derecho, de la economía, de los medios de comunicación, de la ecología y la biogenética se producen, para encontrar las soluciones y los métodos que conduzcan a esta transformación que a su vez determina los procesos que en las instituciones como en la vida misma de la colectividad conduzcan a un nuevo ordenamiento ético de la sociedad.

La crisis ecuatoriana no es única ni la peculiar en el mundo de hoy, en la prensa la lista de irregularidades es Morgan Stanley, segunda firma bursátil del país. Igual que en su momento hizo la suprema consejera de inversiones Arthur Anderson, Morgan Stanley dio un trato preferencial a los productos ofrecidos por diez y seis empresas, a cambio de elevadas comisiones.

La referencia a la que hemos remitido el análisis, tiene importancia para ejemplificar que la crisis moral es de connotación general, lo cual no excusa la responsabilidad de toda persona y de toda comunidad para alentar y producir acciones consecuentes con el deber social fundamental, que es básicamente el de respetar los valores y principios peculiar en el mundo de hoy, en la prensa que fundamentan a una sociedad cualquiera que esta fuera y no digamos si nos apunta en cierta manera a lo que pose trata de nuestra propia nación.

LV aniversario de los derechos humanos

3 de diciembre de 2003



En pocos días más conmemoramos la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* realizada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, donde se consagró para la humanidad este documento trascendental. Para ello se vivió la tragedia de la Segunda Guerra Mundial, el holocausto judío, las atrocidades de la dictadura de Hitler, entre los factores inmediatos. Pero, evidentemente, a ello se suma todo un proceso de concienciación cultural que abarca el universo jurídico, buscando que nuevos horizontes brinden a la humanidad la esperanza y la seguridad en términos de efectiva aplicación.

Hoy día se ha generalizado en los medios políticos, económicos y sindicales el debate sobre su aplicación, el aula especialmente universitaria traduce con fuerza la necesidad de su vigencia; las iglesias así mismo afianzan en la conciencia de las personas la necesidad de vivirlos, parece que existe el consenso para que realmente nos ilustren y encausen. Cuando recabamos que el texto de la Declaración señala que constituye ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos y libertades que proclama, y aseguren por medidas progresivas su reconocimiento y aplicación, encontramos que en

quienes aprobaron dicho texto se presentó con fuerza a su vez el reconocimiento a las circunstancias y factores negativos que hasta la fecha influyen en la limitación u olvido de los treinta artículos que componen el texto de la Declaración.

En efecto aún observamos limitaciones gravísimas, por ejemplo, a lo enunciado en el Art. 1 relativo a que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, pues las condiciones objetivas de las sociedades determinan que esa libertad e igualdad se constituyen en objetivos muy difíciles de ser logrados y aplicados. Basta pensar en la exclusión de millones de seres humanos destinados desde su nacimiento al hambre, enfermedad, carencia de educación y desarrollo integral. En esta óptica, recordamos el “circulo vicioso de la pobreza”, que hace ya más de cincuenta años lo denunciaba el sociólogo Lebert.

Si analizamos el texto de la Declaración encontramos que ella proclama ideales y objetivos a los que mediante el esfuerzo comunitario debemos finalmente conseguirlos, para eso se han creado instrumentos internacionales y nacionales, se han establecido garantías y recursos. Así, constitucionalmente en el Ecuador, se ha profundizado en el concepto clave de que el Estado democrático y social de derecho se califica por la efectiva vigencia de los derechos humanos, entonces nos preguntamos qué es lo que nos falta o qué debemos hacer para que realmente disfrutemos y la humanidad como tal disfrute de la seguridad jurídica en libertad e igualdad que la Declaración nos ofrece. Opino que el primer mecanismo es el de sincerarnos como personas y comunidad, solamente a través de la autenticidad ética y cultural del valor de lo humano podremos encontrarnos a nosotros mismos.

El valor de lo humano

17 de diciembre de 2003



La prensa y la televisión nos traen en estos días noticias sobre hechos que deben ser meditados profundamente por su carácter e influencia para las comunidades. A nivel mundial se ha destacado la captura de Saddam Hussein. Sobre ello se han realizado llamados para que se ejecute un proceso encuadrado en el Derecho, lo cual comporta que sea realizado dentro de sus cánones, sin presiones ni intervenciones que menoscaben uno de los principios, quizás el fundamental, el cual es la imparcialidad del juez. Sobre ello, Amnistía Internacional subraya que es vital que sea juzgado de manera equitativa y transparente. Kofi Annan expone su criterio en el sentido que se ofrece la oportunidad de dar un nuevo impulso en la búsqueda de la paz y la estabilidad en Irak. El Premio Nobel de la Paz, Shirin Ebadi, manifiesta que el juicio debe ser ante un tribunal internacionalmente competente, más aún si se considera que el exdictador es acusado de crímenes contra la humanidad.

Todos estos criterios son convergentes en la necesidad que se ejecute el enjuiciamiento en el contexto de los principios y leyes que dan contenido al debido proceso, en consecuencia, es menester actuar en la claridad, energía y eficacia que solamente el Derecho ofrece. Ningún tipo de coacción ni presión debe poner la mínima duda sobre su cabal aplicación. Por esta razón

recordamos esa premisa de la tradición jurídica que dice: “Dar a cada quien lo suyo”. En ella se debe encontrar la inspiración y la fortaleza suficientes para que con probidad y competencia no solo desde el nivel legal sino desde el elevado sitial de la valoración ética se proceda a la investigación y sanción que correspondan. Así se habrá sentado un precedente para la justicia universal.

Mirando el panorama desde el ángulo de los intereses sociales, debemos pensar en la necesidad de reconstruir a Irak. El hecho que comentamos anteriormente quedaría en el nivel de la acción puramente procesal y, si se quiere, de la reestructuración formal del andamiaje institucional de ese país, pero no llegaría a la restauración plena de la sociedad iraquí en la condición irrecusable del valor de lo humano. Al respecto me pregunto si es que con esta captura y posterior enjuiciamiento se restaura la soberanía iraquí, si se curan sus heridas y la muerte, si con ello emergerá fortalecida la estructura vital del pueblo... recordemos que estamos hablando de seres humanos concretos que en carne propia han sufrido la tiranía del dictador y sufren, al momento, el desgarramiento que produce los efectos de sus actos nefastos y a la vez de los actos que conlleva la presencia de potencias extranjeras en su territorio. En efecto, ¿cuánto es lo que la humanidad e Irak ganan en esencia y calidad de vida? El valor de lo humano reclama una nueva visión y una nueva política que solo el Derecho en su plenitud nos puede deparar.

Nuestras raíces nos reclaman

18 de febrero de 2004



El catedrático Rafael Navarro Valls, en un interesante estudio sobre los orígenes de los derechos humanos, afirma que estos hunden sus raíces más profundas en la mezcla de judaísmo y cristianismo, que configura el rostro del cuerpo económico y social de Europa, afirmando que esos derechos humanos no comienzan con la Revolución francesa, sino que, creemos nosotros, este evento, asimismo trascendental, fue necesario para que se los ubiquen en el nivel jurídico que les corresponde.

No podemos de ninguna manera desconocer la importancia definitiva que, tanto las concepciones comunitarias de la cultura judía antigua como de los cristianos en sus primeros momentos, han tenido para nuestra formación como sociedad, pues evidentemente la valoración de la dignidad humana, patrimonio común, es rescatada e impulsada por la cosmovisión de los pensadores, filósofos y teólogos cristianos, quienes partiendo del Evangelio y de la revelación contenida en la Biblia, en lo que llamaríamos el Antiguo Testamento, enriquecieron el análisis y la formulación fundamentalmente ética de la conducta personal y social.

Cabe tener presente que los derechos humanos se formularon de manera expresa en la declaración de Independencia de los Estados Unidos y obtuvieron su carta originalmente establecida por los convencionales franceses, que proclamaron de

manera pormenorizada aquellos principios y valores atinentes a lo que podemos decir, en esencia, constituyen el núcleo de la concepción humanista del Derecho. Por tanto, debemos pensar que algo debió acontecer para que en el siglo XVIII los derechos humanos, en sí mismo expresados, recobren, si cabe el término, la trascendencia que su naturaleza reclama. Fue preciso que se desarrollen las revoluciones independistas en América y la gran transformación francesa para que se supere el largo periodo de las monarquías absolutas, de los privilegios feudales y de toda clase de limitaciones a las libertades ciudadanas, y no digamos de las condiciones negativas de carácter social y económico.

Por eso, la afirmación sobre las raíces de los derechos humanos relativas a la cultura judeocristiana no deja de constituir un reclamo cierto para quienes, se supone que, cultivados en esa visión cultural, sin embargo, dieran paso a manifestaciones negativas para el equilibrado, armónico y solidario sentido de la vida. Así, por ejemplo, la Inquisición y los tribunales respectivos, en su momento, violentaron el más elemental sentido de la libertad de conciencia, de creencia y de expresión. Pero este es un dato en sí mismo aterrador; además de ello, con la historia por delante, nos alerta y da cuenta de toda suerte de confrontaciones y abusos desmedidos, de tal manera que la Revolución francesa tuvo su eminente razón de ser y gracias a ella y a las acciones transformadoras en América a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX, se escribe el paulatino proceso de creación del modelo cívico del Estado social y democrático de derecho, que constituye, en el siglo XXI, el gran objetivo de la conciencia universal, pese a que aún quedan focos del pasado en nuestras comunidades como en gran parte del planeta.

Justicia de género

10 de marzo de 2004



Es necesario recordar que, en el proceso de creación de la Corte Penal Internacional, las organizaciones de mujeres y los Estados pusieron una cuota trascendental para incorporar aquellos logros que, en la materia de la administración de justicia, generaron los tribunales *ad hoc* de la ex-Yugoslavia y Ruanda, en la materia especial de género.

Es así que se reconocen y tipifican los delitos de violación y esclavitud sexual, el embarazo forzado, la esterilización forzada y otras manifestaciones de violencia sexual, como crímenes de gravedad mayor a nivel internacional. Tal es el caso que el instrumento legal que fundamenta a la Corte excluye la exigencia común de corroborar el testimonio de la víctima, impidiendo expresamente que la conducta de esta, de carácter sexual, previa o posterior al crimen, pueda ser utilizada en su contra o desmerezca para su credibilidad.

Se resalta también, en relación con las víctimas, la condición legal referida a su derecho de participar en todas las etapas de juicio y a demandar la consigna reparación, incluyendo la restitución, compensación y rehabilitación. En orden a la integración de la Corte, se recomienda la obligatoriedad de la

representación de las mujeres y que en el personal de apoyo se cuente con los expertos necesarios en materia de violencia sexual.

Con estas puntualizaciones, que son recordadas por un importante documento, que presenta la Actoría Social, Política y Jurídica de las Mujeres Latinoamericanas, se concluye la necesidad que, una vez ratificado el Estatuto de Roma, proceda la obligación jurídica de los Estados de realmente proceder con adecuar la legislación interna a las determinaciones establecidas por tal instrumento, para así fortalecer los sistemas judiciales nacionales que deben aplicar la justicia a los crímenes de esta naturaleza.

La Constitución ecuatoriana, en su Art. 18, dice que: “Los derechos y garantías determinados en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad”. Completándose esta parte con la que reza a continuación y que expresa que, en la materia de los derechos y las garantías constitucionales, se estará a la interpretación que favorezca su efectiva vigencia no pudiendo ninguna autoridad exigir condiciones y requisitos no previstos en la Constitución o la ley para su ejercicio.

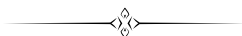
Por eso, el Art. 41 de la Carta Magna señala que el Estado formulará y realizará políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo cual concreta que, en materia social, los vínculos jurídicos o de hecho se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades.

La fundamentación legal que precede ratifica la concepción humanista en una sociedad basada en la democracia

participativa y expresada en el Estado Social de Derecho. En consecuencia, se abre el horizonte para una comunidad cuyo centro es realmente la dignidad inalienable del ser humano; por tanto, mujeres y hombres a partir de las diferencias naturales son considerados en la plenitud de la igualdad jurídica.

El Estado descentralizado

2 de junio de 2004



Según el Art. 1 de la Constitución, el Ecuador es un Estado social de Derecho, soberano y unitario, se enuncian otras características básicas; y nos dice también que su gobierno es republicano, presidencial, electivo... y de administración descentralizada. La transcripción es casi literal y nos permite destacar al momento dos aspectos que nos interesan. El primero, referido al Estado como entidad unitaria y el segundo sobre el Gobierno al cual lo define como de administración descentralizada.

El primer aspecto orienta el concepto fundamental sobre el Ecuador como la unidad absoluta a la cual todos debemos aportar y promover, tanto en lo que conlleva su significación histórica cuanto en lo relativo a la plenitud de la soberanía y su calidad esencialmente republicana. Debe concentrar su valor sustantivo en la decisión libre del pueblo, para afirmarse en el contexto de las instituciones democráticas, encaminadas a la consecución del bien común, del desarrollo integral y de la paz creadora, que son posibles en la medida que la justicia electivamente sea el valor central que dignifique la condición humana.

Pero así mismo, refiriéndose al Gobierno, la Constitución acentúa la característica fundamental de la “administración descentralizada” como la forma de ejercer esa soberanía y ese poder público en función de los intereses directos de cada una de las circunscripciones territoriales y de las poblaciones que en

ellas habitan, producen y trabajan. Por tanto, se está radicando la capacidad organizativa de los núcleos cívicos que dieron origen a la unidad estatal que llamamos Ecuador y que lo amamos y sentimos vitalmente por su connotación genética y territorial.

El cuadro histórico permite establecer una pauta esencial para la configuración del Estado, el mismo que de ninguna manera debe expresar una categoría centralista y absorbente ni en lo que significa la ejecución del proyecto histórico, porque el mismo Estado para su legitimidad debe reconocerse en la pluralidad de regiones, etnias y pueblos. Tampoco en lo que implica la administración pública como aplicación del poder que le sustenta, porque la mejor manera de administrar la república es mediante la descentralización del poder y de su desconcentración.

Hoy en día, por experiencia, debemos tener presente que el Estado ecuatoriano no se agota en las imposiciones absurdas de un centralismo caduco y torpemente absorbente. Debemos honestamente redefinirle a partir de las necesidades y exigencias legítimas de los pueblos y sus gobiernos locales, pues ellos realmente construyen con eficacia el destino de sus comunidades. Pensemos en los municipios que dan óptimos resultados o en los gobiernos provinciales que constantemente construyen el progreso de su unidad cívica. Por tanto, uno de los aspectos clave es definir un sistema de gobierno realmente descentralizado que se constituya a partir de la decisión soberana de los pueblos organizados en unidades cívicas, dotadas de capacidad institucional para autogobernarse, como dice el Art. 228 de la Constitución. Así realizaremos la necesidad de vivir lo que se consagra constitucionalmente y naturalmente para afirmar el futuro la autonomía regional.

Información y transparencia

14 de julio de 2004



En la obra *Administración del Estado y derecho social a la información*, el doctor Luis Cajigal manifestó que la información se constituye en una de las más altas y completas garantías de la libertad ciudadana. Debemos tener presente que los sistemas autoritarios, absolutistas y autocráticos se caracterizan por ser regímenes cerrados, cuando la democracia por esencia es un sistema abierto, por eso no está de más decir que se fundamenta en la información y comunicación libres, para así legitimar al Gobierno y a las instituciones de carácter público.

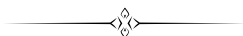
En la Constitución del Ecuador, los artículos 23 y 24 consagran la libertad de información y de publicidad, constituyendo la norma contenida en el Art. 81 de la Carta Magna el principio rector de esta libertad ciudadana. Así se proclama que el Estado garantiza el derecho a acceder a fuentes de información, a buscar, recibir, conocer y difundir información objetiva, veraz, plural, oportuna y sin censura presta de los acontecimientos de interés general que preserve los valores de la comunidad garantizando la cláusula de conciencia y el derecho al secreto profesional de los periodistas y comunicadores sociales, dando relieve a las personas que emitan opiniones formales en su calidad de colaboradores de los medios de comunicación social. Los enunciados tomados de la norma fundamental permiten resaltar la importancia que, por su

naturaleza, caracteriza a la libertad de comunicación, al derecho de informarse y de informar, a la real actitud de los ciudadanos en la búsqueda de la verdad.

En este contexto, igualmente, se manifiesta la importancia de los medios de comunicación en los procesos educativos, de promoción cultural y resguardo de los valores y principios éticos. Es connatural al desarrollo de la comunidad la actividad creadora del ser humano y sin ningún tipo de limitación, pues se debe promover en su plenitud la actividad cultural, ya que ella significa el conjunto de las obras que el ingenio humano produce, desde el alto nivel de la vida del espíritu, del arte, la literatura, la poesía, la pintura y la música, hasta llegar a los sistemas filosóficos y del conocimiento científico, posibilitando entre otros aspectos creadores el que el derecho y la política reciban la inspiración de la plenitud de la existencia y vitalidad del ser humano. Al ser el Derecho para la más acabada y perfecta forma de vivir con la plenitud de la dignidad humana, se debe meditar y tener en cuenta que la religión es expresión del sentimiento y de la cosmovisión del universo, que se nutre del apetito de infinito que caracteriza a la persona humana. De todo esto se extrae una obvia conclusión: todo ello ha sido posible por el libre ejercicio de la inteligencia humana. En tal contexto, indudablemente que la libertad de información y de comunicación transparentan la vida hacia la verdad, en consecuencia, su búsqueda permanente debe ser el horizonte del despliegue de la razón.

Prensa y justicia

11 de agosto de 2004



La semana pasada se realizó la Conferencia Judicial sobre Libertad de Prensa. En efecto, el día jueves 5 de agosto, los comunicadores sociales, jueces, vocales del Consejo Nacional de la Judicatura y magistrados compartieron inquietudes y motivaciones fundamentales para establecer fluidos canales de diálogo y cooperación, con la finalidad de transparentar la administración de justicia en función del interés supremo de la comunidad, cual es la búsqueda y la afirmación de la verdad.

Intervenciones destacadas fueron las correspondientes a los señores representantes de la Sociedad Interamericana de Prensa. Así, el doctor Jack Fuller, presidente de la SIP, con absoluta claridad manifestó que para ser buen periodista estudió y se graduó en Derecho, porque en la delicada y compleja materia de la información y comunicación social en asuntos judiciales se debe poseer la suficiencia académica que acredite y fundamente debidamente esta trascendental misión con la preparación requerida en los asuntos jurídicos.

A más de ello, en el horizonte compartido por servidores judiciales y comunicadores, la ética es la piedra angular para ejercer con responsabilidad, tanto la aplicación de la ley cuanto la información que demanda la colectividad. Valores como la dignidad de las personas incursas en los trámites y acciones judiciales, su derecho a la intimidad, la presunción de inocencia

mientras no medie sentencia condenatoria ejecutoriada, etc., se constituyen en factores de incuestionable civilidad para poder hablar en un lenguaje común y todo ello viviendo con absoluta pulcritud los principios ineludibles del debido proceso.

Se debe considerar que el juez actúa en la soledad de su conciencia aplicando la ley y en mérito exclusivo de la prueba y de los autos en general, ninguna consideración subjetiva; peor motivaciones extrañas y subalternas de orden económico o partidario ni pueden ni deben torcer la limpia aplicación de los principios, normas y mandatos jurídicos. Por eso, el juez debe estar revestido de absoluta independencia de criterio y de acción. Esta consideración sirve para iluminar las relaciones fluidas, espontáneas y eficaces con los comunicadores sociales, todo ello para sancionar el delito, dar a cada quien lo suyo y derrotar a la corrupción. Igualmente, los señores comunicadores sociales tienen que cumplir los mandatos éticos de su profesión y ser, en sí mismos, los vectores de los intereses superiores de la comunidad social.

Ahora bien, debemos meditar en que la libertad de prensa es el alma de la democracia, como bien lo señaló el doctor Fuller. La experiencia ecuatoriana es rica en las manifestaciones cívicas para la afirmación constitucional de este derecho fundamental, desde los albores de la Independencia, el 10 de agosto de 1809, toda la epopeya libertaria, la gran transformación del 5 de junio de 1895, el peregrinaje del pueblo a lo largo del siglo XX... constituyen testimonio de la afirmación de los cimientos de la democracia con la solidez de las convicciones constitucionalistas. Por tanto, el Estado social y democrático de Derecho está íntimamente cohesionado por la cultura de las libertades ejercidas responsablemente.

En el Estado de Derecho

20 de septiembre de 2006



Al meditar en algunas ofertas electorales que parten de la premisa del cambio, teniendo presente que se impone por necesidad pública y según el sistema previsto constitucionalmente, es necesario definir el nivel de relaciones jurídicas que operan y al momento con absoluta legitimidad. No está por demás recalcar que imprescindiblemente el cumplimiento ante la ley es, en sí, el aglutinante de los miembros de una colectividad, porque desde la autoridad al ciudadano común, su fuerza niveladora, constituye el aval del orden social. En efecto, todos somos iguales ante la ley y tenemos que cumplirla inexorablemente. Por eso, una vez más, llama la atención el que se formulen planteamientos que, de alguna manera, implican el desconocimiento de este principio medular, salvo que se esté, desde ya, configurando el espacio crítico para la inobservancia normativa, produciendo como consecuencia, nuevamente, la crisis institucional y la consecuente inestabilidad que caracteriza la carencia de seguridad jurídica, para de este entorno arrancar el inicio de otro proyecto institucionalizador, lo cual resulta ilógico y, desde luego, carente de toda premisa seria, en el mundo de la reflexión y análisis cívico.

Ahora bien, debemos pensar que la historia es larga y no es lineal, marcha con avances y retrocesos. Pero esta consideración, que nos aporta José Antonio Marina, para analizar el

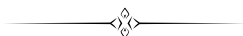
proceso político contemporáneo, con la finalidad de apuntalar con objetividad, la tesis que el Derecho no es algo que se consigue de una vez por todas, sino que se construye a lo largo de los tiempos y con el aporte de las conciencias más lúcidas como de los esfuerzos más heroicos, de conductores y colectividades, sirve obviamente, para el caso ecuatoriano, en cuanto nos incita a reflexionar en la necesidad efectiva de aprender a vivir bajo el imperio de la ley.

Esta afirmación es objetiva porque, si no, ¿cómo es posible que se actúe dentro de las reglas preestablecidas, para utilizarlas con ulteriores derivaciones, así sean estas las elevadísimas, de abrir nuevos caminos? Es que en democracia solamente se puede hacer lo que está previsto por el ordenamiento jurídico. Entonces, sin esta es la regla de oro, que lealmente por lo demás debe regir las relaciones de carácter político y social, indudablemente que no se puede pretender obtener el poder en la vía democrática, para luego de constituidos en el mismo, dismantelar sus instituciones; ya que no otra cosa significa, anunciar como oferta electoral, la convocatoria y realización de la Asamblea Constituyente, cuando no se encuentra prevista en el ordenamiento jurídico y que, para su convocatoria y realización, deben acreditarse los requisitos sociológicos que recoge la historia.

En consecuencia, en el Estado social de Derecho solamente se puede obrar legítimamente, en el fundamento de los principios y reglas constitucionales. Todo lo demás peca en sí mismo de ilegitimidad o error, que no pueden generar derecho alguno ni cambio positivo en beneficio de la colectividad.

Las libertades y la Constitución

20 de febrero de 2007



Asunto de vital importancia en la evolución de las sociedades organizadas jurídicamente, es el tratamiento que se da al ser humano, al ciudadano concreto, frente al poder, la autoridad y su ejercicio. Al respecto, cabe recordar que los poderes absolutos representados en distintas figuras como son el rey, el emperador o el dictador, evocan la arbitrariedad sobre el Derecho. Se requirió de movimientos y acciones trascendentales, para superarles y de revoluciones y en el caso americano de las gestas heroicas de la Independencia o luego ya instauradas las repúblicas, de movimientos ciudadanos profundos y cívicamente ejecutados para lograr superar y erradicar las autocracias e instaurar los sistemas democráticos en la aplicación del Estado de Derecho.

Es así como la historia tiene establecidos los ejemplos que ilustran la creación y desarrollo de las instituciones y formas de gestión gubernativa. En el Ecuador cabe situar el momento de la emancipación como el nacimiento real del ejercicio democrático, que con todos los avatares que posteriormente se han vivido, nos ofrece un campo de investigación jurídica y política de primera magnitud. En su proceso se puede ver cómo es de compleja y difícil esa creación y desarrollo institucional. Así, desde la perspectiva de la ciudadanía se puede reconocer desde el triunfo liberal de 1895, una marcada pretensión de afirmación democrática, en 1925, con la transformación juliana, y en 1944

con la revolución por la libertad de sufragio, para en 1966 y 1979 con la recuperación civilista, para el ejercicio del gobierno frente a las dictaduras precedentes.

En el momento, la Asamblea Constituyente tiene el deber, en conformidad con el pronunciamiento de la sociedad y el estatuto que aprobó en referendo, de producir una constitución que, en la línea de la soberanía popular, establezca el modelo de Estado concordante con los ideales republicanos, lo que da por sentado que la división y especialización del poder público en funciones independientes y concordantes para la obtención del bien común se constituya en la base de lo que es una república. En consecuencia, de ninguna manera se puede pretender, con demencial criterio y negativa actitud, concentrar en una de las funciones, capacidades o potestades contrarias a su naturaleza específica o proyectar mandatos que apunten a la perpetuación en el poder, porque la alternabilidad, la renovación y la responsabilidad constituyen características típicas de ese ejercicio democrático del poder político.

En el núcleo de la sociedad democrática, las libertades de las personas o de los ciudadanos constituyen los elementos capitales de la dignidad humana. Han sido y son las sociedades abiertas al pluralismo del pensamiento y la expresión de las ideas y criterios las que han actuado realmente en esa línea luminosa de la democracia y, en su efecto, de auténtico desarrollo y progreso. La libertad de gestión, iniciativa, trabajo, concurrencia y producción, como de creación intelectual, económica, científica y sustancialmente cultural, definen el modelo progresista de una sociedad que avanza afanosamente en el bienestar y realización comunitaria.

El delito constitucional

4 de julio de 2004



La repetición de las violaciones constitucionales y en especial la ruptura del sistema mediante el golpe de Estado y la asunción *de facto* al ejercicio del Poder Ejecutivo, demanda no solo la reflexión académica, para investigar las causas y a su vez los efectos de la inestabilidad e inseguridad institucional, sino que exige al legislador analizar y determinar la creación del tipo penal que establezca el delito constitucional, para los casos comprendidos en la violación de la Carta Magna y la asunción al poder *de facto*.

Al respecto, cabe recordar que el Art. 259 de la Constitución, expedida en 1967, creó la figura que serviría como antecedente a lo enunciado, así la norma dice:

Esta Constitución no perderá su vigencia, aun cuando por rebelión o acto de fuerza, dejare de observarse. En caso de que, por rebelión o acto de fuerza, se constituya un Gobierno de hecho, luego de que el pueblo recobre su libertad y se establezca la normalidad, se reanudará su observancia y, con arreglo a ella y a las leyes que en su virtud se hubieren expedido, se juzgará a quienes hubieren ejercido el Gobierno de hecho. Quienes, en virtud de rebelión o acto de fuerza, suspendieren la observación de esta Constitución

y como consecuencia de ello ejercieran el Gobierno *de facto*, no podrán en ningún tiempo ser elegidos ni desempeñar función alguna de elección popular.

La norma citada en el contexto histórico de la política ecuatoriana tuvo y tiene razón de ser. Los hechos vividos dan cuenta de la inestabilidad institucional y, por tanto, de la inseguridad jurídica. Ecuador exige, por sus circunstancias experimentadas, dar paso a medidas que definan la permanencia de las instituciones dentro del amparo constitucional y, si bien la Constitución vigente ha perfeccionado el modelo en el concepto del Estado social de Derecho, es pertinente que se establezca con claridad meridiana el sistema por el cual se proteja la vigencia constitucional.

Por eso, es del caso que la Asamblea próxima preserve la estabilidad constitucional y, en tal virtud, se formule en la Constitución la norma que permita sancionar el delito de violación constitucional, sin perjuicio de lo que determinen las leyes pertinentes, así se puede concretar lo siguiente:

Quien violare la Constitución en cuanto a su vigencia y plena aplicación será reo de reclusión mayor extraordinaria, con la pena máxima de 25 años en el caso de que a través de la ruptura del orden constitucional asumiere el poder *de facto*, debiendo otorgarse a la acción para perseguirse dicho delito, el carácter de imprescriptible.

Esta protección tiene razón de ser desde la perspectiva de defender el Estado social y democrático de Derecho;

en consecuencia, los derechos y garantías fundamentales deben concentrar los bienes jurídicos que protegen el ejercicio de la libertad y de la justicia en orden del bien común. Por tanto, la norma que sugiero sanciona a los dictadores y a quienes, en abuso del poder que el pueblo les otorgó, violentando la Constitución, asumirán la totalidad del poder.

La reforma procesal

11 de julio de 2007



En el campo de las reformas constitucionales cabe poner énfasis en el “principio de la oralidad”, consagrado como necesidad, tanto del actor como del demandado, al igual que del imputado y ofendido. En consecuencia, en todos los trámites que se ejecutan en la administración de justicia, la Constitución vigente, al tratar este principio, lo universaliza tanto para el área penal como igualmente en las relativas a los procedimientos laborales, de la niñez y adolescencia, y en el civil. Conviene, en consecuencia, dar los pasos requeridos para la debida preparación cultural de la comunidad como específicamente en el mundo jurídico, con la finalidad de que la oralidad sea efectivamente ejecutada.

Desde el año 2002, en el sistema penal se aplicó esta modalidad, al comienzo se dio el desajuste entre quienes pretendían mantener el sistema inquisitivo fundamentalmente escrito, por eso hubo en distintos sectores nacionales la petición de volver en su plenitud al Código de 1983. Sin embargo, progresivamente, el sistema acusatorio cobró vigor y así, al calor de la modernización de la administración de justicia, se possibilitó que se efectivicen las reformas del nuevo Código de Procedimiento Penal.

Es en este contexto que en el año 2004 se realizaron varios encuentros propiciados por la Presidencia de la Corte Superior de

Cuenca, el Ministerio Público y la iniciativa de jueces para que, con los administradores de justicia, fiscales, defensores públicos y policía judicial, se profundice en los mecanismos previstos en este código, como es el caso de la aplicación del sistema de audiencia para el caso de la flagrancia delictual, siendo estas audiencias un ejemplo para el resto de provincias.

Se plantearon los reparos a este mecanismo, que nace de la Constitución y que posibilita que en la situación del Azuay no existan justiciables sin la definición de su carácter para la aplicación correcta de la medida cautelar de la prisión preventiva. En este Distrito hasta la fecha no existen detenidos al margen del mandato constitucional y de la normativa sustantiva y adjetiva de orden penal. Lo citado demuestra la validez y eficacia de la oralidad, en términos de real vivencia de los principios fundamentales de oportunidad, contradicción, inmediación, concentración y que dan vida a la necesaria celeridad en los conflictos penales, en los que está de por medio la libertad y dignidad del ser humano.

Es desde esta perspectiva y gracias a los avances notables en la oralidad del área social: niñez, adolescencia y laboral, el que se reclame su aplicación para el sistema procesal civil. De esta suerte, los conflictos en el derecho sustantivo que regulan las relaciones entre las personas privadas, en todos sus niveles y ordenamientos, tal el caso de la familia, de los bienes, sucesiones y de los contratos, encontrarán el justo y adecuado tratamiento para que la justicia funcione en los términos exigidos por la colectividad. Desde luego, el cambio de mentalidad y el presupuesto adecuado son imprescindibles para este efecto.

La Corte Constitucional

29 de agosto de 2007



Entre las reformas o innovaciones que presenta la comisión de juristas del CONESUP consta la relativa a la formación de la Corte de Justicia Constitucional, que debe sustituir al actual Tribunal Constitucional, estableciendo que los integrantes del organismo deben cumplir iguales requisitos que los exigidos para los magistrados de la Corte Suprema. La óptica del cambio radica en formar la Corte Constitucional con jueces de la más alta calidad y básicamente que no dependan de la intervención política partidaria del Congreso, cuanto que su selección y nombramiento procede independientemente de quienes hacen los partidos, para así garantizar su independencia total; regulando que el origen de los magistrados constitucionales devenga de la selección rigurosa que organismos especializados, como los formados por las facultades de jurisprudencia, colegios de abogados y academias jurídicas. En consecuencia, solamente los conocimientos científicos, la probidad y una experimentada actividad en la materia constituyen los elementos básicos de la candidatura y respectivo nombramiento.

Se debe pensar con realismo y la más absoluta convicción: el organismo de control constitucional debe garantizar la aplicación y vigencia plena de las normas que integran

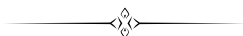
la Constitución de la república; en esta materia cabe tener presente que la Corte Constitucional tiene por misión velar por la supremacía constitucional; la actual Carta Magna determina que el organismo debe conocer y resolver sobre las demandas de inconstitucionalidad de fondo o de forma, que se presenten sobre leyes orgánicas y más normas jurídicas que regulan la vida del Estado y de los ciudadanos. Igualmente, sobre la inconstitucionalidad de los actos administrativos de toda autoridad pública; como de aquellas resoluciones que nieguen las garantías constitucionales, tal el caso del *habeas corpus*, *habeas data* y el amparo, y los casos de apelación previstos para la acción de amparo y más atribuciones sobre la estructura constitucional del Estado. Por tanto, el ámbito de competencia es complejo y vasto; en tal virtud, la Corte Constitucional debe establecerse con la capacidad y calidad necesarias para cumplir su función.

Parece convenir que esta Corte debe estructurarse independientemente de la Función Judicial, pero no es un dogma; sin embargo, se recuerda que el control constitucional se ejerce aún sobre los actos administrativos ejecutados por esa función, pero no así al tratarse de resoluciones estrictamente jurisdiccionales para las cuales la Función Judicial, obviamente, está revestida de absoluta independencia, ya que el ejercicio de la potestad judicial corresponde a los órganos de la Función Judicial. Por eso, la Constitución prevé que sus órganos son independientes en el ejercicio de la potestad jurisdiccional, punto básico para la existencia del Estado de Derecho.

Así delimitados los campos respectivos, se comprende de mejor manera la reforma en la materia constitucional que, al ser analizada a la luz de la ciencia jurídica, permite afianzar el principio medular de la autonomía real de los órganos de control constitucional y fundamentalmente la autonomía judicial; concibiendo el control constitucional como materia especializada de la Corte Constitucional, que posee por esencia jurisdicción nacional.

La ley del péndulo

12 de diciembre de 2007



Se dice que los acontecimientos como las ideas y procesos varían según las circunstancias. Así, hace diez años, las categorías relativas al ordenamiento económico se concentraban en los principios y prácticas del libre mercado, hoy se pretende que giren en torno de los valores y acciones de carácter estatal, desterrando el principio de lo que se conoce como autonomía de la voluntad. Por eso no es extraño escuchar la pretensión de supeditar a la hegemonía del Estado la actividad económica, regulando si es que se le conserva, a la iniciativa privada, dentro del predominio del ordenamiento público.

Recordemos que, en los años 70 del siglo XX, se acentuó la intervención del poder estatal en las esferas productivas. Pero además de hablar no se ejecutó en el mundo occidental el socialismo, sino una forma desarticulada de capitalismo de Estado, en la medida que los instrumentos de la producción se les titularizó en la persona jurídica de ese omnipotente Estado. Desde finales del siglo XX a la fecha nuestra sociedad se liberalizó y se acentuó el carácter contractual como fundamento de la actividad y desarrollo económico, sus frutos todavía tienen que ser producidos pese a todo lo que se diga y no está por demás recordar que solamente el eje del trabajo en el contexto del desarrollo social genera, con el capital debidamente invertido, el progreso de la comunidad.

Hace pocos días celebramos un aniversario más de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Este texto constituye el fundamento de la civilización y cultura contemporáneas, y realmente se ha expandido en la humanidad, siendo la persona el centro, el principio y la finalidad de la sociedad y obviamente del Estado. En los respectivos temas que aborda la Declaración, como objetivación de la persona, la propiedad y el trabajo son elementos fundamentales que gozan de la debida protección y cobertura jurídica e institucional. En consecuencia, los textos constitucionales han recogido esos principios y los han plasmado en los sistemas de organización, al punto que, hoy en día, en el proyecto constitucional o proyectos constitucionales que se debatan en la Asamblea, se debe reconocer a la persona humana como sujeto del Derecho y fundamento del sistema institucional. La Constitución tendrá, necesariamente, que proteger estas concepciones y con ello los atributos naturales de la libertad, del trabajo y propiedad.

Con lo dicho, el péndulo no debe girar de un extremo a otro, sino centrarse en valores permanentes. La “ley del péndulo”, por más generosa que fuera, no puede soslayar ni ignorar el avance cultural que hemos vivido para afianzar la creatividad, el potencial y la riqueza que emanan del espíritu humano, en su proceso de permanente esfuerzo en orden a construir el sistema institucional, tanto en nuestra comunidad como en el área latinoamericana. Siempre resultará más generoso y positivo abrirnos a las distintas posibilidades, alentando la libertad como el mejor camino de nuestras sociedades.

El sentido de la propiedad

4 de junio de 2008



Con la palabra *propiedad* se identifica todo o “cuanto nos pertenece o es propio”; se comprende a los bienes privados de cada quien. Desde el conocimiento jurídico y social se manifiesta que es el derecho real máximo de una persona sobre una cosa. Ya en la antigüedad, para el Derecho Romano, se entendía al derecho constituido sobre las cosas corporales y del cual nace la facultad de disponer libremente de aquellas, percibir sus frutos y, de ser el caso, reivindicarlas, salvo las disposiciones contrarias de la ley, las convenciones y la voluntad del testador. También se entiende por *propiedad* a la facultad de usar, percibir los frutos y disponer libremente de ellos, según la célebre fórmula romanista que nos recuerda Cabanellas: *jusutendi, fruendi, abutendi*. El autor citado nos parece enriquecedor doctrinariamente, razón por la cual bien cabe recordarle y, como debe ser de sentido común, tanto para el caso de los legisladores como políticos, tenerle en cuenta.

Claro, no faltará quien manifieste que ha sido superado; como hace pocos días se dijo del tratadista Hans Kelsen en cuanto a su célebre tesis de la supremacía constitucional, por la pirámide normativa que nos expuso para el ordenamiento jerárquico de la ley; sin reparar que el mismo autor sugirió, en el estudio para el proceso especulativo de las ideas y doctrinas, que la conciencia humana apunta al estado universal de derecho; concibiendo que

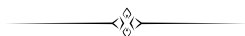
el proceso de la humanidad debe llegar a la unidad y convergencia de la justicia, con la aplicación de los derechos y deberes naturales del ser humano; pero, en nuestra circunstancia y ante el nivel del peculiar análisis que al momento se vive, realmente debemos pensar, y no digamos en el caso de quienes legislan, desde la percepción del aquí y ahora; pero valorándoles desde la necesidad y la solidaridad, la singularidad y la universalidad en la que estamos desarrollándonos y desde los motivos psicológicos básicos a los superiores, como enseñan los pensadores que analizan el proceso de la humanidad.

Por lo tanto, debemos esforzarnos en concertar una carta constitucional que afirme y desarrolle los derechos humanos como el núcleo de esta pretendida nueva constitución. Es desde ese ángulo que se reflexiona seriamente en el imperativo de salvaguardar la dignidad de la persona con el ejercicio responsable de la libertad y la aplicación real de la propiedad, concebida como el derecho personal y atribuible a todos los seres humanos para su obtención y disfrute consecuente; lo cual no significa eliminar, condicionar o limitar su naturaleza, sino en cuanto establezca el exceso del egoísmo sobre su natural función social, que está constituida por un máximo de seguridad y garantías efectivas para la realización de la persona y el bienestar de la colectividad.

Tengamos en cuenta que actualmente la Constitución define la propiedad y la sustenta en su función social, como derecho fundamental de la persona. En efecto, es cuestión de criterio y oportunidad saber afirmar las instituciones fundamentales.

El Constitucionalismo

6 de agosto de 2008



La historia constitucional posee un antecedente objetivo que se traduce en el hecho heroico protagonizado por los pueblos para establecer y definir su libertad frente a los tiranos, dictadores y autócratas. Como ejemplo, se recuerda el antecedente remoto de la Carta Magna, que se proclama en Inglaterra en 1215, su finalidad fue limitar los poderes monárquicos en materia de tributos, propiedad y relaciones bélicas; es interesante anotar que este principio para el constitucionalismo es el producto de una pretendida afirmación de las libertades logradas por los “hombres libres” en Inglaterra, así el Rey Juan Sin Tierra, dice: “También concedemos perpetuamente, en nuestro nombre y en el de nuestros sucesores, para todos los hombres libres del reino de Inglaterra todas las libertades...”.

En la evolución del Derecho se debe recordar que las ciudades españolas establecieron los fueros; por ejemplo, en Castilla y Aragón, entre otras comunidades para consagrar la calidad cívica de quienes habitaban en sus territorios; en general en Europa, desde la alta Edad Media se establecieron formulas garantistas de los derechos de la persona humana. Lo señalado significa limitar las facultades monárquicas y feudales. Se debe puntualizar que fue el enciclopedismo y el positivismo jurídico que impulsaron la Revolución Francesa de 1789, así esta nación

expide su primera Constitución en 1791, que luego es modificada; ulteriormente, se expide y acepta por referéndum en 1946 un nuevo texto que será reformado por la Constitución que actualmente rige desde 1958, estableciendo los cimientos de la V República.

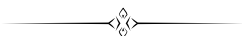
En EE. UU., como producto de su Independencia, se proclama su única Constitución en 1787 y, posteriormente, se dan las veinte y seis enmiendas. Punto destacado es considerar que en Latinoamérica, a partir de las guerras independentistas como la de Quito, se desarrolla el proceso constitucional. En el Ecuador, luego de que se proclama el Primer Grito de la Libertad, el 10 de agosto de 1809, se promulga la Constitución de Quito de 1812; para retomar el proceso de su soberanía con la fundación de la República en 1830, en que se aprueba formalmente su primera Constitución. Es de puntualizar la expedición sucesiva de veinte constituciones; lo que acontece en el Ecuador es la tónica del constitucionalismo hispanoamericano.

En la línea conductora de la historia constitucional, cabe tener presente que, por su coherencia doctrinaria, no es aceptable la acumulación de “poder” en la Función Ejecutiva; en consecuencia, desde la perspectiva democrática y de la necesaria independencia de las funciones del Estado, se debe improbar el texto que consagra tal acopio en la Función Ejecutiva en desmedro del sistema de libertades y derechos humanos que ya la Organización de las Naciones Unidas proclama y profundiza desde 1948 con todos sus efectos para los Estados miembros; además de reclamar por otros problemas, en relación con derechos esenciales, por ejemplo el de la vida,

el de educar y el de la libertad de expresión, medulares para la correcta vigencia del Estado Social de Derecho, que expresa la lucha por la dignidad humana como característica fundamental del constitucionalismo.

Los derechos fundamentales

7 de octubre de 2009



Al tratar los acontecimientos y problemas de nuestra época, necesariamente se debe tener en cuenta los relativos a la condición humana en los diversos momentos y localidades, no está por demás tener presente a la vida social que se desarrolla en el medio de lo más general, común y si se quiere enfatizar en aquellas realidades de casi todos los días, y que se han tornado acuciantes por el impacto en la vida individual y colectiva, como la salud, la educación y el trabajo que, por la crisis experimentada en el mundo y los desajustes peculiares a la inseguridad jurídica, causan verdaderos estragos en el tejido comunitario, hasta alterar la paz y la armonía social.

El cuadro es, en principio, crítico, si bien se alientan con la debida preparación, las soluciones que permitan mejorar las situaciones objetivas en las cuales se debe producir el encuentro de lo personal, familiar y comunitario, en su mayor perspectiva, sea la empresa o la institución en la que se trabaja o sirve, o la parroquia con su conjunto de motivaciones y factores de relación o la amplia y compleja vida citadina con todos sus desafíos y retos de progreso urbanístico y crecimiento poblacional.

Cuando ponemos la mirada en la sociedad nacional, con su entorno institucional y eco-nómico ciertamente la objetividad nos reclama por la necesaria coherencia entre el modelo

constitucional, que debe guardar armonía y relación con el marco internacional de los derechos humanos y la legislación garantista que establece su protección desde las instancias nacionales hasta los tribunales de jurisdicción y competencia regional, continental y mundial, tengamos presente la Comisión Internacional de Derechos Humanos, La Corte de Justicia Internacional de San José de Costa Rica, la Corte Penal Internacional y el Tribunal de Justicia en La Haya.

Fluye entonces la consideración respectiva sobre la globalización del Derecho, al punto que ya no se puede prescindir de la Comunidad Internacional para tomar las decisiones atinentes a la vida interna de cada Estado, cada vez con mayor efectividad los principios y normas internacionales del fenómeno cultural que denominamos Derecho, influyen en la legislación peculiar a cada Estado o, si se quiere, de cada instancia nacional. De esta manera, los bienes jurídicos se han universalizado, así la vida, la salud ambiental, la vida humana en particular, la libertad en sus múltiples manifestaciones, el trabajo y la propiedad, el buen nombre, la dignidad y honra personales, la integridad física, la comunicación, credo y pensamiento, la educación, salud y alimentación, que apuntan al desarrollo del ser humano, constituyen valores fundamentales para el ordenamiento justo de la sociedad.

En el cuadro de los derechos humanos está inmersa la noción y concepto vital de “Bien Jurídicamente Protegido”, al punto que los delitos o infracciones son las violaciones de los mismos; en consecuencia, todos debemos actuar en función de la seguridad jurídica que se concreta en la vigencia y aplicación real de los derechos humanos. El Estado o el Gobierno de

una nación, así como los organismos internacionales, no tienen otra misión ni significado que garantizar y promover su efectiva realización. Aquí radica la humanización universal de la sociedad y la vitalidad intangible del Derecho como la forma o sistema superior de la vida comunitaria.

Derecho de información

30 de septiembre de 2009



Al tomar cuerpo los procesos legislativos tendientes a producir y aprobar la ley de Comunicación, recuerdo que, cuando se promovía la Constitución que actualmente rige en nuestra vida estatal y ciudadana, se justificó su pertinencia, manifestando que sería la mejor de todas las que conoció el Ecuador y se expresó que será el mejor texto conocido en el mundo jurídico, ya que se fundamentarían sólidamente las célebres autonomías de la naturaleza y de la alimentación, no digamos que las relativas a la actividad económica y a la ya consagrada de la autodeterminación popular y estatal, con todo lo que se apuntalaría la segunda y definitiva Independencia del Ecuador.

Más allá de tales opiniones y en la perspectiva del interés comunitario, se debe entender el principio que reza: los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Es más, se estatuyen las garantías de la efectiva y directa aplicación de la normativa constitucional, indicando que no puede alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos, ni para negar su reconocimiento, por eso la Declaración es enfática en proclamar que

el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y justicia, lo cual tiene razón de ser, por sobre los autoritarismos de cualquier laya.

Pero, entonces, fluye una consideración: si ya en la Constitución de consagran entre otros fundamentales, el derecho a opinar y expresar el pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones, concomitante con el que versa sobre el derecho de toda persona agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, a la correspondiente rectificación, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario; ¿para qué una ley específica y de carácter punitivo, sobre la comunicación e información públicas? Tal cometido resulta por demás recargado, salvo que esa ley tenga por objetivo regular y restringir los derechos humanos a la comunicación y a las libertades de conciencia, credo, decisiones y más actos que conlleva la vida humana en su plenitud, que es precisamente la plenitud que ofrece el buen vivir y que requiere solamente del conocimiento e información correspondientes, y que, en el ambiente de la democracia y libertad, realmente disfrutadas, se puede construir y desarrollar. Aspectos que, desde luego, fundamentarían la correspondiente acción de inconstitucionalidad y las que fueran del caso según las situaciones específicas.

Se debe tener en cuenta que el derecho de información y conocimiento para los diferentes niveles de la cultura tanto de la persona y necesariamente de la sociedad, corresponden a la prerrogativa natural del ser humano para decidir libremente su integral realización. No caben tribunales inquisitoriales ni consejos

de censura, su época terminó definitivamente, lo que rubrica la derrota mundial de fascismo y el colapso comunista. En el mundo brilla el principio medular que proclama: PROHIBIDO PROHIBIR. Por eso, el principio de la autonomía ética de la Persona Humana es el núcleo del Estado de Derecho, expresado en la seguridad jurídica que garantiza la supremacía constitucional. En conclusión, en la materia de derechos humanos, la mejor ley es la que se remite a la Constitución y a la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

En el país de las libertades

11 de noviembre de 2009



Resulta contradictorio, por decir lo menos, reconocer nuestras realidades, comprender la profundidad de los cambios constitucionales, apreciar la magnitud deslumbrante de las tesis y principios consagrados en nuestra Carta Magna y contrastarlos con las circunstancias y avatares que, día a día, se presentan por obra y gracia de normas contradictorias y actitudes discutibles de algunos ciudadanos y extraordinarios operadores públicos, que muy diligentes proceden a dictaminar resoluciones y, en algún caso, sentencias, con un rigor digno de los antiguos tiempos de la vapuleada Inquisición y en los no tan remotos del santo oficio del imperio soviético del cual parece que con mucha gracia se quieren olvidar los cultores de su versión del siglo XXI, me refiero a la prisión de dos ciudadanos guayaquileños que procedieron a colocar unos letreros en contra del señor Presidente de la República; se les encausó bajo los cargos de separatismo; pero que más bien se elucubra, que se trata de imitar a los acuciosos guardianes de las siniestras épocas de Torquemada o a los no menos rastrosos de Stalin. En todo caso, este episodio debía ser resuelto ágilmente con la revocatoria de las órdenes de prisión y la inmediata puesta en libertad de los detenidos, considerados como presos de conciencia, con los

efectos que tal clasificación produce en el ámbito del Derecho Internacional de los derechos humanos.

Otro dato que ha llamado poderosamente la atención es el relativo a lo acontecido en el campo de la justicia especializada de la legislación social; en efecto, al aplicar las normas contenidas en el Código de la Niñez y Adolescencia, se puede dictar la prisión de los deudores de pensiones alimenticias, hasta el nivel de los familiares del sujeto obligado en principio, como es el padre o, también diríamos, la madre del niño o adolescente afectados por la mora. Desde luego se debe tener en cuenta que la ley ordinaria debe ser supeditada a la Constitución, por el principio rector de la supremacía normativa de la Carta Magna. Ahora bien, como la misma prevé, la privación de la libertad debe ser aplicada como el supremo recurso punitivo de la legislación penal y, en el caso de la prisión preventiva, como el último recurso cautelar, diríamos que luego de agotar las medidas cautelares reales y las demás alternativas que la ley penal establece para estos efectos.

En el caso de la legislación social de la niñez y adolescencia, no se debe abusar de la prisión del encausado, peor aún al tratarse de sus familiares, como el caso de los tíos y los abuelos del menor o del niño en cuestión, sino que el juez debe proceder bajo el análisis ponderado de la sana crítica y recurrir precisamente a las medidas cautelares o a las alternativas previstas para los casos de seguridad del cumplimiento de la sentencia, porque, caso contrario, se cometen los excesos de ordenar la prisión de la abuela del menor en ciernes, hecho lamentable protagonizado por un funcionario de la justicia que

se perdió entre la maraña de normas, en cuyas contradictorias disposiciones seguramente perdió el buen sentido de la lógica jurídica; pero lo más lamentable de todo este desaguisado fenómeno es que se da por resultado el que nuestro país de libertades y derechos se convierta en un Estado abusivo y una factoría de serviles y mediocres celadores.

La Declaración de 1948

9 de diciembre de 2009



Las Naciones Unidas, en su sesión plenaria del 10 de diciembre de 1948, aprobaron la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Su texto ha permanecido intangible y se articula en la concepción trascendental del sistema jurídico de la Sociedad de las Naciones, para preservar los valores, principios y normas que responden a la visión integral del humanismo, como pensamiento y práctica de orden personal, comunitario e internacional, con la prioridad esencial de garantizar la plena realización de la vida humana desde su concepción y hasta después de la existencia individual, en la pretensión natural de asegurar el justo ordenamiento de la familia y de la sociedad de la cual somos partícipes.

Es necesario tener en cuenta que la Declaración en sus considerandos señala los motivos y fundamentos filosóficos e históricos que la hacen necesaria al ordenamiento de la comunidad humana en sus niveles personales como sociales; más aún, cuando la experiencia de dos Guerras Mundiales, de la nefasta presencia de los regímenes totalitarios: nazismo alemán, fascismo italiano y las versiones del estatismo colectivista, por la evidente negación de la dignidad humana; realidades que no se pueden dejar de señalar especialmente al considerar la imperiosa necesidad de proteger la vida y sus condiciones existenciales, que como la

igualdad de los seres humanos, su libertad y justa participación en los procesos de desarrollo integral dan el significado superior a la sociedad.

El cuadro global de la humanidad demuestra, hoy como antes, la urgencia de crear nuevas instituciones que promuevan la plena realización de los pueblos y comunidades, que en general, pero especialmente en América Latina, Asia, África y Oceanía, aún permanecen marginadas del sistema democrático y del progreso cultural y económico.

Al respecto, la experiencia milenaria de la historia demuestra que la lucha por el Derecho es la lucha permanente por los derechos humanos, por eso todo esfuerzo para afianzar la democracia con la independencia de las funciones del Estado se constituye en la piedra angular de la cultura política construida a partir del respeto a la libertad intangible del ser humano. Esa libertad que ha permitido construir una sociedad basada en el conocimiento científico y la perspectiva lúcida de la paz y cooperación para el desarrollo constante de la humanidad.

Uno de los artículos de la Declaración, el 28, dice: “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos o libertades proclamadas en esta declaración se hagan plenamente efectivos”; su alcance y significado nos conmueven e inspiran grandes y graves cuestionamientos para las realidades de aquí y del mundo, en concreto en lo que atañe a la necesaria protección a la vida y a la naturaleza con la creación de un sistema de protección de la víctima de los delitos que, como el tráfico de personas y de drogas, sacuden los cimientos de la sociedad. El ataque sistemático a la libertad

de expresión y a la autonomía de la voluntad en sus múltiples y enriquecedores aportes para el conocimiento científico, y aquellos actos contrarios a las relaciones sociales, desde la invasión a la privacidad personal, hasta los de incidencia pública: genocidio, prácticas terroristas o de lesa humanidad, nos demuestran la necesidad de universalizar el sistema democrático con la vigencia plena del Estado de Derecho.

El buen vivir

26 de mayo de 2010



En la Constitución se definen los deberes primordiales del Estado, que se concretan en garantizar sin discrimen los derechos que establecen y los que se consagran en los instrumentos internacionales, en especial en la educación, salud, alimentación, seguridad social y el agua para sus habitantes; la soberanía nacional; la unidad en la diversidad; la ética laica, como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico; en planificar el desarrollo sustentable, erradicar la pobreza, promover la distribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir, entre otros enunciados que de manera expresa se manifiestan en uno de sus artículos fundamentales.

Al respecto cabe algunas anotaciones: para los ecuatorianos es un requisito básico la ética, así, sin ningún sobrenombre, y que es simplemente la convicción de cumplir las normas morales que rigen la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida, sea este el profesional, cívico, político, económico o deportivo; en fin, la amplia perspectiva en que, sin agotarse, se conjuga la realización de esa vida, que la recibimos de nuestros ancestros y la proyectamos en el horizonte infinito.

Por tanto, dejémonos de calificativos que, al respecto, lo único que hacen es limitar la sustancia de los significados en función de objetivos que no son claros ni directos, cuando lo que

importa es situar el fundamento moral de los actos humanos, individuales o sociales; todo se encuentra definido a la luz de lo justo y de lo correcto, frente a lo cual, las disfunciones sociales terminan por oscurecer tenebrosamente esa vida comunitaria, en la cual se debe realizar cada una de la experiencias vitales,

En esta perspectiva, se encuentra precisamente el concepto y práctica del buen vivir, que es simplemente la condición indudable de toda sociedad fundada en la ética, porque la persona, desde que nace hasta que fallece, debe ser y estar garantizada por la sociedad y eficazmente por el Estado, entendido este concepto como el conjunto de instituciones y normas que la organizan. Por eso, en este contexto, la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social, como dice la Constitución, son elementos que no pueden faltar para que la “persona”, responsablemente esté en la plenitud de su desarrollo integral.

Resulta contradictorio, en ese contexto, que a los niños y a los ancianos, los dos polos de la línea vital, se les juegue la mala pasada de burlar sus derechos elementales, a los primeros al negarles el derecho a vivir con dignidad, porque eso significa la carencia educativa o las limitaciones de trabajo y producción; y a los segundos, cuando sus derechos adquiridos a disfrutar de la seguridad social en salud o jubilación, se les limita por la aplicación absurda de recortar los presupuestos respectivos o sus pensiones, cuando lo correcto es mejorar en calidad y contenido las prestaciones que deben ser potenciadas en función del interés social de lo debidamente adquirido. Así se entiende el buen vivir, desde el principio al fi, construyendo una sociedad que valora la vida como la finalidad superior del bien común y del desarrollo integral del ser humano.

La tortura y penas infamantes

2 de junio de 2010



Cuando se visita alguna vez la cárcel de Cuenca, no podemos decir que se trate de un centro destinado a la rehabilitación de los que sufren sanción por los delitos que se les ha inculcado y se supone que, luego del debido proceso, se les ha impuesto; es por decir lo menos, un lugar que está muy cercano, por sus características deprimentes, al infierno, que el genial Dante, en su obra la *Divina Comedia*, nos describió; es en sí mismo, un centro de tremenda degradación. Cabe tener en cuenta que las cárceles del mundo, pero nuestra región Andina de por medio, son lugares en los cuales la dignidad de los reclusos sufre en toda su magnitud, lo que significa la privación de la dignidad elemental, atribuida a la genérica condición de ser parte de la especie humana.

Pero, ciertamente que desde la época de la venganza privada, el tiempo que ha pasado, acumulando experiencias que con la transformación científica que se ha desarrollado de manera incesante, en especial en lo que va del siglo XX a la fecha, nos permite definir un nuevo concepto de las realidades, en las cuales se debe encontrar la raíz del delito, tanto en la conducta social del entorno, en el componente genético y en la responsabilidad con la que se asumen y determinan los actos humanos, por eso no cabe sino erradicar, de manera total, la tortura y penas degradantes, que hoy se ponen de manifiesto por la aplicación

de lo que denominamos como Justicia Indígena, la cual necesariamente debe aplicarse sometida a los límites y condiciones que se expresan en el artículo 171 de la Constitución, y a las normas que definen el debido proceso, atendiendo de manera especial a los instrumentos internacionales que versan sobre la materia.

En esta perspectiva, la tortura a la que han sido sometidos los encausados en la comunidad “La Cocha” anula el proceso, lo torna ineficaz, porque la flagelación que se ha aplicado a los encausados, a más de los elementos psicológicos de presión, ponen en evidencia la total impertinencia de lo actuado; es más, si se considera que el Ecuador, al ser miembro de la ONU, es parte del Convenio Internacional que aprobaron en 1985, prohíbe la tortura y las penas inhumanas o degradantes, al punto que lo vivido en esa comunidad, como en otras, tal el caso de la pena de muerte, por incineración, aplicada en una comunidad de la Provincia de Orellana, deben ser enjuiciadas en la magnitud de su gravedad. No se puede ni se debe retomar el pasado, por más que se argumente el derecho a una supuesta práctica ancestral, cuando, como es lógico, se avanza en la línea de la valoración de la persona, criterio que igualmente sirve para orientar una nueva política carcelaria que transforme el sistema carcelario del Ecuador, y aiente la manera irreversible la aplicación de la ciencia y tecnología más depurada, para la realización integral de la Administración del Estado en materia penal, en especial si pretendemos ser realmente una sociedad basada en los derechos y la justicia, tal como enuncia la Constitución y en especial es el objetivo permanente de la sociedad.

La víctima del delito

9 de junio de 2010



En la sociedad contemporánea, por el impacto de las consideraciones sociales, del análisis sobre los factores culturales y de la relación causal de la economía y sus consecuencias, en especial por la crisis que reiteradamente sacude los cimientos de la vida organizada de una comunidad sujeta a tales factores, se procedió desde la perspectiva de la humanización de las penas, que se imponen ante la comisión del delito, a revisar los preceptos y concepciones sobre el delincuente, considerado en sí mismo, como sujeto de los derechos básicos, que deben ser respetados en el proceso seguido para la identificación de la responsabilidad que hubiere lugar, como la imposición de la pena respectiva, siempre precaviendo el principio y las normas del Debido Proceso.

En este contexto, se han dado particularismos que han previsto un conjunto de medidas que, desde luego, abonan por la pretensión de rescatar y proyectar una renovada conducta del sancionado, pretendiendo su reincorporación social, una vez cumplida la pena, en condiciones positivas, tanto para la sociedad como para el sujeto, valorado como persona, lo cual es, desde todo punto de vista, necesario y plausible.

Pero, ¿Qué decimos en relación de la víctima del delito y sus consecuencias, valga detallar el caso de la violación?, ¿Cuál es la posibilidad cierta de su recuperación y equilibrio psicológico

y social, si ya sufrió sus graves y traumáticos efectos, pero que se proyectan a lo largo de su vida?, o, en el caso de quienes han sufrido en la profundidad de su espíritu y existencia por el homicidio de sus padres o familiares, o simplemente de un allegado; y, ¿Qué decir en el caso de tráfico de drogas y el crimen organizado?; estos elementos de reflexión, citados como irreversibles, dan la pauta para que se profundice en la materia de la Política Criminal por parte del Estado, y no como acontece, cuando se buscan formas de limitar o de disminuir las penas, cuando, más bien, estas deben estar conceptuadas en su necesidad de aquilatar la justicia con la debida atención a la víctima.

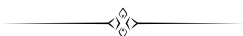
En tal virtud, es necesario tener en cuenta que el sistema Constitucional del Ecuador, teniendo como antecedente el texto de 1998 y la normativa fundamental vigente, en materia de derechos fundamentales y bienes jurídicos protegidos, destacan la seguridad jurídica y la trascendencia de la persona humana que en un momento puede ser víctima del delito; el Derecho Sustitutivo y Procesal de orden Penal, si considera al delito, al delincuente y a la pena, debe establecer con mayor precisión y alcance las garantías para la víctima del delito, punto medular que exige las reformas del caso en todas las materias conexas, pero esencialmente en los códigos respectivos, tanto en materia sustitutiva como adjetiva, para poner el énfasis necesario, al desarrollar los elementos de protección para esa víctima de los actos delictivos; y todo ello por un elemental principio de equidad.

Al momento, parecería que el Derecho Penal concluye en los centros de rehabilitación; cuando se debe proyectar las normas jurídicas y las políticas públicas en función de la víctima

del delito, lo cual cobra mayor relieve, si se considera que el Derecho Constitucional, al proclamar los bienes jurídicos, ilustra para que el derecho penal y todos los otros instrumentos jurídicos e institucionales preserven desde el Debido Proceso, hasta la reparación de la víctima, sus derechos y garantías a una vida digna y segura. Este es un campo necesario de reflexión cultural y obviamente jurídica, y estimo que es el punto necesario para la realización de lo que se denomina el buen vivir.

Seguridad y derechos personales

17 de julio de 2013



Los casos de espionaje total, la limitación del derecho de informar y la continua escalada de los poderes establecidos frente a la opinión de los sectores de oposición configuran los elementos peculiares de las sociedades en crisis institucional, con profunda incidencia en las relaciones y actitudes humanas; en efecto, un clima de incertidumbre progresivamente invade el ánimo personal y colectivo.

Se afirma, por ejemplo, que los ingresos de setenta dólares mensuales es el límite del mapa de la pobreza. Tal criterio carece de lógica y objetividad, porque la calidad de la vida humana no depende de una cuestionable apreciación, sino de la objetiva concreción de la dignidad, sustentada en la realización integral de las aspiraciones a ser más como personas, lo que significa disfrutar de una cultura de oportunidades y realizaciones compartidas en términos efectivos de educación, salud y bienestar, tanto espiritual como material.

Hoy en nuestro mundo, en cuanto se refiere a quienes disfrutan o se encuentran cercanos al poder, sea económico o político, se estima que con recrearse en la figura del líder o multiplicar las utilidades, ya se ha dado con la forma de encubrir la realidad con una suerte de panacea, para así hacer de las diferencias y limitaciones de todo orden una subterránea condición.

La pobreza estiman que es cuestión de oportuna interpretación, ese parecido es común a las épocas del absolutismo.

Parece que la hora de los cambios ha retrocedido en términos de libertad personal y de plural manifestación de las ideas, opiniones, aspiraciones e iniciativas individuales. La masificación es la tónica de los sistemas cerrados que caracterizan a los regímenes totalitarios. Se recuerda cuando en la España falangista se coreaba de “cara al sol” y las multitudes levantaban el brazo para saludar al caudillo, en similar actitud de los seguidores de Hitler. Esta imagen siniestra ronda los apetitos de los caudillos de la época.

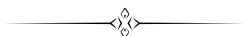
Una forma inquisitorial de actuar se perfila. Pero ante ello, cabe recordar que la forma democrática de organizar la sociedad, parte de la premisa de los derechos humanos, columna vertebral del “Estado de Derecho”. En tal dimensión, toda forma de invasión a la intimidad personal es de suyo una ofensa al concepto esencial de la libertad como atributo de la vida humana auténtica. Nada puede justificar la violación de la privacidad e intimidad de la persona humana.

En el mundo democrático, la confianza de los miembros de la sociedad nace del respeto a la ley; en esta premisa se fundamenta el sistema de la libertad responsablemente ejercida, al punto que los derechos personales son la otra cara de los deberes que deben ser honrados con su fiel cumplimiento.

La seguridad del Estado de Derecho se concreta por la vigencia objetiva de los derechos humanos; caso contrario, el resultado es un saldo en contra. Siempre en democracia podremos rectificar y avanzar, porque de la discrepancia nace la luz del provenir. Esa es la ventaja de una sociedad abierta.

Yasuní y los temas de estos días

21 de agosto de 2013



La política y la preocupación ciudadana se ha centrado en torno de varios temas de indudable trascendencia, esenciales y polémicos: el Yasuní, el Puerto de Guayaquil, la eliminación de subsidios al gas, la aplicación de la energía eléctrica para sustituir al gas licuado, los valores culturales y éticos a ser promovidos y el respeto a la participación ciudadana, entre otros que definen el cuestionario de la publicidad y la controversia. Hoy comentamos en especial el primero de los enumerados.

Recuerdo que, al desarrollar el estudio de la nueva Constitución, el ecologismo convocó el apoyo ciudadano, al punto que una redacción inédita en las constituciones del mundo se reconoció el derecho fundamental de la naturaleza, como un punto central de su texto.

La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia, y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

La norma contenida en el artículo 71 de la Constitución y que se ha reproducido sirve a quienes lean este comentario para que encuentren un punto de pertinencia a lo que es la sustancia de las diferencias entre ambientalistas y pragmáticos. En realidad, para todos los que formamos esta comunidad nacional, porque a todos nos interesa nuestro destino.

No podemos vivir de espaldas a las exigencias vitales. Somos parte de la naturaleza. Somos en sí mismos la naturaleza en idea y acción productiva. Tarde o temprano le rendiremos nuestra existencia y debemos responder por nuestros actos. Una línea conductual de valores está en juego.

Cabe cuestionarnos sobre cuándo, por qué y para qué hemos cambiado de valores, y ante la objetiva pérdida de la visión cultural de nuestra identidad, saber con objetividad si es que todavía nos alientan esas ideas fuerza, que definían nuestro universo personal y colectivo. Luego es necesario saber cuándo dejamos de estimar lo correcto y comprender que no solamente es aquello que se mide y pesa monetariamente, ni que el éxito de traduce en posesiones y utilidades. Todo debe tener un componente de honestidad y, así resulte incómodo y sacrificado, hecho a fuerza de solidaridad y eficaz emprendimiento.

En esta perspectiva, Yasuní es una exigencia de la salud ambiental, potenciada en su valor intrínseco de reserva de las comunidades ancestrales, de la nación y de la humanidad. Aún

queda mucho por hacerse en esta línea y en la búsqueda de soluciones perdurables para los desafíos del desarrollo integral del ser humano.

Supremacía de los derechos humanos

9 de abril de 2014



Hasta la tragedia de la Segunda Guerra Mundial, la tesis de la soberanía absoluta de los Estados fue tomada como un dogma incontrastable; luego de esta hecatombe, los estados dieron paso a la creación de la Organización de las Naciones Unidas, superando los conceptos y las tímidas tendencias que fraguaron la denominada Liga de las Naciones.

Es así que, con la expectativa en los valores sustanciales de la paz, de la dignidad humana y de la democracia, se dio paso a una nueva forma de institucionalidad internacional que transformó los sistemas estatales con lucidez, se reconoce el valor objetivo de la interdependencia de los Estados y la fortaleza a la supremacía de los derechos humanos, para legislar a partir de la Asamblea de las Naciones Unidas, los principios y normas del Derecho Internacional que regulan la materia declarativa y garantista de los mismos.

Es notorio el desarrollo del pensamiento jurídico de este tema. Configurando el sistema internacional respectivo, se han venido proclamando los Tratados, Convenciones y Acuerdos que se concretan en declaraciones, instrumentos, resoluciones y recomendaciones que dan contenido sustancial a la nueva óptica del universo jurídico, que con toda claridad define que la Persona Humana es el sujeto esencial del derecho, su principio y fin, su

centro vital por excelencia. En esta dimensión, todo sistema normativo, estructura y creación organizacional, debe partir del interés superior de la dignidad humana y de la primacía de los derechos humanos.

El Estado, al ser concebido como la sociedad jurídicamente organizada, no es sino la expresión de la voluntad soberana de los pueblos, deviene de una decisión libremente asumida por las personas, en el ejercicio de su ciudadanía, esto es en la aplicación de su libre elección, de su voluntad soberana de autodeterminarse en función de su realización integral, para normarse y en efecto de sus fines superiores, organizarse en la forma de estado y gobierno, que su Constitución defina para concurrir a la creación del bien común.

Por eso, el imperio de la ley, el núcleo y la esencia del Estado del Derecho, se expresa por la buena fe que pongamos en el cumplimiento de nuestras obligaciones, según la regla del valor inherente de la palabra empeñada.

Todo debe supeditarse al interés superior de preservar la dignidad humana, nada puede estar al margen del derecho y de la ley. La esencia de la justicia no es más que la vigencia real de los derechos humanos. Nadie debe conspirar contra su aplicación vital. Los gobiernos y los estados son responsables de su plena vigencia ante los organismos y tribunales de justicia nacional e internacional.

En esta línea se debe comprender la problemática que hoy se discute en la vida institucional del Ecuador. La autoridad pública simplemente debe ejercer sus funciones en la legitimidad que nace del Derecho, así como todos debemos responder por nuestros actos en el contexto de la ley y de la justicia.

La buena fe

23 de abril de 2014



En los inicios de la vida social, las relaciones humanas tenían un componente de suma importancia, era el respeto a lo acordado con un simple apretón de manos, que implicaba la seguridad de su cumplimiento, ya que se tomaba con la trascendencia necesaria, para reglar la vida comunitaria en seguridad y, en consecuencia, paz.

La costumbre reiterada y generalizada de practicar esta manera de celebrar los compromisos o contratos se universalizó y así nació una regla de convivencia, que hasta hoy es la matriz de la ley y se le reconoce como fuente del derecho.

Nuestro Código Civil dice y dispone que los contratos deben ejecutarse de buena fe y que, por consiguiente, obligan no solamente a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que, por la ley o la costumbre, pertenecen a ella. En esta línea, la Constitución y el Derecho Internacional así lo disponen.

Para la generalidad de la gente, dar la palabra es un signo de certeza, una manifestación de la voluntad de asumir los compromisos y, en especial, la mejor garantía de su cumplimiento. Por eso el valor de la palabra empeñada encierra la seguridad de su cumplimiento inexorable.

Pasaron los tiempos y las formas legales de relación se han definido como reglas de convivencia.

En la evolución de la cultura, por la fuerza de la experiencia, se han creado un conjunto de sistemas normativos, al punto de que su clasificación incorpora usos, costumbres y tradiciones, como fuente institucional, mismas que encuentran significados de valor insustituible, ideas, fuerza, convicciones morales y éticas que nos regulan o, cuando menos, nos orientan.

El Estado, ese componente de la cultura, especialmente de la cultura jurídica, no es más que la manifestación colectiva de nuestra voluntad, que nos sirve para organizarnos legal e institucionalmente. Se ha dicho que el Estado es la sociedad jurídicamente organizada.

Pese a todo lo descrito, los delitos como la estafa, la violencia, el terrorismo y más crímenes son una lamentable realidad.

En este punto, precisamente, es que debemos encontrar el significado y valor de la palabra empeñada. La buena fe con que actuemos en nuestros compromisos es trascendental para la paz y seguridad de todos; honrar la palabra empeñada es la regla de oro de un mundo que debe vivir en paz pese a los problemas y tensiones que le estremecen desde sus raíces. Sin este culto de evidente connotación moral, no se puede siquiera aspirar a la posibilidad elemental del diálogo que, mediante la transparente exposición de las necesidades y problemas, permite arribar a la solución de los conflictos y procesos comunitarios.

Cuando se han suscrito los contratos civiles, como los acuerdos y tratados internacionales, las personas como los Estados han dado su palabra de fiel cumplimiento; por eso y no por otra razón, los mismos deben ser honrados en su plenitud. ¡Hoy como siempre la buena fe se hace más necesaria que nunca!

La Seguridad Jurídica

26 de noviembre de 2014



Punto esencial del Estado de derecho es el principio de la Seguridad Jurídica. Para tal propósito, me remito al texto del artículo 82 de la Constitución. “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”.

La norma es precisa, permite entendernos y dialogar sobre el universo del Estado de Derecho y en esta perspectiva comprender que nada ni nadie está por sobre la ley ni sus prescripciones. Pero se hace necesario entender el tema desde la vida común, esto es desde quienes no están inmersos en la formación expresa de los académicos. Más bien se requiere pensar y cuestionar tales asuntos desde la óptica de todos, pero, en especial, de quienes son la inmensa mayoría de la sociedad, la gente común que la integra.

Al punto, recordemos que el orden social se encuentra definido con las reglas del juego que deben ser redactadas al alcance de la comprensión de todos. Es así mismo obvio que la presunción de derecho que dice que la ley es conocida por todos apunta a la buena de con la cual debemos actuar centrados en el cumplimiento de la palabra empeñada. Desde luego, aquí precisamente radica el asunto de la discordia, primero porque no se saben todas las leyes, sino algunas simples de trato cotidiano; y

segundo, porque se experimenta a diario la ruptura de la palabra empeñada, parece ser una práctica de todos los días, por eso el respeto a la ley nace de la convicción profunda de respetar los principios naturales de convivencia que desde los hogares se proyecta a lo largo de la vida de cada uno.

Se afirma que se inicia el conocimiento de la ley, desde cuando nos enseñaron a respetarnos dentro de los ordenamientos íntimos que cada día nos enseñaron. Este asunto es vital para encauzar correctamente nuestra conducta.

En el caso de las relaciones de la vida social, debemos tomar como base un aforismo: “La vida humana es la suma cultural de las acciones, pensamientos y valores que aprendimos y debemos honrar”. Luego, todo lo demás está dado en un proceso de ajustes permanentes.

La autoridad es legítima cuando se basa en la ley. Habida cuenta que no puede existir un verdadero ordenamiento legal sin justicia.

En este nivel de reflexión, se debe necesariamente valorar la certeza de la norma, su grado de eficacia, que no es otro que la seguridad que nos depara. La confianza de la vida social nos ilustra sobre el tema. Pero si mañana se amanece con una segunda visión del ser o del obrar, dada al calor discrecional de la voluntad o interés fáctico de los poderes, resulta que todo se trastoca según el famoso “no debo, pero puedo”. En tal caso, ya no existe el Estado de Derecho, porque la seguridad jurídica no es más que una frase para los archivos del tirano y su séquito.

El Estado de Derecho

27 de mayo de 2015



Cuando entramos al texto de la Constitución, se encuentra la norma contenida en su artículo 1 que define la forma de Estado y Gobierno de nuestra patria, y dice que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, y se enumeran todas aquellas características peculiares del texto vigente y que, en el contexto histórico de nuestras constituciones, desde 1830 a la hora actual, reproducen de manera similar, con una que otra diferencia, mismas que apuntan a poner énfasis en los motivos que pretenderían justificar esos 20 textos constitucionales que han sido declarados por las respectivas constituyentes o, en algún caso, por el referéndum celebrado el domingo 15 de enero de 1978.

En esta perspectiva, bien se puede especular sobre la inestabilidad institucional de nuestra república. En efecto, tantas constituciones para establecer el sistema político que debe regir la sociedad nos pone en duda el criterio de eficacia normativa.

¿Por qué tantas constituciones? En la realidad, su única explicación radica en la pretensión refundadora que nunca han tenido más aliento que 10 años promedio de vigencia.

Debemos ser concretos, la Constitución es en sustancia la ley fundamental de la sociedad; por tanto, organiza el Estado, define sus funciones y regula las competencias del poder político,

asumiendo que el Estado es la sociedad jurídicamente organizada. En tal virtud, la sociedad misma nace de la voluntad primigenia de las personas, de esos seres humanos, singulares y concretos, que son naturalmente dotados de razón, libertad y sociabilidad. Es la autonomía de la voluntad, el eslabón primordial de nuestra conducta comunitaria. Desde que nacemos hasta que morimos, estamos vinculados a los demás, al punto que la colaboración como la competencia son las líneas activas de nuestra iniciativa.

La norma constitucional, para ser legítima y eficaz, necesariamente debe partir del reconocimiento de la “persona” como el sujeto esencial del Derecho y de los derechos.

Al hablar de “Derecho” nos referimos al sistema jurídico. Existen varios sistemas jurídicos en el mundo. La historia del Derecho y del Derecho Comparado son las ciencias que estudian su pluralidad.

Al hablar de “derechos”, específicamente y en propiedad de términos, nos referimos a las facultades naturales de la persona; en este punto de partida, pensemos por un instante en el derecho a vivir y en el derecho a la vida. Una vida digna es el gran proyecto de todo ser humano, de toda persona.

Y una vida digna es aquella que se realiza integralmente, en la plenitud del ejercicio responsable de sus libertades, que requieren, en consecuencia, de la relación recíproca y solidaria con los demás, al punto que todos debemos concurrir a crear un ambiente social e institucional de respeto pleno a los derechos, libertades e intereses de los “otros”.

Una vida digna no se construye por la imposición autoritaria de un poder absoluto ni discrecional.

Precisamente, la Constitución, el Derecho Constitucional, tienen su razón de ser en la necesaria creación de límites al poder político. El Estado autocrático es la negación de la realización integral del ser humano, porque anula su capacidad de decisión. Los derechos humanos son la esencia del Estado de Derecho.

En este punto cabe precisar la necesidad de reescribir la Constitución de 2008, reivindicando el concepto mismo de “Estado de Derecho”. Decir que el Ecuador es un Estado de Derechos, simplemente es decir nada y todo a la vez.

El primer lugar

10 de junio de 2015



Las cargas tributarias en el mundo tienen su tabla de posiciones. Con las últimas normas impositivas sobre la herencia, nuestro Estado ocupa el primer lugar. Desplaza a los nórdicos y europeos en general. En esta tabla de posiciones, Estados Unidos es relegado, y no digamos Canadá. Brasil y los países hispanoamericanos quedan a distancia. Los estados asiáticos y africanos han sido superados, y Oceanía no tiene sino una modesta ubicación. Por tanto, estamos bien, en la línea del socialismo más depurado.

Seguramente, de seguir por este camino, para ratificar la vocación redistributiva, se procederá a confiscar los bienes muebles. Un impuesto del 77 % es confiscatorio, al igual un impuesto del 45 % sobre las herencias directas es draconiano.

Alguien sostiene que la herencia es un error: “Significa un injusto privilegio por la concentración indebida de la riqueza”.

En esta misma línea se sostenía que la propiedad privada es un robo.

Con tales argumentos, una vez que se proclamó el comunismo en la antigua Unión Soviética, se eliminó la propiedad privada, no solamente de los medios de producción, sino de los bienes personales como casas, fincas y unidades productivas rurales, sin importar sus dimensiones. En la época estaliniana se procedió contra más de veinte millones de campesinos. Parece un

dato tremendista, pero debía haberse aplicado mano de hierro para sembrar el pánico e imponer el comunismo por setenta años.

La China conoció la revolución sangrienta liderada por Mao. Mandarines, jerarcas y campesinos adictos al viejo orden fueron igualmente masacrados, se impuso la colectivización.

Hoy se dice que, si no hubiera sido por Mao y el comunismo, hace décadas China sería la primera potencia mundial. Unos mil treientos millones de personas merecen otro destino. Por tal razón, manteniendo un gobierno autoritario, se ensaya un limitado sistema capitalista, el ejemplo de Hong Kong desafía las mentes lúcidas de la China. Para lograr su milagro, marchan hacia la libre empresa.

Cuba, el país hermano de las Antillas, luego de cincuenta años de régimen totalitario, pretende maquillar el “castro-socialismo”. No acredita ningún cambio significativo en dirección de la libertad, en todo caso convoca a sus fieles para que le asistan y coadyuven en sus intentos de retomar los nexos con EE. UU.

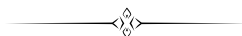
En nuestro mundo latinoamericano, ningún Estado que sepa pretende emular a nuestras iniciativas tributarias. Suecia ha eliminado el impuesto a la herencia. Estamos contravía.

Cuando se hereda, se transmiten bienes materiales de todo orden. Los padres se empeñan en dar el necesario resguardo a sus descendientes. Los hijos son la preocupación esencial.

Ciertamente, más allá de esta perspectiva se heredan bienes no cuantificables materialmente. Ideas, sentimientos, cultura. Dignidad, con el universo de principios morales que nos hacen ser personas en su sentido trascendente y definitivo. Se nos ha dado, y esperemos transmitir el sentido de familia y tradición. Estos valores intangibles no son ni pueden ser materia de tributación.

La Carta Magna

17 de junio de 2015



Un poco de historia. El 15 de junio de 1215, ya hace ochocientos años, Juan Sin Tierra, un señor absoluto, fue obligado a poner su firma en el documento que garantizó los derechos de los anglosajones que se sabían oprimidos por la minoría normanda encabezada por el rey. Este es un hecho de esa constante social, que nos dice cada minuto que la lucha por el Derecho es el destino natural del ser humano.

Una norma de esa Carta Magna estableció que el rey no confiscará las tierras aún de aquellos que se encontrasen acusados y convictos de un crimen. Es más, estableció las libertades de los vasallos.

Inaudito lo sucedido, si se considera la prevalencia del absolutismo de los monarcas en toda Europa y en el mundo antiguo en general.

Por ser el primer documento rubricado por un rey, la Carta Magna de las Libertades ha pasado a la historia como un hito primordial en la creación del constitucionalismo y resulta más relevante si se considera que el monarca se obliga a respetar unos derechos personales ya considerados como esenciales.

Con el ingente desarrollo de las sociedades y especialmente por el aporte definitivo de la Ilustración, advienen la Declaración de la Independencia de Estados Unidos y su Constitución, la Revolución francesa con la Declaración de los Derechos del Hombre y

del Ciudadano, que son aportes genuinos porque marcan el paso definitivo del absolutismo a la república y a la democracia.

En esta línea, el mundo latinoamericano genera el proceso libertario, que crea las repúblicas con el sentido óptimo de dignidad irrevocable y afirmación perenne de los derechos de la persona humana. El desarrollo constitucional de nuestra república tiene su carácter peculiar al garantizar los derechos humanos desde la época heroica de Eugenio Espejo.

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, proclamada por las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, define el desarrollo integral de las nuevas generaciones. La historia es generosa en ejemplos de escenarios positivos.

En todo este largo y agitado devenir, la familia es reconocida y protegida como el núcleo fundamental de la sociedad, tanto para la actividad generatriz de la vida como para la formación de las generaciones a que da origen y, como es connatural a su esencia, del conjunto múltiple de actividades culturales y productivas que impulsan el desarrollo de las sociedades humanas.

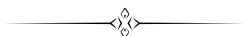
Familia, propiedad y empresa siempre han ido de la mano, por eso resulta contradictorio amenazar o limitar su aporte insustituible a la creación de una auténtica economía, basada en la calidad y el emprendimiento de millones de personas que constituyen la fortaleza real de nuestro mundo.

Cabe, por tanto, insistir en la necesidad de respetar y promover la cultura del trabajo y de la solidaridad, valores que la familia ecuatoriana ha sabido testimoniar con esfuerzo y constante creatividad. El sentido universal del Derecho late con vigor.

Pese a todos los obstáculos y los absolutismos retrógrados, la democracia se sigue construyendo día a día. Ese es nuestro desafío.

Las instituciones y el Derecho

7 de octubre de 2015



El concepto de Estado de Derecho nos pone en el punto preciso de la conflictividad de estos tiempos. En las realidades del siglo, observamos que en nuestras comunidades se plantea no solamente como una disquisición académica sino exigencia casi diaria, definir la pretensión de retomar la democracia frente al autoritarismo. El debate entre las razones básicas de la sociedad, sus causas y motivaciones, la necesidad de normar con justicia las relaciones interhumanas, pasan necesariamente por dilucidar qué es más eficaz, o el poder absoluto del caudillo, o la dialéctica de los procesos sociales. Se debe advertir que la razón como fuente de análisis debe ser recuperada.

Desde esta perspectiva, la fuerza del absolutismo debe ser superada por la democracia y la ley. Debemos partir del primado de las instituciones, es decir desde la primacía de la seguridad jurídica con la certeza que nos ofrece el Estado de Derecho, expresión legítima de la capacidad de pensar y decidir en libertad. El ser humano es un complejo indisoluble de elementos sociológicos y físicos, de necesidades y capacidades inmanentes para actuar y crear, para elaborar y aportar, el ser humano es un universo que encierra múltiples calidades que deben ser realizadas en la plenitud de sus aspiraciones.

Respetar y garantizar los derechos humanos es el primer y más alto deber del Estado. Es la esencia del Estado de Derecho. En tal virtud, familia, trabajo y propiedad son instituciones claves que expresan tangiblemente los derechos de la persona. Lo expuesto no es una declaración simplista de diversas constituciones de los Estados o de los textos internacionales que tratan sobre la materia. Son y deben ser la forma existencial de vida social, porque en sí mismos son la más alta manifestación de la cultura cívica.

Al respecto, recuerdo a los maestros y juristas que, con fundamento histórico y doctrinario, exponían los principios fundamentales de la vigencia constitucional y primado de la ley sobre la irracionalidad de los caudillos.

En efecto, los escenarios eran puestos con vigor y frontalidad. Las dictaduras que imponían con la fuerza de las armas la arbitrariedad de sus decisiones. El holocausto judío, los campos de concentración, los entierros en vida de los confinados en Serbia o la barbarie de las guerras religiosas que en siglos anteriores asolaron al mundo. El poder inquisitorial y la estrechez mental de los dogmatismos pasaban por nuestra imaginación, el genocidio de las conquistas y la usurpación de las tierras eran descritos en su crudeza inhumana.

El caudillo o una casta concentraban todo el poder.

Frente a estas lamentables realidades, la intuición inmanente de los pueblos, los filósofos e ideólogos siembran a su hora la “idea” de la dignidad humana, semilla de las instituciones democráticas.

En los procesos sociales todo tiene su tiempo. La razón es capaz de descubrir y alentar los procesos legítimos que definen y fortalecen a las instituciones como los elementos fundamentales de la sociedad y los pueblos saben cuándo llega su hora.

La función del Juez

11 de noviembre de 2015



Pensemos en el Juez y su función social. El Juez en el Estado de Derecho, que es de suyo “Constitucional”, está regido por una sola y fundamental obligación, servir a la justicia dentro de la ley, punto elemental si pensamos que el Estado de Derecho es una categoría que se mantiene en los sistemas jurídicos de todas las sociedades modernas para su óptima vertebración institucional.

En estos tiempos de discusión sobre temas sociales y políticos, de búsqueda de encuentros y soluciones, más allá de las confrontaciones epidérmicas, es necesario reflexionar sobre la importancia de la administración de la justicia como la clave de la vida social en democracia. Esta óptica estimo que es necesario puntualizarla mediante el significado de algunos conceptos.

La sociedad se crea a partir de la necesidad de superación y se guía por la innata tendencia a la perfección, siendo cada persona el sujeto intransferible de derechos y de responsabilidades correlativas.

En efecto, el fenómeno de la vida humana es nada más que la concienciación de la naturaleza de la cual formamos parte. Tomar conciencia de nosotros mismos y del mundo que nos rodea es el paso elemental para comprender la necesidad de organizarnos y reglar nuestra conducta. Así nace el Estado de Derecho como sistema objetivo de organización social.

El sistema jurídico del Ecuador, debemos ponernos de acuerdo, es el sistema adoptado constitucionalmente desde 1830 si queremos asumir esa fecha como el inicio de la República del Ecuador.

Luego de su primera Constitución, hemos tenido un proceso creativo que se afirma en la concepción de Estado Republicano y Democrático. Aquí su vertebración como Estado de Derecho.

Los sucesivos textos constitucionales que se han expedido a lo largo de su historia ratifican esta concepción.

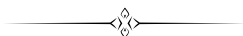
La Constitución del 2008, en su artículo 1, dice: “El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y justicia”. Se organiza en forma de república y se gobierna democráticamente. Los términos “democrático” y “república” son los sustanciales desde la visión institucional que nos caracteriza como pueblo soberano.

En consecuencia, todo se explica desde la teoría jurídica del “Estado de Derecho”. Nada puede darse sino a partir de la primacía de la ley, “nada en contra de la ley, nada fuera de la ley, todo dentro de la ley”, axioma que encierra la finalidad esencial de la Justicia mediante la certeza y seguridad que nos ofrece el Derecho. La Justicia mediante la aplicación correcta de la ley posibilita ordenar los mundos distintos en la complementariedad que nos une en el bien común. El Juez es en esencia el visionario de la Justicia. Debe garantizar la plenitud de la legitimidad en todos los actos, contratos y hechos personales como sociales. La probidad del Juez es la exigencia básica para cumplir las reglas del debido proceso.

Para tal cometido, la independencia del Juez es su primera condición. Los jueces no son empleados de ningún poder o función distinta a la Judicial. El Juez solamente debe guiarse por su conciencia. Es y debe ser el garante esencial de los derechos humanos, de la aplicación correcta de la ley y de la imprescindible probidad en el cuadro esencial del servicio público para el bien común.

La función del Juez (parte II)

18 de noviembre de 2015



En la visión descrita en la anterior nota, pusimos énfasis en el Juez como garante de los derechos humanos. Caben unas precisiones:

Desde las premisas expuestas, recordemos que el Derecho es autónomo. Es una categoría cultural que genera nuevos mundos y escenarios. ¿Utopía? Sí, pero genial utopía que visualiza un universo trabajado en la Justicia y el Debido proceso. Al respecto tengamos en cuenta los artículos constitucionales desde el 1 al 444 de la normatividad vigente desde el 2008 y con la finalidad de encontrar un universo de temas, que se cruzan y a veces se contradicen.

Siendo pertinentes a la administración pública, se denota el conflicto estructural de la Constitución cuando se pretende concentrar en el papel de la función judicial en el andamiaje del hiperpresidencialismo. Un ejemplo: la norma contenida en el número 3 del artículo 147 que determina como función presidencial: “Definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva” que se basa en el contenido del artículo 141 en su segunda parte, cuando expresa que la función mencionada tiene las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y planes creados para ejecutarlas. Al respecto se debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 156 sobre los denominados “Consejos nacionales de igualdad”.

Estos puntos de contradicción con la evidente lucidez conceptual de la doctrina de los derechos humanos nos llaman a tener presente que las leyes están jerarquizadas desde el marco internacional de los derechos humanos, la Constitución y las leyes específicas que se estructuran por el principio rector de la supremacía normativa de los derechos humanos recogidos en la misma Constitución.

Al respecto debemos tener en cuenta los artículos constitucionales que desde el 424 hasta el 428 proclaman la supremacía constitucional con todo el bagaje *pro homine*. Recordemos los principios de oralidad, celeridad, intermediación, igualdad de las partes, defensa, y más atinentes al debido proceso, como la imparcialidad e independencia del Juez son peculiares al sistema constitucional del debido proceso y que en síntesis ilustran lo que universalmente se denomina el derecho a un juicio justo.

Es preciso valorar el énfasis puesto al reiterar que el Juez es un Juez de garantías constitucionales. El sistema mundial se estructura desde 1945 mediante organismos internacionales y, desde el 10 de diciembre de 1948, por la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. El pacto de San José de Costa Rica de 1969 y los instrumentos internacionales que garantizan la prevalencia del Estado de Derecho, la Seguridad Jurídica, el Debido Proceso y la independencia de la Función Judicial y de los jueces dentro del contexto de la separación de las funciones del Estado como la médula de nuestro sistema jurídico. Este es el núcleo de la concepción humanista del Derecho y la Justicia. Por tanto, el mismo Juez debe valorar su papel trascendental para un mundo mejor.

El trabajo como existencia vital

4 de mayo de 2016



El título que propongo para este comentario quizás recarga con palabras la concepción de una sola realidad: el ser humano está destinado a la felicidad.

Para lograr esta meta debe trabajar desde que puede aportar al mundo, a su familia y a su propia realización.

Existir auténticamente es vivir a plenitud y vivir exige por sus peculiares necesidades, producir y crear, para compartir y participar en igualdad de oportunidades los beneficios del esfuerzo aportado al bien común.

Es decir, trabajar en el sentido óptimo de su proyección es realizarse en la plenitud personal y social. Todos debemos cumplir la misión social de ser útiles que, además de la peculiar connotación pragmática, tiene una virtud por excelencia, ejercer el deber de la solidaridad, haciendo posible que la vida sea disfrutada por todos.

Ahora bien, lo aquí expresado, más que una opinión es una creencia, en el sentido que los humanistas dan a estos términos, así Jean Lacroix, en su obra *Marxismo. Existencialismo. Personalismo* nos dice:

[...] Se ha hablado mucho de pensamiento comprometido sin advertir tal vez que tiene otro nombre muy antiguo y muy bello, que es precisamente el de creencia. Pues

si la creencia es todo del hombre. Es claro que implica primero y ante todo, esta actividad laboriosa por la cual transformamos al mundo. El que no trabaja, no crece [...]

La creencia es personal y comunitaria. Este es el camino que nos acerca a la realización plena de nuestras aspiraciones. Trabajamos porque creemos en la permanente superación del ser humano.

Cuando en el Ecuador se discutía el primer Código de Trabajo, allá por los años 25 al 38 del siglo anterior, el profesor de la asignatura Derecho Laboral nos narraba que las fuerzas políticas y sociales del Ecuador estaban equilibradas entre conservadores, liberales y socialistas.

En la legislatura de 1938, se pusieron de acuerdo en el núcleo del contenido, para lo que definieron el significado de Derecho Social preeminente y así fue que establecieron conceptos, principios y reglas que hasta hoy perviven y dignifican el sentido de las relaciones sociales de producción. Más allá del ángulo de la digresión, debo anotar que, aquí y en todo el mundo democrático, la legislación social y en especial la legislación social del trabajo alcanzó niveles de verdadero aliento transformador de las instituciones del Estado de Derecho.

Por hoy en nuestra coyuntura, me interrogo y cuestiono el presente y el futuro del trabajo y de la seguridad social ecuatoriana, porque las dos categorías están lesionadas. Cada vez se pierden más fuentes de trabajo, y se perturba el porvenir del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con las medidas que limitan su patrimonio y liquidez: eliminación del fondo estatal

para las jubilaciones y falta de pago en efectivo de la deuda contraída por los gobiernos.

En consecuencia, se debe reivindicar el derecho pleno a trabajar y rescatar el Seguro Social como patrimonio exclusivo de sus afiliados.

En este pensamiento radica la visión legítima del porvenir con un futuro seguro para nuestros hijos y nuestros nietos. El trabajo y la seguridad que genera constituyen el legado vital del ser humano.

¿Audiencia y proceso judicial?

1 de junio de 2016



En nuestro sistema procesal, la “audiencia” no es una novedad, peor aún el trasplante de las técnicas anglosajonas, francesas o de otras experiencias judiciales, en efecto, este instrumento ya fue legislado por la cultura jurídica española, tanto para la metrópoli cuanto para las colonias.

Los tribunales respectivos, aquí como allá, fueron creados para administrar justicia. La Real Audiencia de Quito fue creada en 1563. Tengamos presente a Guillermo Cabanellas que nos dice:

La palabra Audiencia del verbo *audire*, que significa el acto de oír un juez o tribunal a las partes, para decidir los pleitos y causas. También se denomina Audiencia el propio tribunal cuando es colegiado y el lugar donde actúa.

Si nos adentramos en la historia, vemos que los judíos ya la practican, recordemos a Salomón administrando justicia en el caso de las madres que disputan sus derechos sobre el hijo en conflicto. El dato nos aclara el tema.

Los griegos y romanos ofrecen distintas formas procesales. Pero todos, cuando opera un mínimo de conciencia procesalista, depurada en los valores universales de “dar a cada quien lo suyo” necesariamente escuchan a las partes en conflicto.

El debido proceso siempre busca la verdad y los fundamentos del litigio con la valoración de la prueba. Todo juicio, en principio irrecusable, debe tener como única finalidad la obtención de la justicia.

Litigar por litigar es un grave defecto y un evidente daño a la buena fe y a la seguridad jurídica. Litigar sin fundamento, sin pruebas ni razón alguna, lesiona las relaciones humanas. Siempre es preferible conciliar que confrontar y de esta forma llegar a los acuerdos que mediante el diálogo interpartes se pueden alcanzar. Solamente cuando estos medios no se concretan debemos recurrir a la vía judicial.

El sistema ecuatoriano instituyó la “audiencia”, tanto en los juicios civiles para los trámites verbal-sumarios como en los juicios ejecutivos y ordinarios, en los que se aplica la denominada “junta de conciliación” que es una variante terminológica de la misma “audiencia” con sus matices y peculiaridades necesarias al esquema formal habida cuenta sus raíces comunes.

En la materia penal, con las constituciones de 1998 y 2008 más los códigos procesales respectivos hasta llegar al Código Orgánico Integral Penal, la audiencia es una realidad practicada con certeza, tal como ya opera en materia constitucional, laboral y social.

Desde esta perspectiva, el Código Orgánico General de Procesos establece las audiencias preliminares y de juicio en el trámite civil ordinario y la audiencia única para los demás trámites: ejecutivo, sumario, monitorio y voluntario. Tienen su peculiaridad el juicio contencioso administrativo y el juicio tributario.

A todo esto, cabe reclamar por la necesaria cuota de planificación y previsión formativa y logística. Las personas necesitamos adaptarnos a las nuevas exigencias y destrezas. En lo material, salas, equipos y medios físicos debían ser previstos con antelación. Ahora, solamente cabe actuar en la necesaria ponderación para salir bien. Es la gente, los ciudadanos, quienes necesitan de un óptimo servicio de justicia.

El derecho de propiedad intelectual

20 de julio de 2016



Se ha presentado un proyecto cuyos autores llaman Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que pretende la socialización o, mejor dicho, estatización por interés público de aquello que signifique creación y producción intelectual.

Al legislar en materias que versan sobre los derechos humanos, se debe considerar, en primer lugar, que se está normando la vida humana y la vida humana de cada persona, singular, individual y concreta.

El único sujeto de derechos naturales es cada uno de ese “nosotros”, porque lo que existe en la realidad es ese individuo dotado de inteligencia, de consciencia racional, además de sus componentes materiales, orgánicos, anatómicos y fisiológicos.

El ser humano es la persona constituida en la unidad indisoluble de materia y espíritu, es un ser libre y solidario, por ser una identidad esencialmente intelectual que, a más de realidad somática y física, tiene por su peculiar condición una calidad suprafísica, metafísica, que es su talento intelectual y lo que, desde tal capacidad, obviamente genera, produce y desde luego expresa oral o escrituralmente. Habida cuenta

los objetos, inventos y descubrimientos, ya que es múltiple y diversa su creación, como múltiple, es y puede ser su ingenio.

Derechos naturales y deberes correlativos concentran el universo material e intelectual de la personalidad humana.

Por eso, la Constitución del Ecuador proclama:

Se reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad.

Cabe precisar que la propiedad, en general, es la proyección de la persona sobre las cosas que produce y que, dentro del contexto de las relaciones sociales, es el ámbito de su realización. Se considera la garantía de la libertad individual. Así lo consagra la tradición jurídica con la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. La propiedad es en esencia lo que hago y hacemos para vivir con dignidad.

Es nuestro patrimonio. Es mi patrimonio, no del Estado, por mínimo que sea, desde el techo que me cobija es mío.

En el universo intelectual es mi propiedad, es todo lo que produzco, porque lo he pensado, proyectado y dado cuerpo y forma, desde el cuadro que diseño y pinto, el poema que escribo o pienso con mi alma y corazón, lo sembrado en la campiña o el cachorro que cuido, desde el fundo de la montaña remota al edificio que penetra las nubes, también la energía que pongo y la ilusión que me inspira, ese es mi mundo y sobre el

cual tengo pleno derecho, lo que hago, invento y descubro es y será mi patrimonio. Allí radica mi derecho y es mi proyección en el presente y en el futuro. Lo demás es demagogia que, tarde o temprano, colapsa como los absurdos totalitarios de los estatismos siniestros que afligen la vida humana.

La necesidad del Derecho

6 de abril de 2016



El tema que se anuncia en este título puede llenar las bibliotecas del mundo, pero es necesario puntualizar unos pocos principios que aporten en algo, así sea muy poco, para superar la confusión prevaleciente en estos tiempos.

Tomar el término *Derecho* sin la valoración que comporta es ciertamente un tremendo error. Pero, toda forma legal, toda manifestación de la cultura que pretenda normar la vida social con sentido de justicia, es sin dudar una de las aportaciones más elevadas del ingenio humano.

Recordemos que la continua arbitrariedad de unos contra otros, la violencia y la guerra, el desvío de los recursos naturales en provecho de pocos, la ofensa y la dominación de los poderes imperantes, el sometimiento de unos grupos sociales por los depredadores del Derecho... hace necesaria la creación del sistema normativo, que ponga reglas claras, en función de la justicia. En el mundo occidental se tienen datos esclarecedores del avance del Derecho.

Así, las normas y regulaciones de la cultura griega, guiada por el sentido natural de la razón, que centró en el valor intransferible de la persona humana el primer elemento básico de la creación jurídica. Luego tenemos a las aportaciones romanas, que nos dieron el legado normativo, sistemáticamente ordenado, para diseñar los fundamentos de nuestras instituciones, tales el

mismo concepto de ley, para desde su base estructurar la pirámide normativa, que regula la familia, la propiedad, la autoridad, el poder, el Gobierno y el Estado.

La Ilustración y el humanismo jurídico nos aportan la premisa vigorosa que enseña su lección cimera al decirnos “el Derecho, para ser tal, debe ser justo”.

Entonces vemos cuánta razón se tuvo, por esos sabios de verdad, que desde tiempos remotos se empeñaron en rescatar el valor de la vida, como el principio esencial de todo sistema. Pero tengamos presente que la esclavitud fue abolida del todo recién a finales del siglo XIX y que formas serviles de relación siguen latiendo en los meandros de nuestras realidades.

La trata de personas se manifiesta en su criminal pervivencia, la ofensa a los grupos vulnerables como niños, ancianos y mujeres, es una lacra que de continuo se presenta en múltiples formas excluyentes, temerarias y brutalmente aplicadas o, con hipocresía corrupta, resurrectas en cada acto despótico del autócrata de turno. Recuerdo a las hermanas Mirabal asesinadas por el tirano Trujillo y los inicuos casos de violencia contra la mujer.

Cuando en nuestro país se legislan reformas tributarias que atentan a los derechos adquiridos de los viejos, de los jubilados o trabajadores en general tal el caso del límite arbitrario a las utilidades o el fondo de cesantía o la ya retirada y descabellada pretensión de imponer un impuesto a la renta jubilar, vemos con estupor que una época nefasta retoma posiciones, pues lo señalado es dar marcha atrás en el desarrollo de los derechos humanos.

Es necesario aclarar mentes y conceptos, y en especial medirnos en nuestra calidad humana, con integral sentido de respeto a la dignidad personal a la justicia y al Derecho.

Un Estado de Derecho y justicia

18 de mayo de 2016



La Constitución en su Art. 1 comienza con una afirmación que debe ser honrada y cumplida por todos. Dice en la primera frase: “El Ecuador es un Estado constitucional de Derechos y justicia”. Esta afirmación no solamente es una proclama cuanto que define su vocación. En efecto, desde su origen el Ecuador es una república democrática que se caracteriza por su adhesión a los principios y valores humanistas.

Desde la Constitución de 1830, los textos sobre los derechos humanos son precisos y, en todo lo relativo a la libertad de pensamiento, opinión y expresión, son definitorios de su adhesión a los derechos humanos, en la materia de información, mediante la prensa y los instrumentos que la ciencia y la tecnología han desarrollado y seguirán ofreciendo a la inserción de las personas en el mundo del conocimiento. Conocimiento que es parte sustancial del derecho inalienable e indiscutible de vivir en la plenitud del saber y de los saberes, múltiples y diversos, porque todos ellos son los que hacen y conforman el universo de nuestras vivencias. Existir es conocer, críticamente, en la opción cuestionadora del día a día y de todo y de todos, lo que implica de raíz nuestro derecho a estar informados e informados en la diversidad y contraste ilimitados de las realidades, sin filtros ni

censuras previas, sin maquillajes ni adaptaciones a los intereses de grupo, secta o poder.

Por eso, investigar, informar y cuestionar son derechos concomitantes a la libertad de conciencia y decisión. Luego, los agentes del poder y de los Gobiernos, como los mismos magistrados, sus tutores y sus gendarmes, deben ser, sin duda alguna, los primeros ciudadanos en dar ejemplo del estricto cumplimiento de las leyes y de los principios básicos del buen vivir, es decir de la honestidad y del respeto a los intereses de la sociedad.

Si así fuera, no existiría problema alguno; pero, al no ser así, se multiplican las normas secundarias y se introducen las enmiendas, las reformas y las contrarreformas, las supercomisarías y organismos oficiosos de control, vigilancia, delación y sanción; al punto que la democracia deja de existir porque es sustituida en las realidades operativas por el mandato dictatorial que encuentra en la burocracia de múltiples inquisidores, los Torquemada y Savona del siglo XXI. Triste y vergonzante destino de los populismos autocráticos.

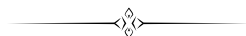
En efecto, por un titular que, argumentan, debía ser redactado sin punto y coma, entiendo que, de acuerdo al gusto de la suprema autoridad de la dependencia inquisitorial y que realiza la audiencia de juzgamiento, se resuelve sancionar con una amonestación a *El Mercurio*.

Tanto en la denuncia como en la citación, mismas que notificadas son debidamente contestadas, se encuentran falencias evidentes de orden procesal que de suyo invalidan el trámite. Pero, en el fondo del tema, lo que preocupa es la total carencia de criterio jurídico, democrático y humanista, porque se violentan

los derechos fundamentales de informar y estar informados con libertad y pluralismo, principios que, ciertamente, se violan cada vez que la susceptibilidad de los oficiosos inquisidores así lo determinan. Entonces, vemos que la república del silencio está vigente. ¿Hasta cuándo? Como dice la leyenda: “Hasta la vuelta mi Señor...”.

La oralidad

25 de mayo de 2016



La Constitución del año 1998, en el Art. 194, ya determinaba que la sustanciación de los procesos, que incluye la presentación y contradicción de las pruebas se llevará a cabo mediante el sistema oral de acuerdo con los principios: dispositivo, de concentración e inmediatez.

Pasaron algunos años, en 2004, la Corte de Justicia del Azuay y la Fiscalía aplican esta norma para la administración de justicia en la órbita penal. Se da un gran paso en esta materia, clave desde luego, y así se puso en vigencia la Constitución. Fue un hito trascendental.

La Constitución vigente, en su Art. 168 Nro. 6, dispone: “La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción y dispositivo”.

El 23 de mayo de este año, entró en plena vigencia el *Código Orgánico General de Procesos* y, con su marco legal, la aplicación de la oralidad en todas las materias judiciales, tal el caso del conjunto de procedimientos civiles y las diversas materias del universo procesal. Es una transformación objetiva que debe ser aplicada con la precisión y técnica que corresponden a

la importancia de la Función Judicial siendo como es la columna vertebral del Estado de Derecho.

Pertinente a la eficacia, agilidad, oportunidad y justa resolución de los conflictos, la versación y “seguridad” científica de los jueces y abogados es condición básica. En su contexto, la probidad judicial y la ética profesional son factores sustanciales.

Si recreamos una escena oral, dentro de la “audiencia” de preparación, presentación y juzgamiento, la precisión de las exposiciones, la oportunidad de la prueba y los requerimientos, expositivos como sustanciales, deben estar debidamente fundamentados en las garantías del derecho al debido proceso. Esto nos ubica necesariamente en lo que dispone la Constitución tal como se ordena en el Art. 76 y, ser el caso, lo dispuesto por las normas contenidas en el Art. 77 de la misma.

A partir de la normativa constitucional y principios esenciales de la autonomía e independencia de la Función Judicial y de los jueces en el mundo de sus competencias, atribuciones y deberes, se debe actuar según lo previsto en los códigos orgánicos y leyes de la materia; tal el caso de las contempladas por el sistema procesalista tan generoso en sus amplias, diversas y complejas materias, peculiares a la misma administración judicial.

Puntualicemos las materias legales según lo enunciado: Código Orgánico de la Función Judicial, Código Orgánico General de Procesos, Código Orgánico Integral Penal y, como es de evidente articulación lógica, los códigos y leyes sustantivas que integran el vasto y complejo universo jurídico que abarca, desde lo civil, mercantil, comercial, laboral, social y comunitario,

administrativo y tributario, a los temas internacionales públicos y privados.

Por eso se debe tender a la simplificación y depuración de los diversos contenidos de este escenario. Todo esto, con la insoslayable buena fe, deber prioritario de las personas, su Gobierno, magistrados y autoridades, se podrá acreditar la vigencia real del Estado de Derecho.

Pro homine por la persona

28 de septiembre de 2016



Cuando se dilucidan materias relativas a la vida jurídica o a las relaciones de la sociedad civil con el Gobierno o los ciudadanos con el Estado, tal como la aplicación de las garantías constitucionales, así la Acción de Protección y los conflictos del “poder con la Ley”, debemos resguardar en primer orden el valor esencial de la Persona Humana.

El principio *Pro homine* corresponde a la categoría universal de los derechos humanos.

Postula que esas prerrogativas o facultades inherentes al ser humano son intangibles ya que pertenecen a toda persona. Lo dicho es un concepto fundamental.

Se considera que estamos en el nivel de la interpretación jurídica de los derechos humanos.

En tal óptica, se debe estar a favor de la persona, aplicando la interpretación extensiva según los casos a conocerse para resolver judicialmente el conflicto.

La norma constitucional vigente del artículo 11.3 ordena: “Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte [...]”.

Esta norma debe ser entendida tanto en el contexto del mencionado artículo y en relación con el artículo 424 inciso 2 de la Constitución que ordena: “La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público”.

Lo cual nos lleva necesariamente a establecer la preeminencia de los derechos humanos y su sistema normativo.

Al respecto, el sistema jurídico mundial y las Constituciones de los Estados de Derecho disponen con sana razón que, en caso de duda, se interpretará por el sentido más favorable a la plena vigencia de los derechos humanos.

Pero, el complemento de este concepto, en la situación de la normativa nacional vigente, se retrotrae al pretender fundir esta premisa, tan directa y clara, como es la preeminencia de los derechos de la persona común y concreta, en el alambique tortuoso de interpretarlos según la voluntad del constituyente, asunto digno de una disección axiológica de primer nivel...

Recordemos en esta perspectiva que el artículo 25 del Pacto de San José de Costa Rica define la Protección Judicial en el siguiente tenor:

toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que amparen contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, la ley o la presente Convención aun cuando tal violación

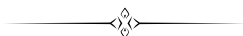
sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones públicas [...].

Al respecto se prevén las obligaciones asumidas por los Estados Partes de garantizar los derechos que asisten a las personas sin otro requisito que el cumplimiento de sus responsabilidades.

La experiencia acumulada y los textos que orientan o rigen la materia, pero sobre todo esa experiencia nefasta de guerras, persecuciones, delitos de lesa humanidad, el terrorismo y la pretensión de controlar todo hasta pensamiento, y que son ejercidos por los imperios, los fanáticos y tiranos de todo orden, demuestran la necesidad de salvar y ameritar en su universal validez la Tesis *Pro homine*. Más que una forma de interpretación jurídica, es una filosofía y una manera de vivir con dignidad y decoro.

Los cambios constitucionales

7 de diciembre de 2016



Se insiste en la necesidad de reformar la Constitución del 2008 y en esta perspectiva se deben precisar algunos criterios.

Precisamente el artículo 99 del texto vigente de la Constitución establece el derecho de la acción ciudadana individual o colectiva, para defender los derechos que se expresan en su texto y todos aquellos peculiares a la condición humana.

En esta perspectiva, para muchos ecuatorianos se debe reformar la Constitución en aquellos temas que implican confusión y afectan la eficacia de sus normas. Para especialistas de la materia, el mismo artículo primero debe ser reformado por sus evidentes falencias, así se dice que el “Ecuador es un es un Estado Constitucional de Derechos y justicia social”, porque la justicia es un principio ineludible de la dignidad humana precisamente de carácter personal y obviamente social.

El problema radica en la invocación al elemento jurídico de “Estado de Derechos” ya que tal formulación nos lleva a pensar que se trata de afirmar solamente la supremacía de los derechos humanos, pero no es así, ya que tal concepción se expresa con rigor en el título II que versa sobre el tema específico: “Derechos”.

El caso a discutir y reelaborar es el ítem “Estado de Derechos”, que apunta a la pluralidad de los sistemas jurídicos que realmente norman la vida comunitaria de millones de

ecuatorianos que, como es lógico, piensan que se refiere a las familias jurídicas ancestrales, como el derecho o sistema jurídico de los ciudadanos quichuas, amazónicos, o más etnias nacionales de origen culturalmente nativas.

En este contexto, de producirse una fuerte migración de otras nacionalidades, también esas comunidades pueden pedir la aplicación de sus sistemas legales peculiares a su origen.

Pero, el Ecuador es un Estado Unitario.

Caso Contrario, debemos definirnos como Estado federal, pluralista, y más cognomentos, previstos en la ciencia jurídica y específicamente constitucional.

Hemos tocado, someramente, un solo problema, pero que afecta a la raíz de nuestro sistema. A más de esta especificación, debemos radicar el estudio en temas claves como los relativos a la forma de gobierno, con la debida profundización en la misma concepción de “Estado” desde la instancia sociológica, política y jurídica de la sociedad civil.

Temas claves como “Hiperpresidencialismo” y el Estado autoritario como antítesis de la Democracia son de esencial análisis.

Derechos humanos como los sociales, económicos y políticos son vitales. La participación popular, la seguridad social, jubilación y salud, la libertad en su plenitud... la libertad de expresión y comunicación, opinión y oposición, derechos de resistencia activa, disenso y participación democrática, sin dejar de poner la nota en la imprescindible y óptima recuperación de la separación e independencia de las funciones del Estado, restaurando la plena vigencia del Estado de Derecho con las tres funciones públicas

que atienden precisamente a la consolidación de la República como expresión de la voluntad democrática del pueblo.

Se requiere, por tanto, de una cirugía mayor que realmente recupere la credibilidad en la norma jurídica por sobre la arbitrariedad del autócrata.

La confianza en la seguridad social y jurídica de todos los ecuatorianos es la materia esencial para vivir con dignidad.

Los derechos humanos y la realidad

14 de diciembre de 2016



Un mundo en crisis hoy como ayer. Sin embargo, debemos seguir construyendo y preservando nuestro destino...

Se ha recordado con insistencia que la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, “constituye la única esperanza para aquellos que aún creen en la posibilidad de vivir en una Tierra en la que el respeto, la tolerancia y la comprensión puedan regir las relaciones entre los hombres...” (*Derechos humanos para la paz*. Clara Barreiro. Aula abierta Salvat). El contenido de la declaración se integra por el Preámbulo y 30 artículos.

Me permito poner especial énfasis en el tercer punto del preámbulo que considera esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión. El texto puntualizado es de vital importancia entre los principios filosóficos, jurídicos y políticos, que la Asamblea General de las Naciones Unidas procedió a proclamar para la vigencia de la Declaración.

Es relevante señalar que el régimen de derecho fluye como necesidad lógica para preservar la real aplicación de los derechos humanos, ya que la tiranía y la opresión son se suyo la antítesis del Estado de Derecho.

Pensemos que su esencia radica en la vigencia o realización plena de la libertad, la justicia y la paz que tienen por finalidad el logro de la dignidad del ser humano.

Dignidad valorada como intrínseca a cada uno de sus miembros.

La Declaración no reconoce al Estado ni al Gobierno como sujetos de esos derechos, sino que se refiere a los seres humanos, considerados en su individualidad única e intransferible. Son quienes, en un acto de ejercicio de su voluntad libremente expresada, dan origen a esas creaciones políticas de la cultura humana. Este es el punto capital a entenderse.

La diferencia entre las dictaduras o tiranías, frente al Estado de Derecho, radica en que el Estado de Derecho se rige por la voluntad de los ciudadanos, de las personas, que damos origen y sentido a dichas figuras. La ley rige como manifestación de la voluntad soberana del pueblo. Las dictaduras concretan la voluntad del dictador. Esa es la ley arbitraria y por tanto injusta e ilegítima.

Solamente el ser humano es el titular de los derechos y el sujeto de las obligaciones que nacen del concurso de las voluntades libremente expresadas.

Estos son puntos claves para integrarse de manera real a nuestra Constitución de Montecristi y si es necesario, escribir una nueva Constitución.

Por tanto, el Estado y el Gobierno como tales, no son más que mandatarios de los ciudadanos.

Pero ¿Cuál es la realidad? Hoy como hace 68 años el mundo esté regimentado en su gran parte por autócratas, por

dictadores, que en una violenta agresión al sentido común y a la ética se hacen llamar presidentes o dicen gobernar según la ley, cuando en realidad actúan como sátrapas al mejor estilo de las tiranías ancestrales.

La exclusión, los crímenes de lesa humanidad, el terrorismo y la guerra, las lacras del racismo recrudecen, y el crimen organizado revierte a la humanidad a niveles de miseria y confrontación.

Derechos humanos y realidad, ese es el contraste de un mundo en crisis. (O)

El principio de legitimidad

8 de marzo de 2017



En democracia, la legitimidad es un principio fundamental para calificar a los gobiernos y sistemas de organización.

Desde la Filosofía del Derecho o desde la Filosofía política, se entiende que el “poder” de los gobernantes, como toda autoridad, debe fundamentarse en la voluntad soberana del pueblo, en su consentimiento, en la sujeción a la ley para todo acto y ordenamiento como que la misma ley debe tener un origen y un contenido justo. Entendemos por justicia “la voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, vivir y actuar honestamente y no causar daño”.

Lo opuesto a la justicia es la arbitrariedad, la dictadura y la violencia en la acción.

Desde el uso del garrote a la ofensa de palabra solamente existe una diferencia: la forma.

Desde la época primitiva se cuenta que un nómada, para hacerse de una pieza cazada por su compañero de trajín, le propinó un garrotazo fulminante, así se hizo del cuerpo del venado.

Hace poco tiempo, el dictador de una potencia del Pacífico Norte, de un cañonazo, que él mismo disparó, dio muerte a un opositor a su régimen, acusándole de corrupto.

Parece ser que la involución está patente o es que, desde hace unos decenios, no avanzamos un milímetro en la construcción de un mundo realmente justo y realmente humano.

En estos mismos días, el gobierno de Maduro, que se afirma fue elegido por la mayoría de sufragios, por la voluntad del mismo dictador, tiene más de cien presos políticos en la base de unos procesos judiciales amañados.

En esta figura se contraponen la legitimidad de origen contra la legitimidad de ejercicio.

En el Estado de Derecho impera la ley como expresión de la justicia y de la soberanía popular.

En la democracia impera esa ley.

Rigen en su plenitud los derechos humanos.

La libertad es respetada en su plenitud y debe ser ejercida con transparente responsabilidad.

En democracia no existe el autoritarismo, y el hiperpresidencialismo es llamado como se debe, con su nombre propio: Dictadura.

El ataque de la oposición desde las esferas gubernativas, el festín de los fondos públicos como el feriado de los recursos del IESS, el desconocimiento de la deuda y la decadente prestación de salud, de las que nada se habla para disfrazar con la farsa del milagro económico y el socorrido feriado bancario de 1999, el más grande festín público del Estado y el continuo asedio para mantenerse en el poder a través de interpuestas personas, nos demuestra, con total impudicia, que la legitimidad del ejercicio no existe desde hace mucho tiempo.

Entonces cabe una reflexión: solamente en la coherencia del Estado de Derecho recuperaremos el sentido de la Dignidad Humana.

Esa dignidad que es negada a los jubilados cuando se suprime el 40 % de aporte anual del Estado para el fondo de jubilación. Esa dignidad negada a las mujeres cuando se hace mofa de ellas. Esa dignidad que es negada a los profesores cuando también se trastoca su sistema de organización y prestaciones sociales o se vulnera en su esencia cuando se controla la educación universitaria.

La legitimidad como la justicia solamente se aprecian cuando se pierden. En nosotros está recuperarlas. La dignidad de todo un pueblo así lo exige.

El juicio justo

26 de abril de 2017



El debido proceso es un derecho esencial de un juicio justo. En nuestro sistema, desde la vigencia de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, las constituciones han guardado coherencia con la norma contenida en el Art. 10 de la misma y que dice:

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Esta norma pone énfasis en el derecho fundamental de la justicia.

Al hablar de justicia estamos en el campo de los valores y de la doctrina jurídica del Estado Derecho. Cabe entonces preguntarnos: ¿qué estamos viviendo en el Ecuador actual?

Y la pregunta fluye precisamente desde la experiencia de algunas realidades que directamente están en el ojo de una sociedad, que pretende vivir en paz, porque los principios y las garantías que están proclamas en la Constitución prescriben la aplicación directa e incondicional de los derechos humanos. Y, sin embargo, los hechos nos ponen en evidencia los graves desajustes entre la teoría y la realidad.

Hace una semana concluyó un juicio instaurado contra los miembros de la Comisión Cívica de Control de la Corrupción. El clamor nacional fue de censura a la gestión de los operadores de justicia, fiscal y juez, que terminaron su labor con la indigna sentencia condenatoria; pero el acusador particular y querellante, en un acto revestido de falacia, “perdonó” los supuestos delitos que acusó. Al efecto, un mensaje del más alto nivel, en este caso del presidente electo, determinó que el juicio quede sellado. Infundada sustanciación de un juicio infame. El hecho consignado nos ofrece la evidencia de la anomia ética y jurídica que caracteriza estos tiempos de inseguridad jurídica y arbitrario ejercicio del poder público. El Estado de Derecho no es una declamación a ser escrita o proclamada en discursos de ocasión sino una exigencia vital del sistema democrático.

En los absolutismos totalitarios del fascismo o del régimen soviético, los tribunales, jueces y fiscales fueron instrumentos de persecución. En la Cuba castrista, en Nicaragua, en Venezuela y ahora, lamentablemente, se demuestra que también en estas tierras del “Estado de Derechos y justicia” no existe la independencia del juez ni de las funciones del Estado, todas ellas son dependencias administrativas del Gobierno.

Cuando el mundo conoció los crímenes del nazismo y de los regímenes totalitarios, la gente democrática actuó y, armándose de fe y fortaleza, retomó la conducción de la política y restauró el principio del juicio justo con jueces probos e independientes.

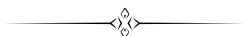
Debemos tener muy en claro que no existe Estado de Derecho, ni democracia, ni institucionalidad, cuando no existe independencia judicial ni control autónomo de la legislatura y

más organismos de control. Pues hasta las leyes se elaboran según el interés del autócrata.

Hoy por hoy, el mundo camina por la oscura senda de la arbitrariedad y del cinismo; en consecuencia, es el momento de recuperar esa fe y fortaleza para regenerar las instituciones y restablecer en su valor esencial la dignidad humana y la real vigencia del Estado de Derecho. Solamente entonces brillará la justicia.

El primer derecho

15 de agosto de 2018



Desde la perspectiva real, la vida es el primer y fundamental derecho, sea en la tabla de los derechos humanos declarados por las Naciones Unidas o por los textos constitucionales o los códigos civiles penales y conexos, al menos así es en nuestra cultura jurídica.

Pero pensemos un instante, más allá del caso de los enunciados legales, solamente desde la óptica de las evidencias encontraremos que ciertamente primero está vivir y saber conscientemente que vivimos, para luego entrar en todas las demás consideraciones, argumentos y creaciones de nuestro intelecto y, por tanto, de las elucubraciones, discusiones, sofismas, certezas que formulemos o a las que lleguemos por la vía dialéctica.

Porque es desde el hecho único y definitivo de vivir y saber conscientemente que vivimos, el que nos encontramos con nosotros mismos, es decir con nuestra experiencia vital:

De esta forma única de vivir, porque es mi vida, en pleno disfrute de percibir nuestra energía, nuestros sentidos, la alegría o el sufrimiento, la esperanza o el desencanto, la satisfacción entera de aproximarnos a nosotros mismos y al mundo y a la vida de los otros, de sus sueños e ilusiones, de sus alegrías y sus tristezas, es decir de la vida en su plena manifestación. (E. Mounier)

Entonces, luego de toda esa experiencia única, podemos valorar el don irreplicable de nuestra vida, y así mismo valorar, sentir y ver el pasado, contemplar la sucesión de los años que, generación en generación, pasan por nuestra mente y encontramos de nuevo en el presente, disfrutando de los bienes existenciales o con la limitación de una existencia precaria, pero siempre con el aliento del porvenir.

Así es el proceso de la vida hasta su término que marca el encuentro con los límites naturales de la existencia.

Por eso pienso en que nadie está en la capacidad de decidir sobre la vida de los demás y, peor aún, de privar de la posibilidad de vivir a los seres humanos, comenzando por los que se encuentran en gestación. Todos tenemos el derecho a vivir, y todos en consecuencia debemos respetar el proceso natural de la vida.

Pienso así y siento así en los términos existenciales de este don que se me ha concedido, sin que yo lo haya pedido.

El hecho es que, así como yo, millones y millones de seres humanos estamos vivos.

Entonces me pregunto y pregunto: ¿quiénes somos nosotros para disponer de la vida de otros seres humanos que aún no nacen, pero que son seres vivos desde el mismo momento de su concepción?

Parece que en este siglo XXI nadie o pocos quieren hacerse cargo de sus responsabilidades.

Sexo seguro se pregona, y en esta línea se pretende modelar los planes de educación. Y, cuestiono: ¿acaso no es la familia la primera escuela de formación?

Se propone, y con razón, planificar la salud pública para todos, mas cabe recabar que, esencialmente, desde su raíz, el respeto a los valores es el primer deber a cumplir y la primera exigencia de la salud pública comenzando por el respeto a la vida.

Entonces, sí, podremos construir un mundo más humano y para todos.

La ciudadanía universal

5 de septiembre de 2018



Nuestra Constitución, en su artículo 416 número 6, proclama el principio de la ciudadanía universal con “la libre movilidad de todos los habitantes del planeta...”.

El problema de la migración desde Venezuela nos motiva a una necesaria reflexión sobre este tema de evidente incidencia en el mundo.

En efecto, las realidades humanas que vive el pueblo venezolano, víctima de un proceso dictatorial de graves efectos en todos los órdenes de la vida comunitaria, han determinado el éxodo de millones de ciudadanos desde ese país que buscan en otras sociedades solución y alivio a sus condiciones de vida realmente deplorables, no se trata ya de la lucha opositora de quienes están inconformes con la gestión dictatorial, sino de una elemental necesidad de supervivencia que ha determinado en los hechos la migración sin precedentes de los venezolanos, más de dos millones quinientos mil ciudadanos de ese país buscan refugio en Colombia, Ecuador, Perú, Brasil y aún Chile, Argentina y más repúblicas de América.

La vigencia del absolutismo autoritario de los dictadores Chávez y Maduro, que, con el apoyo de la militancia represora de los guardianes de la revolución, imponen su modelo totalitario, ha esquilgado a la inmensa mayoría en beneficio de los áulicos

del poder y ha determinado la lucha del pueblo que no soporta a los dictadores y sus cámaras de opresión que han agudizado el descalabro del modelo social y económico.

Entonces, amplios sectores terminan por salir de su país.

¿Cómo entender que la economía más pujante de la región como primera productora de petróleo termine con una inflación de 1.000.000 % a fines del 2018?

Causa desazón ver las colas que se forman frente a los despachos del gobierno para recibir el llamado “carnet de la patria”, y que el dictador ofrezca “lingotitos de oro” en papel, a cambio de los bolívares acuñados con cinco ceros menos en función de disfrazar la cruel realidad de un mundo colapsado.

Ante ello y más circunstancias de oprobio, se reúnen en Quito 13 países con las delegaciones de la ONU y de OEA para estudiar y definir las soluciones a la crisis migratoria, en este cónclave, al que no asistió Venezuela, pese a ser invitada expresamente, los participantes pretenden acordar una agenda común en función de encontrar las soluciones justas y solidarias tanto para los migrantes como para las sociedades que deben recibir el flujo poblacional de evidente incidencia en sus condiciones de sociedades en desarrollo, pensemos que si la Unión Europea debe ajustar sus niveles sociales y económicos ante el flujo migratorio desde Asia y África, de manera emergente, o en EE. UU. el gobierno actual pone límites ante la migración desde México y más países, nuestra situación exige una lógica planificación que atienda las necesidades de nuestros ciudadanos y brinde solidaria y ordenada acogida a los refugiados que vienen desde Venezuela.

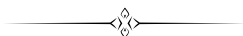
Una elemental visión del tema exige erradicar la causa que produce tal efecto. Esa causa es, sin lugar a dudas, el gobierno tiránico y corrupto que ha destruido la economía de la sociedad venezolana, por tanto, fluye la respuesta.

Los Estados de manera urgente como los organismos internacionales deben aprobar una agenda que apunte a reestablecer la honestidad y la democracia en el hermano país.

Una pregunta necesaria: ¿y qué pasa en el mundo?

Sin seguridad jurídica

19 de septiembre de 2018



Una sociedad sin seguridad jurídica es el caos. La arbitrariedad domina, y los delitos como los actos lesivos de toda intensidad son la forma de relación frecuente, esa es la realidad del mundo que nos ha tocado vivir, tanto en lo cercano como en el conjunto amplio de circunstancias y hechos que se presentan de manera absurda en la experiencia de las personas y de los pueblos.

Pese a vivir en comunidades sociales que presumen de regirse por leyes y valores culturales, y que se supone deben guiar los usos y costumbres, se constata a diario la ruptura de los sistemas y modos de vida, situación que afecta de tal manera, al punto que la incertidumbre y el temor suscitados por los actos lesivos dominan el escenario de las colectividades y las personas, víctimas de la comisión delictual.

Parece ser que el irrespeto a la ley y a los valores y principios éticos de convivencia ha llegado a su clímax.

Por eso, recuperar la conciencia del Derecho como la forma más precisa de convivencia es el gran motivo de nuestro tiempo.

Ante la carencia de valores y pautas solidarias de relación humana, se hace imprescindible volver a enseñar, desde los hogares y en las escuelas y colegios, aquellas normas básicas de la vida, como son las de Educación Cívica, de la moral y del

buen vivir en la conducta y aún en el comportamiento cotidiano, que se llamaba en los textos olvidados del *Manual de urbanidad*. Existe una palabra clave: “Respetar”.

La misma debe ilustrarnos en toda la línea de relación. Comenzando por el respeto a uno mismo, se debe educar en la dimensión de su contenido profundo y universal. Respeto a los “otros” a las personas del entorno familiar y en el aula y en la vida compleja de ese mundo social que nos hace y al que hacemos con nuestra participación, mediante las iniciativas creadoras o también, así como construimos la vida, podemos destruir la existencia de ese conjunto humano.

Respeto a la ley, a la palabra empeñada, a los derechos humanos y obviamente a los deberes de convivencia social. Respeto integral en la clara dimensión de la buena fe.

Entonces, la clave está en la conciencia ética que debe guiarnos, solamente así podremos recuperar el sentido creativo de la vida.

Hoy mismo en cada esquina de nuestra ciudad se presentan los datos humanos de la falta de respeto a la solidaridad y en sí mismo a la justicia. Esta es la clara y cruda realidad de un mundo sin seguridad. Hay quienes nos acompañan con el desamparo de los desajustes de un sistema que se dijo haber logrado el milagro “ecuatoriano” ... pero, también ya están presentes los muchos ciudadanos de Venezuela que buscan refugio en este nuestro mundo.

La seguridad jurídica como la democracia o el Estado de Derecho ante los tiranos o corruptos solamente tienen una opción, sancionar con el rigor de la ley a los responsables del

delito organizado, que han esquilado a las sociedades. Sancionar a los corruptos y recuperar todo lo robado es el deber al que estamos llamados ciudadanos y gobierno.

En el proceso de restauración ética de nuestras sociedades, el único camino válido es el Derecho. Por eso, todo lo que hagamos debe tener el contenido profundo de la justicia.

El juicio justo

3 de octubre de 2018



Recordamos conceptos para valorar los hechos que estamos viviendo como sociedad y como Estado.

Todos los días se ven actos que en la vida en comunidad reclaman por una necesaria confrontación con la verdad y con los derechos de las personas, que han sido víctimas de delitos que ofenden la dignidad humana, para atacar o conculcar su vida, su integridad, su nombre, sus bienes, su tranquilidad, su intimidad o su derecho a realizar sus expectativas como persona, familia y comunidad.

Si nos hemos organizado como Estado, es decir, en el contexto que denominamos Estado de Derecho, recalcamos que se está abocando la realización histórica de un proyecto que es más de un modo y sistema de vida, garantizados por el poder de la ley, desde la Constitución a los estatutos de los organismos comunitarios, ya que depositamos nuestra fe en un conjunto normativo que otorga la seguridad de la certeza que ofrece el Derecho, porque así de clara es la vocación a vivir en paz, con la confianza que todos nos respetamos a nuestros fueros y modos de vida: “Nos sabemos iguales en derechos y obligaciones”.

Nadie va a infringir el ámbito de mí intimidad, de mis derechos o un mundo interior en que, dialogamos, comprendemos y valoramos la existencia desde el yo

personalísimo de mi conciencia hasta el mundo objetivo de las relaciones con los otros.

Es que simplemente el DERECHO, así con mayúsculas, nos ofrece la garantía de que la vida se realiza en su plenitud de convergencia hacia el bien común. Pero no siempre es así, porque alguien rompe el acuerdo de voluntades y se procede con arbitraria decisión que causa daño e infringe la delicada línea del mundo propio de nuestros derechos y obligaciones.

Ese alguien puede ser otro ciudadano, semejante o igual a cada uno de nosotros, como puede ser un ciudadano revestido de poder y a veces de autoridad. Cuando un ciudadano es ofendido por otro ciudadano, tiene el derecho de acudir a las instancias procesales y entablar el juicio respectivo. Como en el segundo caso, el ciudadano o la comunidad social en juicio aquí revestido de poder fáctico actúa contra los intereses personales o colectivos, o también se debe actuar contra la autoridad que, violando el mandato legal de sus atribuciones, rompe el equilibrio social y se convierte en dictador.

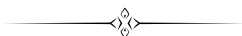
Entonces, el juicio justo es la contienda legal que se somete a la resolución de los jueces; por tanto, todo lo que haga en función de restaurar o resarcir los derechos violados debe cumplir los principios y reglas del debido proceso, tal como ordene el Art. 76 de la Constitución. Aquí en este punto radica la legitimidad, la justicia si se quiere de un juicio. Lo demás resultaría ser un proceso amañado en otra arbitrariedad, quizá más grave que aquella que se trata de enmendar.

Tengamos presente que el Art. 10 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* proclama:

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, hacer oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia de penal.

El derecho a vivir

23 de enero de 2019



Queramos o no, siempre es un reto defender nuestras ideas y, desde toda previsión, saber valorar el significado de los derechos y deberes naturales del ser humano, temas en sí trascendentales que deben ser tratados con la responsabilidad que ameritan, sin más alternativa que el respeto de las ideas ajenas y con la decisión de afrontar con fortaleza los desafíos, problemas y limitaciones de la condición humana.

En estos días de grave conmoción social, causada por la violencia desatada contra la mujer, tal el caso del cometimiento del delito de violación acaecido en Quito, o el asesinato, femicidio, en Ibarra como el ataque en Cuenca u otros atentados a la vida e integridad de personas, en varias ciudades del Ecuador, se discute en la Asamblea Nacional una reforma del COIP en la delicada materia del aborto.

Interrumpir la vida en formación de un nuevo ser humano, como producto de la violación, probado el acto lesivo, no es un derecho, sino eximente de responsabilidad penal.

El derecho es a vivir.

Tengamos presente que desde la concepción ya existe una vida humana diferente y singularizada, que debe desarrollarse, obviamente, en el seno materno hasta el nacimiento, para luego, progresivamente, asumir el rol de la personalidad definida. La función de la maternidad se concreta en transmitir, gestar y

luego proteger esa nueva vida. Su misión primigenia es por sí misma sagrada e irrenunciable, pues es dar vida y cuidarla hasta el propio sacrificio. Esa es la idea, la valoración y el principio insustituible de ser madre.

El factor normal de ese proceso es la unión por amor, y la decisión concurrente, voluntaria, libre y desde luego prevenida de que así se quiso y se decidió en conciencia.

Por eso que la acción extraña a esta comunión resulta repulsiva y repugnante, precisamente por ser violatoria del derecho a decidir con libertad. Ese entorno negativo introduce un factor lesivo del acto realmente supremo de unirse para gestar una nueva vida. Es un acto sagrado por esencia. Por tanto, el derecho intangible a la maternidad, y, por cierto, a la paternidad, asumidas en la plenitud consecuente de las responsabilidades que entraña, configura su esencia moral y jurídica.

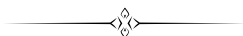
La violación es y será un delito infame, cobarde y perverso, en términos clásicos, y conceptos esenciales para la sociedad humana, es un crimen atroz, que merece el rigor de la sanción penal.

En este contexto, el hecho de abortar mediando esta circunstancia, debe ser una decisión de la mujer que ha sido violada. Ella y solamente ella es sujeto de la decisión, en tal sentido pensemos un momento en el principio rector de la autonomía de la voluntad, como fuente esencial de las obligaciones jurídicas. Y en la autonomía ética de la voluntad, como fuente moral de la responsabilidad personal y social para todos los actos y convenciones a los que estemos abocados.

Este es mi criterio, respetando lo que los demás piensen sobre el tema.

El trabajo

5 de junio de 2019



En una visión amplia la pretensión de exclusividad para los trabajadores manuales se dice que ha sido superada, antes de pensar en el *Homo faber* ya se valora al trabajo como la facultad racional y la acción creadora de la persona humana, social e individualmente considerada. Sin embargo, debemos tener presente que el ser humano transforma, piensa, proyecta y hace algo, para vivir dignamente y desde luego en niveles más complejos para aportar al desarrollo de la comunidad. En este contexto, las normas del derecho internacional de los derechos humanos son aleccionadoras y de obligatorio cumplimiento para todos.

Vivir es actuar y supone un mínimo de ideas que alumbran la conciencia e iluminan el camino de la historicidad, pues el tiempo se llena de esos productos múltiples y diversos, que nos comunican y enriquecen. Claro, el trabajo es inversión, es desarrollo y progreso que se concreta en el resultado que define el beneficio para las partes contratantes, es la producción incesante de bienes y servicios, lo que implica la justa retribución del salario como de las garantías de estabilidad y previsión social. La sociedad justa es aquella que honra la palabra empeñada.

Se debe pensar en que el trabajo genera cultura y es riqueza, el trabajo es conocimiento, además de energía psico-física aplicada. Hoy mismo la cibernética es un producto más

del trabajo y de la inteligencia humana. La ley debe recrear el sistema de los valores como la justicia y la probidad, para diseñar el futuro, que ya está aquí en la paradoja de esa acumulación de experiencias. Reflexionemos que el valor de la vida supera las cosas materiales, ellas son necesarias, pero es la solidaridad la que nos hace más humanos. Todos somos los constructores de nuestro destino.

Derechos y obligaciones

12 de junio de 2019



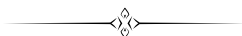
En el cuadro del tema laboral que estoy desarrollando es necesaria una precisión de conceptos que me permito ofrecer a continuación. En general, todo derecho exige un deber. Pero sustancialmente las obligaciones cumplidas hacen en las relaciones sociales, el entramado de la seguridad jurídica, se encuentran en la raíz de la subsistencia misma de las sociedades. Por eso, el Derecho, por ejemplo, al justo salario, está reglado por la ley y es de cumplimiento obligatorio, pero también es el resultado de las obligaciones ejecutadas. Todos debemos comprendernos dentro del principio rector del bien común con la buena fe que debe sustentar todo convenio.

El derecho del trabajo por su trascendencia humana se encuentra reconocido como elemento clave para el equilibrio de las sociedades. Se inscribe en la clasificación doctrinaria del derecho social, siendo su misión establecer la justicia desde la preminencia protectora del trabajo en el contexto del poder efectivo del capital, por tal razón el principio *pro operario* es considerado como el necesario contrapeso en sociedades que desde la economía liberal apuntan al desarrollo de la comunidad. Capital y trabajo deben concurrir a la construcción del bien común haciendo posible la satisfacción de las necesidades sociales.

Siendo así, los trabajadores deben honrar sus obligaciones con la cuota que les corresponde. Disciplina en los horarios y en el desempeño de sus labores, prolijidad y eficacia, resultados a satisfacción de la contraparte y en especial la calidad de excelencia que justifique el haber sido contratado, designado o seleccionado para el desempeño de las funciones y labores confiadas. Este es un somero resumen del deber cumplido. En tal perspectiva, el capitalismo salvaje no tiene asidero. Solamente permanece el derecho a lo justo.

El mundo de la ficción

10 de julio de 2019



¿Vivimos en la realidad o en la ficción? Es una pregunta que nos alerta sobre nuestra contingencia. Es necesario volver a la realidad en una sociedad que ha hecho de la apariencia su presentación de alto nivel o por lo menos de conveniencias para “salir del paso”, como se dice. Así disfrazamos los errores o pretendemos justificar las graves distorsiones de la seguridad jurídica y de la necesaria confianza que nos debe ofrecer el Derecho.

Hace pocos días, aquí en nuestro país, se procedió a cambiar el sentido de la norma jurídica sobre una institución clave de la sociedad como es el matrimonio. Tal decisión por imperio de la mayoría que hace un voto sobre la opinión contraria, pretende generar un concepto distinto no solamente al tradicional, sino al que expresa la esencia de las realidades vitales y que, por ser tales, pertenecen al orden trascendente de la vida. Un día, con otra mayoría, se podrá volver a restaurar el sentido del Derecho en su dimensión natural y obvia.

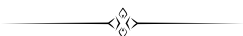
En Venezuela, interpreto, la conveniencia del momento hizo que la comisionada de los derechos humanos de la ONU saludara al dictador como “Señor Presidente”, cuando la tiranía se manifiesta desde hace un decenio o más, con toda su crueldad y desgarradora inhumanidad. Pero, luego de pocas horas, la misma funcionaria emite un informe que describe la tragedia

de ese atormentado país, en el que la miseria llega al punto de asesinar a los opositores en presencia del mundo entero.

La ficción nunca podrá ocultar a la realidad de los hechos, pese a los intereses nefastos de una corrupta conspiración. Por eso cabe exigir, sin concesiones, el retomo de la plenitud democrática y del justo orden del Estado de Derecho.

El robot

24 de julio de 2019



El robot es una máquina multicompetente, pero siempre es y será una máquina. Se dice que reemplazará la fuerza laboral y desplazará a varios segmentos profesionales. Ya comenzó su utilización espacial y su aplicación de alto contenido por la calidad técnica en delicadas operaciones. En 1995, en la Universidad de Helsinki, la cibernética nos hacía posible las telecomunicaciones planetarias. El mundo de Verne se tornó realidad y los viajes espaciales y al fondo del mar con velocidad increíble no solamente permiten dar la vuelta al mundo en ochenta días, sino en menos de 24 horas. Pensemos en la velocidad de la luz y su asimilación a los procesos siderales. La capacidad humana de conocer y de inventar tiene el horizonte concedido de la infinitud.

El ser humano siempre es y será una “persona” en la plenitud de su capacidad de conocer, crear, investigar, sentir y decidir, la conciencia crítica es su universo: “Yo soy yo y mi circunstancia”. Los *chips*, invento de la genialidad humana, nos permiten comunicarnos y dar cuenta de miles de millones de cifras para intercambiar productos o inundar los hemisferios con nuevos instrumentos. El ser humano estará allí en su hábitat, investigando e inventando, en el camino de los Edison, Franklin, Fleming o en el milagroso empeño de los Curie y los sabios que escriben la historia para dignificar a la humanidad.

Por eso, el Derecho, pese a todos los desvaríos, en su peculiar progresividad, seguirá siendo el camino de la dignidad humana. Ni flexibilización de la justicia ni explotación o sustitución de la fuerza laboral se puede contratar dentro de la licitud y equidad. Todo tiene un precio, se ha dicho, pero la persona humana es intransferible e invaluable, porque es el valor esencial de nuestra concepción de la vida.

El ideal de la justicia



Como integrantes de un pueblo que busca la fortaleza de las instituciones del Estado de Derecho, debemos afirmar el imperativo de la Justicia como su valor fundamental y de su necesidad apremiante para garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos, así el Derecho se constituye en el elemento clave de las relaciones sociales.

Cuando nosotros hacemos referencia a los principios que animan a la nacionalidad, no podemos soslayar el valor conductor que inspiró a los Próceres de la Independencia en Cuenca y en las otras regiones de la patria; recordemos que desde ese instante primigenio cuando el General Sucre fundó la Primera Corte Superior de Justicia para el Ecuador, al hacerlo en la ciudad de Cuenca, se inspiró en la nobleza de los ideales y la insobornable conducta ética que constituye el acervo de nuestra comunidad.

Esos conceptos y valores deben pasar de la teoría a la práctica; es decir, existencialmente deben ser practicados, ellos nos enseñan a vivir honestamente, dar a cada quien lo suyo y a no hacer daño a nadie; en ese sendero, las instituciones y quienes las integramos debemos testimoniarlas fehacientemente como una vivencia cotidiana.

Por eso, cuando se nos ilustra en la vigencia de la *Constitución Política de la República*, sabemos que ella se ha escrito para cumplirla y que el abogado, el Juez, el líder de la comunidad y los ciudadanos debemos traducirla en nuestros actos, porque

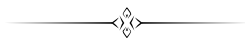
la primera fórmula a vivirse es la del respeto a la Constitución y a las leyes, es decir que el primer deber moral y ético, como nos enseña Immanuel Kant, es el de cumplir el Derecho para alcanzar la Justicia; sin esta convicción no puede haber honestidad, ni eficiencia en el servicio público; y diremos ahora, que no puede darse una Democracia acrisolada en el bien común, ni puede administrarse la justicia.

La vigencia de la Constitución y de las leyes es el único camino que garantiza la libertad del pueblo y la consecución del desarrollo integral.

La Constitución del Ecuador consagra directamente el valor de la Justicia como el elemento central al señalar que el sistema procesal es el medio para su realización y reviste a los Magistrados y Jueces de la independencia necesaria para el ejercicio de su potestad jurisdiccional aún frente a los demás órganos de la Función Judicial, encontrándose sometidos solamente a la Constitución y a la ley, y coherente con esta norma, establece la estabilidad y la carrera judicial como garantía de la autonomía institucional que es la salvaguardia de la República Democrática desde las enseñanzas de Montesquieu, y la construcción del Estado Moderno con la Revolución Francesa, la Independencia americana y la asunción de nuestra patria a la libertad.

Este es el punto central al cual debemos ajustarnos en su plenitud, y dentro del cual, mediante su cumplimiento honesto, probo y eficiente, habremos rubricado en los hechos esa autonomía institucional, salvaguardia del Estado Social de Derecho y de la consecución de la Justicia.

Gobernabilidad y democracia



Ante las experiencias vividas y sufridas por el pueblo en estos últimos años, en los que en lugar de un gobierno constitucional cumpliendo el periodo para el que fue elegido, se han sucedido tres o cuatro momentos diferenciados, con una notoria inestabilidad no solamente de la institucionalidad política sino gravitando aquella en la estructura misma del sistema jurídico, provocando la agudización de la crisis social y económica, se hace imperioso por un principio elemental de orden, de paz y de progreso, que el Estado ecuatoriano logre estabilizar y cumplir fielmente los periodos constitucionales de gobierno, y para ello indudablemente debemos partir de la buena de ciudadana con la cual esta se acerca a las urnas para elegir a sus representantes.

Por eso, en consideración de lo enunciado, debemos desterrar definitivamente la práctica negativa, que se vuelve costumbre en todo caso ilegítima, de derrocar los gobiernos aún con aquellas razones que en el pasado inmediato sirvieron para pretender justificar lo injustificable y dar así paso a una secuela de gobiernos cuyo máximo de duración ha sido de dos años. Si en las últimas elecciones elegimos a los personeros de la función ejecutiva y a los integrantes del poder legislativo, es obvio que el pueblo lo hizo bajo las reglas preestablecidas y debidamente consagradas por la Constitución y las leyes electorales, y asumidas por los electores y los ciudadanos que participaron como candidatos.

Mal se hace en consecuencia, al pretender con pretexto de reforma política, acortar los periodos legislativos de quienes fueron elegidos aún con la razón de disminuir su número en función de una supuesta y pretendida eficacia y orgánica representación, tal como lo dice algún dirigente de un grupo político de la tendencia triunfadora, pues se debe abrir de manera sincera los canales de diálogo para que surja una verdadera reforma que en el contexto de la Democracia garantice la real participación ciudadana, en términos de efectiva libertad y profunda coherencia con los intereses del Ecuador, el cual, es necesario recordar, está conformado por más de doce millones de ciudadanos con iguales derechos y obligaciones, habida cuenta que los elegidos han sido ya nombrados para sus funciones por el periodo constitucional de cuatro años a partir de la fecha de su posesión; en consecuencia, mal se puede desconocer el derecho adquirido por los mismos a representarnos.

Hoy más que nunca, debemos tener presente que la gobernabilidad es posible cuando se cumple sinceramente con los mandatos constitucionales y el imperio racional de las leyes, fácil es con golpes de fuerza gobernar en un momento a los pueblos, pero estos finalmente recuperan su aliento republicano y reinstauran en su plenitud el sistema democrático.

Estamos a tiempo, por eso la reflexión es oportuna y necesaria. Mentir al pueblo, tarde o temprano, se paga, creemos honestamente que, faltando pocos días para la posesión del nuevo ejecutivo del Ecuador, debemos unirnos para rescatar el primer valor de la democracia.

Lo jurídico y los DD. HH.



Los conceptos preceden nos afirman en el criterio que, fuera de la visión constitucionalista y del primado de la justicia, volveríamos al reino de la arbitrariedad o de la anarquía con la disolución social; para ello el legislador atiende en su primer momento a la armonía de las normas jurídicas secundarias con los mandatos de la Constitución, y a su vez establece un ordenamiento constitucional lógico, en la medida que señala, según el Art.16 de nuestra Carta Magna, que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza la Constitución, relacionando esta norma con todas las prescripciones que se establecen en su Título III, que proclama los Derechos, Garantías y Deberes de la persona humana, comprendiendo aún a las colectividades y a las entidades jurídicas, en lo que fuere pertinente.

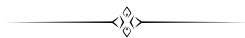
Es notorio señalar que el Estado garantiza a todos sus habitantes el libre y eficaz ejercicio y disfrute de los derechos humanos, a la vez que los constantes en los documentos internacionales vigentes, que serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier Juez, Tribunal o Autoridad (Arts.17 y 18 de la *Constitución Política del Ecuador*).

Estas normas son claves para comprender en su verdadera profundidad el significado de la Seguridad Jurídica, pues, mirando al papel del Magistrado que debe sustentar sus actos en su trascendencia profunda, se debe comprender que está por

mandato supremo obligado a aplicar las normas pertinentes de la Constitución, a tener como prioridad la salvaguardia de tales derechos fundamentales y de los mandatos constitucionales que sean pertinentes, aunque la parte interesada no los invoque expresamente, según el Art. 273 de la *Constitución Política del Ecuador* que deberá para su generalidad proceder en conformidad con el Art. 274 de la Carta Magna.

Con estos principios encontramos que se establece la primacía efectiva de la Constitución, dando contenido real al principio medular de la seguridad jurídica en el Estado Social y Democrático de Derecho; por lo demás, es el Juez, como Juez Constitucional, el que nos debe ofrecer la certeza de que el ser humano es el sujeto central del sistema jurídico, mirando siempre hacia la consecución de la dignidad humana en su plenitud, supremo valor de la sociedad. Es así que la seguridad jurídica se debe entender como el medio más eficaz en la consecución de los valores axiológicos que iluminan el devenir del Derecho.

Seguridad jurídica



Dentro de los conceptos expuestos sobre la seguridad y la certeza que nos ofrece el Derecho, debemos necesariamente hacer relación a lo establecido por nuestra Constitución en la materia fundamental de la supremacía de la que se halla investida, así recordemos que su artículo 272 establece que prevalece sobre cualquier otra norma legal, disponiendo que las leyes, orgánicas u ordinarias, como las demás normas, resoluciones y los actos de los poderes públicos, deben mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; caso contrario, carecen de valor. Con relación a ello, y de haber conflicto entre normas de distinta jerarquía, las cortes, tribunales, jueces y autoridades administrativas los resolverán, mediante la aplicación de la norma jerárquicamente superior.

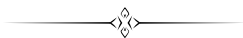
Este mandato constitucional recoge principios de indudable valor tanto filosófico como científico en la elaboración del Derecho, parte del enunciado básico de la Supremacía Constitucional, pilar del sistema jurídico del Estado de Derecho, que desde la época de la Independencia de los Estados Unidos en 1776 y de la Revolución Francesa en 1789, marcan en los hechos, el surgimiento definitivo del sistema republicano para la organización de las sociedades jurídica y políticamente constituidas.

En la materia esencial del sistema institucional, el principio de la supremacía constitucional permite asegurar no solo la forma sino el contenido esencial relativo a la manifestación de la voluntad general del pueblo como la fuente de toda autoridad

y, en consecuencia, el sometimiento de los poderes fácticos a los mandatos supremos del Derecho. Cabe decir que la fuerza deja de ser su fundamento; por tanto, no existen voluntades individuales o colectivas que puedan sustentar y dirigir al Estado, sino es la ley la que regula al poder fáctico, sea este el económico, el político, el militar o cualquier otra manifestación que trate de dirigir a la comunidad social.

En esta perspectiva, es de vital trascendencia tener presente lo expresado en el Art. 192 de la Constitución, que establece el sistema procesal como un medio para la realización de la justicia, debiendo hacer efectivas las garantías del debido proceso, al consagrar el principio de indudable valor obligatorio de no sacrificar la justicia por la sola omisión de formalidades, atendiendo así a la prerrogativa ética que encierra este axioma como conductor de la normatividad en la búsqueda y pretensión de dar a cada cual lo suyo, haciendo de la ley el mecanismo conducente a tal finalidad.

El debate constitucional



En los niveles políticos, como en la Universidad Ecuatoriana, de manera intensa se discuten los temas que deben ser resueltos por la Asamblea Constituyente; conviene, desde la perspectiva popular, llevar la preocupación a los sectores que deben resolver el contenido de la Constitución, en especial si se tiene en cuenta el referéndum aprobatorio que, finalmente, pondrá en vigencia su nuevo texto; en consecuencia, de lo señalado, cobra importancia trascendental difundir en todos los niveles los estudios que sobre la materia realiza la Comisión de Juristas que conformó el CONESUP, a la vez que todo aporte producido en los distintos sectores de opinión.

En la temática constitucional moderna, se analizan los principios e instituciones que deben ser convertidos en normas precisas; así, en torno a la solidaridad, se ha declamado y escrito en gran abundancia, en realidad este valor es connatural a la sociedad, pero debe ser tratado con la exactitud que su importancia demanda. Cuando se enfrenta el problema de la actividad económica, indudablemente se piensa en que la economía debe tender prioritariamente a la producción de bienes y de servicios destinados a la satisfacción de las necesidades humanas a partir del principio de la corresponsabilidad efectiva entre todos quienes conformamos la comunidad; en el ángulo preciso del factor trabajo, se deben inculcar los elementos básicos del sentimiento y exigencia vital de la necesaria comprensión comunitaria del

destino solidario de la economía, porque en esencia el trabajo es el valor que sustenta y constituye la base productiva.

Rescatada la esencia del trabajo, no se puede ni se debe soslayar el papel de la propiedad, al respecto toda discusión sobre la materia parte del reconocimiento objetivo de que el producto del trabajo es la propiedad de los bienes obtenidos mediante su aplicación; desde el pasado ya se concibió a la propiedad como la proyección vital de la persona sobre la naturaleza; con más precisión debemos asumir que la propiedad es necesaria para la disposición y el disfrute legítimo de los bienes producidos en el contexto del concurso social de todos quienes actúan para la transformación de la naturaleza. Por lo tanto, en los bienes básicos como en todos los demás, se debe tener en cuenta el factor social que realmente califica a la propiedad, la experiencia nos demuestra que el mejor sistema es el de la propiedad privada con aplicación y función social; el colectivismo y la estatización de los bienes de producción han fracasado rotundamente en las economías comunistas; pero, a la vez, los excesos privatizadores han demostrado su carencia de valoración humana; en consecuencia, se requiere precisar en el debate constituyente la humanización de la actividad económica, cobrando vigor y fortaleza el carácter solidario de la Economía Social de Mercado.

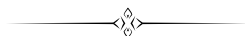
No cabe, en la época del conocimiento científico, volver a formas fracasadas de asociación social y económica; serán la libertad y la responsabilidad comunitaria las líneas maestras de un verdadero modelo competitivo y eficaz, que garantice el desarrollo integral del ser humano.

• PARTE III •

Mi interés por la política

Democracia y democracia

11 de mayo de 2001



Cómo la actividad política por los diversos factores y hechos que casi día a día operan entre el escándalo y el desacierto, protagonizados por varios de sus principales actores, ha venido a constituir una acción que es rechazada y satanizada por quienes presumen de honradez y acierto. Por ende, como el sistema declarado constitucionalmente para la organización del Estado ecuatoriano es el democrático, también para muchos la democracia ha fracasado. Al respecto debemos considerar que tales sucesos evidencian un error descomunal, en razón de que la actividad política no constituye si no la plasmación del servicio público en función del bien común y, la democracia, en esencia de la forma de vida cívica que, a partir de la soberanía popular, organiza el Estado en orden a la consecución del bienestar general. Por ello es imprescindible afirmar al ejercicio del poder desde los niveles de gestión básica, hasta los de la cúpula del Gobierno, en los sólidos cimientos de la educación, de los valores morales y colectivos para una conducta insobornable, que debe atender al interés superior del bien público.

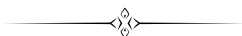
Por otro lado, objetivamente se deben reconocer las realidades que soporta nuestra sociedad, signadas por la corrupción y la ineficiencia. De esta constancia debe emerger la necesaria decisión de combatir las y, superándolas, construir un ordenamiento

social en el que, efectivamente, actuar en la política implique la adhesión y el testimonio fehaciente de obrar en consonancia con los intereses de la patria. Al respecto, recordemos que sus grandes crisis del pasado se superaron por la voluntad común y el liderazgo honesto de quienes supieron actuar con entereza política: Rocafuerte cuando somete la anarquía inicial de la república, García Moreno de 1859 a 1860 cuando afirma la unidad nacional a partir de la célebre Batalla de Guayaquil, Eloy Alfaro en gesta heroica, con su talento y su empuje arrollador, cuando concreta las grandes transformaciones de 1895. También está la egregia figura del Dr. Isidro Ayora, cimentando un nuevo orden social al derrotar a la bancocracia, y en los últimos cincuenta años de nuestra historia tenemos la capacidad, el talento y la honestidad ciudadana de Galo Plaza, iniciador de un amplio periodo de estabilidad constitucional y económica a partir de 1948, con proyecciones fecundas por lo menos hasta 1960.

Este es el momento para los líderes contemporáneos del Ecuador, quienes con su ejemplo deben guiar e ilustrar la acción política, afirmando la democracia con certidumbre y vigor en el contexto del desarrollo integral de nuestro pueblo.

El atentado

19 de septiembre de 2001



Con ocasión de la tragedia del 11 de septiembre de 2001, se impone la reflexión sobre el flagelo para la humanidad que implica la acción terrorista. Ella se define como la sucesión de actos violentos tendientes a la consecución de daños a las personas y a las cosas, para dominar por el terror a la sociedad. Por eso, la vida, la integridad psicológica y física de los seres humanos, así como de los bienes y cosas, son objetivos de destrucción de quienes la planifican y ejecutan. Para tener un concepto acertado de lo que significa, por unos instantes imaginémonos en el sitio de quienes la sufrieron.

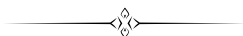
Se debe ameritar el imperio del Estado de Derecho en una democracia, sistema que garantiza la seguridad jurídica de la población. Por eso no se deben desestimar los mecanismos que la autoridad pública ejecuta con la finalidad de prevenir o, en su defecto, investigar y sancionar el execrable hecho. Indudablemente, al ser la acción terrorista oculta hasta su manifestación, está caracterizada por la alevosía. Por tanto, su descubrimiento y sanción debe ser llevada a cabo a través de los mecanismos de control con la diligencia enérgica que demanda para su defensa la paz social, la integridad de las personas, la custodia o el resarcimiento de los daños causados en los bienes públicos y privados.

Recordemos que la vida, la integridad física y no se diga la psicológica están protegidas por el derecho internacional como valores de primer orden, con imperio universal, según los principios del *ius cogens* y *erga omnes*. Por tanto, el terrorismo constituye un delito de lesa humanidad, cuya persecución y sanción corresponde a todos los Estados, debiéndose recordar la competencia y jurisdicción del Tribunal Internacional de Justicia Penal. En el ámbito de lo nacional, para ejemplificar, en la legislación de la Unión Americana, como en la española, se le sanciona con el máximo de las penas, en el caso ecuatoriano en forma semejante según el Art. 160 del Código Penal.

Hecho delictivo que, dada su magnitud y efectos, se considera sin precedentes, ya que bien se puede calificar como una declaración de guerra contra los Estados Unidos, lo que determina su reacción, que en todo caso debe encuadrarse en la justicia, pues un mal no se remedia con otro mal. Como se ha dicho, se agitan ya los vientos de guerra, que por su trascendencia podrían transformarse en el holocausto de los pueblos, por la trágica mundialización de un acto que, repudiable en sí por perverso, no puede tratarse más allá de los límites de la razón y la paz universal.

En torno a la Independencia

7 de noviembre de 2001



La Independencia de Cuenca se tradujo en el afán de crearse como República; así lo atestiguan los documentos de la época. Una vez producido el 24 de mayo, se consolida en lo que fue la Real Audiencia de Quito el proceso de la libertad frente al dominio español, procediéndose a la *Constitución de la Gran Colombia*, para luego en 1830 dar nacimiento definitivo a la República del Ecuador.

Han pasado, desde el 3 de noviembre de 1820, ciento ochenta y un años; el mundo ha experimentado en este lapso profundos cambios en la concepción planetaria, en la necesidad de afirmar la cooperación internacional y de solventar con eficacia el Nuevo Derecho, en la búsqueda de establecer los mecanismos de relación que posibiliten el desarrollo de los pueblos y en especial la dignidad humana.

Pero, en contraparte, se constata también la persistencia o el surgimiento de los factores negativos a los ideales superiores, como son la desigualdad entre los Estados y regiones dándose el terrible mal de la inseguridad que crece en la cresta de la pobreza en especial del tercer mundo; de la concentración del poder económico en una cúpula constituida por los *trusts* y transnacionales que a todo afán en la colaboración le rotulan con el estigma de la iniquidad, en especial presente en el desequilibrio

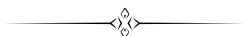
operado sobre los precios de los artículos y bienes producidos por los países del tercer mundo, en relación con los correspondientes a los del mundo súper desarrollado, dando por resultado que las tres cuartas partes de la humanidad vivan aún en los niveles reales del precapitalismo.

En esta hora del conocimiento científico, de la investigación y de la aplicación tecnológica, los afanes de los próceres de la libertad, quedarían en simples enunciados románticos de no medir una profunda transformación que posibilite que toda la humanidad, y dentro de ella nuestra parcela, se constituya realmente en una gran familia para la expansión de ese afán liberador que solamente se concretará, cuando todos sean más personas y efectivamente más como pueblos, derrotando aquellas negativas realidades inscritas en el concepto absurdo de la dominación mundial.

Por ello, debemos encaminar a nuestra sociedad en el proceso del cambio integral a partir de la educación y de la creación de su propia cultura científica, en la línea de la asunción del pueblo a la plenitud del Derecho, de la dignidad humana y de la libertad disfrutada en la solidaridad de la efectiva descentralización.

La función pública

14 de noviembre de 2001



Todo Estado de Derecho se estructura para los servicios que debe prestar a la sociedad, mediante un conjunto de instituciones administradas por los funcionarios públicos. Hoy en día su acceso está previsto en la ley por los méritos y capacidades de quien postula al desempeño de una función; pero en el pasado y lo grave es constatar que con regular frecuencia en el presente se impone el mecanismo clientelar, que responde a una contraprestación de favores, especialmente de orden electoral; y en ello es notoria la práctica de los partidos políticos como una manifestación más de la corrupción que, para la obtención de los resultados electorales, produce la empleomanía.

El resultado de tan elemental y viciada forma de procedimiento es la mediocridad, cuando menos, de buena parte del apartado burocrático.

Es en este contexto que la Constitución consagra las normas relativas a las Instituciones del Estado, en su Título Quinto a partir del artículo 118. Debemos rescatar esta creación de la última Constituyente para elevar la calidad del servicio público a los niveles de la honestidad, eficiencia y estabilidad, sin dependencia de los intereses secundarios de los grupos de poder que, sin mirar los intereses públicos, han tratado y tratan de secuestrar la administración del Estado.

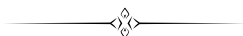
Por eso es categórica la Constitución cuando establece que en las instituciones del Estado: “No habrá dignatario, autoridad, funcionario y servidor público exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones”. Estableciendo que su ejercicio: “Constituye un servicio a la colectividad que exigirá capacidad, honestidad y eficiencia”. Esta norma es plenamente coherente para establecer la consecuente responsabilidad de carácter administrativo, civil y penal en el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos; concretando el universo legal en los delitos del peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito.

Culmina el conjunto de prescripciones cuando se establece que: “En ningún caso la filiación política de un ciudadano influirá para su ingreso, asenso o separación de una función pública”. Esta norma es determinante para cortar de raíz las absurdas pretensiones de ciertos sectores que buscan consolidarse por medio de las cuotas de poder y de tráfico de influencias, secuestrando a la administración y a sus funcionarios para que se tornen en el siglo XXI en los nuevos “vasallos” de los pretendidos señores feudales contemporáneos.

En conclusión, en la Función Pública expresada en sus instituciones, organismos y dependencias, los funcionarios y servidores solo están obligados a ejercer las atribuciones consignadas en la Constitución y en la ley, debiendo actuar eficaz y éticamente para la consecución del bien común.

Cultura de la igualdad

12 de diciembre de 2001



El 10 de diciembre recordamos el 53 aniversario de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, proclamada por parte de las Naciones Unidas; este documento de carácter mundial rubrica la fe en la humanidad, porque sintetiza todos los elementos desde los puramente económicos, a los sociales y políticos, que caracterizan el aporte del ingenio humano en la creación de la cultura de la paz; porque también la mencionada Declaración expresa la culminación del avance de la conciencia en el logro de la igualdad, pese a las diferencias de diverso orden que experimenta la especie.

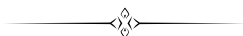
Tengamos presente que antes de su expedición se vieron graves acontecimientos como la tragedia de amplios conglomerados humanos en la segunda guerra mundial, estallido nefasto del afán de dominio de orden imperial que animaba a las potencias para recrear la geografía de su poderío especialmente económico y bélico; en este sentido, la pretensión absurda de la supremacía racial por parte del imperio germánico le condujo al genocidio criminal de las poblaciones judías como así mismo de gitanos, húngaros, polacos y otras nacionalidades, como de ideologías contestatarias a las que consideró susceptibles de exterminio o de dominación según los casos y el interés específico.

En la América Latina, también se experimenta hasta nuestros días la exclusión de las poblaciones indígenas o las etnias negras. En el caso estadounidense, la pretensión de la jerarquía superior para los blancos anglosajones y protestantes singulariza la actitud de sectores extremistas.

Estas circunstancias nos llevan a poner énfasis en la necesidad de llevar adelante un verdadero programa cultural y educativo que aplique desde los hogares y las escuelas el principio medular de la igualdad, valor fundamental de la convivencia social; pues solamente los ideales vividos y compartidos por todos generan las actitudes positivas de comprender que somos la familia humana. Alguna vez, al ser preguntado, Einstein respondió: “me debo a la raza humana”, Bolívar expresó: “Todos somos americanos y nos debemos a una sola familia: La Humana”. Ojalá podamos superar definitivamente al calor de los derechos humanos, la discriminación y el privilegio, para vivir la unidad en solidaridad, disfrutando el patrimonio común de debernos a la raza humana.

Más sobre la igualdad

21 de diciembre de 2001



Una pregunta del último censo que se efectuó en nuestro país se refería a las razas, en relación seguramente con la inversión fiscal a partir de las condiciones sociales, culturales y económicas en las que cada una vive; se presume que con el objetivo de mejorar a las menos atendidas, porque cualquiera otra consideración es improcedente.

En el Ecuador, el presidente Urbina eliminó la esclavitud, Eloy Alfaro suprimió el concertaje, progresivamente a lo largo del siglo XX la conciencia general atiende con mayor sinceridad el principio medular de la dignidad de la persona humana, así en nuestra Constitución consta este principio; la *Declaración Universal* y los pactos internacionales sobre los derechos humanos, suscritos a partir de 1966 condenan toda discriminación, que repugna a la conciencia natural y ética.

Pero tengamos presente que las costumbres sociales en nuestro medio, como en otros, aún mantienen, pese a la legislación, los comportamientos que identifican a las personas por el color de la piel y, lo más grave, en función del rol social que desempeñan o lo pretenden.

Por eso, es imprescindible ahondar en la igualdad innata de los seres humanos; importante dato es el proporcionado por la ciencia, cuando establece que el 99,99 % de sus caracteres

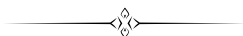
genéticos son idénticos, lo que demuestra la unidad del genoma; las diferencias dependen de la adaptación a la geografía con sus características variables por región, clima y alimentación.

Desde el pensamiento que registra la cultura, la igualdad fue postulada por la concepción cristiana cuando establece el origen común de la humanidad en la paternidad universal de Dios, la filosofía con la tesis de la naturaleza esencial de los seres humanos y el razonamiento jurídico la consagró con su institucionalización positiva; basten como ejemplos recordar los momentos claves de las declaraciones de Independencia de los Estados Unidos de América, la francesa de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, ambas en el siglo XVIII, la Independencia de los países latinoamericanos a comienzos del XIX, la *Declaración de las Naciones Unidas* hace 53 años y la conquista de la libertad de los pueblos del África, Asia, Oceanía y de algunos americanos que en ese momento se mantenían como colonias. Resultado de todo ello es la igualdad que hoy proclamamos.

Es necesario que realmente sepamos sentirnos iguales sin importar la clasificación racial, pues interesa, en especial a nuestro caso, que todos así nos aceptemos, para que realmente cobre vigor la cohesión de nuestro pueblo. Esto es que, en sustancia, nada importa ser mestizo, indio, negro o blanco ante la dignidad inalienable y universal de la persona humana.

En torno del 25

29 de diciembre de 2001



Las formas cambian, se transforman y desarrollan permanentemente; pero algo que permanece indescifrable se mantiene invariable comunicando continuidad y unidad al “Ser”. Así es en todos los fenómenos que le integran, siendo lo más desafiante la maravillosa multiplicidad que manifiesta la vida, expresión sutil de la energía que anima, impulsa y plenifica al Universo y dentro de él lo que consideramos su realización mayor que es la vida humana.

Pero esta no es cualquier forma de realización, sino la exaltación de lo que está y es más que la física, esto es más allá de lo aprehensible y limitado, de lo definido y caracterizado en peso y medida y contorno; en ella late un principio superior que se torna en consciente y trascendental.

En efecto, la vida humana responde a un deber ser, a una búsqueda ilimitada del saber y construir, a transformarse y avanzar acumulando experiencias y aportando nuevos horizontes en un constante progreso pese a los fracasos y quiebras, pues siempre se renueva y recrea modelando la cultura como expresión de la conciencia que en sí es la manifestación del espíritu.

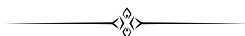
Hemos recordado en estos días un hecho mayor y sublime, que por su valor corresponde a los “Momentos Estelares” que nos narra Stefan Zweig, porque representa, más allá de ello, un

reencuentro del ser histórico con los valores que de él parten y que son los que nos iluminan el largo sendero que, individual y colectivamente, debemos recorrer en una convergencia universal, esos valores se refieren a un nivel superior de la humanidad y son los que denominamos: amor, esperanza, paz, servicio y perfección.

Sigamos buscando en nuestra conciencia esa energía que nos hace más humanos y en realidad más personas, más “espíritu” por su jerarquía moral, para así ofrecer a los que vienen un legado mejor que nos permita “ser” en esencia y dignidad.

Alternativas para el cambio

20 de febrero de 2002



Se ha venido dogmatizando la línea económica de las privatizaciones, como el modelo más perfecto para la modernización de la sociedad y del Estado; sin embargo, distintas experiencias especialmente en el área latinoamericana nos demuestran que no rinde los resultados esperados; sea por las condiciones típicas de la creciente inmoralidad que no solo afecta a nuestra región sino es producto de factores internacionales que propenden a que se manifieste precisamente con mayor rigor en las zonas del tercer mundo; también porque se pervirtieron los procedimientos, y se robaron los valores recaudados por la ventana de las empresas estatales; o porque su producto se transformó en gasto corriente. La verdad es que los ejemplos nefastos en los Gobiernos de Pérez en la nación venezolana o en Brasil bajo la conducción de Color de Melo, o Argentina con Menem o el Perú de Fujimori, las consecuencias privatizadoras han sido funestas.

Por eso, en el caso ecuatoriano con estos precedentes y las peculiaridades relativas a la banca quebrada, que desmiente la eficiencia y la honestidad con que se supone el sector correspondiente trataría la privatización, es procedente que se de paso a nuevos criterios, que devienen de la socialización de las acciones de las empresas públicas a comercializarse, significando con ello que deben ser los trabajadores en primer orden y luego todos

quienes deseen adquirirlas y lo puedan hacer, quienes procedan a la compra de los paquetes accionarios de aquellas empresas públicas, con ello se supera el monopolio y se logra democratizar la propiedad y el capital accionario, tengamos presente que la técnica de la congestión obrero-patronal y el accionario social y laboral lograron que las economías de posguerra y luego de los procesos de liberación, Europa y aún el Japón emerjan con éxito de la debacle que trajo consigo la segunda guerra mundial, la guerra fría y el colapso de las economías colectivistas.

Es de esperar que, para el caso de las empresas eléctricas en el Ecuador, se asimilen las experiencias propias y extrañas, para que en una nueva modalidad se logren los resultados de eficiencia, competitividad y calidad, no nos olvidemos que lo interesante para la sociedad es que pueda asumir su verdadero papel dentro de la economía de mercado, ni el monopolio del Estado, ni el de carácter privado, sino más bien la plena participación social, porque de esta suerte se garantiza la consecución de la Democracia económica y social y, en consecuencia, de la verdadera libertad de mercado.

Trabajo y bienestar

27 de febrero de 2002



Un objetivo, para muchos el fundamental, es el de lograr la riqueza, por ello se han dado los grandes esfuerzos que finalmente han consagrado las fortunas que nos han admirado; pudiendo conformar las nóminas en el universo de la economía mundial y nacional.

Pero así mismo debemos tener presente a la realidad contrastante y difícil que caracteriza a la sociedad tercermundista: la concentración de la riqueza en pocos titulares, sean personas naturales o jurídicas, son la excepción en un mundo contradictorio en el que el 80 % de la población se debate entre la pobreza y la miseria extrema, con situaciones dramáticas porque en ese gran conjunto hay quienes carecen de lo indispensable para sustentar la vida.

En esta hiriente condición social, debemos poner atención sincera y vigorosa acción, para superarla y lograr la real incorporación de las masas a los procesos de la iniciativa, del trabajo y de la producción.

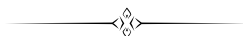
No es dable el que, por ejemplo, a raíz de la dolarización, haya quienes pretendan, contra todo elemental sentido común, especular y equiparar a un dólar por sucre el valor de sus mercancías, es decir que con absoluta falta de ética y de sindéresis procuren hacer de la dolarización el camino más llano para

obtener su beneficio exclusivo, sin importar lo que acontezca a los demás; esta no es la forma correcta de proceder; sin embargo, creen que así superarán a los ricos de antaño, sin importar los mecanismos empleados para tales empeños.

Por eso conviene que sepamos discernir con honradez e inteligencia, pues si queremos obtener beneficios comunes, nada más coherente el que actuemos bajo la premisa elemental que solo el trabajo debidamente realizado produce beneficios suficientes para sí mismo y los demás, y que ello, traducido a la cotidianidad de nuestra vida social, significa que la disciplina, el esfuerzo y la solidaridad son los mejores caminos para sustentar una economía eficiente y socialmente justa, en el marco que las leyes establecen para obtener los rendimientos públicos y privados que, mediante la tributación y el salario, propenden a la distribución equitativa de la riqueza que finalmente es producida gracias a la participación de toda la sociedad.

La vida en democracia

6 de marzo de 2002



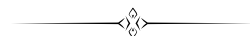
Los caminos de la democracia cada vez se perfeccionan, pero cuando escuchamos los denuestos contra la mal denominada democracia formal, usados para criticar su ejecución política, no podemos si no recordar cuánto se ha logrado para que efectivamente la persona y los grupos sociales disfruten del ejercicio de la libertad. En efecto, ya no se puede hoy en día vulnerarla como en el pasado mediante los destierros, confinamientos y confiscaciones de los bienes de quienes disienten con los gobiernos; mucho menos podemos con criterio objetivo determinar que a ello se debe la persecución, tortura y muerte de los ciudadanos que actuaren en tal opción. Las leyes y el derecho internacional público garantizan los derechos fundamentales, sin perjuicio de las acciones constitucionales, civiles y penales contra los sujetos activos de su realización.

Las condiciones negativas que hemos señalado, de ninguna manera, se han dejado de practicar, por los celosos detentadores del desorden establecido o de los ejecutores del autoritarismo solapado o frontal. Pero lo que interesa es ahondar y extender la cultura cívica del Estado de Derecho con la seguridad jurídica que entraña, lo que solamente es viable en el entorno de la democracia. Se impone, por tanto, como necesidad prioritaria para optimizar los resultados de la aplicación efectiva

de la democracia y de sus principios tutelares, el que desde los hogares hasta las altas academias de la formación universitaria se enseñe y se practique con verdadera convicción el culto al cumplimiento y respeto de los deberes y derechos ciudadanos. Por eso se debe avanzar en la creación de los canales y métodos que a su vez hagan posible que la igualdad jurídica se perfeccione con la vigencia de la democracia social y económica, al calor de la participación popular directa y mediante el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales, así como de los relativos a los llamados derechos fundamentales de contenido comunitario. En esta óptica es evidente que hoy en día el sistema democrático compete al ejercicio del poder, entendido en su plenitud, esto es ya no solo al gobierno de los Estados, sino al conjunto de relaciones que entraña la vida colectiva, por tanto, englobando a la actividad económica para que ella responda a los intereses y satisfacción de las necesidades sociales, ejecutando así una auténtica política inspirada en los derechos humanos que solamente pueden cumplirse en democracia.

Ética y mercado

27 de marzo de 2002



La norma constitucional garantiza que los ecuatorianos deben tener igualdad de oportunidades para acceder a los bienes y servicios que hacen posible una vida digna, de desarrollo integral; sin embargo, este ideal no es posible que se realice pues un conjunto de factores conspira en contra. Así, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al analizar el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y referirse a nuestro país en el periodo 1998-2001, concluye que la falta de acceso al conocimiento, la carencia de medios y canales adecuados que faciliten la participación social, además de la insuficiencia de oportunidades económicas, confluyen para que nuestra sociedad sea de las menos equitativas y de las más pobres. Todo ello se refleja en los altos índices de marginalidad, factores estos que deben ser atendidos prioritariamente, con especial énfasis en el gasto y en la inversión social, traducidos en educación, ciencia y tecnología, salud, trabajo y producción.

El Ecuador, según estos estudios, se ubica en el puesto 84 dentro del contexto mundial. Debemos en conciencia iniciar un proceso global que atienda las exigencias naturales del ser humano, para lo cual se evidencia un cambio profundo de las estructuras y sistemas a través de los cuales se moviliza la vida social, poniendo ciertamente atención a los grupos marginados,

aspecto que debe partir de una toma de conciencia solidaria, como elemental precepto ético.

Hasta la fecha, parece ser que la orientación neoliberal se ha traducido en nuestro medio en la obtención pura y simple de utilidades y ganancias para los inversionistas, sin considerar que el objetivo central de la actividad económica se concentra en la satisfacción de las necesidades sociales. Por tanto, la estructura productiva, como la de comercialización, debe tener en cuenta la capacidad objetiva del consumidor, pues la economía de mercado está condicionada por los elementos concurrentes de la oferta y de la demanda de bienes y servicios. De allí que la capacidad de compra de los consumidores es un condicionamiento clave para dar vida al mercado. Es el momento de que se actúe en el campo del control de mercado, sobre todo para eliminar la especulación, y las prácticas monopólicas que distorsionan el necesario equilibrio de la oferta y de la demanda, castigando al consumo y dando por resultado final el que la población cada vez compre menos y se contraiga la producción nacional, beneficiando más bien a la importación con la consecuente pérdida para toda la sociedad.

Humanismo y globalización

17 de abril del 2002



En el proceso de globalización, nada más impreciso e incierto que centrar una solución única, entre las concebidas a la medida de los intereses mayores de las potencias y las buscadas por varios dirigentes nacionales en respuesta a la urgencia de sus pueblos. Así se observa en el descalabro económico de Argentina, así como en la situación venezolana, que son realmente la demostración del grado de conflictividad que atraviesan los países del área latinoamericana y de otros del llamado tercer mundo.

Al poner la atención en el hermano país, se destaca el nivel de inseguridad institucional labrada por los desaciertos de un gobierno populista que, al calor de los enunciados nacionalistas, no ha conseguido producir el necesario consenso de los venezolanos, sino más bien ha profundizado su división. En tal caso, el retorno del presidente Chávez debe orientarse a concretar una solución democrática mediante la convocatoria a elecciones, en las que soberanamente el pueblo decida, en el contexto del orden constitucional, el sistema económico que se pretenda instaurar. Esto conlleva la plena vigencia del principio internacionalmente consagrado de la autodeterminación de los pueblos.

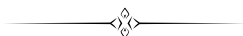
Por ello, en los hechos constatamos que la globalización a su vez entraña un defecto de origen, ya que parte, simplemente, de la consolidación en el mundo desarrollado del llamado sistema

capitalista, con la expresión máxima de la economía de mercado, mediante la práctica de las libertades de concurrencia, contratación y competencia, bajo el precepto de la oferta y demanda, sin otra restricción más que la emanada de la propia naturaleza del sistema: esto es garantizar su permanencia.

En tal virtud, el contenido ético de los actos humanos, que apunta obviamente a la equidad y a la justicia social y distributiva, como los necesarios parámetros de la actividad económica, pese a todo lo que digan los cultores del “salvaje economicismo”, retoma la importancia trascendental de fuerza moral, reguladora de la economía globalizada. En esta perspectiva es que debemos apuntar la imprescindible humanización del sistema económico y por esta vía orientar la participación de quienes buscan un orden social fundado en la solidaridad, sea el caso argentino, el venezolano o el de nuestra nación.

Elecciones y compromiso moral

20 de noviembre de 2002



Debemos partir del reconocimiento objetivo de que todo proceso en el cual el pueblo defina su destino es un proceso democrático, con la libre participación de todos los sectores, los cuales deben encontrarse en la búsqueda del bien común, que de partida supone el respeto a los derechos tanto de quienes integran la mayoría como de aquellos que se constituyeron en minoría, pues bien se dice que un gobierno democrático ejerce el poder en función de la totalidad, privilegiando exclusivamente la dignidad humana.

Es notorio observar la feria de ofertas que se lanzan sin ningún pudor para engañar así a una sociedad, sometida en gran proporción a la pobreza y en muchos casos a desniveles que lindan con la miseria y que, al no encontrar una certidumbre en la honestidad, es fácil pescar a río revuelto; cansados estamos los ecuatorianos que cada cuatro años se reitera ya no solo esa feria de ofertas, sino los crecientes ajustes que, en orden, se dice a salvar la economía de la Nación, hoy mismo se enuncia hasta la saciedad por uno de los sectores en pugna la pretensión de liquidar el proceso económico vigente, así se escucha que el déficit fiscal será solucionado en tres meses, que se terminará la dolarización, en consecuencia se creará la moneda nacional, también se escucha la siembra de viviendas en el territorio ecuatoriano, y no falta el absurdo a denunciarse, por sus términos

grandilocuentes y engañosos, cuando se ofrece liquidar definitivamente la corrupción.

Todos estos son asuntos que no responden a una visión global de la sociedad ecuatoriana, porque no se establece un plan coherente de gobierno; por eso el primer compromiso de los candidatos debe ser con la verdad, pues la primera obligación de quienes compiten por la Presidencia radica en el cumplimiento honesto de la Constitución y de las leyes, sabiendo que el deber fundamental de los gobernantes es el de respetar, cumplir y hacer cumplir lo que la *Carta Magna* y las normas jurídicas ordenan y regulan, de allí que solamente a través de los mandatos citados se garantizan la eficacia democrática.

La lucha contra la corrupción comienza en cada persona, en su conciencia y consecuentemente en sus actos, no se trata de enunciar la persecución a los molinos de viento, sino de dar testimonio fehaciente de respeto ético a sí mismo, a la familia, a la sociedad y al sistema institucional y, dentro de él, encontrar las soluciones a los problemas de orden público desde el compromiso existencial de cada persona humana con la verdad y la justicia; pero si ya, desde el propio enunciado de motivación electoral, se generaliza, se pervierte la opinión ciudadana y se está cometiendo el más grande y grosero acto de corrupción. Por eso, la reflexión debe radicarse en el compromiso fehaciente de cumplir éticamente con la Constitución, suprema norma de conducta cívica y garantía fundamental del Estado Social de Derecho.

El pluralismo social y político

11 de diciembre de 2002



Uno de los principios fundamentales de la Ciencia Política es el reconocimiento a la diversidad de la sociedad. En efecto, ella no está constituida por un ser única y homogénea, sino que se observa la riqueza de la diversidad en todos los órdenes, así en lo económico, en lo ético, y naturalmente en la estructura y manifestación política, el Ecuador es precisamente la demostración palmaria de lo que acabamos de enunciar, podemos constatar diferentes niveles económicos que dan el contenido en gran medida, a las denominadas clases; es rico en la pluralidad étnica: indígenas, negros, blancos y mestizos, constituyen el cuadro de nuestra realidad racial; lo político se caracteriza por la multiplicidad de partidos y corrientes y, aun en lo regional y poblacional, con claros afanes descentralizadores y aún autonómicos.

Las últimas elecciones, en lo que significó la primera vuelta, nos ofreció el mapa político nacional, desde las formaciones populares hasta aquellas que expresaban ideologías y acentuados programas neoliberales u otras suavemente socialistas; era lógico esperar los resultados en los que no primó significativamente una tendencia, pues el más alto porcentaje bordeó el 20 % del electorado y su seguidor se aproximó al 18 %, siguiendo las candidaturas con menor porcentaje como es obvio, pero que testimonian no solo la fragmentación, sino la variedad de opiniones, todas ellas

legítimas, lo ideal es que primen dos o cuatro corrientes fundamentales, pero esto, al no darse, tampoco significa un factor por sí mismo negativo, sino que, en función de la segunda vuelta, se perfilan todas las posibilidades, por eso amerita un grado mayor de selección por parte de las corrientes políticas a fin de que puedan expresar con mayor fortaleza sus aspiraciones en un marco legal más exigente y depurador.

Se ha señalado desde el ángulo de la Sociología que los partidos expresan los intereses de las clases sociales, en nuestro medio se apunta a una variable cuando desde un núcleo ético se formaliza una corriente política, lo que de suyo implica un alto grado reivindicatorio y que debe tener la suficiente apertura para comprender que el Estado como la máxima expresión de la sociedad abarca a todos sin exclusión ni privilegio; pero, salvando este principio, es positivo que los grupos indígenas tengan una opción política al menos hasta cuando logren su incorporación definitiva al sistema democrático en plenitud de igualdad y de servicios, habida cuenta que, en un momento de creación ideológica, también en el universo indígena se presentan y se presentarán con fuerza las ideologías y doctrinas.

Por eso, el nuevo gobierno, que precisamente emerge del aglutinamiento de un sector indígena con clases medias y populares, al constituirse ya como representación de todos los ecuatorianos, debe plasmar su acción en los términos que la Constitución prevé y con la misión básica de conseguir mediante el diálogo un acuerdo nacional que logre no solo la gobernabilidad, sino la unidad de esa diversidad, pues todos aspiramos al desarrollo integral en la consecución de la justicia y dignidad del ser humano.

Modernización y ética

8 de enero de 2003



Aspectos trascendentales en el debate que actualmente se da en torno del Estado son los relativos a la moralidad ciudadana, a la responsabilidad legal y ética que comporta el desempeño de quienes lo integran.

Con lo enunciado queremos poner de relieve que las tres funciones típicas del Estado se encuentran perfectamente definidas por su naturaleza, debiendo establecerse los canales indispensables de entendimiento, diálogo, cooperación y, por fuerza de su esencia institucionalista, armonizadas en el objetivo único de la consecución del desarrollo y bienestar del pueblo que constituye la base de la Democracia.

De lo señalado es evidente que la seguridad jurídica debe concentrar el mayor interés por parte de quienes integran y dirigen la organización estatal; por eso, el mayor deber es combatir la corrupción y con eficacia, oportunidad y celeridad ameritada en la prudencia, resolver, despachar y solucionar los conflictos que se suscitaran, como atender y solucionar las necesidades colectivas y así mismo legislar con sabiduría; así podemos concentrar el papel de las tres funciones del Estado.

Hoy en día, en lo que corresponde a la Función Judicial, bien se puede afirmar que es la que con mayor empeño pone su acento especial en la autodepuración, para ello el Consejo

Nacional de la Judicatura, por mandato constitucional y legal, lleva adelante el proceso administrativo y disciplinario, relativo a las sanciones respectivas contra quienes han violado los principios de probidad, eficiencia y honestidad en el desempeño de sus funciones. Además de ello, la modernización, tecnificación y capacitación permanente de los servidores judiciales son elementos confluientes para la seguridad jurídica, por eso el desarrollo notable del Consejo de la Judicatura ha logrado aportar con notable éxito para sustentar la fortaleza institucional.

Sería lamentable que, por simple interés coyuntural, se quebrante el proceso iniciado en 1998, bajo el impulso de concepciones jurídicas positivas para la afirmación eficaz del Estado de Derecho; bien cabe al respecto recordar lo expresado por el Dr. Claudio Mena Villamar, en su artículo publicado en el diario *Hoy*, el viernes 3 de enero de 2003, llamado “No tocar a la Corte”, que en su parte medular dice:

Un hito fundamental para garantizar la independencia de la Función Judicial es el principio establecido en la Constitución de que ninguna función del Estado podrá interferir en los órganos de ella y que los magistrados y jueces serán independientes en el ejercicio de su potestad jurisdiccional.

Concluye manifestando: “[...] queda claro que el tema de las reformas de la justicia quedó ya resuelto en forma democrática y ha funcionado de manera regular [...] ¿Qué reforma se quiere entonces plantear?”.

Terminamos estos enfoques sobre la gobernabilidad, formulando el llamamiento cívico para que el nuevo Gobierno

actúe en el marco del Derecho y de la ley, como fundamentos sólidos de su gestión. El respeto a la Constitución amerita la legitimidad, la eficacia y la ética de la gestión pública.

La tragedia humana

20 de marzo de 2003



Desde cuando el ser humano está presente en el planeta, los actos de violencia, cada vez más graves, han constituido una constante, así se recuerdan los actos de barbarie que significaron las guerras intratribales, solo que entonces se utilizaban como armas las piedras y los palos; pero el resultado era el mismo, ya que la muerte, la destrucción de las viviendas y sembríos era su resultado catastrófico. Pasadas las edades que ha cursado la humanidad, cada vez han sido más complejas las formas de enfrentamiento, hasta nuestros días que se han sustituido los palos y las piedras de la barbarie primitiva por las bombas, los helicópteros mortíferos, los aparatos supersónicos, con la utilización de la electrónica, de la energía atómica y la aplicación química a las sustancias asoladoras de la vida; por eso aparece que el ingenio humano se ha especializado en la guerra y en la destrucción masiva consecuente, de allí que la guerra como fenómeno constituye una patología social, los historiadores nos dan cuenta de ella, los políticos hacen sus discursos, generalmente condenatorios, los economistas formulan sus cálculos en términos de pérdida y de beneficio, y los militares formulan sus estrategias.

La última gran hecatombe mundial en los años cuarenta del siglo XX se definió por el holocausto de millones de vidas humanas, la destrucción de Europa, la bomba atómica en

Hiroshima y Nagasaki, con el telón de fondo del más grande de los genocidios planificado y ejecutado con la frialdad absoluta de las mentalidades perdidas por la demencia, que dieron finalmente por resultado la pérdida dramática de la dignidad y de la vida. Por eso se pensó y logró la creación de la Organización de las Naciones Unidas, con el propósito fundamental de garantizar la paz entre los Estados y los Pueblos, con la aplicación de principios fundamentales como la solución pacífica de las controversias, la autodeterminación de los pueblos, la vigencia intangible de los derechos humanos, la protección eficaz a las minorías, la búsqueda permanente del progreso y desarrollo de las sociedades, entre otros grandes principios para el nuevo orden mundial, basado en la seguridad jurídica internacional.

A finales de los años 80, luego de la Guerra Fría y el colapso de la Unión Soviética, todos los pueblos organizados democráticamente debían alcanzar los niveles de libertad y de igualdad necesarias para la consecución de la unidad planetaria; pero tampoco parece que este objetivo significa lo que se pretende en los términos de la efectiva pacificación de la humanidad, nuevamente la tragedia de una guerra enturbia el ambiente de Irak, los países del cercano Oriente y del mundo. Ante ello el papel de las Naciones Unidas tiene que perfilarse con la fortaleza necesaria para lograr el reencuentro de la Humanidad consigo misma y en la Paz y la Justicia como supremos objetivos del Derecho Internacional.

Una visión ciudadana

2 de abril de 2003



En las realidades contemporáneas, englobando naturalmente al Ecuador con toda su historia en su perspectiva de afirmación en un mundo que es evidentemente el marco referencial imprescindible para comprender y proyectar el ser de nuestra comunidad pero especialmente las perspectivas de quienes lo integramos, es imperioso que recordemos que la Democracia es por naturaleza profunda libertad, y libertad significa tolerancia, como nos enseña Hans Kelsen; en esta dimensión no podemos soslayar los factores negativos para el ejercicio efectivo de este valor fundamental que da contenido y esencia a la categoría por demás elemental de la ciudadanía.

Por eso, la ciudadanía cobra una vital trascendencia para comprender que esta Democracia no funciona sin la realización universal de la categoría a la que nos hemos referido; todos somos ciudadanos según nuestra Constitución, cabe esta reiteración al calor de lo que preceptúa la ley suprema; sin distinción ni exclusión alguna los doce millones quinientos mil ecuatorianos gozamos de la ciudadanía; es decir, en ese conglomerado radican los derechos humanos para que los mismos sean efectivizados por el poder y por el Estado, entendiendo al poder como la capacidad de dirigirse y organizarse la sociedad civil, es decir a la sociedad de ciudadanos para la consecución del bien común.

Pero ello nos lleva a comprender que esa ciudadanía se realiza en cuanto se consagra para toda persona su libertad; y ser libre quiere decir no solo no estar sometido a influencias externas, esto es políticas, sino ser libre interiormente: que impere una total libertad en su juego de argumentos y objeciones. No existe doctrina que pueda ser eliminada en nombre de la ciencia, pues el alma de la ciencia es la tolerancia, así el filósofo Kelsen proyecta la categoría básica del Estado Democrático.

En estos días debemos nosotros generar la opinión ciudadana con mayor fuerza, para el objetivo de la consecución de la Paz, por eso el militar por la Paz Universal es militar por el bien de nuestra Patria, construyendo un entorno democrático para que todos en el ejercicio efectivo de la ciudadanía podamos con libertad afirmarnos como personas en la plenitud de esos derechos fundamentales guiados por la consecución de la justicia en un orden que privilegie exclusivamente el derecho inalienable a ser más como personas, es decir como ciudadanos, para ello el poder debe ser organizado como señala Michel Foucault, abriendo todas las puertas e instancias que la Democracia genera, es decir la ultradimensión de la libertad humana, todo lo demás solamente conspira contra el bien común, contra la identidad sustancial de la comunidad humana y, en consecuencia, es proclive al abuso y a la intolerancia, la negación en consecuencia del propio ser humano; ¡cuánto de esto hoy acontece al calor de los afanes hegemónicos y de la perversión de la aplicación inmoral del conocimiento científico!, así las guerras, la injusticia social y la desnaturalización de las instituciones.

Las utopías necesarias

29 de abril de 2003



Siempre es bueno recordar que el ser humano está llamado a la realización de sus sueños, probablemente uno de ellos se concentra en el logro de la Justicia y naturalmente de la armonía y de la paz. Más aún, cuando las evidencias del conjunto de aquellas realidades amargas parecen decirnos que ello es imposible; es así que los miles de muertos y desaparecidos por el atentado de las torres gemelas del 11 de septiembre del 2001 convocaron al desarrollo de nuevos actos en los que primó el sentido único para ese momento de la represalia, por ello observamos como Afganistán y luego en el Irak con el vigor que solo el imperio herido puede aplicar, nuevos momentos de angustia humana dramáticamente se han ejecutado, pero no solo este es el escenario de la tragedia, también la violencia está presente con sus garras de muerte y persecución en el sur de Colombia o en Cuba que, pese al presunto paraíso socialista, demuestra que las formas autocráticas de gobierno tienen la patente que pretende justificar lo injustificable con la eliminación de las libertades políticas y los derechos civiles, pese a todo lo que se diga como elemento justificatorio en el vano esfuerzo de ocultar la realidad de un régimen dictatorial en pleno siglo XXI.

Pero, a más de ello, las situaciones sociales de gran parte de las poblaciones africanas nos están demostrando los extremos

del subdesarrollo, lo que acontece en muchos pueblos asiáticos en los que las concepciones y prácticas culturales nos reiteran formas de vida atinentes a siglos del pasado, en la misma Sudamérica los mecanismos de las políticas de ajuste económico han pauperizado a millones de personas, al punto que se señala que por ejemplo en Argentina más de veinte millones de personas viven en la pobreza, así los ejemplos pueden enumerarse largamente en el Caribe, en Centroamérica y en México, con rasgos típicos a las estructuras de dominación e injusticia, lo cual está patente en Ecuador, por ello que se vuelve imprescindible recordar esos ideales superiores que posibilitan el que avancemos aunque sea pausadamente en los caminos de la libertad, de la justicia, de la paz creativa, las que solamente pueden obtenerse con el respeto y la aplicación del Derecho.

Para muchos, sin embargo, todo esto redundaría en poemas quiméricos, pero se olvidan que, si bien la utopía es el lugar que no existe y que, concebida en el nivel de la filosofía, corresponde al plan, proyecto, doctrina o sistema halagüeño, describiendo una sociedad que se supone perfecta en todos los sentidos, es por eso mismo en el supuesto del imposible, una pretensión irrealizable, con lo cual estamos diciendo que no se llegará jamás a la plenitud de los ideales; pero, si estos nos animan, bienvenidos sean, porque es innegable que solamente y pese al reino de las evidencias, los sueños nos hacen progresar, es así que, sin embargo, avanzamos en la construcción del humanismo integral.

La finalidad del poder

9 de julio de 2003



Cuando se presentan en las sociedades los problemas recurrentes de los ciudadanos frente a quienes asumen facultades de dirección y control con autoritarismo e ineficiencia, debemos meditar que en una democracia tales circunstancias no deben darse. El Estado moderno se establece en el necesario y justo equilibrio de las funciones públicas que lo expresan.

Es interesante recordar cómo Hilaire Belloc, en su obra *La Revolución francesa*, enfatiza el papel iluminador que tuvo el “contrato social”, tesis de Jean-Jacques Rousseau, que inspiró el desarrollo y cimentación de la nueva sociedad. La autora nos dice que, constituyéndose tal contrato en la teoría general de la Revolución y de los procesos consecuentes, ofreció un sólido cimiento para el Estado, el cual debe garantizar principios y orientaciones fundamentales relativos a la igualdad de las personas, que se manifestó en su relación con “derecho de la ley”, haciendo factible que el poder público propenda al bienestar de la sociedad mediante el justo disfrute de las libertades y la aplicación efectiva de los deberes correlativos. Así, la libertad se asume desde la premisa ética de las responsabilidades a las que todos estamos obligados. A más de ello, surge como elemento unificador el sentimiento de solidaridad, todo lo cual propende

a la aplicación de la justicia como el objetivo central de la ley, en consecuencia, valor sustancial del Derecho.

Es en este contexto que los poderes fácticos, es decir, aquellos que emergen espontáneamente en la actividad social —por ejemplo, los económicos o los más diversos que manifiestan las relaciones naturales de las actividades humanas y que entrañan la vida colectiva—, deben someterse al primado de la ley. Igualmente, el poder político, es decir, el que nace de la voluntad general del pueblo y que se manifiesta en las funciones típicas de orden ejecutivo, legislativo y judicial, deben por esencia someterse a la ley. En tal virtud, un Estado moderno es ciertamente institucional porque prima el Derecho y la ley por sobre las voluntades de orden puramente personal, de allí que es esencialmente racionalista. Son los conceptos y los principios los que movilizan y dirigen a la sociedad, a través del acatamiento de las autoridades y las personas comunes a los mandamientos jurídicos; por lo tanto, ha emergido como centro fundamental de convivencia colectiva algo más que una simple formulación ya que esa fórmula jurídica está encarnando la conciencia ética y cívica que ilustra todas las creaciones y actos sociales.

Así, nosotros en este momento, mirando siempre al futuro, debemos realmente ser conscientes que la necesidad del primado jurídico encierra la voluntad ética de cumplirlo, garantizando una sociedad que vive y se desarrolla al calor de las libertades y responsabilidades ciudadanas, al punto que la autoridad pública debe liderar con eficacia y coherencia la marcha de la colectividad a la consecución del bien común. Así el poder se justifica y legitima.

La vida comunitaria

16 de julio de 2003



Hablar con esta terminología sobre las relaciones sociales, para algunos espíritus selectos, es remontarse cuando menos al siglo XVIII o anclarse en las teorías según dicen periclitadas del comunismo, tal como lo sostiene con énfasis digno de Adam Smith. Sin embargo, no es así, pues el término “comunitario” hace referencia a una sociedad cuando se encuentra firmemente unida en torno de vivencias existenciales, ideales y programas que son compartidos con íntima convicción por quienes la integran. El vocablo comunitario se remonta directamente a las practicas solidarias, desde luego ancestrales, de los seres humanos que, para enfrentar las condiciones de la naturaleza y las exigencias vitales, se unieron tan fuertemente que formaron un solo cuerpo, para deambular por los amplios territorios en orden a cazar, pescar y obtener los beneficios de la Madre Naturaleza. Pero además de referirse a un factor insoslayable de supervivencia, el término se refiere a la vida en común practicada en la unidad fundamental que podemos llamar “familia”. Por eso debemos nosotros extraer que la solidaridad se constituye en el elemento determinante de esa vida comunitaria.

Hemos querido hacer esta referencia en relación con la aguda crisis que se experimenta en la sociedad contemporánea, particularmente en el Ecuador, pues estamos constatando los

conflictos, desajustes y la extrema pobreza que somete a gran parte de nuestra población. De ello solamente podemos emerger cuando, efectivamente, nos sintamos unidos por el destino, pero sobre todo por los hechos que caracterizan a la sociedad. Son los factores reales y objetivos que debemos enfrentar con entereza, pero sobre todo con lucidez, pues, si no unimos nuestros esfuerzos, tenemos el ejemplo de Robinson Crusoe, que ha quedado para las leyendas típicas de aquellos pensadores arrimados al más exacerbado individualismo, es decir: es bueno para nada.

Solo del esfuerzo compartido podremos arrancar valoraciones y criterios que nos hagan ver el presente y el futuro con especial optimismo. Es la misma naturaleza del ser humano esencialmente social la que conlleva la necesidad de la complementariedad, la pareja humana y la familia, así nos ilustran y a ello adjuntamos el conjunto múltiple de organismos sociales mediante los cuales el ser humano se expresa, tal es el sentido de la vecindad y el vecindario, la municipalidad, la cooperativa, la empresa, la escuela y el desarrollo educativo de la personalidad. Todos nos enseñan el sentimiento de la compañía y del nosotros social al que estamos abocados, eso es en otros términos la “vida comunitaria”. Cuando nos referimos a la entidad sociológica “pueblo”, a la mayor como “nación” o a la familia humana, estamos aludiendo directamente a esa capacidad comunitaria del ser humano. La persona singularizada se realiza en la sociedad, en consecuencia, existencialmente más que un “yo” somos un “nosotros”. Quizás algo de esto nos hace falta y mucha falta para construir de manera efectiva el progreso y el bienestar de nuestra nación.

La Patria común

23 de julio de 2003



En el marco de los 220 años del nacimiento de Simón Bolívar, se celebró en la ciudad de Quito el Foro sobre el Pensamiento y la Acción del Libertador, buscando en su mensaje los caminos que permitan afianzar el proceso de la integración andina y latinoamericana; resaltando la necesidad de constituir de manera definitiva la unidad de los Estados que se caracterizan por una historia y un destino comunes: Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, quienes deben dar la pauta en la integración. Es notorio resaltar que América Latina está formada por aquellos Estados que, luego de las guerras de la Independencia frente al colonialismo español y portugués, lograron su independencia de carácter institucional y político. Y entrando ya al siglo XXI, las características de unidad son mayores que las diferencias. Sin embargo, aún no se encuentra el camino que permita aunar los esfuerzos frente a los problemas especialmente de orden social y económico que caracterizan la región, quizás el campo de acción es tan amplio que no solo la geografía conspira contra la unidad, sino que los intereses que devienen de las circunstancias económicas en especial levantan barreras que impiden esa necesaria cooperación, habida cuenta de la matriz cultural comunitaria, la cual es fundamento para el pensamiento generoso de que somos una sola nación dividida en Estados.

Si nos circunscribimos al área andina, se evidencia la falta de *sindéresis* en las acciones que tiendan a esa unidad, momentos históricos están demostrando no la imposibilidad, pero sí la ausencia de la voluntad política en especial de los gobiernos para acercar a los Estados que conforman la subregión. Por tanto, mucho más difícil resulta la concreción de la unidad latinoamericana, por eso todo esfuerzo tendiente a fortalecer los instrumentos de cooperación internacional en nuestra región es imprescindible. Si pensamos comparativamente en el éxito de la Unión Europea, que aún marcha a la aprobación de una Constitución para este conglomerado de Estados, o en el ejemplo estadounidense, observamos que solamente madurando los sistemas integradores se posibilita la pretendida unidad regional o continental.

Hasta el momento, los discursos que traducen las buenas intenciones son la tónica de las convenciones y foros que sobre la materia se han realizado, aún para la creación, en nuestro caso, de los organismos destinados a avanzar en el camino, como el Parlamento Andino, que a más de constituir un esfuerzo sobre la materia de orden institucional y jurídica, todavía no concreta la sistematización de normas y leyes que traduzcan la efectiva producción del “derecho comunitario” para la región, asunto que en el caso europeo se encuentra firmemente establecido. En consecuencia, en este nuevo aniversario del nacimiento de Bolívar, pensamos que es la hora para que los países andinos realmente concreten el sistema institucional de la integración regional, que se constituiría en el eslabón preciso que logre un nuevo horizonte de paz, cooperación y progreso.

El mensaje de Bolívar

30 de julio de 2003



Cada conmemoración de un hecho o de una personalidad que ha trascendido en la historia, trae al recuerdo lo que significó a su momento y es natural que a partir de tales elementos de juicio no solo se formule con objetividad el porqué de su importancia, sino que se tejan las leyendas hasta dar por resultado, en muchas ocasiones, la distorsión de lo que sucedió o se fue en la realidad.

En el caso de Simón Bolívar, parece que su importancia histórica se encuentra entretejida por las múltiples maneras de acercarse a su personalidad. En torno a su gestión militar se manifiesta que recorrió, cien veces o más en decenas de batallas contra España, los territorios de lo que luego fue la Gran Colombia y también su presencia en el Perú hasta consolidar la Independencia de esa nación con las victorias de Junín y Ayacucho. Luego de actuar como un estratega genial y un heroico conductor de sus tropas en las batallas fundamentales de Cúcuta, el 28 de febrero de 1813, su entrada en Caracas el 6 de agosto luego de una fulgurante campaña, la Batalla de Carabobo del 26 de mayo de 1814, el 24 de junio de 1821, también en Carabobo, para luego triunfar el 7 de abril de 1822 en Bomboná, abriéndose paso para independizar a lo que hoy es el Ecuador, con sus gestiones en Guayaquil y el triunfo con el general Sucre en Pichincha, todos

estos actos en sí son suficientes para que tenga un sitio de gloria en la historia americana.

Asimismo, Bolívar fue un estadista y un genial líder político, sus cartas y proclamas dan fe de su calidad humana, constituyéndose en el visionario incontrastable de la unidad e integración latinoamericana, sus diferentes tesis sobre la organización del Estado fueron condicionadas en la medida del conocimiento que obtuvo de los dirigentes locales de las circunscripciones territoriales que liberó, su apego a la igualdad humana fue rubricada con la libertad de los esclavos como uno de sus primeros actos fundamentales. A más de su firme convicción republicana, es evidentemente su contribución definitiva para la organización cívica de los nuevos Estados, postulando en consecuencia la democracia como el sistema más adecuado para su organización. Se ha señalado su pretensión de la “presidencia vitalicia” o aun de una monarquía, pero lejos de él estuvo la ambición desnaturalizada de su ideal. Así, finalmente, murió pobre y desengañado, pero clamando por la plenitud de las libertades ciudadanas, pese a ello su grito: “He arado en el mar” constituye el testimonio de su frustración ante el triunfo de las ambiciones y de las formas corruptas ya existentes al momento de su gestión. Por eso su ejemplo de integridad debe ser vivido hoy más que nunca. Bien se dice que Bolívar es el “quijote americano”, quizás es la personalidad más grande de América y uno de los valores encarnados de la humanidad, esto no es leyenda.

Prevalencia de los antivalores

3 de septiembre de 2003



Se ha dicho que la cultura es, entre otros aspectos, el cultivo de usos, costumbres y tradiciones que definen el alma de una colectividad; en este panorama se desarrolla el individuo y accede a la madurez, se supone que, practicando la herencia social, pero también en determinados casos desviándose de las pautas de conducta. Ello ha dado por resultado que el sistema jurídico establezca la norma de comportamiento definiendo a la ruptura del orden social como una transgresión que debe ser evidentemente sancionada. Pero nótese que estamos hablando de un principio de validez general frente a una excepción que se constituye por la comisión del acto violatorio de aquel.

Sin embargo, de lo señalado, se debe anotar que existen momentos en la historia de las colectividades en que parece ser que lo general se vuelve la excepción, en cuanto que por ejemplo la honestidad, la buena fe, el valor de la palabra empeñada, el respeto a la jerarquía normativa... en definitiva, la conducta pública y privada correctas constituyen la excepción y en cambio la despreocupación ética, el “quemeimportismo”, la indiferencia ante la violación de los valores o el incumplimiento de los deberes se constituyen en la práctica como algo general, aceptado y ciertamente interpretado como la actividad inteligente. Así observamos con cierto dejo de pesimismo a lo que hoy nos viene

aconteciendo. Casi todos los meses, no digamos semanas y días, si prendemos la televisión o la radio, o si leemos la prensa, encontramos la presencia nefasta de hechos sumamente graves, que entrañan la necesaria reflexión en que se vive de la crónica roja de orden público y privado; acusaciones de peculado, sospechas de enriquecimiento ilícito, de tráfico de influencias, de nepotismo, hipócritamente practicado, en el otro orden de carácter privado, el hurto, el robo, la estafa, el coyoterismo, el tráfico de drogas, la violación y el incumplimiento de los contratos sean estos civiles, laborales o mercantiles, nos dan cuenta de la inconsistencia ética y legal en la que naufragamos como colectividad.

Ante ello cabe la reflexión que cada uno de nosotros debemos hacernos, para recuperar la conciencia moral de respeto insobornable y cumplimiento estricto de los principios superiores de conducta, entre los que se destacan la convicción y la práctica del respeto y aplicación de las normas jurídicas que sintetizan a esos valores de comportamiento y que nos orientan para superar la crisis. En consecuencia, debemos desde la familia y la escuela a la vida colectiva en todas sus instancias y niveles, cultivarnos en el deber ser de la seguridad y del primado del derecho y de la moral.

Hemos tocado este punto porque estamos convencidos que nuestra nación está tocando los niveles más profundos de la inseguridad jurídica, pero los superaremos en la medida que sepamos actuar en función de los intereses superiores de nuestra sociedad, lo demás constituye precisamente la configuración de la disolución y del primado de la arbitrariedad.

Vivir para contarla

10 de septiembre de 2003



Gabriel García Márquez ofrece su vida desde la temprana edad hasta sus primeros momentos de escritor con la narración de su existencia en el cuadro de las experiencias culturales, sociales y políticas de Colombia. En efecto, el autor nos sitúa en los primeros momentos de su adolescencia para contarnos sus andanzas en las tierras del litoral hasta cuando cursa el colegio, para luego ingresar en Bogotá a los estudios universitarios, guiado de cierta manera por el recuerdo inolvidable de su abuelo, un coronel de las fuerzas irregulares que combatía con el pueblo, con evidentes consecuencias de angustia y limitaciones de todo orden. Se establece que la raíz de los actuales problemas que Colombia padece se arrastra secularmente y ello se demuestra al leer las páginas de la historia oficial. Pero ciertamente en 1948 se marca el momento clave para la comprensión de lo que se hoy sucede en la hermana nación.

Al respecto se destaca en la narrativa la presencia histórica de Jorge Eliécer Gaitán que, a más de líder político, fue un eminente jurista. Como político fue activo miembro y líder del Partido Liberal, habiendo llegado a presidir las dos cámaras legislativas, también connotado alcalde de Bogotá, caracterizándose por su elocuente y vibrante oratoria, por la honestidad y sinceridad de su vida, virtudes que, a más de jurista destacado,

le llevaron a ser candidato a la Presidencia de la República. Fue precisamente en esta circunstancia que le asesinaron en plena vía pública, lo que produjo la reacción popular, que devino luego en excesos de toda suerte, recibiendo este hecho el nombre de “Bogotazo”, para ilustrar el colapso que se tradujo posteriormente en el comienzo de la guerra civil, que hasta hoy en día desgarró a la hermana república.

En esta situación, por los efectos que se operan en la zona fronteriza colombo-ecuatoriana, nos vemos afectados por una situación peculiar a la nación vecina. Nos preguntamos: ¿qué tenemos que hacer los ecuatorianos ante un problema eminentemente interno de Colombia?, el principio internacional de la no intervención en los asuntos internos de cada Estado parece que nos releva de participar en la contienda; sin embargo, los problemas relativos al control del narcotráfico han servido de pretexto para que se transnacionalice el problema colombiano. Es así que los afectados inmediatos por esta realidad de último momento resultamos ser los ecuatorianos.

Volviendo a García Márquez, conviene el que en la base de esta obra fundamental: *Vivir para contarla*, la leamos con el afecto que entraña el poder conocer y comprender, en su verdadera profundidad, el drama del pueblo colombiano; para que nos afinquemos más en el necesario respeto al ser humano en el compromiso cierto y vital de respetar así a la nación colombiana crucificada entre los intereses de los grupos de poder y las pretensiones imperiales que a nada bueno pueden conducir.

Punto de encuentro

17 de septiembre de 2003



Cuando evocamos el 11 de septiembre de 1973, no podemos si no reparar en el sacrificio de un pueblo, de sus ideales democráticos y de sus afanes de justicia social, que se vieron truncados por el golpe de Estado protagonizado por los sectores ultristas de inspiración fascista que, mediante la jefatura de Augusto Pinochet, dieron por terminado cruentamente el gobierno de Salvador Allende. Tengamos presente que a partir de esa fecha se ejecutó un proyecto político autoritario, en el que se dictaron medidas represivas que, a lo largo de la geografía chilena, donde se persiguió y asesinó a miles de ciudadanos considerados enemigos del nuevo orden. Recordemos la llamada “caravana de la muerte”. El Gobierno que surgió del golpe de Estado, a más de su característica dictatorial, aplicó el modelo de libre mercado, clausurando el sistema legal vigente hasta ese entonces en las relaciones sociales de producción, caracterizadas por la intervención reguladora del Estado y el papel protector de los derechos del trabajador; el sindicalismo fue eliminado, lo cual implicó una carga ideológica al estar identificado con las corrientes sociales predominantes en Chile a esa época.

Es en este contexto que la situación del ciudadano común se vio hondamente afectada, ya que la dictadura no solo supuso la liquidación de los partidos políticos, sino la efectiva eliminación

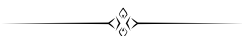
de los derechos humanos. Se tiene presente que esta dictadura fue la más cruel que ha experimentado América del Sur.

Hoy en día y a partir del restablecimiento del sistema democrático, Chile ha retornado a su tradicional institucionalidad, por eso al celebrarse este 18 de septiembre un aniversario más de su independencia frente a la Corona española, conviene poner énfasis en la necesidad del encuentro cívico de todos quienes constituyen Chile. Este país nació con la característica de su recia adhesión al constitucionalismo, al civilismo democrático y a la inquebrantable disciplina productiva; salvadas pocas excepciones en los tiempos de su historia, más bien la línea conductora de su accionar institucional ha sido la lealtad a los principios y valores de la cultura democrática.

No cabe, en consecuencia —una vez se han superado desde 1989, los rigores del sistema dictatorial, mediante la vigencia del estatuto constitucional abierto al mundo contemporáneo—, el que todavía se pretenda mantener la división honda de los distintos grupos partidarios y sociales, con las características prevalecientes antes del golpe fascista y en los años inmediatamente posteriores. Es menester superar las diferencias, por más dolorosas que estas hayan sido, abriendo así el futuro para los hijos de Chile en un horizonte de trabajo creador, de diálogo y cooperación, de solidaridad y justicia, concibiendo a la Patria como lo que es realmente: el hogar fraterno de todos quienes la componen. Pablo Neruda, en un hermoso poema a Bolívar, soñó junto al Libertador en ese hermoso ideal de la unidad hispanoamericana, en este campo Chile tiene mucho que dar y para ello nada más lúcido que su cohesión.

Darwinismo social y cultural

20 de octubre de 2003



Al observar a nuestra sociedad necesariamente debemos hacer hincapié en la violencia que caracteriza a las relaciones que en ella se presentan no solamente en lo atinente a la economía o al poder político, sino en el gran conjunto de la actividad social. Esa violencia quizás tiene el atractivo de la consecución de ese poder que permite la obtención de privilegios, estatus y disfrute ilimitado de beneficios. Naturalmente que para ello es preciso conseguirlo, y es obvio que con esta finalidad no importen los mecanismos o ninguna consideración sobre la condición humana.

Bien cabe recordar la pretendida aplicación de la teoría del darwinismo trasladada de los niveles puramente biológicos a los eminentemente sociales. Por ello, el dominio del más fuerte o más perfecto se encuentra de alguna manera entretejiendo en las relaciones de la actividad social. Ese conjunto de principios de la teoría de la evolución ideada por Charles Darwin se aplica a la sociedad como ente orgánico en la lucha por la vida, mediante la herencia y la selección natural, siendo la lucha respectiva la condición de cuanto vive, la selección y la fuerza perfeccionada como la herencia y la superioridad biológica, a través de las generaciones. En consecuencia, aplicando estos mecanismos es evidente que los resultados llevarán al dominio de quien ha podido

acumular mayor poder; es decir, fortaleza, capacidad y calidad de conducción y concentración del poder.

Frente a ello se presenta la capacidad intelectual, las consideraciones fundamentalmente éticas, las pretensiones superiores del ser humano que emanan de su mente, de su espíritu, constituyendo la libertad el don superior para que los seres humanos podamos escoger y resolver nuestro destino en términos de igualdad y solidario compromiso por el bien común. Estas consideraciones corresponden a la creación cultural de las sociedades humanas, por ello se impone la posibilidad cierta que se pueda transformar en el hecho orgánico por la creación superior de la cultura que es el dominio de la razón como característica universal.

En los momentos que vive hoy día el Ecuador y en una perspectiva universal, es imperioso el que podamos inscribir los procesos sociales, los sistemas económicos, las instituciones cívicas de orden político, desde una perspectiva eminentemente jurídica que reencause el modo de ser prevaleciente en los reinos del egoísmo y de la fuerza, por aquellos otros que nos hacen ver y encontrarnos en el gran conjunto de la humanidad y en este caso de nuestra parcela: el Ecuador, orientados y actuantes hacia la consecución de esa dignidad y decoro humanos. Solamente la afirmación de la solidaridad sin importar las condiciones específicas que nos separan y confrontan negativamente, nos permitirán avanzar como una comunidad unida en la búsqueda y construcción cultural del progreso y del desarrollo compartido por todos y para todos. Esta es la verdadera dimensión y justificación de los poderes políticos y económicos.

La Independencia de Cuenca

29 de octubre de 2003



Faltando pocos días para que celebremos un nuevo aniversario del 3 de noviembre de 1820, fecha en la cual Cuenca asumió la libertad. Debemos nosotros como ciudadanos de esta patria recordar este acontecimiento que nos ha permitido en el proceso histórico consolidar los ideales de quienes a su hora supieron dar testimonio de su amor a la nacionalidad. Al respecto bien cabe tener presente los conceptos que nos ofrece el Dr. Octavio Cordero Palacios, al estudiar el movimiento independista:

El más sólido fundamento de patriotismo de un pueblo, es el cabal conocimiento de su historia. Para amar es preciso conocer, y si la gestación de su libertad e independencia fue dolorosa, entonces, siguiendo la Ley correlativa de la naturaleza, amamos a nuestra Patria, estamos más dispuestos a servirla y a sacrificarnos por ella, en caso necesario, Pueblo que no sabe de sus glorias, de sus reveses o sacrificios de sus proceres, de sus tradiciones y hasta de sus leyendas, es pueblo indiferente, incapaz de esos sacudimientos patrióticos, que así impulsan el progreso nacional, como defienden la nacionalidad y sus prerrogativas contra cualquier agresión interna o externa.

Notable ha sido y es la presencia cuencana en la creación y desarrollo de la historia del Ecuador, a partir de su propia afirmación. Luego del 10 de agosto de 1809, del 9 de octubre de 1820, la gesta heroica de los cuencanos cierra el triángulo de la libertad que, finalmente el 24 de mayo de 1822, consolida la independencia de lo que fue en la Colonia la Real Audiencia de Quito.

Los historiadores han recogido estos momentos estelares de los tiempos heroicos que nos dieron la luz de la Independencia; por ello, luego de 183 años, bien podemos en el comienzo del siglo XXI establecer un balance positivo del proceso que hemos vivido como cuencanos, ¡cuánto se ha logrado en la afirmación del progreso y del desarrollo! Porque se ha unido la creación del bienestar material con la consecución de la afirmación cultural de la sociedad; el espíritu cuencano, firme en sus convicciones republicanas y democráticas, es indudablemente el baluarte del Estado de Derecho en el Ecuador. Tengamos al respecto presentes los aportes de los ilustres estadistas que en el pasado y en el presente han contribuido y contribuyen para que efectivamente el Ecuador viva en el contexto del orden constitucional.

A más de ello, la presencia universitaria, ampliamente reconocida por obras de prestigio de indudable carácter académico y científico ha posibilitado que Cuenca sea “Ciudad Universitaria” en la expansión luminosa del conocimiento e investigación, de la formación profesional, del acceso de todos los sectores a los beneficios incuestionables del saber, siendo ello el mejor camino para que se avance permanentemente hacia el futuro, con la convicción de que son los ideales superiores los que conmueven y dinamizan la historia.

Construcción de la democracia

5 de noviembre de 2003



Desde que el Ecuador proclamó su independencia, los ecuatorianos hemos transitado, aunque fuere declarativamente, en los senderos de aquellos principios y tesis que sustentan la soberanía popular como el fundamento del poder público. Sin embargo, recordemos que reiteradamente el autoritarismo o la dictadura han sido pretendidas formas de solución a los problemas que han gravitado en contra de la institucionalidad.

Hoy en día, la democracia es en el mundo el sistema prevaliente. Raros son los países que aún viven bajo las autocracias, al punto de que las monarquías europeas se encuentran legitimadas bajo el sistema constitucional, que a su vez proclama el principio de esa soberanía popular no solo en el sentido primigenio de fuente del poder, sino también en su óptica finalista, al garantizar al Estado Social de Derecho, aspecto que se proclama de manera concluyente como característica de la sociedad democrática.

Si consideramos que nuestra nación, desde la Revolución liberal de 1895, separó por la naturaleza de las funciones al poder público de toda influencia de carácter religioso, proclamando el Estado laico, para luego con la Revolución juliana en 1925 establecer los necesarios límites al poder fáctico de la economía, especialmente en su estructura bancaria, dando paso progresivamente a la legislación social de carácter laboral en especial,

para desde la Constitución de 1945, llegaríamos a la conclusión que, con los avances de los últimos decenios, especialmente las garantías establecidas por la Constitución de 1998, el Ecuador se encuentra ubicado en la plenitud de ese Estado Social y Democrático de Derecho.

Pese a lo señalado, debemos, en este encuentro con las realidades, reconocer el alto grado de marginalidad económica y social, educativa y cívica. Basta enfrentar con objetividad las estadísticas que nos demuestran los niveles de extrema pobreza, la descomposición de la familia, entre otros elementos a considerarse en profundidad, debiendo en esta materia constatar la gravitación de los más de un millón de migrantes que, en distintas direcciones del planeta, van en busca de mejores días. A la vez, es dato referencial importante a considerarse la ausencia de miles de electores que no concurren a la definición electoral para la composición del poder político. Tengamos presente también la limitación gravísima en los servicios básicos como educación y salud, demostrándose así la marginalidad y exclusión que laceran la realidad debilitando la institucionalidad.

Estos aspectos, además de lo señalado, nos demuestran que la democracia declarada constitucionalmente debe ser construida día a día por el pueblo y los gobiernos, pues no basta el texto escrito. En nuestro medio, la realidad social debe ser edificada bajo su inspiración con el esfuerzo suelto y eficaz de quienes conformamos la nación; así, el texto constitucional será vivido y sentido. Para ello hay que superar la dependencia y el subdesarrollo, afirmando en los hechos concretos la dignidad de la persona y el bien común.

El Gran Hermano

10 de diciembre de 2003



Recurso a este título para referirme a la pretensión legítima del ser humano de encontrar y lograr la construcción de una sociedad basada en la libertad, la justicia y la solidaridad, dándose la evidente contradicción que opera entre estos ideales y la afirmación de un modelo económico y político concentrado y absolutista. Esto nos recuerda lo dicho por Erich Arthur Blair, más conocido como George Orwell, en su obra *1984*, donde denuncia y satiriza al Estado totalitario, “supertecnista”, que todo lo controla en función de su dominio. Hoy en día, con la afirmación de las libertades ciudadanas y de los derechos humanos, parece que encontramos un nuevo camino para establecer universalmente el primado de la dignidad humana, pese a todos los elementos negativos que aún superviven en las comunidades humanas, tales como la exclusión, el marginamiento o la pobreza. Estas construyen formas negativas de expresión del mundo, peor todavía cuando las libertades básicas y los derechos elementales son suprimidos bajo la justificación absurda de los intereses de la seguridad del Estado y de la clase dominante.

Al respecto, Francis Fukuyama, en su obra *El fin de la historia y el último hombre* nos dice que:

El proceso histórico humano se inició con el combate por el puro prestigio, en el cual el señor aristocrático

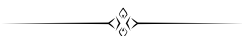
buscaba el reconocimiento por su voluntad de arriesgar la vida. Al superar su naturaleza, el señor demostraba que era el ser humano más libre y más auténtico. Pero fue el esclavo y su trabajó, y no el señor y su lucha, quien impulso el proceso histórico. El esclavo aceptó al comienzo su esclavitud por miedo a la muerte, pero a diferencia del hombre racional de Hobbes, nunca se sintió satis fecho de sí mismo.

Este párrafo confirma la tesis de la contradicción a que se encuentra sometido cada ser humano. En esta base la razón despliega el poder de su ingenio creativo y de la voluntad resuelta para emprender con la acción transformadora. Así, lo que mueve al milenarismo ser humano es la búsqueda incansable de su dignidad sociedad.

Me pregunto: ¿puede existir la libertad?, cuando se carece de los valores elementales y de las creaciones concretas, que denominamos cultura, evidentemente que no. Por ello el gran aporte de la sociedad moderna fue establecer la carta de la dignidad humana, al proclamarse la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la misma que prevé un horizonte de solidaridad, justicia y libertad responsablemente ejercida. Esto amerita que el único “gran hermano” realmente sea el nosotros comunitario. Por eso miremos lo más próximo y lo más lejano, como el escenario de la única y posible realización humana, ese escenario vital y generoso en todas sus múltiples manifestaciones es la humanidad, con la cultura y las culturas, que genera espontáneamente en la riqueza del espíritu infinito. Es el caso que para todo hay un comienzo y en principio es el aquí y ahora de nuestra sociedad.

Cambio y bien común

15 de febrero de 2004



En el amplio mundo se observa que la humanidad avanza en el proceso incontenible de un desarrollo que engloba los aspectos básicos de la existencia social. No queda ningún elemento o institución que no se encuentre sometida a la crisis y, en consecuencia, a su depuración. Es evidente, también, que la continuidad de aquellas valoraciones que sirven para orientar la conducta, de alguna manera, persisten estableciendo la necesaria identidad de una generación a otra. Por eso el cambio, por más profundo que sea, aun la revolución, implica un hilo conductor.

Desde luego, la experiencia nos demuestra que el desarrollo no es un hecho lineal, pues se observan momentos de avance, estancamiento o franco retroceso; es más, las diferentes comunidades y culturas que expresan al gran todo, manifiestan experiencias peculiares, las mismas que definen y singularizan a cada grupo o cultura. Esto, en sí mismo, es positivo y necesario, porque esa diferencia es enriquecedora, permite que la contradicción acelere el progreso, desde luego la dialéctica que implica hace que se depuren, perfeccionen o cuando menos se mejoren los resultados. De ello se advierte que la evolución puede y debe ser provocada en función de esa aspiración de perfeccionamiento inherente al ser humano.

Cuando observamos la sociedad ecuatoriana, encontramos que ella ha experimentado cambios que son positivos en la consolidación de su progreso material. No podemos sino recordar al respecto cómo era la vida social hace cincuenta o veinticinco años, existe una mayor acumulación de la riqueza, el mercado ofrece en mayor cantidad bienes y servicios, pero desde luego esta expansión no abastece las exigencias de la mayoría y, por eso, en este sentido, ya se encuentra el primer dato que nos demuestra una grave contradicción para las aspiraciones de amplios sectores que aún se encuentran anclados en los niveles de la pobreza y aún de la indigencia, las cifras sobre la materia son evidentes.

Por medio de la planificación se pretende organizar la acción colectiva, para que homogéneamente el desarrollo sea producido y compartido por todos quienes conforman la comunidad social. Sin embargo, poco se ha aplicado y mucho menos se ha conseguido. Esta realidad es el resultado de la incoherencia de quienes en un momento tuvieron sobre sí la responsabilidad de dirigir el proceso institucional de la nación, provincia o región. Pero también se debe a cierta inconstancia o desorientación que afecta a los grupos y sectores, porque estos sobredimensionan sus pretensiones, perdiendo el objetivo central del desarrollo común, con lo que más bien se diluye el progreso que se concentra exclusivamente en el beneficio particular del grupo o sector que obtuvo, en un momento, mayor poder o preponderancia.

Por eso es imprescindible que se genere la conciencia de la unidad, cohesión y solidaridad de todos, absolutamente de todos los componentes de la comunidad nacional para que avance como un todo indisoluble en el camino difícil pero no imposible del cambio para el bien común.

Vigencia de la democracia

8 de junio de 2004



En el marco de la XXXIV Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, se analiza la situación real que viven los pueblos expresados por sus gobiernos. En tal sentido, las condiciones culturales, sociales, económicas e institucionales deben tener real prioridad para encontrar las soluciones más ajustadas en los términos de su desarrollo integral; dentro de este contexto, es trascendental considerar las inversiones que se deben realizar en la educación, salud y producción, para potenciar la calidad de la vida humana.

Uno de los temas propuestos es el relativo a la corrupción y su persecución internacional, en el alcance que la Cancillería ecuatoriana propone. En este sentido, debemos reconocer, al margen de cualquier consideración subjetiva, la necesidad de tal requisito para que se combata y se supere este mal que corroe a las sociedades. Hemos tocado este punto porque ciertamente la corrupción deslegitima los sistemas y corroe la integridad democrática. Pero, a más de ello y en el fondo del asunto, debemos pensar seriamente en que la democracia se afirma por la plenitud de la soberanía popular ejercida en el marco ineludible de la normativa constitucional que se afianza solamente cuando se cumplen los principios que caracterizan al Estado de Derecho. Por lo tanto, la vigencia democrática es la vigencia del Estado de Derecho,

términos que recalcamos porque es necesario comprender que exclusivamente por la vida jurídica se legitima en su plenitud la participación de los pueblos, como sujetos del ordenamiento constitucional.

En consecuencia, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos debería acoger positivamente y, desde luego, con análisis crítico, en lo pertinente la visión de los pueblos que se han expresado en estos días, para dar respuestas concretas a quienes postulan reivindicaciones objetivas en función del bien común, que incluye a los amplios sectores sociales que naufragan en la pobreza y ciertamente a causa de la corrupción, de la ineficacia y de la inequidad. Se trata de sectores entre los que se destacan los campesinos, indígenas, jubilados y más integrantes de grupos vulnerables que, con toda razón, aspiran a que la democracia responda en términos de solidaridad y justicia social y distributiva. Esto, de ninguna manera, se opone a la libertad económica y a la iniciativa privada, pues el sistema económico y el libre mercado implican el progreso y el bienestar de la colectividad.

Afirmación de la dignidad

7 de julio de 2004



Se afirma, no sin razón, que el sistema social, económico y político debe buscar la realización integral de cada ser humano en el contexto del bien común. Es así que la democracia, en su discurso ideológico, rescata los valores fundamentales que deben concentrarse en ese prerrequisito supremo. Sin embargo, cuando se observan las realidades de nuestro medio colectivo se encuentra presente la antítesis de esta finalidad, pues la gran mayoría padece y sufre en la desocupación, en crueles limitaciones para acceder a los bienes y servicios elementales como la educación y la salud. A más de ello, cuando la niñez y la tercera edad deben ser realmente protegidas, privilegiando de manera eficiente el acceso a esos servicios y oportunidades o cuando se encuentra en las calles y plazas de las ciudades o a la vera de los caminos que penetran las áreas rurales, a los ancianos que no han encontrado la debida atención a su necesidad perenne de protección; es entonces cuando precisamente se descubre en todo su drama el fracaso evidente de un sistema que no ha sabido responder a los objetivos y finalidades superiores.

En los últimos días, los jubilados han dado una lección valerosa en la búsqueda de la dignidad que se les niega. Un alza de pensiones jubilares es lo que pretenden y nadie discute este derecho. Todos aplauden su acción, el Congreso aprueba un

proyecto que atiende su solicitud y el Ejecutivo lo veta integralmente. Debemos, entonces, preguntar sobre la validez de la decisión del Congreso y en el texto de su resolución se encuentra que apunta a una debida aplicación por parte del Estado del presupuesto atinente para solventar y cumplir con la enorme deuda que mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). En efecto, si los gobiernos de turno como el actual procedieran en la línea de honrar el pago de la deuda social que se mantiene sin solución, si es que los gobiernos hubieran cumplido y el actual fuera coherente con el cometido de pagar lo que debe al IESS, efectivamente se estaría dando respuesta a los requerimientos justos de los jubilados. En todo caso, tengamos presente que reclaman nada más que lo suyo, pues sus aportes constituyen su legítimo patrimonio a ser devuelto.

Negar este derecho por razones técnicas que apuntan a la solvencia macroeconómica produce, como efecto inmediato, un descalabro que no se quiere analizar, y ese es el descalabro del decoro y la honradez institucional y del Estado. Su primer deber es el de atender a la sociedad en su realidad que es la de la vida humana valorada en su plenitud, por eso el Gobierno debe meditar y actuar en consonancia con los intereses del pueblo, que constituye su fundamento, su origen y su fin, y dentro de ese pueblo evidente es que los ancianos y los niños deben ser los únicos privilegiados, solo así realmente se servirá a la dignidad humana.

Frei Betto

4 de agosto de 2004



En el marco del Foro Social de las Américas, realizado en la ciudad de Quito, destaca con luz propia una personalidad que cautiva por sus cualidades humanas que se resumen en la integridad moral y cívica de su existencia. Se llama, en términos propios Alberto Libanio Christo, pero se le conoce comúnmente como “Frei Betto”, quien por sus actos e ideales ha suscitado controversia peculiar a los líderes.

Hoy, que se busca un referente para el pensamiento y la acción progresistas de América Latina, de quien nos referimos en este comentario, se puede afirmar que es la respuesta para esa búsqueda, tanto por las razones que hemos anotado cuanto porque ha sabido unir la teoría con la práctica. En su nación, el Brasil, dirige el Programa Hambre Cero, que atiende a cuatro millones y medio de familias y, a la vez, ha escrito más de sesenta libros de aporte social que dan cuenta de su concepción eminentemente humanista.

En una interesante semblanza sobre su personalidad singular, se anota que, siendo cristiano, es monje benedictino, busca abrir caminos para que el inmenso conglomerado de nuestra América viva a plenitud su identidad en un mundo globalizado, ya que es indudable que la concepción humanista que ilustra es un componente no solo filosófico, sino existencial que ha caracterizado

y vertebrado la historia del pensamiento latinoamericano y que, para la contemporaneidad, abre los horizontes en la afirmación de las libertades, que no pueden darse sino mediante la efectiva aplicación de la justicia social, iluminada por el sentimiento de la solidaria entrega a la causa del bien común.

En este sentido, él manifiesta que por su formación cristiana sigue vinculado a los más pobres, que su posición es socialista y que, si bien se han cometido errores en los Estados que fueron conducidos por esta tendencia, no por eso abandonaría la causa de la justicia. Es más, afirma sin escrúpulo alguno que confía en la raíz primordial de crear un mundo en el cual la gente pueda compartir los bienes de la naturaleza y los bienes del trabajo, como una familia, en la cual cada uno tiene diferencias, pero iguales oportunidades; llegando a la conclusión de que la izquierda debe caminar por la democracia, armonizando la justicia con la libertad, una izquierda con rostro humano.

En verdad, actualmente, los términos derecha e izquierda se han relativizado, quedan pocos símbolos de la izquierda dictatorial, como gobiernos autoritarios que han sustentado verticalmente con la fuerza del poder, políticas de carácter liberal.

Lo que importa, en su caso y en el de muchos otros, es la autenticidad cristiana en la búsqueda incansable de la universal dignidad humana. En este sendero se legitiman gobiernos, economía y política, pues en el fondo de los sistemas late la necesidad imperiosa de encontramos con el valor supremo de la patria común que es la humanidad con toda su complejidad, diferencias y necesidades de desarrollo integral. Por eso “Frei Betto” da testimonio de fe y esperanza en la utopía.

Democracia, teoría y realidad

18 de agosto de 2004



En una encuesta se opina sobre los últimos 25 años de gobierno. Así, el 75 % considera que la democracia es un buen sistema, contra un 21 % que preferiría la dictadura y un 4 % que no sabe o no contesta. La objetividad de los datos expresa un mayoritario apoyo para el sistema democrático. Recordemos los altibajos propios de los conflictos y diferencias sociales que, pese a las declaraciones constitucionales, no han sido superados; sin embargo, cabe pensar que solamente la sociedad mediante su participación cívica puede lograr mejores niveles y oportunidades, situación que evidentemente no se logra en un sistema políticamente cerrado y autoritario. Por eso, únicamente a través de los canales legítimos que regulan la vida cívica, se puede obtener en libertad y respeto los anhelos superiores de una ciudadanía comprometida con el desarrollo integral y el bien común.

Lo anotado tiene su fundamento, pues aun a costa de todo lo que se diga, en la democracia, aunque esta fuera formal, se asume la plenitud teórica y doctrinaria del principio de la soberanía popular. En cambio, en una dictadura, esta posibilidad queda anulada en función del provecho del autócrata que gobierne y del grupo que directamente utiliza el aparato del poder burocrático para sus propósitos.

Es verdad que, en estos 25 años de gobiernos democráticos, se encuentran en gran medida desajustes que nos llaman a la meditación, uno de ellos y que constituye quizás la raíz de las falencias es el relativo a la incoherencia manifiesta de los electores y de los elegidos. Recordemos las ofertas y los supuestos programas de los candidatos y a la vez las realizaciones de quienes fueron electos, reiterándose la equivocación al elegir a los menos indicados y a los que dieron muestra de ineficacia y en algunos casos de corrupción. Ni las personas investidas de liderazgos supuestos, ni quienes les favorecieron con su voto, comprendieron la enorme responsabilidad de dirigir un gobierno y de saber elegirlo. Por eso el descalabro institucional. Pero el ser humano aprende de sus experiencias y, si hubo errores, estos deben constituirse en fuente de superación. La democracia enmienda los errores y sanciona los delitos en función de un mejor ordenamiento, en cambio la dictadura siendo en sí el error mayor y el delito cívico por antonomasia, bloquea la capacidad autocrítica y la posibilidad de reparación. Por eso siempre la democracia es perfectible y permite el ascenso creciente de la sociedad a construir su destino.

En los 25 años que hemos vivido bajo el supuesto democrático, hemos labrado como colectividad una conciencia cívica más elevada que se concreta en la creciente convicción del valor y necesidad del Estado de Derecho, con apego cierto a los derechos y garantías fundamentales, a la libertad de opinión, de expresión y de disenso, así como al afán de crear un ordenamiento fundado en la equidad, esto es lo positivo.

Procesos vitales de la sociedad

6 de julio de 2005



Benito Pérez Galdós con *Episodios Nacionales* y Ricardo Palma con *Tradiciones Peruanas* nos describen vitalmente las realidades de sus comunidades en diferentes épocas abarcando gran parte de su historia. En el Ecuador, Juan Montalvo con diferente género literario, porque fue el ensayo antes que la novela que sirvió para descubrir en su complejidad, crisis y auge de la política y la sociedad de su época, también nos ilustra sobre la condición humana. Recientemente en el siglo XX, Jorge Icaza, en especial, penetra la realidad social del indigenismo y comunidades marginales de nuestro medio. Hoy, se hace imperioso recordar el pasado porque de sus canteras extraemos las lecciones, experiencias y situaciones que nos sirven para orientar el presente y obviamente levantar el futuro.

En los cuadros que tanto Pérez Galdós como Ricardo Palma nos ofrecen, podemos descubrir el mundo español o peruano en su crujiente conflictividad, ya se vislumbra el desgarramiento de las capas, círculos y medios sociales, el concepto y realidad de clase social todavía se encuentran en sombras, quizás formándose, para con el impacto del capitalismo, adquirir finalmente la definición contemporánea. Pero en el conjunto, emergen las personalidades; esta situación se concreta con mayor certidumbre en la literatura montalvina, son personalidades las que

impactan sobre el escenario aún en sombras de las condiciones y medios colectivos: un gigantesco García Moreno con toda su contradicción vital, entre su genio constructor del modernismo y su tendencia autocrática irreversible, es el núcleo de la obra de Juan Montalvo; es evidente que la grandeza de Montalvo encuentra en García Moreno su legítimo contradictor porque así mismo el estadista, político y gobernante fue indudablemente grande en sus obras, entonces se explica la antinomia radical: Montalvo versus García Moreno, aspecto que también ilustra el menor nivel alcanzado por el dictador Veintimilla o el autoritario Caamaño. En el pasado siglo en especial Jorge Icaza con *Huasipungo*, abre la aguda y desgarrada crítica social desde la perspectiva del creador literario; en la poesía, al igual que en el arte pictórico, constituyen Dávila Andrade y Guayasamín, quienes marcaron los niveles más altos del pensamiento creador de la denuncia y luego de la transformación social; en estos autores son las comunidades que emergen con su propio valor antes que las personas singularmente tratadas, para ellos el sujeto de la historia se desplaza desde el individuo a la clase social, probablemente por la influencia teórica e ideológica del marxismo. Pero el siglo XXI nos desafía al reencuentro con nuestro universo, al así decir quiero pensar en el yo íntimo, en ese núcleo tan profundo y auténtico de la conciencia personalísima, porque, dígame lo que se diga, finalmente es el hombre claro que, en su circunstancia, pero finalmente el hombre singular quien debe definir el proceso en el que se adscribe y sobre el que ejerce sus decisiones.

En consecuencia, podemos cambiarnos en la dirección de la acción creativa y generosa, incorporando al medio nuestra peculiar forma de ser y esencia vital.

Utopías

31 de agosto de 2005



Al observar la realidad internacional a lo largo del tiempo y referida a la geografía directamente relacionada con el poder que se ejerce, es necesario convencionalmente señalar que se ha ordenado la historia en grandes etapas; así, en la antigüedad el Imperio Romano, para luego de la Edad Media y pese a la configuración de lo que se denominó el Sacro Imperio Romano-Germánico, establecer el surgimiento de las nacionalidades y con ellas el predominio de unas potencias directoras de los procesos, tal el caso de Portugal, luego España, posteriormente con indudable énfasis nos encontramos con la supremacía inglesa, que será la que predomina, si bien en los intervalos se reconocen a Francia y Alemania y los fulgores napoleónicos o los del Reich con sus triunfos y tragedias. Las guerras mundiales del siglo XX dejan finalmente a los Estados Unidos como la potencia indudable y parece que incuestionable para las inmediatas décadas del siglo XXI; reconociéndose la guerra fría y la preponderancia de la Unión Soviética desde los años cincuenta y prácticamente hasta cerrar los novecientos noventa de ese siglo XX. Lo que nos queda para la experiencia vital se abre a los interrogantes de la viabilidad del sello unipolar que hoy se experimenta; pero, lo que sí parece sin alternativa es la constancia relativa a que la hegemonía de una potencia entraña la crisis permanente de las geografías

humanas que se encuentran dominadas o en su periferia. Sobre este particular cabe reflexionar que los índices de pobreza que corresponden a Latinoamérica más bien se han incrementado.

Se debe analizar en la profundidad de la problemática humana ya no solo la polaridad de las potencias hegemónicas, sino más bien la relación entre hegemonía del poder y la crisis global de aquellas naciones dependientes, desde luego el calificativo puede variar a subordinadas, en desarrollo o subdesarrolladas, etc. Ahora, el caso se da con manifiesta crudeza cuando se constata la calidad de la vida humana con los índices sobre salud, alimentación, vivienda y medio ambiente; educación y capacidad para en igualdad de oportunidades y condiciones acceder al desarrollo integral, personal y colectivo; vías de comunicación, energía, unidades u estructuras productivas, calidad y productividad; conocimiento científico, información y comunicación; en suma, la posibilidad real de satisfacer las necesidades vitales y aquellas superiores en el ordenamiento intelectual y cultural. Ese universo define finalmente al nivel de la calidad de la vida humana y es indudable que en las sociedades no hegemónicas la pobreza se constituye en el elemento definitorio de la crisis social, económica y finalmente institucional, caracterizando crudamente a las sociedades de este signo. Lo que interesa en consecuencia de la polaridad del Poder, es encontrar el camino que posibilite la superación de esa crisis, para que las sociedades humanas se encuentren con aquellos valores relativos a la justicia y a la dignidad. Este objetivo probablemente implica que desaparezca la hegemonía del Poder o de los poderes, para que la humanidad sea la única beneficiaria del desarrollo integral.

Función y calidad del Congreso

16 de agosto de 2006



Hace pocos días un dirigente político presentó como tesis que los ciudadanos no elijamos en esta ocasión a los diputados. Tal planteamiento lo hizo para que se supere la conformación del Congreso, carente de calidad, al menos así lo dijo. Pero para varios de los actuales diputados, esta sugerencia constituye un atentado al Estado, por oponerse a la integración de uno de sus poderes claves y, en consecuencia, hubo quien motivó el enjuiciamiento penal del proponente. Al respecto, tengamos en cuenta que la Constitución del Ecuador establece que la Función Legislativa será ejercida por el Congreso Nacional y que estará integrado por los diputados elegidos por cada provincia, según las condiciones determinadas legalmente.

Parece que el asunto central radica en que para elegir a los diputados se establecen únicamente condiciones generales: ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos políticos, tener al menos veinticinco años al momento de la inscripción de la candidatura y ser oriundo de la provincia respectiva o haber tenido la residencia en ella ininterrumpidamente por lo menos durante los tres años inmediatamente anteriores a la elección. Desde luego, el contenido de la norma respectiva revierte el análisis al requisito de la calidad de los integrantes del Congreso, porque fluye una pregunta necesaria, relativa al

desempeño comparativo con otras funciones, las cuales, a más de los requisitos generales, exigen los específicos a su calidad, como la titulación académica. Se interroga entonces: ¿cómo es posible que para ser diputado no se requiera la condición académica acreditada? Recuérdese que las funciones del Congreso Nacional son trascendentales para la organización del Estado. Basta citar, entre otras, la de legislar en materia constitucional o expedir, reformar, derogar e interpretar las leyes y fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y del Tribunal Supremo Electoral.

De lo señalado se desprende la necesidad de elevar y calificar los requisitos para la elección de los diputados. Se dice que tal pretensión es antidemocrática, porque todos pueden elegir y ser elegidos, pero este principio sustantivo de la democracia de ninguna manera está en contradicción con la necesidad lógica de garantizar la eficacia de la institucionalidad legislativa dada la responsabilidad de quienes la integran. Compartimos en su plenitud el principio democrático de la igualdad, como el prerrequisito esencial del sistema republicano, pero esta igualdad no está en pugna con la selección y acreditación de los mejores ciudadanos, que compiten electoralmente para la Función Legislativa. Por eso, corresponde a los partidos políticos y más organismos participantes escoger con absoluto rigor a sus candidatos y, a su vez, el pueblo debe elegir a los mejores y a quienes mayores garantías de capacidad, solvencia y honorabilidad ofrezcan. La democracia la construimos todos. Para terminar, cabe enfatizar en la obligatoriedad institucional de integrar a la Función Legislativa, en el tiempo y las condiciones constitucionalmente previstas, caso contrario se estaría violentando el Estado de Derecho.

El Diez de Agosto de 1809

9 de agosto de 2006



Su importancia en el calendario cívico del Ecuador está afianzada por la trascendencia de los actos que los patriotas como Juan Pío Montúfar, Juan de Salinas, Quiroga, Ante y demás próceres que protagonizaron la gesta independista de Quito, en oposición a la monarquía española, y que tuvo su sello de sangre el 2 de agosto de 1810, fecha en la cual los patriotas fueron ejecutados, mediando la intervención de los virreinos contiguos que enviaron sus fuerzas militares contra aquellos.

Pero no solamente se trataba de constituir la Junta de Gobierno que emergió del movimiento libertario, sino que se inició el camino para la plenitud de la autonomía soberana, que significa la Independencia para nuestra región americana. Desde esta perspectiva, Quito prende la antorcha de la libertad para todas las colonias que, desde México al norte y Argentina con Chile al sur, formaban el espacio de la metrópoli, la cual dominaba con el poder que en su momento otorga la fuerza. Pero el idealismo patriótico triunfó gracias a las acciones visionarias y certeras, siempre lideradas por Bolívar y San Martín, para que Sucre logre finalmente, en 1824, con la Batalla de Ayacucho, la independencia total de la América del Sur.

Por lo señalado, el grito libertario del 10 de agosto de 1809 posee la impronta definitoria para la construcción de la

República y, en esta perspectiva, el 24 de mayo de 1822, rubrica en Pichincha la libertad que comenzó a construirse en Quito con el Primer Grito de Independencia. Por eso estos 197 años que hemos vivido desde ese día deben señalar la conducta existencial para nuestra vocación por la dignidad y soberanía del pueblo, porque no se trata de cambiar a un sistema imperial por otro, sino de superar en sí mismo, de manera definitiva, a las formas políticas de dominación, trátese a esa época de España, Portugal o Inglaterra, o en nuestros días del sistema concretado en “el fundamentalismo unipolar neocolonialista”, tal como Jorge Salvador Lara lo identifica.

En la base de los asuntos históricos que se reseñan, el proceso liberador que recordamos indudablemente es un paradigma en la historia de la humanidad, porque en él se radica la inmensa importancia del anhelo heroico por la dignidad humana, que los patriotas supieron vivirlo hasta la plenitud de su existencia, la misma que se entrega en el sacrificio total. Para ellos se coronó la experiencia vital cuando enfrentaron la represión sin claudicar, así, dejaron la herencia de una patria que iniciaron al calor de su ofrenda. Tal hecho se rubrica en la verdad de la historia que posteriormente se configura en lo que es un deber permanente: la creación de la República, cuyo aliento de organización pervive en la búsqueda auténtica e incansable de la justicia y del Derecho.

Reflexión necesaria

6 de septiembre de 2006



Han pasado varios meses desde cuando la Corte Suprema de Justicia, por mayoría de votos, resolvió dejar sin efecto una decisión anterior en favor de la estabilidad de los jueces y ministros de cortes superiores y distritales. En tal razón, creo del caso insistir en la temática fundamental de la estabilidad de los servidores judiciales, particularmente de quienes son afectados por aquella decisión, en especial, por ser menester que la conciencia nacional sitúe claramente el motivo de la diferencia, que hasta el momento caracteriza las relaciones institucionales. Al respecto, recuerdo entre otros comentarios y análisis sobre esta materia, el que aporta el doctor Julio César Trujillo, en su importante ponencia “La reorganización de la Corte Suprema o la degradación del Estado de Derecho”, en la cual analiza, con profundidad y magistral ilustración, la realidad experimentada por el Ecuador, con motivo de la inconstitucional intervención del Congreso Nacional, con fecha 8 de diciembre de 2004 y por la cual cesó a los magistrados de la Corte Suprema nombrada en 1997. Ante tal problema, el autor pone énfasis en la aplicación del precepto consagrado en el Art. 204 de la Constitución, con las garantías de estabilidad y carrera judicial.

Lo que acabo de señalar tiene íntima relación con lo que en estos meses se vive puertas adentro, pero con hondas repercusiones en la vida jurídica de la sociedad. Indudablemente el clima

de crisis, quiérase o no, afecta de manera objetiva al conjunto social. Para superar este nivel se ha recurrido al Tribunal Constitucional, mediante las acciones correspondientes, con la finalidad de superar la afectación que se produce a partir de la misma. Pero se debe recabar en la necesidad de orientar todos los actos que sobre esta temática se han presentado y se presentarán, en términos de absoluta legalidad. Por eso, bien cabe reflexionar en lo que dice el autor antes invocado:

El vía crucis que vive el Ecuador, con sus caídas y levantadas, en sus esfuerzos por restablecer uno de los pilares o piedra sillar del Estado social y democrático de derecho [...] es la autonomía de la Función Judicial y jueces independientes.

Lo transcrito, sin duda alguna, es punto de lanza con fuerza lógica e irrefutable ética, en la búsqueda permanente de la seguridad jurídica, que debe caracterizar a la sociedad. De ella depende la fortaleza institucional de esta función del Estado que se ejerce a través de la Corte Suprema, jueces y ministros de las cortes superiores y distritales, y demás organismos y funcionarios. La norma constitucional es general, no puede ser concebida peor aplicada con discrimen. Una de las bases de la democracia se concreta en el primado de la igualdad ante la ley, y si los magistrados del máximo organismo ostentan el carácter de estabilidad dentro de la carrera judicial, es incuestionable que, por la norma constitucional y el principio señalado, también tales condiciones son legítimamente aplicables para todos quienes conforman la Función Judicial del Ecuador, mientras cumplan con probidad y eficacia sus funciones.

Unidad y fortaleza cívica

13 de septiembre de 2006



Corrían los años 50, se habían superado, en alguna medida, los estragos de la Segunda Guerra Mundial y, para América del Sur, con las variables del caso, se anunciaban vientos de libertad, dejando atrás regímenes dictatoriales y formas autoritarias de gestión. En el Ecuador se gozaba de la estabilidad en términos políticos y gracias al despertar institucional de la conciencia cívica, fortalecida y desarrollada, y también se lograba lo que para muchos era una utopía: la permanencia de tres regímenes constitucionales que se sucedían en términos de orden y progreso. En especial, se recuerdan los primeros cuatro años de estabilidad de apertura democrática y la práctica sincera del respeto a los derechos ciudadanos por parte del Gobierno de Galo Plaza, caracterizado objetivamente por su notable iniciativa y planificación económica.

Después de esa época, identificada por la vigencia constitucional de la Carta de 1946, recrudecieron los años de inestabilidad. Superarlos demandó gran esfuerzo, para que de los mismos se emerja, costosamente, por los términos de crisis y continuos ajustes que requirieron. Es indudable que la estructura económica se sacude por la inestabilidad institucional que gravita negativamente, aspecto que es evidente en las sociedades ubicadas en el tercer mundo. Por eso no cabe que en el Ecuador

se reiteren tan crudamente las realidades operantes del subdesarrollo cuando, por conciencia, cultura democrática y tradiciones históricas, desde 1809, se ha fortalecido la visión progresista de la comunidad; de tal experiencia, se espera el que podamos, a estas alturas de nuestra historia, consolidar un sistema político que potencie el desarrollo social y el progreso económico. Pero es incuestionable que tales objetivos se lograrán en la medida de la unidad y la necesaria concertación que nos permitan lograrlos, porque solamente construyendo el frente interno de la nación obtendremos el desarrollo integral.

Estas ideas que las concreto en términos puntuales son el producto de la opinión creadora de la comunidad. En consecuencia, al encontrarnos próximos al evento electoral del 15 de octubre, es importante que nos definamos electoralmente en términos positivos, teniendo en cuenta el requerimiento de la estabilidad política e institucional. Es de esperar que los candidatos presidenciales y los que optan por la diputación, antes que enfrentar dogmáticamente sus teorías, se reúnan con el objetivo de lograr los acuerdos imprescindibles en torno de cuatro puntos fundamentales: la reforma política, para hacer posible la estabilidad institucional; la reforma económica, para garantizar la producción y la competitividad en el mercado nacional y mundial; la reforma educativa, para posibilitar la educación universal y a la vez especializada; la restauración ética, para cimentar sólidamente a la sociedad. Es en esta vía, más allá del enfrentamiento estéril y sectario, el que creativamente los ecuatorianos nos debemos encontrar, para todos unidos construir el frente interno de la nación.

Entre la violencia y la paz

27 de septiembre de 2006



Así se piensa en torno de las situaciones y acontecimientos experimentados por amplios sectores en América del Sur, cuando el 11 de septiembre de 1973 se derrocó al Gobierno constitucional del doctor Salvador Allende y le sustituyó la dictadura. También cuando en Estados Unidos, otro 11 de septiembre, del año 2001, el terrorismo mutiló la vida de miles de ciudadanos que se encontraban en las Torres Gemelas del centro de Nueva York y se atentaba contra la sede del Pentágono, fracasando de por medio en el objetivo del Capitolio. Estos dos hechos tan distintos en sus causas y tan distantes en el tiempo, uno del otro y a la vez, lejanos de nuestro momento y geografía, nos llaman la atención profundamente para encontrar caminos de justicia que garanticen la paz y la solidaridad entre los seres humanos.

Debemos pensar en que los términos de lejanía son en realidad simples y relativos, porque es evidente que cada vez estamos más cercanos unos y otros, tan cercanos que a la vuelta de estos años nos parece que fue en un instante, que aconteció el derrocamiento del Gobierno de Allende mediante la violencia más cruel y sanguinaria y que, de suyo, dejó una herencia de crisis enorme en el corazón y la vida no solo de los chilenos, sino de los ciudadanos latinoamericanos, que aspiran un orden superior centrado en la consecución de la dignidad social de los pueblos.

Igualmente, de 2001 a la fecha han pasado cinco años, que han sembrado más violencia, terrorismo e inseguridad en el mundo. ¿Qué se ha conseguido con el atentado terrorista? Agravar las tensiones y acentuar enormemente las diferencias y las distancias entre los seres humanos de tres continentes cuando menos: América del Norte, Europa y Asia... pero la libertad y la democracia, pese al cuadro descrito, continúan como las utopías, que iluminan en el tiempo, para producir el fruto promisorio de la paz.

Cuando observamos la realidad ecuatoriana, debemos encontrarnos en nuestras raíces y fines comunes, para edificar esa dignidad fundamental que debe animar las relaciones sociales, económicas y políticas. Hoy, en vísperas de elecciones, es necesario definir con certeza aquello que nos hace falta y, de acuerdo a la respuesta que demos con sinceridad, acreditar nuestro voto para quien o quienes nos garanticen honestidad, eficacia y trabajo. En esta dimensión debemos elegir a quienes aspiran al poder y a representarnos en los distintos organismos de la función pública; pensemos que, básicamente con estas premisas, obtendremos la seguridad y estabilidad jurídica e institucional, que urgentemente requerimos y, sobre todo que así, alejaremos la violencia y garantizaremos la paz. El orden constitucional debe ser respetado como fundamento institucional de la seguridad jurídica. La transformación ofertada debe ser procesada dentro de la legalidad, porque, caso contrario, se abriría, una vez más, la puerta de la anarquía y la disolución, frustrando el anhelo de progreso y desarrollo.

Un consenso para la solidaridad

20 de diciembre de 2006



Cuando vamos a comenzar un momento histórico diferente, considerando la asunción de otro gobierno para la conducción del Estado ecuatoriano, cabe reflexionar en algunos aspectos que deben ser tratados con la profundidad que demanda el porvenir de la sociedad. Entre otros, debemos puntualizar en la necesidad imperiosa de vivir el diálogo creativo, para superar todas aquellas circunstancias que han atado a la comunidad a factores y realidades peculiares del subdesarrollo. Así, debe pensarse responsablemente en los miles de niños que carecen de educación y de los elementales servicios como bienes básicos, para su desarrollo y formación.

Lo que hemos puntualizado, en el aspecto precedente, evidencia el más lacerante conflicto, pues debe abrirnos a las posibilidades ciertas y urgentes de introducir cambios fundamentales en la acción gubernativa, pero sobre todo en la mentalidad de la sociedad, porque si no se aúnan los esfuerzos del Gobierno y la comunidad, entendiendo en ella fundamentalmente al sector de la empresa privada, no se podrá con éxito arbitrar los mecanismos que universalicen la educación, la salud y el trabajo. Por eso se estima que no es del caso el enfrentamiento del sector público con el privado, cuanto más bien la unificación eficaz y productiva del Gobierno y todos aquellos núcleos que, partiendo de la iniciativa privada, potencien el desarrollo global de la comunidad.

Esta visión es nada más que la expresión, en vía de ejemplo, del gran acuerdo nacional que debe fluir al mediar la calidad cívica superior del pueblo y del Gobierno, asumiendo que este, ciertamente, debe inscribir sus acciones en la prioridad básica de representar a todos quienes constituimos la nación y ser en esencia el conductor, revestido de liderazgo transparente y eficaz, para esa comunidad que pretende, con toda legitimidad, superar las diferencias y las contradicciones, generando un orden diferente por la sincera aplicación de los valores fundamentales como son la dignidad humana, la justicia y la libertad.

El prisma positivo con que debemos mirar los intereses de la comunidad, debe estar siempre orientado por el afán único y exclusivo de construir el bien común, por eso la armonía social y la paz comunitaria deben constituirse en los elementos rectores para la aplicación de una nueva forma de accionar político, dentro del primado objetivo del Estado de Derecho y, en consecuencia, bajo el imperio de la ley.

Este momento ya no puede traducirse como la vieja expresión de lo que se ha practicado reiteradamente: o bien la demagogia, o bien el autoritarismo, sino precisamente significa avanzar en las nuevas formas de obrar. Lo que se demanda no es tanto el cambio de ideas, cuanto el cambio trascendental de conductas, porque, en el escenario de los gobiernos y los partidos, se han presentado una amplísima gama de teorías, proyectos y tendencias, cuando lo que se exige y se busca es la elevación de la política como el mecanismo válido para el desarrollo integral de la comunidad. Solamente la práctica de la solidaridad nos posibilita construir la nueva sociedad.

Bolívar y el socialismo

24 de enero de 2007



En gran medida poseemos, desde la escuela y quizás antes, en los hogares, la visión de El Libertador, inmenso en su pensamiento y acciones, generoso hasta el sacrificio total, estadista que para algunos centró con clarividencia la realidad en la que debía construirse el edificio de la institucionalidad republicana; pero, sobre todo, tan cercano que nos conmueven sus éxitos libertarios y sus fracasos políticos. Verdad es que liberó a los esclavos de sus posesiones patrimoniales, entregando tierras sin que nadie le imponga sino su conciencia, así Bolívar definió en sus actos su pensamiento integralmente humanista.

Cuando nosotros recordamos, a su vez, la aproximación teórica al socialismo, puesto hoy día en boga, por los avatares y circunstancias políticas, sea en el caso venezolano o aquí en el Ecuador, debemos ciertamente tener presente que sobre esta teoría económica y política se han abierto con amplia generosidad las diferentes formas de comprenderlo, vivirlo, yo diría sobre todo sentirlo... porque en esencia si nos aproximamos por un instante a las experiencias vitales, el “yo” se resuelve en términos de comunidad y relación permanente con los otros. Por eso que no nos es extraño, sino más bien urgente, el quizás, con un poco de solidaridad, practicarlo cuando cruzamos cotidianamente las avenidas, calles y plazas de nuestras ciudades y nos adentramos en el mundo de tantos y tantos, que transcurren su existencia

buscando lo fundamental y por eso imprescindible: el trabajo, pero en su raíz la dignidad. Al menos así queremos, sin dogmatismos y falsos cientifismos, hacer una sociedad mejor, es decir, fundada en la fraternidad, que más allá y con las igualdades, permite identificar las diferencias, en el crisol de la unidad y del bien común.

Recuerdo a León Bloy cuando nos afirma que el socialismo requiere un gran perfeccionamiento, un enriquecimiento, un ahondamiento del concepto sobre la persona humana. Logrados por medio de un espíritu de sacrificio y disciplina, porque el socialismo, como humanismo, jamás rechazó los valores espirituales y morales cuanto que, más bien, ofreció una nueva dimensión en la perspectiva de la emoción de las virtudes comunitarias. Pero este socialismo nada tiene que ver con los resentimientos ni las represalias, peor con los autoritarismos fanáticos, ni con los gobiernos autocráticos, sino más bien con la plenitud de las libertades responsablemente vividas. Es en este prisma que el espíritu altruista de Bolívar ilumina auténticamente lo que debe ser la sociedad americana, para afirmar la libertad como el fundamento de todo sistema legítimo.

Para concluir, bien cabe el hacer referencia a que el humanismo social se constituye en el vector de los grandes cambios, porque evidentemente todo debe resolverse en función del desarrollo integral del ser humano. En tal virtud, la democracia siempre será el mejor sistema para su realización, por ello cobra actualidad lo que afirmó Durkheim: el socialismo no es una ciencia o una sociología, es un grito de esperanza lanzado por los hombres que buscan la plenitud del Derecho. Algo que Bolívar siempre pretendió.

Pluralismo y democracia

31 de enero de 2007



Al considerar las circunstancias en las que se desarrolla la vida comunitaria, es imprescindible tener en cuenta los distintos ordenamientos y las diferentes formas de manifestación que caracterizan la existencia social, sería absurdo pretender que todos actuemos en una sola forma y que todos marchemos como en un regimiento, sin comprender la esencia humana que está configurada por la libertad. Es desde este ángulo que debemos comprendernos para poder actuar en el ámbito del respeto, imprescindible para el ordenamiento legítimo de esa comunidad.

Hace pocos días enfrentamos el proceso electoral en el cual emergió, como es obvio, un triunfador. Desde luego, si nos atenemos a las categorías que ilustran el sistema democrático, este constituye un avance en la organización cívica que adquiere la sociedad, pero su eficacia está dada por la complementariedad que debe asumirse en su plenitud. Y con ello estamos rubricando el reconocimiento a las diferencias, desde luego las mismas no se consideran como excluyentes, sino más bien como necesarias y en consecuencia se complementan. La sociedad humana no es más que la expresión multiplicada de la comunidad familiar, querer desconocer este condicionamiento elemental nos conduce a los grandes fracasos que se han experimentado históricamente.

Desde este ángulo, cuando enfrentamos los conflictos sociales, nos saltan a la mente dos posibilidades: la primera, y

quizás que fluye casi directamente, consiste en ordenar que los que piensan y hablan distinto se callen, para que se imponga sin más la pretensión del que asume una mayor fortaleza; pero la otra posibilidad democrática es suscitar la objetividad y buena voluntad. Gobernar implica comprender a los otros, esto es a los que militan en la oposición y simplemente por su condición humana. Si así se procede, la aplicación del consenso viene a constituirse en el mejor mecanismo para superar las discrepancias y encontrar las soluciones, especialmente, cuando se trata de planificar y desarrollar la política social.

A veces pensamos en los modelos que nos vienen desde fuera, en la vía del cambio, así la imagen cubana, para algunos sudamericanos, es el norte de sus más íntimas y sentidas pretensiones. Observamos cómo lo acontecido en Venezuela, Bolivia o Nicaragua se torna en modelo a seguir, pero el día que se nos pregunte: ¿cómo queremos vivir, si con la libertad ejercida en su mayor grado de plenitud y eficacia para el trabajo, la producción, el intelecto y la creación estética y filosófica, en el amplio campo de la ciencia y de la cultura o queremos algo menos brillante que la opción que nos ofrece la libertad, sino solamente asegurar lo básico que nos brinda el paternalismo del Estado y el dirigismo colectivista? Entonces sabremos dónde estamos y qué es lo que queremos, todo por la presunción que ya no habrá pobres, pero esto tampoco ha cuajado en ninguna parte del planeta. En consecuencia, el consenso, el diálogo y el más absoluto respeto por las libertades ciudadanas son la expresión acabada del pluralismo como condición fundamental de la democracia.

Definamos los cambios

14 de febrero de 2007



Ante la seguridad, según se manifiesta desde las esferas oficiales, de la convocatoria y realización primero de la Consulta Popular y luego de la Asamblea Constituyente, es necesario que los ecuatorianos sepamos las distintas propuestas y desde los diferentes ángulos en que la opinión pública se encuentra al momento dividida. Es real que no todos están de acuerdo con las enunciadas propuestas del señor presidente de la república, pero también es notorio que un amplio sector, seguramente por el poder mediático que le asiste, cree en la realización de aquellos propósitos. Pero en este cuadro es requisito indispensable el conocer la sustancia de esas propuestas; es decir, cuáles son los puntos en los que debe concentrarse el trabajo de la Asamblea, partiendo de la premisa relativa a que acaso se trata de formular una nueva Constitución o reformar la vigente. También si es que la Asamblea debe avocarse a la elaboración de esa Constitución o se pretende que cumpla cometidos más amplios. Todo este panorama exige desde la perspectiva de la paz y seguridad ciudadanas, asistida por la coherencia jurídica y por el respeto a los derechos fundamentales, el que se establezca con claridad a dónde vamos.

Por eso, lo mínimo que se puede pedir es que se divulgue el proyecto, si es que lo hay, de la nueva constitución; por tanto, que se nos diga en qué consisten las líneas maestras de esa

propuesta y, si es que se trata de cambios puntuales, igualmente que se nos diga en qué consisten y cuáles son. Hace pocos días se difundió una importante entrevista a un jurista europeo, quien manifestaba que, en el mundo internacional, especialmente en el nivel académico de los constitucionalistas y políticos del área europea, se consideraba a la Constitución del Ecuador como una de las más coherentes y avanzadas, especialmente en los tópicos relativos a la estructura del Estado, en cuanto a la independencia, autonomía e interrelación de las funciones del Estado como en la materia de los derechos y deberes ciudadanos, y sus garantías respectivas que se encuentran debidamente tratados. La cuestión de la descentralización administrativa, de la eficacia de los organismos de control y la definición precisa de las atribuciones y obligaciones correspondientes de quienes ostentan la función pública en las distintas funciones y organismos de control, debería ser mejor establecida; pero esta óptica no implica la sustitución total del documento constitucional vigente, sino su perfeccionamiento.

Otro asunto clave es el relacionado con la participación ciudadana en la democracia representativa; es decir, se debe precisar de mejor manera la presencia ciudadana en las acciones y decisiones gubernativas, dando así estructura cierta a lo que denominamos como democracia participativa. Pero, en el gran contexto, la apertura de la Constitución vigente a las garantías de los derechos y obligaciones ciudadanas se reconoce como un punto de excelencia jurídica, es así que entonces nos corresponde definir con honradez cívica qué es, en definitiva, lo que queremos y lo que pretendemos cambiar.

A la vuelta de la esquina

21 de febrero de 2007



Así suelen decir para referirse a las situaciones como a las desbordadas actitudes que nos conmueven por su complejidad, en otros casos por la angustia e inseguridad que se experimenta ante diferentes traumas; pero también para recordar lo pequeño y finito, lo transitorio, que significan aún los grandes honores o también las desmedidas pretensiones de quienes en un momento llegaron a destinos muy superiores a su propio nivel y capacidad, y con vanidad irreflexiva, de hombros abajo, miran a los demás. Por eso conviene tener presente aquella frase cargada de sabiduría que propia de nuestra cultura dice más o menos, en la vida y en los actos que nos tocan protagonizar no nos olvidemos de la humildad, de la sencillez y de la paz que se deben siempre practicar.

En estos días, en el Ecuador, se experimenta una creciente conflictividad, parece que los ánimos, luego de las elecciones, en lugar de distenderse se han crispado. Se anuncian los vientos huracanados de la confrontación. En lugar de entrar en un periodo de trabajo y producción, de diálogo y consenso, en consecuencia, de soluciones y de paz productiva, se continúa con más fuerza en el debate, en el rigor del enfrentamiento, en la violencia de aquellas actitudes que no se compadecen ni remotamente con el Derecho y la aplicación diáfana de la ley. En ella debemos encontrar el mejor resguardo para nuestra libertad y la ejecución

del proyecto vital que nos anima íntimamente. Pensemos que lo de hoy será historia en pocos momentos y dentro de la infinitud del tiempo; por un instante imaginémonos en el futuro y miremos este presente, ¿cuánto de valioso, pero también deleznable, encontraremos? Mirándonos desde ese futuro hipotético, realmente qué limitado y mezquino resulta la experiencia que a veces se descubre en las acciones autoritarias y en la vanidad ilimitada y torpe del incorrecto ejercicio del poder. A la vuelta de la esquina, todos nos mediremos en nuestra verdadera circunstancia, como nos enseña Ortega y Gasset. Seamos consecuentes con nuestro entorno, especialmente con las condiciones humanas de nuestro pueblo y, simplemente, con honestidad sirvámosle con eficacia.

Para concluir, todos pongamos la cuota necesaria para que los problemas se solucionen y se logre con sinceridad y eficacia establecer los mejores caminos del entendimiento y para la consecución de aquellos objetivos fundamentales de transformación, que pasa necesariamente por el cambio de actitudes y de conducta que siempre debe ameritarse en el respeto a los demás, en la aplicación de la ley y el derecho, y sobre todo en la conducta honesta y cabal que nos posibilita como valor central realizar el diálogo permanente, vivimos dentro de una sociedad a la que debemos honrarla con nuestra conducta, no se trata de creernos más de lo que somos sino de ubicarnos con sinceridad en la igualdad fraterna de la comunidad nacional. No nos olvidemos que el tiempo pasa fugazmente y las distancias de este planeta cada vez son más pequeñas.

La tercera vía

16 de mayo de 2007



En los años 60 se definió el proceso por el cual se anunció la alternativa entre los sistemas capitalista y colectivista, para así vislumbrar la superación del creciente conflicto entre las potencias mundiales. Se pretendía encontrar un nuevo sistema que a partir del ser humano defina la economía para la satisfacción real de las necesidades sociales; en lo político, se afirmaba como tesis de valor insustituible el sistema republicano y democrático de Estado y de gobierno, por eso se concretó esa visión como el mejor camino para lo que a ese momento se entendía como lo posible. Porque, ni al capitalismo, ni al comunismo, se les consideraba referentes válidos o insustituibles para la organización de la actividad económica y de la correspondiente formación social. Era, aquella tercera posición, la nueva utopía que establecía la aspiración de un amplísimo sector político para construir el nuevo orden mundial.

Pero pasaron los años y, con el progresivo desgaste del sistema colectivista que culmina con el colapso de la Unión Soviética y la caída del Muro de Berlín, se da paso directamente a lo que conocemos como sistema mundial unipolar. Es decir, una potencia hegemónica y un sistema económico que estructura a la humanidad en la pretensión global del progreso y crecimiento, sacrificándose aún aquellas determinaciones sociales que sirvieron

para suavizar los rigores estructurales del capitalismo. Pese a ello, la “economía de bienestar” se afincó de manera objetiva en el mundo europeo, desde luego, con adaptaciones exigidas por el sistema prevaleciente y en gran medida tendentes a perfilar con rigor el capitalismo, pretendiendo la vigencia de los absolutos “liberales”, sin reparar en un hecho incuestionable: el colapso comunista no legitima ni legitimó la explotación de la fuerza laboral y, peor aún, el fenómeno de la exclusión y dominación de las economías emergentes, sino que prendió la chispa de la reforma integral del sistema capitalista.

Es en tal ángulo que se debe repensar el Consenso de Washington, en tanto que se propende a la efectiva humanización de la actividad económica. Desde luego, aplicando los conceptos de la tercera vía, encontramos que la premisa enunciada no significa atacar ni desconocer la libertad como el núcleo de esa actividad, sino más bien potenciarla, actuando en el contexto de las responsabilidades y deberes sociales. La libertad debe ser asumida para su ejercicio legítimo en el universo único y válidamente humano de la solidaridad, lo cual implica la aplicación de la justicia en su dimensión fundamental: dar a cada quien lo suyo y de cada quien lo que debe para el bien común, fórmula que concreta la tesis humanista en su verdadera dimensión de la primacía del trabajo como valor esencial de la economía, al igual que define la legitimidad de la propiedad, por su naturaleza y como expresión tangible del trabajo y garantía eficaz de la libertad. Estas categorías nos deben servir y orientar, de cara a la Asamblea Constituyente.

“Prohibido prohibir”

30 de mayo de 2007



Cuentan quienes vivían en París por estudios o negocios, en los meses de abril a junio de 1968, que la relevante presencia del presidente Charles de Gaulle venía experimentando la constante contradicción de miles de ciudadanos que alentaban un cambio profundo para la conducción de la república de Francia. El presidente era un líder convencido de los principios y valores democráticos; desde luego, la tradición republicana se basa para el pueblo francés en el respeto y cumplimiento de los valores que, desde la Revolución original de 1789, habían formado el acervo de la cultura jurídica y política de Francia. Sin embargo, acentuar el término *autoridad* y rubricarlo con los actos verticales que demanda su ejercicio en los momentos de crisis; para el presidente, pese a todo, nunca fue bien visto. Por eso, el respeto, a su vez, de las libertades ciudadanas se inscribía de manera efectiva en su sentido republicano de gobernante. Pero la cresta de la inconformidad subía de grado, quienes presenciaron los días de mayo de 1968 cuentan que desde la Universidad de París emergían los gritos y las acciones de protesta contra el orden establecido y, motivados por el fulgor del idealismo de Herbert Marcuse, alentaban la construcción de una nueva forma de vida social, en la cual el sistema, cualquiera que este fuere, ya en sí y por sí, constituía un atentado a la libertad y, tal cosa, porque

la concebían, como la forma por excelencia de la auténtica vida humana.

Hasta aquí, diríamos que va lo narrado sobre el manifiesto por la libertad que las juventudes de París traducían a la acción cotidiana para estremecer el corazón de la capital, quíerose o no, del mundo europeo, en esa época. El reclamo en contra del sistema atacaba al poder ejercido por personalidades que en el pasado asolaron la conciencia civilizada; así pues, los fantasmas de Stalin, Mussolini o Hitler estaban presentes como los crueles ejemplos del ejercicio antihumano del poder o de los sistemas. Se cuestiona al poder político tradicional, aún al que marcaba la pauta en las democracias liberales, porque se pretendía algo más, algo que realmente satisfaga el anhelo profundo de dignidad e igualdad, se afirma que esa juventud, que fue el nervio del Mayo del 68, pretendía la más auténtica y total liberación. Quizás un reclamo por la anarquía en la plenitud de los sentimientos libertarios o fue el síntoma de la descomposición de una sociedad que naufragaba en los goces exagerados del consumismo. Creo que fue, evidentemente, un grito anticipado para la búsqueda en el siglo XXI de una nueva era.

En consecuencia, resulta artificioso y carente de autenticidad que se reclame por los valores de la libertad total y, a poco, se esgriman argumentos represivos y se reproduzcan actos dictatoriales como lo sucedido en Venezuela con la clausura de RCTV, al punto que nuevamente cabe reafirmar en la convicción integralmente democrática: “Prohibido prohibir”.

La Oración por la paz

6 de junio de 2007



Leonardo Boff nos ofrece, en el comienzo del año 2000, la visión actual de la “Oración de San Francisco”, así conocida a la que se denominó en propiedad desde hace mucho tiempo como la “Oración por la paz” y que tiene connotación especial en el siglo XX a partir de la Primera Guerra Mundial. En realidad, el texto que, en su parte medular pide que nos convirtamos en instrumentos por la paz, recobra indudable actualidad por el creciente y agudo conflicto de violencia, confrontación y desgarramiento que se experimenta en amplios sectores del planeta, azotando de destrucción y muerte a gran parte de la humanidad, especialmente por la guerra experimentada en Medio Oriente y el hambre en África y amplios sectores del tercer mundo.

En el Ecuador y América del Sur es necesario que nos reencontremos con nuestra condición humana, revertida en el proceso social que se encuentra caracterizado por la contradicción que opera entre las formas de producción y distribución de los bienes y servicios. Pero se debe tener en cuenta, igualmente, la necesidad de adecuar las instituciones y sistemas constitucionales como en general el ordenamiento jurídico, en términos que impliquen la coherencia requerida entre lo que es en esencia la democracia y lo que se vive en su nombre, admitiendo que, en gran medida, en especial el mandato constitucional establece el

deber ser del Estado más que el procedimiento a seguirse en torno a lograr el cumplimiento de sus fines, porque es en este campo que se debe perfeccionar el sistema jurídico, para lograr que esa carta de declaraciones se transforme en realidades disfrutadas por la comunidad, a partir de la aplicación de la justicia.

Se dirá que lo señalado nada tiene que ver con el propósito de este comentario, mas al penetrar en la esencia de la vida personal y de la sociedad, vamos a descubrir la íntima relación entre la paz y el ordenamiento institucional. Pensemos en que el clima de seguridad, de orden y de auténtica justicia, que se califican según sus niveles en relación con el valor al que nos hemos remitido no podría darse sino en la medida en que, efectivamente, realicemos los mandatos ineludibles, pero no satisfechos, de la necesaria identidad que nos permita ordenar a la sociedad, en función de ese bien común que garantiza realmente el que logremos disfrutar de la paz y, en especial, que la vida humana se oriente por el ideal superior de la fraternidad.

En consecuencia, es necesario refrescar la mentalidad en textos que acerquen la conciencia a la verdad última y principio fundamental de la sociedad, y eso es lo que se nos ofrece desde el ángulo eminentemente religioso y ético que Leonardo Boff nos sugiere en su visión teológica de la sociedad, para la vida humana en general y en torno de lo cual rescata la fe en Dios como atributo esencial, en el camino que nos permita encontrarnos con la verdad trascendental.

La Patria es de todos

13 de junio de 2007



El principio enunciado no corresponde a un eslogan, sino que expresa históricamente la realidad sustancial de la comunidad que se expresa en el tiempo y por las prácticas asumidas generacionalmente, dentro del territorio que se concibe como su espacio de realización vital.

En las circunstancias que nos tocan vivir, debemos establecer el grado de certeza con el cual el principio al que nos referimos se realiza efectivamente. Se han descrito las limitaciones que sobre aquel se han dado, desde aquellas que hacen referencia a los condicionamientos de orden social o económico, pero se debe concebir en su plenitud el concepto y vigencia de la patria, en la medida de la solidaridad que sintamos frente a la totalidad, como a cada uno de los sectores que integran esa comunidad en la cual nos toca realizarnos.

Desde luego, la esencia de la patria está más allá de esos condicionamientos y, queramos o no, implica a todos en la finalidad comunitaria de lograr el desarrollo integral y la afirmación de cada quien en su destino personal. La patria se concibe como el hogar que nos cobija, nos inspira y nos alienta en el trabajo, el esfuerzo y de requerirse el sacrificio en función del destino común.

En consecuencia, llama la atención que hoy en día a un sector que debe ser respetado se le margine y me refiero

específicamente a la tercera edad, la que sufre de las más graves limitaciones en todo lo que debe ser su sustento y patrimonio elemental: la seguridad y la salud. En estos días que se debate la restitución de los préstamos quirografarios, se limita y se condiciona a los integrantes de esa tercera edad para su obtención y en la base absurda de exigirles las garantías que supuestamente deben acreditar la devolución del crédito, cuando se debe pensar que el seguro social existe por los aportes de los miles de ciudadanos que han venido siendo sus afiliados y contribuyentes. ¿Acaso el Estado no es el mayor deudor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin habersele exigido garantía alguna? Este gobierno debe hacer lo que los otros no hicieron: devolver con los intereses legales, el capital enorme, que adeuda el Estado al IESS y así se incrementará en su legítima dimensión el patrimonio del seguro social y se mejorará notablemente las condiciones de los afiliados y pensionistas.

Entonces, cuando efectivamente se atiendan a los sectores vulnerables y entre ellos al constituido por la tercera edad, se podrá formar la realidad existencial de cada uno de los ciudadanos que hacemos el Ecuador en la dimensión objetiva de la seguridad social y jurídica, como el elemento fundamental que constituye y realiza la vivencia y el concepto de patria.

La patria somos todos y no depende en su esencia sino del esfuerzo y del trabajo responsable y vitalmente ejecutado. En tal virtud, se debe compensar con creces a quienes dedicaron su vida a construir los cimientos de la nación.

Cambios institucionales

27 de junio de 2007



Es sentimiento general definir un modelo eficaz para la organización renovada del Estado. Se piensa que tal objetivo se lograría a partir de una mejor relación entre las funciones Ejecutiva y Legislativa, dando prioridad a la finalidad fiscalizadora con el establecimiento de una cámara específica y de otra que se concrete a legislar.

Desde luego, la democracia funciona en la base del cabal cumplimiento de las normas, tanto constitucionales como legales, por eso el cambio de actitud de los ciudadanos, pero en especial de sus representantes, en cuanto ameriten su conducta cívica en el respeto y aplicación del Derecho, se constituye en la mejor garantía de la eficacia y de la calidad política del Estado. En consecuencia, todo cambio debe originarse en el cumplimiento de la ley que ampara y obliga por igual a todos los ciudadanos, debiéndose respetar sus facultades legítimas.

En cuanto a la Función Judicial, consagrando la plenitud de su independencia, se requiere profundizar su autonomía jurisdiccional y financiera, teniendo presente la calidad académica y humana de sus integrantes. Es incuestionable la necesidad de fortalecer la permanencia y la carrera judicial de sus servidores, a partir del principio de la estabilidad como producto cierto de la probidad y calidad de servicio entregado a la colectividad,

pensando en que la independencia del juez, tanto interna como externa, es la médula de la correcta aplicación de la justicia en el contexto del imperio de la ley.

En el Estado Social de Derecho, la Función Judicial se constituye en la columna vertebral del sistema. Su carácter eminentemente profesional y técnico es la mejor garantía de lo que enseña Hans Kelsen en su obra *Qué es la justicia*, es decir que la Función Judicial está llamada por naturaleza y vocación a desempeñar el control real de la supremacía constitucional, tal como dice el tratadista prenombrado, considerando que la justicia es el máximo valor en la dimensión de dar a cada quien lo suyo y hacer posible la dignidad humana en la afirmación irrenunciable del bien común, lo que comporta la afirmación de las libertades ejercidas en la plenitud de la responsabilidad ética y jurídica.

En consecuencia, el control constitucional debe ejercerse desde la perspectiva objetiva del respeto a la libertad como el fundamento más alto de la vida colectiva, tal como desde la perspectiva moderna sostienen pensadores de la talla universal de Saramago y Vargas Llosa, que coinciden en el prerrequisito de esa libertad como fundamento de la seguridad jurídica. Al concluir, debemos enfatizar la necesidad incuestionable de establecer que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos como garantiza la Constitución en su título III, denominado “De los derechos, garantías y deberes”, en el que se define con precisión meridiana al Ecuador, como una sociedad en la que se respeta la dignidad humana en la plenitud de los derechos fundamentales, para lo cual se debe cumplir con la legislación universal del derecho internacional de los derechos humanos.

Del socialismo y sus variantes

12 de septiembre de 2007



En las semanas anteriores se dio amplia publicidad a las jornadas que sobre el “socialismo del siglo XXI”. Se organizaron a partir de la iniciativa de algún sector interesado en la promoción de este tema, con miras a las elecciones convocadas para integrar la Asamblea Constituyente. Por eso y por la importancia en sí de la materia, no está por demás formular algunos puntos trascendentales. Cabe recordar lo que Santiago Carrillo, líder del Partido Comunista de España, dice en su obra *Eurocomunismo y Estado*, citando un artículo de Engels:

Una revolución es, indudablemente, la cosa más autoritaria que existe; es el acto por medio del cual una parte de la población impone su voluntad a la otra parte por medio de fusiles, bayonetas y cañones, medios autoritarios si los hay; y el partido victorioso, si no quiere haber luchado en vano, tiene que mantener este dominio por el terror que sus armas inspiran a los reaccionarios.

Es en esta virtud que Carrillo critica las formas regimentadas, monopartidistas y dogmáticas de la dictadura del proletariado inspirada en el materialismo histórico, matriz de las variantes socialistas ortodoxas.

Lo señalado permite recordar, aunque fuera brevemente, el cuadro en el que esa época debatía los problemas ideológicos del

comunismo ante la democracia y el sistema económico colectivista frente a la economía de mercado. Debemos tener en cuenta como asunto prioritario, como dice Carrillo, entre otros pensadores de alta calidad, que: “Las fuerzas de la cultura, con su gran significación ideológica”, las que motivan los cambios fundamentales en las estructuras y más profundamente en la vida como tal. Claramente, se puede establecer que el ser humano, en el Ecuador, como en España o en cualquier país, está motivado por factores, necesidades, querencias y valores que le conducen a una permanente superación. En consecuencia, todo debate ideológico, político y ciertamente económico debe concentrarse en la construcción del destino superior del ser humano, lo cual expresa la naturaleza universal de la libertad y la dignidad intangible de la persona.

Lo anotado nos permite tener en cuenta que el “conocimiento”, como factor definitorio de la condición humana, posibilita que todos desarrollemos la conciencia crítica de lo que somos y de lo que pretendemos, de nuestro origen y nuestro destino; es decir, el porqué y paraqué de la vida que nos anima. En conclusión, la conciencia de nuestra acción, en especial de su categoría sustancial, el trabajo, nos permite dignificarles en niveles óptimos de equidad y, para tal propósito, comprender que no es necesaria la fuerza ni la dictadura, cuanto más bien el respeto y cabal aplicación de los principios y normas que inspiran la dignidad de la persona. En esta óptica, cabe pensar que, al estudiar las posibilidades contemporáneas del socialismo, no solo se debe teorizar desde la premisa abstracta de su entorno histórico, cuanto que más bien es preciso comprender en la plenitud de su esencia el significado trascendental del humanismo.

La democracia y los partidos

19 de septiembre de 2007



En la Constitución aprobada por el pueblo en 1978, se estableció el régimen de partidos, lo cual se ha mantenido hasta la presente, determinándose que se garantiza el derecho a “fundar partidos políticos y participar en ellos en las condiciones establecidas en la ley”, gozando de la protección del Estado para su organización y funcionamiento. En relación con lo señalado se desarrollan las normas que disponen los requisitos para su reconocimiento y las relativas al control del gasto electoral. Lo expuesto se concreta en la Ley de Partidos Políticos y en la legislación que regula los procesos electorales. La sustancia concerniente a estas agrupaciones radica en la condición social de la democracia, porque si se le conceptúa como el gobierno del pueblo, este se manifiesta, orgánicamente, en la multiplicidad de tendencias y condiciones objetivas que a su vez expresan los intereses, motivaciones y valores, que animan la mentalidad colectiva en el gran abanico del pluralismo ideológico, económico y social, dada la existencia de factores y situaciones diferentes, demostrándose así la riqueza cultural que define la conciencia humana.

En las raíces históricas del Ecuador se habló y se generaron en los hechos dos tendencias fundamentales, propias del siglo XIX: conservadorismo y liberalismo, condición vivida sobre todo en la academia, porque, en la realidad, el militarismo, clericalismo

y caudillismo expresaban las maneras concretas que traducían las tendencias, sin importar mayormente el giro elevado de las consideraciones doctrinarias. Este escenario se proyecta al presente, pese al desarrollo científico propio de la universidad ecuatoriana. Sin embargo, la preeminencia liberal, a partir de 1895, contribuyó a desarrollar el concepto de la libertad de sufragio, pero su vivencia se consagró, en especial, luego del 28 de mayo de 1944, anotándose, en tal momento, la coherencia cívica de Velasco Ibarra, pero en especial del pueblo, que salió por sus fueros. Así se desarrolló la fortaleza real del ejercicio de la democracia; sin embargo, el populismo cobró importancia trascendental en el desarrollo de la actividad política nacional. En este contexto, se debe enfatizar en el criterio que se establece en torno de las formas políticas alternativas a los partidos, debiéndose recuperar el principio rector en cuanto que los partidos políticos son las estructuras propias para el funcionamiento del sistema democrático; registrándose que los movimientos constituyen su antesala o la transitoria manifestación de una tendencia.

Con lo señalado, cabe poner énfasis en que, pese a todo lo que se diga, los partidos son necesarios. Salvo la pretensión dictatorial, cuyo ejemplo es el nazismo o la del unipartidismo como es el caso de la antigua Unión Soviética. Lo peculiar para la democracia es la correcta y eficaz promoción del pluralismo político con sus respectivos partidos. Por tanto, resulta abusivo y grosero atacar al sistema bajo el eslogan de “partidocracia”, cuando más bien lo correcto es promover la democracia interna y la calidad cívica de los partidos políticos, basados en la multiplicidad doctrinaria. Así se garantiza la libertad y el Derecho.

La crisis de la democracia

24 de octubre de 2007



En un artículo titulado “De cómo el capitalismo está matando la democracia”, reproducido en la revista *Gestión*, Robert B. Reich, quien fue personero de la Secretaría de Trabajo en la primera administración del presidente Clinton, analiza el tema a partir de la relación existente entre capitalismo y democracia, manifestándose que se sostuvo que donde florece el capitalismo también el destino es igual para la democracia. Pero hoy están empezando a separarse, así, en tanto el primero se encuentra, en su plenitud, la segunda lucha por seguirle el paso. De esta manera, se refiere, en forma específica, al libro *Supercapitalism: The Transformation of Business, Democracy, and Everyday Life*, de Alfred A. Knopf, de 2007.

La referencia que cito ilustra la temática de esta entrega, al manifestarse en nuestro país, en la región sudamericana y mucho otros lugares del planeta, el proceso de erosión que se presenta al interior del sistema democrático, especialmente cuando se refiere a la fortaleza y estabilidad de sus instituciones. En la medida que al interior del modelo no se han logrado realmente cubrir las necesidades básicas, como generar las fuentes de trabajo, la eficacia del sistema democrático parece, en principio, fracasar, ya que la prosperidad y el bienestar deben ser las medidas que califiquen al sistema. Desde esta perspectiva, la

economía sustenta el ordenamiento institucional, esta premisa, desde luego, parece corresponder a la ortodoxia marxista; sin embargo, debemos apreciar la evidente relación entre economía y política, porque el sujeto sustancial de las dos manifestaciones culturales es el ser humano.

En esa publicación se hace referencia a una sociedad superdesarrollada:

En Japón, muchas compañías han abandonado su política de dar empleo de por vida y han entrado en el recorte de la fuerza de trabajo, cerrando líneas que no producen ganancias... muchos trabajadores japoneses han sido olvidados... y, una sociedad que alguna vez se enorgulleció de ser totalmente de clase media, está empezando a mostrar agudas disparidades en ingresos y riqueza.

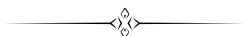
La cita es dramática, pero desde luego a los analistas no se les ha ocurrido atacar a la democracia ni pretender la sustitución revolucionaria del capitalismo. Más bien se plantea la urgente necesidad de humanizar al capitalismo para transformarlo en el medio adecuado de la consecución de los objetivos fundamentales de la democracia.

En una interesante entrevista, el profesor de la Universidad de Georgetown, Ricardo Ernst, sostiene que es necesario generar el valor agregado en la producción de las mercancías y de los servicios, fomentando para las distintas sociedades la apertura al mercado. Al respecto cita, como elementos necesarios de comprensión de la economía moderna, los casos de China e India, proponiendo que no se debe caer en el populismo electoral, sobre todo al existir necesidades básicas insatisfechas. Con todo lo

señalado, cabe concluir que la crisis de la democracia se superaría con la creación de la eficacia y competitividad, para acrecentar el desarrollo sustentable e integral de nuestras sociedades.

El tiempo nos habla

31 de octubre de 2007



Los aniversarios nos convocan, llaman y suscitan para avanzar en el proceso de la vida personal y colectiva. Alguien decía que todo tiempo pasado fue mejor. No estoy conforme con lo señalado, más allá de recordar que se dieron, en el pasado inmediato y del que somos parte vital, momentos de profunda conmoción o cuando menos de recordación alentadora o nostálgica. Pero también es verdad que se dan y se dieron hechos y personas, que marcan trascendentalmente este presente y el futuro. Por eso debemos reflexionar en la permanencia que nos ofrece la conciencia, y es la memoria la que nos adentra en la historia personal; pero, fundamentalmente para el caso, debemos referirnos a la historia social.

En pocos días se recuerda la fecha magna de la Independencia de Cuenca y, con ella, de la región, punto importante en el desarrollo de la guerra liberadora de lo que fue la Presidencia y Real Audiencia de Quito, destacando el aporte heroico de Guayaquil como el sacrificio de Verdeloma.

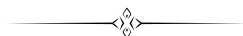
En este año, el Ecuador ha vivido experiencias políticas de relieve, se debe reconocer objetivamente que, desde 1978, en que se da el cambio generacional de la segunda parte del siglo XX, que más importancia ha tenido para la formación institucional de la república. En estos días se experimenta una nueva y gravitante transformación que, generacionalmente considerada,

significa la apertura a una nueva y radical experiencia colectiva, pues, al margen de las situaciones coyunturales y de las discusiones dogmáticas, que pueden enturbiar lo positivo del proceso, se debe resaltar que se ha logrado el cambio, en libertad y en paz, aspectos que caben valorarse en su significación humanista y creativa. Es que ha llegado el momento de definirnos en función de los intereses superiores de la sociedad, y ello significa, ante todo, valorar lo bueno que se ha conseguido y aquello que se debe superar: la libertad y la democracia constituyen los valores y sistema de vida que debemos preservar, la violencia, el privilegio y la exclusión, los factores que se deben erradicar. Porque el bien común nos exige construir una sociedad fundada en la dignidad y solidaridad humanas.

Desde esta perspectiva debemos avanzar en el diálogo y la unidad. Hace algunos días se comentó que lo ganado en las últimas elecciones para asambleístas importaba al nuevo sector político que dirige el Gobierno; pero, si analizamos a fondo, más importa a todos los ecuatorianos, ya que, del acierto o del error de los gobernantes, depende la paz y el bien común y, en este sentido, los resultados son gravitantes en la vida de los ecuatorianos, partidarios o no del Gobierno, en esta perspectiva, solamente el respeto a la ley y a los valores cimeros de nuestra historia nos pueden garantizar la construcción de la sociedad que queremos. Todos debemos participar en la vida cívica de la nación y esa es la mayor lección de la historia de nuestra independencia.

...Ya está aquí...

7 de noviembre de 2007



En un reportaje, Bruno Cardenosa se refiere al mundo imaginado por George Orwell en su obra *1984*, bajo el lema que intitula este artículo. Se manifiesta que esa sociedad imaginaria existe aquí y ahora, que experimentan muchos sectores de la humanidad y dice: “Un mundo en donde la verdadera libertad no existe, en el cual la mentira se ha adueñado de la realidad y en el que sus integrantes han asimilado que solo son peones en manos de los de arriba”. Con esta premisa se analizan las situaciones que se viven en diferentes lugares, señalando que Orwell presentó un gobierno fundado en tres principios: “La guerra es paz”, “La libertad es esclavitud” y “La ignorancia es fuerza”. Con estas aseveraciones empleadas se pretende dominar el mundo para lograr la dominación más absoluta que se haya concebido y que deja muy por debajo de las posibilidades a los autores que han estudiado los sistemas totalitarios.

Desde luego, conviene establecer que nuestra sociedad debe ganar en la creación de un sistema que posibilite la efectiva dignidad humana, y tal propósito pasa necesariamente por el respeto y afirmación de los derechos fundamentales que caracterizan la justa convivencia social. Ahora bien, tal finalidad se logra afirmando la democracia y resguardando la libertad. Esta apreciación la formulo en el contexto de este enfoque, porque la

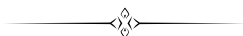
obra de Orwell es una alerta válida ante los sistemas que pretenden la regimentación absolutista de la comunidad.

Por eso, y sin embargo de lo señalado, se debe pensar que desde el falseamiento de la realidad se pueden lograr esos objetivos absolutistas de los “modernos dictadores”. En tal virtud, el control de los medios de comunicación o su eliminación se constituyen estratégicamente en el proceso a seguirse para obtener aquella finalidad fundamental: el dominio absoluto. No está por demás recordar que, a través de la acción directa, del enfrentamiento cotidiano, del señalamiento de los “enemigos” y su marginación, de la aplicación permanente de movilizaciones ejecutadas por las fuerzas de choque... se logra establecer prácticamente el terror y por esta forma el silencio, proscribiendo toda posibilidad de disidencia que pondría en riesgo el sistema, al punto de establecer un código invertido de valores que son los que se promueven en los tres principios enunciados para el gobierno totalitario que denuncia el autor prenombrado.

En la encrucijada actual, por la masiva penetración hasta en la intimidad de los hogares, lo que cabe es rescatar la capacidad crítica de los ciudadanos, asumiendo el valor de la personalidad humana. A partir de esta fuerza moral, se puede recuperar y proyectar los espacios críticos de la razón como fundamento de un sistema que, ante todo y sobre todo, valore la dignidad de la persona humana, y así se conseguirá superar las pretensiones autocráticas y aquellas obsesiones de control autoritario de la sociedad sin reparar en que solamente el ejercicio responsable de la libertad nos permite crecer en dignidad y justicia.

La OPEP y el dólar

21 de noviembre de 2007



En la última reunión de los países productores del petróleo, organizados como un gran cartel mundial para defender los precios del crudo, se evidenció una posición dual. Así, mientras Arabia Saudita promovió la tesis de mantener a la OPEP como organismo técnico, Irán, Venezuela y Ecuador propugnaron la pretensión de transformarle en un frente político, para que con los precios del petróleo se condicionara al “imperio”, en función de neutralizar e impedir cualquier ataque a los países que mantienen definiciones opuestas a los Estados Unidos.

El resultado de la convención aludida, según los datos de prensa, mantiene el equilibrio entre las dos tendencias. Pero más allá de esta circunstancia, conviene destacar el reingreso ecuatoriano a la OPEP, señalando que al Ecuador le conviene mantener una actitud abierta a todas las posibilidades que atiendan sus intereses, sin olvidar los mercados con los que realiza el comercio de sus productos agrícolas y materias primas, sin atarse a compromisos que a nada creativo le conducen, cuanto más bien le condicionan a seguir procesos de ruptura y enclaustramiento comercial, debiéndose atender las necesidades e intereses fundamentales de la nación.

Desde el ángulo de las divisas se ha señalado que, ante las fluctuaciones de la moneda americana frente al euro, conviene

que se comercialice el petróleo en la más dura, es decir, la divisa europea. Al respecto tengamos presente que el dólar es la moneda que usa el Ecuador desde el año 2000, todas sus transacciones comerciales internas y externas se ejecutan con la misma. Para llegar a esta realidad debemos recordar que el sucre experimentó, desde 1980, un deterioro progresivo; así, en enero de ese año se cotizaba en 27,49 sucres por un dólar, en 1989 había caído en el mismo mes a 523,28, en enero de 1995 a 2236 sucres, para pasar al 3 de enero de 2000 a 19.332 para la compra y 19.727 para la venta. Finalmente, el 20 de marzo se definió el valor de 25.000 sucres por dólar, lo que ciertamente constituye un precio tremendo para la economía de los ecuatorianos.

Desde ese entonces a la actualidad, manteniendo el dólar como moneda de uso nacional, se ha logrado conseguir la estabilidad que hoy beneficia a la sociedad, tanto en el orden de la producción cuanto en el del consumo. En consecuencia, se debe manejar la economía con objetividad, procurando crear el necesario nivel de seguridad que depara confianza y prosperidad: aspectos y condiciones que deben ampliarse de manera efectiva a todos los niveles sociales, incorporando las personas y grupos de menores ingresos a los beneficios de la actividad económica y su justa distribución. Objetivos que se pueden lograr con la aplicación de mayor producción y pleno empleo. Es en esta perspectiva que el petróleo debe ser aplicado para el desarrollo integral de nuestra comunidad, invirtiendo los recursos obtenidos de su comercialización en la educación, salud e infraestructura, cumpliendo así el ciclo de su verdadera función.

El impulso municipal

19 de diciembre de 2007



La perspectiva contemporánea sobre la organización del Estado, su significado y trascendencia, ha sido modificada en la medida de la ampliación cultural y del crecimiento, y más que crecimiento físico, por el desarrollo integral que han venido experimentando y produciendo dialécticamente las comunidades de raigambre secular en que nos integramos en el proceso de sociabilización. En efecto, cuando en los siglos XV al XVIII, en Europa occidental se daba paso a la conformación del Estado nacional, se reivindicaba como necesidad emergente a cristalizar en las instituciones respectivas, un modelo social centralizado y poderoso, en el mismo que calzó a la medida la frase del autócrata Luis XIV: “El Estado soy Yo”, que ponía en su persona la identidad de la nación y el Estado como modelo jurídico. Recordemos que los poderes absolutos se expandían desde España al Imperio austriaco, a despecho del cabildo hispano, núcleo original de los derechos y fueros personales. Se buscó la unidad, para absurdamente eliminarlos, con el pretexto de superar los feudalismos precedentes que, más bien, significaron las formas autoritarias de orden regional para la organización cívica.

En 1789, con la Revolución francesa, se establece definitivamente la calidad libertaria de las personas, en un proceso que no termina aún. Cada quien reivindica sus derechos naturales,

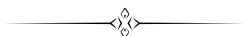
paralelamente, en EUA, con su aporte constitucional, se consagró el derecho a ser más como individuo y, luego de la maduración filosófica, a ser más como persona. Es una larga historia enriquecida por las grandes transformaciones científicas y culturales, para afirmar la noción revolucionaria de la humanización del ser y del cosmos, nueva y luminosa utopía.

Así vemos cómo, en etapas sucesivas, la humanidad avanza y con ella el Ecuador. Observamos cómo el aliento de la persona, animando a la comunidad y luego a su forma cívica en el cabildo municipal, viene adquiriendo fortaleza para, hoy en día y desde quizás hace dos décadas, fortalecer la expansión de las unidades urbanas: Quito, Guayaquil, Cuenca, Loja, Manta y demás, expresan el impulso progresista indetenible de su calidad comunitaria y de la valoración de cada ser humano que la anima. Se debe reconocer que el Ecuador como Estado es, más bien, el resultado de la concurrencia de las ciudades en el destino común, porque su desarrollo depende del progreso integral de sus comunidades ciudadinas y regionales.

Somos nación y somos un Estado nacional porque así se fundó la República del Ecuador. Hoy ya no podemos retroceder al absolutismo o al Estado autocrático ni a formas embrionarias de gestión centralizadora. Hemos avanzado tanto en el espíritu de la libertad y de la personalización, que las maneras y los sistemas autocráticos y absorbentes, así reaparezcan, más temprano que tarde serán superados nuevamente con el renacimiento siempre refrescante de la “patria libre” a la cual cantaron con inspiración perenne Olmedo como Mera o Dávila Andrade, cada quien desde su percepción de la vida y de la razón última del ser y del obrar comunitario.

Poder y democracia

2 de diciembre de 2009



En la historia se descubre la evolución y práctica del poder como manifestación de la necesidad social de organización, pero también como expresión de dominio exclusivo y excluyente de los grupos y personas que, en un momento crucial de la vida colectiva, asumen su ejercicio con visiones distintas a las del interés común. En tal virtud, el poder carece de legitimidad, se presenta a sí mismo, la circunstancia frecuente de que, si bien la asunción al poder pueda ser legítima, en cambio su ejecución se utiliza en contra del sistema jurídico y del bien común, perdiendo, en consecuencia, el carácter de la legitimidad de ejercicio, situación que debe ser superada por los mecanismos institucionales.

Cabe precisar que, con la afirmación del sistema democrático y, con mayor fundamento, desde la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, el poder encuentra condiciones y límites que le dan sentido y finalidades claramente definidas. A tal punto que no se les puede desbordar ni desnaturalizar, sin incurrir en las consecuencias previstas por la Constitución y las leyes respectivas, y que concreta el marco institucional dentro del cual ese poder adquiere y mantiene legitimidad. Se debe destacar el papel trascendental que en esta materia caracteriza al derecho internacional público, con los instrumentos, organismos

y tribunales, que declaran y garantizan la vigencia y aplicación de esos derechos considerados, en sí mismos, el núcleo de la democracia.

Cuando una función del Estado absorbe competencias que no le corresponden o una de aquellas deja de cumplirlas, se pierde la legitimidad de ejercicio y su efecto es el consignado constitucional y legalmente, debiendo demandar la revocatoria del mandato. Cuando una ley secundaria reforma la norma constitucional, se puede y debe demandar su inconstitucionalidad. Cuando un organismo o funcionario público violenta los derechos fundamentales de los ciudadanos, se puede y debe presentar la acción de protección. Cuando afectan moralmente la dignidad de las personas e instituciones, se puede y debe exigir su inmediata reparación, con las acciones civiles de daño moral y todas las que el derecho civil franquea, así como es del caso resaltar el ejercicio de los procedimientos previstos penal o laboralmente, según las circunstancias específicas. Igualmente, el Estado posee múltiples acciones para superar los problemas que se susciten por el incumplimiento de sus decisiones; de esta manera, el sistema democrático del Estado de Derecho garantiza la seguridad jurídica, piedra angular del orden social, en el contexto del legítimo ejercicio del poder público.

En estos días se discuten algunas leyes que ponen en peligro esa armonía y lógica constitucional y de manera especial los derechos humanos. La Ley de Registro de Datos, porque atenta a la intimidad de la persona humana. La Ley de la Universidades, porque elimina su autonomía y el derecho de los ciudadanos y estudiantes a escoger libremente su profesión y universidad. La

Ley de Aguas, porque confisca la inversión privada en el caso de las aguas termales. La Ley de Comunicación, porque viola el derecho a informarse, comunicar y disentir.

Estos casos ilustran la necesidad imperiosa de la independencia de la Función Legislativa y nos alertan en la necesidad de defender y promover auténticamente la democracia. Esperamos que la Asamblea Nacional cumpla con su papel de legislar y fiscalizar, con autonomía de criterio, por el *interés superior del bien común*.

Internet y los controles mediáticos

16 de junio de 2010



Al observar lo que acontece en nuestro país, con las pretensiones cada vez más directas de concentrar el poder político y, a través del mismo, de generar un espacio casi total de intervención reguladora, el espíritu y la mente comienzan a experimentar la angustia que causa sentirse asfixiados, sino físicamente sí intelectual y moralmente. Esto es como una camisa de fuerza que comprime primero y luego desarticula toda posibilidad de expresión; desde luego, pese a todo, la esperanza en la recuperación del equilibrio y la sensatez permite alentar la fe en la democracia.

Al respecto, se tiene en mente lo que acontece en Venezuela, con el caso Zuloaga, pero directamente, con la presión que ejerce el comandante Chávez, para sofocar y acallar toda expresión divergente; es un modelo pernicioso de pseudo presidencialismo, porque en realidad se trata de un régimen autoritario, que en mucho se asemeja a las dictaduras que vivió esa nación, en épocas que se consideraron del todo superadas, mas la experiencia real y objetiva demuestra el renacimiento de las formas totalitarias del ejercicio del poder político.

En Cuba, en estos mismos días, los presos de conciencia alientan la resistencia para recuperar su libertad. En este caso, ha emprendido un proceso de diálogo con los personeros de la Iglesia Católica, que han ofrecido los servicios hospitalarios para

atender a quienes se han sometido a la huelga de hambre, en función de recuperar su libertad. Desde cuando se impuso la modalidad dictatorial, es decir mucho antes que Fidel Castro, el pueblo de la isla carece de la posibilidad de ejercer su legítimo derecho a manifestarse democráticamente; un periódico, el único oficial, difunde la información y divulga el pensamiento de los gobernantes, desde luego existe censura previa, porque simplemente no hace falta.

Con toda razón se condena los abusos cometidos en las dictaduras de Pinochet o de los gobernantes argentinos, que sumieron a sus pueblos en el más duro y rígido sistema de opresión; pero lo que en estos casos se rechaza, al igual que lo acontecido en España, por la dictadura de Franco y todos los gobiernos fascistas de Europa o las dictaduras de Centroamérica, en las experiencias de los regímenes comunistas de Europa del Este o de cualquiera de las experiencias negativas para la libertad de pensamiento y expresión.

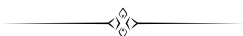
El cuadro descrito debe hacernos pensar en la necesidad básica de mantener el sentido objetivo y pluralista de la vida social, nadie es, en estricto derecho, poseedor de la verdad, esta se descubre y define, gracias a los espíritus libres y a las mentes inquietas, que aportan y generan ideas y procesos de realización integral de la conciencia humana; solamente por la libertad de iniciativa y gestión, se puede concretar en resultados positivos para la humanidad, lo que el ser humano, gracias al libre ejercicio de su conciencia racional, puede descubrir y motivar.

En este contexto, cabe reflexionar sobre la imposibilidad de que los dictadores contemporáneos controlen por ejemplo el

Internet y, por esta vía, mistifiquen sus productos; pues, por la vía de los controles mediáticos que han gestado, se habría realizado su meta: imponer su verdad, la única posible, la del gran Inquisidor, trasmutado en el nuevo adalid del sistema totalitario.

La Democracia Orgánica

28 de julio de 2010



En los años cincuenta del siglo pasado, en el Ecuador y algunos países de América del Sur, se puso en vigencia la discusión sobre la eficacia del sistema democrático, que por las experiencias acumuladas sobre la inestabilidad institucional, según se sostenía por algunos teóricos del autoritarismo, requería los soportes jurídicos que sustentaran el ejercicio del poder ejecutivo con mayor fortaleza que las clásicas formas de la distribución del poder en las funciones del Estado, por eso se definía una función ejecutiva con el máximo de atribuciones, aún de carácter legislativo; por tanto, supeditando a las otras funciones, legislativa y judicial, al poder implícito y las facultades potenciales del Presidente; de esta suerte, en el vértice de la pirámide del poder público, se situaba al mismo, concebido en sí como el jefe máximo del Estado. A este modelo José Vicente Ortuño lo denominó la “Democracia Orgánica”.

En nuestros días, recorre el escenario institucional de nuestra América un soplo autoritario, que parece nacer en el trono del único poder fáctico visible, que ya se mantiene por más de cincuenta años, según parece de los once millones de cubanos y obviamente la admiración de los caudillos menores como Hugo Chávez y sus adherentes, se denominan “Comandantes” y pretenden reivindicar la aureola de la heroicidad de los líderes

de la revolución, en especial la del “Che” Guevara. Al efecto, se ha montado un proceso mediático de canciones que más bien nos retrotraen a la titulada “De Cara al Sol” que la Falange la cantaba emocionada cuando en multitudes que cubrían la “Plaza de España” ofrecía su respaldo a Francisco Franco, así de coherente es el autoritarismo populista, porque no se diferencia en el ejercicio absolutista del poder. A la postre, lo que importa es la eficacia y continuidad del control total y permanente de las funciones e instituciones del Estado.

La democracia, como requisito esencial, se ejerce en función de los intereses de la comunidad; es decir, prima la consideración del bien común, partiendo del pluralismo social, ideológico y político; al respecto, la soberanía popular es la fuente del poder y, por tanto, solamente de la voluntad popular, libremente expresada, nace legítimamente no sólo el “Poder” en concreto, sino el Estado, como la manifestación institucional de la Sociedad, habida cuenta que el único sujeto natural de los derechos y obligaciones es la persona humana, definida como el principio y fin de la sociedad.

En esta perspectiva, no cabe la pretensión autoritaria, ni el ejercicio absolutista del poder, al punto que los controles sobre el mismo, como las garantías constitucionales, se imponen no por una suerte de positivismo declarativo, sino por la esencia misma de la vida social, es decir que los derechos humanos son anteriores y superiores al “Estado”; por eso se ha definido con calidad superior el imperio de la ley, para así determinar que el único Poder objetivamente legítimo es el sustentado en el Estado de Derecho, estas consideraciones deben servir para,

de alguna manera, reflexionar sobre la necesidad de la libertad, considerada el oxígeno vital de nuestra sociedad y de la vida auténtica de la comunidad nacional, que merece del clima de diálogo y respeto, imprescindibles para la aplicación objetiva de la seguridad jurídica.

Carrillo y el pluralismo

26 de septiembre de 2012



El líder comunista escribe:

Al cruzar, en febrero de 1976, la frontera de España, sabía que, durante un tiempo, más o menos largo, mi presencia no sería tolerada por las autoridades y me obligarían a seguir una vida de clandestinidad estricta. Y aunque mi propósito era ir rompiendo, paso a paso, esa situación y conquistando mis derechos de ciudadano español a la vez que participaba activamente con mis camaradas en la elaboración de las decisiones políticas y en la tarea de poner en pie un Partido adecuado a las condiciones de la democracia, estaba seguro de que la forma en que me vería obligado a hacerlo me dejaría tiempo libre para profundizar en ideas que venían trabajándose desde tiempos atrás y para escribir sobre ellas... (*Eurocomunismo y Estado*)

Así define su propósito fundamental al volver a su patria, luego de los años de exilio que la dictadura de Franco impone a quienes pensaban distinto a su médula conceptual totalitaria. Por eso cabe puntualizar que el método de los sistemas políticos fundamentalistas es el mismo; sea de la derecha o de la izquierda, los absolutismos se identifican por la negación de la libertad, del elemental derecho a pensar diferente que el modelo

impuesto vertical y dogmáticamente por el grupo que ejerce el poder, negando toda posibilidad a discrepar y ser personalmente auténtico. El Jefe y la Masa. Esa es la realidad. Solamente se puede vivir en la sociedad que se prefigura en las pretensiones del régimen autocrático.

Luego de los años del imperio de una dictadura, toda sociedad que amanece a la democracia debe aprender a vivir, ya que el ejercicio de las libertades, de los derechos humanos y de las garantías constitucionales exige una revisión existencial, que se integra por la voluntad personal que asume el deber ser de la responsabilidad cívica, de ser más como personas en cuanto, con sinceridad solidaria, se da más para la construcción del bien común.

En esa óptica, Santiago Carrillo aportó a la construcción del nuevo Estado Español, trabajando por el diseño de una sociedad libre, sin condicionamientos nefastos, ni revanchismos y venganzas que animan las pretensiones quizás explicables de quienes han sufrido el zarpazo del abuso y de la marginación.

Lo trascendental de su legado es que, hoy, España vive una experiencia distinta. Es una sociedad que sabe administrarse en democracia, mediante la participación ciudadana debidamente reglada en la práctica de lo que su Constitución denomina como el Estado Social y Democrático de Derecho. Desde 1978 se ha practicado un proceso en que la administración pública y las actividades particulares rigen sus actos por el único imperio legítimo, que es el de la ley. Tanto los ciudadanos como las autoridades responden por sus actos mediante la aplicación del debido proceso y las condiciones que la buena fe demanda.

El socialismo y la búsqueda de los peculiares propósitos de aquellas convicciones republicanas y comunistas se plantea desde la óptica de las diversas tendencias que se alternan en el libre proceso de una democracia pluralista. Este es el legado de Santiago Carrillo, el líder de la democratización del comunismo en una España abierta al desarrollo humanista.

El Ferrocarril del Austro

14 de mayo de 2014



El Ecuador somos todos, no podemos dejar las cosas ni los servicios inconclusos. Si pensamos con realismo no necesariamente mágico, pero sí con un poco de optimismo, debemos comprender que esta geografía de costa, sierra y Amazonía, como el norte y el sur, requieren un punto de equilibrio y armonía. La patria no termina en Alausí, ni en Sibambe, ni tampoco tiene dos capitales, la una política y la otra económica, como antes se decía; sino que llega a Macará pasando por el Nudo del Portete; allí converge la verde pradera de Tarqui con todo su paisaje de vida y encanto. Sobre todo, con un poco de magia que nos permita penetrar el futuro hasta descubrir un espacio fraterno, nos sabremos, finalmente, que somos una comunidad identificada por los mismos afanes, problemas y logros.

En días pasados, se anunciaba que en la ruta que antes era del ferrocarril a Cuenca, por supuestos problemas, aparentemente insalvables, se proyectaba construir una ciclovía: aspecto que, desde luego, es una pretensión digna de estudiarse y ser planificada quizás como una ruta paralela a la del ferrocarril. Sin embargo de lo cual, con lo expuesto, se debe insistir en reivindicar nuestro derecho, como parte de la patria, al Ferrocarril del Austro.

Este servicio de transporte es indispensable tanto por los costos a ser cubiertos por los usuarios, como por su eficacia en

celeridad y atención masiva. Todas las comunidades que han disfrutado de este medio de comunicación vial han dado pasos gigantescos en los procesos de integración, comercio y desarrollo sostenido. Al caso veamos, aquí mismo, cómo se logró acercar a Quito con Guayaquil; en este objetivo, los presidentes García Moreno y Eloy Alfaro dieron este paso trascendental para la unidad y el progreso de la nación.

Hace décadas se trazó y luego se hizo el tendido de los rieles del ferrocarril a Cuenca.

El cataclismo de la Josefina puso una nota suspensiva al proceso pero que no debe interpretarse como el punto final de esta loable y necesaria empresa.

Hoy, que disponen de los recursos más amplios y múltiples de la historia, es cuestión de voluntad y talento abrirnos al futuro y obviamente cimentar en profundas y sólidas bases el progreso integral de nuestra sociedad. En este nivel de entendimiento se debe poner una nota de positiva acción, recuperando y promoviendo la vialidad moderna, una de cuyas avanzadas es ciertamente en ferrocarril.

Pensemos que el comercio y la producción serán alentadas, siendo el turismo, un punto de notable emprendimiento; tengamos presente que el Cajas es una zona que irradia belleza y valores ambientales de primer orden, de suyo es un gran atractivo.

Lo mismo se puede decir de otras localidades del Azuay.

Por estas razones, con la siempre alentadora visión de una geografía vertebrada con esa patria grande que anhelamos, se debe poner en marcha la eficaz y completa recuperación del Ferrocarril del Austro.

En el camino de la paz

28 de mayo de 2014



Estos días el papa Francisco realiza su visita a Tierra Santa. Su visión del mundo está iluminada por una clara percepción humanista, que pasa objetivamente por la construcción de un mundo mejor. Con esa pretensión permanente de alcanzar las condiciones reales para el desarrollo integral y plenamente compartido por las personas que integran las diversas sociedades, respetando la vida y las convicciones, comprendiendo que todos somos uno, que todos debemos contribuir a la justicia y que es responsabilidad de todos el bien común.

Con apertura y solidaria comprensión para palestinos e israelíes, ha invitado a sus líderes a rezar por la paz y les invita al Vaticano para emprender un camino de diálogo sincero, franco y constructivo, como debe ser el auténtico esfuerzo por limar las diferencias, animándoles a iniciar un éxodo a la paz. Al haber sido aceptada esta invitación por los dirigentes de esas naciones, indudablemente se ha logrado dar un paso sin precedentes, para que en el mes de junio le visiten con la finalidad de iniciar el estudio de los procesos necesarios, tendentes al objetivo fundamental de encontrar esa meta.

En esta óptica y como no se debía soslayar las graves circunstancias de enfrentamiento sentidas en todos los medios, condenó sin retórica, sino directa y firmemente, investido de la

verdad, aquellos traumáticos males que afligen a las diversas comunidades, tales como el antisemitismo, la discriminación y la intolerancia.

En este sentido, somos deudores de la dignidad humana. Porque, aquí como a allá, diariamente, se cometen desafueros y atentados en contra de la justicia y la libertad. El ser humano cotidianamente es ofendido en su integridad. El camino de la paz precisamente el del respeto a la persona y la observancia sincera y eficaz de sus derechos.

Con esta óptica, en días pasados leí una reflexión que dice: “Si hubiera más escuelas de música que milicianos por las calles, habría más pizarras que metralletas”. No se trata de una condena a la necesaria profesión y disciplina militar, cuanto de superar eficazmente el exceso de la inversión económica y de la gestión política basada en la represión, cuando se debe invertir en cuadernos, libros y artes como la música, la poesía, la pintura y todas las manifestaciones creativas del espíritu. Así se logrará que el recurso bélico sea la última posibilidad a emplear y realmente la educación para la paz, el primer y sustancial sistema de acercarnos al destino de la humanidad, que no es otro que una sociedad fraterna.

Los pasos e iniciativas del papa Francisco son un destello de esa consciencia lúcida que debe animarnos a todos y en especial a los gobernantes. Por eso y por los evidentes signos de entrega a los intereses legítimos de la comunidad universal, su paso por el pontificado es un testimonio de eficaz transparencia al servicio del ser humano y de un planeta fecundo en la permanente recreación de la vida.

El sentido crítico

4 de junio de 2014



Para todo, en todos los actos y relaciones de la vida, se debe poner un mínimo de sentido crítico. Para esta oportunidad, quiero puntualizar la necesidad de la razón crítica como ingrediente indispensable de la política. Hoy día hay reyes que renuncian como presidentes que aspiran a ser vitalicios.

Desde una visión sesgada por los intereses y ambiciones de grupo o sectarios, la estabilidad se basa en el sometimiento y conformismo de todos o de un sector, que asume el control de la sociedad, en función y beneficio del caudillo y sus áulicos. El fondo del asunto es simple: acumular poder, para lo cual se instrumentan o acallan los medios de comunicación, se desprestigia, atemoriza o liquida a la oposición, se controlan los sistemas y estructuras de la administración pública y se estimula o liquida a las entidades privadas, se manipula la ley como un mecanismo de control de las funciones del Estado al punto de congelar toda disidencia y sumar para el oficialismo los entes de control, legislación y captación de recursos económicos. Cubierto este esquema del “proyecto”, se consagra de manera definitiva el poder absoluto del caudillo que reproduce, con sorna y prepotencia, esa frase que se atribuye al rey Luis XIV: “El Estado soy yo”.

Esa era, desde luego, otra época, la de los autócratas, la del uso y abuso de las creencias como instrumentos de dominio

total. Esa realidad provocó la Revolución de 1789, que marca un punto decisivo en la historia, con la liquidación del absolutismo y la consolidación de la República, que se fundamenta en la libertad y soberanía popular, en la distribución del poder público en funciones independientes, autónomas y concurrentes a la construcción del bien común. De este proceso de lucha por la dignidad humana surge la democracia, la libre determinación de los ciudadanos, el pluralismo social y político, la definición medular de los derechos humanos, que se consolidan institucionalmente, al ser la fuente y médula del desarrollo integral de la sociedad.

La Independencia de los Estados Unidos y de América Latina se nutrió de la filosofía de la razón crítica, que la Ilustración puso en pleno vigor para cultivar el cambio de época y la nueva cultura cívica que hasta hoy en día es el paradigma.

Desde la perspectiva anotada, resulta grotesco proponer que la alternabilidad en el ejercicio del poder público es un criterio burgués o que la tesis de su división en funciones independientes ha perdido vigencia. Así, no faltará quien divulgue la teoría absolutista de que el ser humano carece de derechos innatos. La soberbia no tendría límites. Solamente la lucidez del sentido crítico de la razón nos impulsa a avanzar en la consolidación del Estado de Derecho, que propone que todas las personas nacemos y somos iguales, que la buena fe es el valor central de la vida y que el único imperio legítimo es el de ley y la Justicia.

La reelección indefinida

25 de junio de 2014



Todo grupo social requiere de las formas reguladoras de un sistema. Así, la ley en sus diversas manifestaciones ofrece la seguridad jurídica. En su núcleo, la convicción moral, es la esencia de la correcta vida humana.

Cuando la persona asume la conciencia crítica, discierne entre lo justo y lo arbitrario, lo que le hace bien y lo que le perjudica. Sabe lo que necesita para construir un destino común, ajustado al desarrollo integral.

Punto central es la autoridad, que nace de la LEY y de la aceptación social, tanto por la legitimidad de origen como por su justo desempeño.

Formas del ejercicio de la autoridad se han sucedido desde los albores de la vida social y en su cronología se destacan los sabios y los guerreros, posteriormente los faraones en Egipto y los mandarines en la China, en las ciudades-estado de Grecia se encuentran los arcontes, en la Roma antigua los reyes, pretores, cónsules y emperadores, en la Persia y los tiranos, en la Edad Media los señores feudales y monarcas, los califas y sultanes.

En Occidente, para concentrar el poder, se ideó el Sacro Imperio Romano Germánico. El rey absoluto declinó en autocracia con la célebre fórmula del “el Estado soy yo”. Inglaterra es una adelantada con la Carta Magna; sin embargo, siguieron los

señores absolutos haciendo de las suyas y si bien España con sus ciudades, pugnaba entre el absolutismo y los fueros ciudadanos, los burgos alentaban la nueva composición social.

Nuestro mundo, acuñado entre tribus y cacicazgos, un emperador azteca, un inca imperial, mitimaes y millones de súbditos; más tarde llegaron los reyes católicos. Al norte, se recrearon las tradiciones sajonas, exterminio y reservaciones.

Estas tierras, Conquista y Colonia, mitas y obrajes. Corregidores y capitanes generales. La servidumbre marcó la historia a contrapunto de las Leyes de Indias que, pese a esa cruda realidad, apuntan al derecho.

El siglo de las libertades, con la Ilustración, derrumba a los predestinados y nos ilumina con las utopías de la idea y la razón. La Constitución de Estados Unidos, la Revolución francesa y las independencias de América Latina reivindicán como propias a la república, el Estado de Derecho con el único imperio racional, que solamente es el de ley, al ser fraguada en la soberanía popular por el talento crítico de los estadistas.

En el Ecuador, los hitos de la reelección indefinida constan desde Flores y su “Carta de la esclavitud”; García Moreno, elegido consecutivamente para un tercer periodo, no ejercido, al ejecutarse su asesinato; Eloy Alfaro y su tragedia que, al seguir a su sobrino Flavio, en una pretensión golpista, deja miles de muertos en el intento. Nefasto suceso que termina con el holocausto del general.

Recordemos que el poder de un gobernante es legítimo cuando es producto de la libre elección ciudadana, se ejerce responsablemente, en un periodo limitado, sin reelección

inmediata; peor, indefinida. Ningún poder debe ser vitalicio como ningún autócrata aceptado.

¡Nadie puede ni debe manipular la ley!

La libertad, mito o realidad

14 de enero de 2015



Cuando nos dedicamos a observar el complejo mundo de los hechos, nos parece que nada cambia. Todo permanece igual en una pasividad que espanta, hasta el punto que las situaciones vividas hace cincuenta años se reproducen casi en una fotografía mental. Así nos vemos en nuestros círculos conversando de temas muy pero muy parecidos a los que actualmente son de nuestra preocupación; entonces cobra fuerza, como una certeza inmediata, ese dicho “nada cambia; todo es igual”. Pero si nos detenemos por unos segundos en las experiencias pasadas, encontramos notas y rasgos que distinguen a los personajes, las ideas, las expresiones y, en su gran conjunto, las manifestaciones colectivas.

Hace doscientos años, no se hablaba siquiera de la “vuelta al mundo en ochenta días”, simplemente Julio Verne aún no la escribió. La publicó en 1873.

Hoy, en un día damos la vuelta al mundo. Depende de la ruta, la calidad del capitán, la nave y su capacidad.

Hace cincuenta años, en la medicina, no se practicaban operaciones de corazón abierto. En la actualidad esta técnica médica, en proceso de superación, se realiza con gran éxito. Las posibilidades de intercomunicación electrónica han revolucionado la información en todo orden, cada día se mueven miles de millones de dólares, mediante los circuitos integrados en un

gran cerebro telemático. Las investigaciones científicas apuntan a nuevos increíbles procesos que transforman, a la velocidad de segundos, las estructuras económicas de los mercados. El tercer mundo es cada vez superado, desde luego falta mucho todavía para la meta de la humanidad próspera y globalmente desarrollada. En esta perspectiva, a eso se apunta que se aproxima. Todo, gracias a la libertad de pensamiento, de expresión, creación y comunicación plena. Lo demás es una triste manera de no vivir, sino de supervivir en medio del atraso, del conformismo, de la inmovilidad que, simple y llanamente, son las manifestaciones de una mentalidad atada.

En esta línea de apreciación, me pregunto: ¿es legítimo que una secta o una forma de idear el cosmos y la vida privilegie sus dogmas, sin respetar el mundo de los otros? Ciertamente que, en principio, la diferencia es un valor. Pero, tratar de imponerse a costa del interés común y no digamos del bienestar general de esos otros, sean o no una minoría o una mayoría, es sencillamente un atentado a la sana convivencia.

Los hechos terroristas dados en París, en los últimos días, contra una publicación satírica, de suyo son una manifestación del extravío mental de sectores fanatizados.

Millones de personas desde los Estados, hasta los ciudadanos todos, coparon París reclamando por la libertad de expresión en su pleno ejercicio.

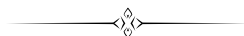
Los tiranos, los inquisidores, los tribunales de censura, control y sanción de las ideas, teorías e iniciativas legítimas del ser humano deben ser definitivamente archivadas, por una

simple razón: el Derecho a vivir con dignidad. La libertad no es un mito; es la realidad.

El mundo cambia. La vida humana es creación permanente.

El IESS es nuestro

4 de marzo de 2015



La semana pasada puntualizamos las normas constitucionales que consagran el patrimonio del IESS. Hoy queremos comentar sobre el derecho patrimonial de nosotros los afiliados y, en su esencia fundamental, el derecho de la gente para acceder a la seguridad social como un fin real de la sociedad civil, que la integramos más allá de las formas estatales o presuntamente legales.

Los sistemas organizacionales deben darnos nada más que los medios de resguardo jurídico para garantizar los fines de la sociedad y de la seguridad social de manera prioritaria. Todos los gobiernos, sean del signo que fueren, tienen el deber de servir al bien común, que para cada ser humano se concreta en lograr su integral realización.

Partiendo de esta premisa y de los recuentos históricos, desde el origen de la seguridad social en el Ecuador, se encuentra que su formación nace de las necesidades vitales. Protección y solidaridad son los requerimientos de cada día y de todos. En esta óptica, fueron los trabajadores, profesionales, intelectuales y líderes de opinión que, en los años finales del decenio 1920, impulsaron un cambio profundo de mentalidad, para pensar y sentir, con la gente común, con los padres de esas familias que sufrían más las limitaciones. En este cuadro, era lacerante la falta de esperanza en un mejor destino y, precisamente para superar el

esquema populista, se dieron respuestas concretas con la creación de la legislación social.

El Código de Trabajo fue una realidad desde 1938, con la necesaria determinación de garantizar el trabajo como el derecho básico del ser humano. Fue así que, con sentido previsor, se gestó la Caja de Pensiones y la Caja del Seguro, para concretar lúcida-mente la definición del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Recuerdo que el profesor de Derecho Laboral nos ofrecía de primera mano el testimonio de aquellos años, fue un tiempo de definiciones. Las obras de legislación social del trabajo reseñan los pormenores del nacimiento del Código, que es, en sustancia, la carta magna de los derechos sociales del Ecuador. El doctor Julio César Trujillo ofrece de manera precisa los fundamentos de la seguridad social y de los institutos que en el mundo democrático sirven a los derechos y prestaciones de salud, vejez y jubilación de millones de personas. Todas esas instituciones son autónomas, los trabajadores y servidores públicos y privados son sus dueños. Los gobiernos solamente deben ser los agentes pulcros y eficaces de los trabajadores.

Se puede seguir detallando esta descripción, pero para este comentario cabe puntualizar en un requisito: la esencia de la seguridad social radica en el trabajo.

Esa capacidad natural de la persona para crear y transformar la naturaleza y las relaciones sociales desde una perspectiva de dignidad. Fluye, entonces, con claridad que la seguridad social se concreta en el instituto que ejecuta sus programas. El Estado es su garante. Así de simple y claro, sin sofismas ni pretensiones absurdas de monopolizar su gestión en directivas administrativas

carentes de legitimidad. En tal virtud, el patrimonio del Instituto del Seguro Social es de los trabajadores, en suma, del pueblo del Ecuador.

El populismo

11 de marzo de 2015



En días pasados alguien preguntaba sobre el origen del populismo en nuestro país.

Realmente no existe una precisión sobre el concepto de este fenómeno político. La pretensión de servir a los propios intereses, pero disfrazando su finalidad con discursos revolucionarios o con reclamos de orden y autoridad, es un síntoma de esta forma de obrar.

Recordemos que, a partir de las frustraciones de la época liberal radical que deja el asesinato de Eloy Alfaro, se suceden los gobiernos plutocráticos que engendran, a su vez, la reacción social que, guiada por intelectuales y jóvenes militares, da un giro trascendental en el año 1925 e instaura la denominada Revolución juliana. Esta culmina con el periodo liderado por Isidro Ayora, gobernante que instaura un nuevo proceso de ordenamiento institucional al introducir la previsión social como medio de garantía y promoción humana. El trabajo es rescatado como el valor esencial de las relaciones sociales de producción, se crea el Banco Central y definen las políticas financieras y monetarias desde la visión económica del desarrollo comunitario. No se trataba de un esquema socialista pero sí fue una tónica reformista la que condujo el proceso de reordenamiento estructural.

A poco adviene el liderazgo de José María Velasco Ibarra, cuyo talento comunicacional fue el de un orador excepcional y marcaba su poder de convocatoria. Alto, enjuto y audaz, despertó las esperanzas de la gente común y rompió los esquemas tradicionales de los partidos liberal y conservador, para superar al naciente socialismo y dirigir a las masas a un objetivo incierto de cambios y reivindicaciones. Más de cuarenta años corresponden a la impronta del “velasquismo”.

Es el caudillo y la masa. Ideas, múltiples y dispersas, sin un ordenamiento definitorio. Se puede ser y no ser. Lo que importa es una suerte de fe en el personaje, esa es la tónica de la taumaturgia.

Así es que las palabras izquierda y derecha son simples enunciados, como siempre lo fueron, porque, en sustancia, más allá de invocar “cambio” y “orden”, simplemente son términos relativos a cada tiempo y circunstancia. Al menos la realidad así lo determina.

En tal virtud, la pretensión de reformas y búsqueda de mejores días no ha variado. Pero hay un hecho cierto: “La Política es la respuesta a las necesidades colectivas de desarrollo integral” (Emanuel Mounier). Tal concepto, parece marcar el contenido de lo que en nuestro mundo es la utopía.

Entonces, cabe pensar que el origen del populismo radica en la insatisfacción de la gente común y corriente que busca un mejor sistema. Hoy mismo vemos una réplica populista. El “socialismo del siglo XXI” es una pretensión. El poder económico sigue intacto. Las formas asistenciales, creadas para mitigar las graves limitaciones de amplios sectores sociales, son simples

paliativos, anclados en la estructura de los precios internacionales del petróleo, por tanto, tienen un límite. La raíz del problema no ha sido tocada. Precisamente en eso consiste el populismo. Autoritarismo y promesas. Pero la realidad sigue intacta. Se ha postergado el tiempo del cambio integral en función de la clase dominante. Esta puede reciclarse de actores, pero el sistema sigue vigente... pero, finalmente, llegará.

La circulación de las ideas

1 de julio de 2015



Las ideas por naturaleza son intangibles, infinitamente múltiples y diversas. Son la más pura manifestación de la condición racional del ser humano. Su permanencia se enlaza al proceso dialéctico y la crítica depuradora de la razón.

En cada uno de nosotros late la persona integral que debemos realizarla de sol a sol, porque somos la manifestación de la energía que todo lo transforma hasta devenir en el milagro de la vida y de la vida humana, como la convergencia final de la evolución.

La fuerza de millones de años de evolución se concreta en un solo sujeto. Ese conjunto indivisible del “yo”. Sensaciones, emociones e ideas hacen nuestro mundo íntimo.

Somos en el mundo, y el mundo es asumido en nuestra conciencia. En el proceso de la humanidad, la libre expresión de las ideas y la iniciativa emprendedora son dos de los grandes impulsos que han transformado la historia.

Entonces, primordialmente de nosotros, depende el éxito o frustración del proceso vital que alienta nuestra mente, con esa carga heredada de milenios, que debemos saberla definir en cada acto, con la presencia concurrente del entorno que nos brinda la comunidad social y en la que nos toca realizar las expectativas

trascendentes, de las que Mounier da una luz esclarecedora al definir lo que es el “universo personal”.

En este cuadro, resalto la acción creadora de cada persona, con su vocación natural a comunicarse socialmente.

La creación constante del ingenio humano para responder a las manifestaciones y condicionamientos de nuestra peculiar intimidad y de las realidades de la naturaleza y de la vida humana da por resultado ese producto inconfiscable que es la riqueza cultural, aporte definitivo de la libertad de pensamiento.

Por eso, pese a los poderes ilegítimos, a las tiranías y al conformismo, la circulación de las ideas todo ilumina sin fronteras ni condiciones.

La palabra y la tecnología de las comunicaciones en indetenible expansión nos brindan la posibilidad de superar las fronteras, las censuras y tribunales inquisitoriales.

Recuerdo en este punto la Constitución de 2008, que más allá de las contradicciones de un ampuloso texto, reproduce nuestra historia constitucional y propugna las libertades y derechos de pensamiento, opinión y gestión ciudadanos. Esta tradición constitucional precisamente es la antítesis de la reelección indefinida y del poder perpetuo, como es la ratificación institucional de la alternabilidad presidencial y de la real independencia de las funciones del Estado.

Avanzar en la historia es saber asimilar los aportes luminosos de las libertades ciudadanas.

En este contexto, es un atentado la presencia de obsoletos tribunales que tratan de frenar la libre expresión de las ideas.

Las regresiones totalitarias son una aberración. La censura y el miedo, la sumisión y el silencio han fracasado.

En estos días, calles y plazas son los grandes escenarios del cambio y los centros activos de la reivindicación de la democracia.

El pensamiento es libre. Al punto que las ideas van y vienen en indetenible marcha, generando nuevos espacios de realización integral.

Concentrar o distribuir

22 de julio de 2015



En estos meses se discute sobre las realidades de nuestro país, tanto en múltiples círculos de opinión como en la academia, y, afinando la mente, observaremos que en todos los hogares late una constante preocupación. Es cuestión de sensibilidad humana preocuparnos de nuestro presente y del futuro. Digo “nuestro” así de real y acuciante.

En la realidad de las contingencias sociales, trabajar por la familia, día a día, es la motivación de toda persona en su sano juicio, pues cada quien mira por el bienestar de los suyos. Es que no se puede exigir sin falsear el propósito de la vida humana, que se actúe guiado por una suerte de dadivosa ofrenda, cuando más bien ponemos en aplicación esforzada y consciente nuestra preocupación primordial en orden a crear un patrimonio.

En esta línea, las investigaciones de la materia definen que las empresas de carácter familiar son más del 80 % del conjunto empresarial.

La riqueza creada en cualquier sociedad depende en alto porcentaje del emprendimiento familiar. Se debe crear más riqueza para distribuir más riqueza. La experiencia histórica demuestra que se deben producir los bienes y servicios, necesarios y útiles, para el bienestar social.

Al respecto, debemos valorar que el primer orden comunitario a ser atendido, precisamente, es la familia y, por la conjunción de aportes, la sociedad se nutre del esfuerzo e iniciativa que todos y cada uno generamos y producimos.

En una sociedad desarrollada, fundada en la libertad e iniciativa privadas, la riqueza es gestada empresarialmente por las entidades de producción y servicios, que reinvierten socialmente, generando plazas de trabajo, pagando los justos salarios, diversificando las fuentes de producción y aportando tributariamente.

En estas sociedades, el “Estado” es una creación jurídica, cuya expresión gubernativa está regulada por la ley y los poderes, político como económico, están distribuidos en múltiples organismos y entidades, que funcionan de acuerdo al marco institucional, y puntualizamos que la misma actividad económica está reglada por la ley.

El Estado de Derecho es, en síntesis, la forma de organización social cuya finalidad es el bien común, objetivado en la realización integral de la persona humana.

En la otra orilla, aquella que propone la visión colectivista, tanto del poder político como económico, el Estado concentra y asume en su plenitud todos los poderes. El mercado existe dentro de los parámetros permitidos por el sistema de “economía dirigida y centralmente planificada”. No admite el pluralismo social, político, ni empresarial. No existe espacio alguno para la vida personal. El principio medular de la primacía de los derechos humanos es relativizado o sustituido por el principio de la seguridad e interés superior del Estado.

En realidad, el concepto de “Estado” se subsume en la prevalencia del partido de gobierno, que representa la voluntad del caudillo, esa personificación adulterada del “carisma” que se atribuye al dictador. La ley es la voluntad del dictador. Marca el ciclo de la pretensión “mesiánica” al punto que la racionalidad, el pluralismo y la libertad democráticas se sustituyen por lo omnímota voluntad del jefe supremo.

¡Escojamos!

¿Por qué debemos hablar de política?

5 de agosto de 2015



En alguna reunión de amigos se cuestiona la política como preocupación constante de los asistentes. Siempre el mismo tema y con el agravante que nada se conseguía con reiterar opiniones, críticas y desacuerdos. Sin embargo, pese a su modificante presencia, cada quien argumentaba, tratando de poner su punto de vista sobre la marcha de los sucesos, con el mayor número de argumentos. Así pasaban los minutos y todo sigue igual. Pero, en todo caso, deberíamos admitir que siempre es bueno hablar de un tema en sí mismo importante.

No hay duda que la política nos interesa a todos porque, en esencia, significa organizar y conducir las sociedades en función del bien común. Es, en síntesis, gobernar, legislar y administrar la justicia desde la visión del bien común.

El gobernante debe someterse a la ley al igual que cada uno de los ciudadanos que integramos la comunidad. Actuar en contra de la ley es romper la armonía y seguridad jurídica de la sociedad, es atentar contra el bien común y, en consecuencia, incurrir en graves responsabilidades. Se debe gobernar en estricto cumplimiento de las normas constitucionales y legales. El legislador hace política, porque la ley es el producto del consenso social.

Un proyecto político se articula mediante la gestión parlamentaria, lo que supone un alto grado de conocimientos y elevada

calidad cívica. La ley debe responder a principios y criterios de justicia y equidad, administrar la justicia, el juez. El que gobierna o legisla no puede juzgar. Porque tal acumulación de poder es contraria a la buena fe pública, es adulterar el sistema constitucional de la república democrática; por tanto, solamente el juez controla la vigencia de la ley. Su misión es garantizar la fiel aplicación de los derechos humanos y cumplimiento cabal de las obligaciones y deberes de todos los integrantes de la sociedad.

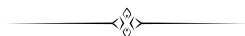
Las funciones del Estado deben ser respetadas en su independencia objetiva y real. El único absoluto en una sociedad realmente democrática es la persona humana, sujeto esencial de la ley, pero se viola la esencia de la vida democrática del Estado.

Todas estas consideraciones es necesario hacerlas en este momento de crisis institucional que vivimos y porque es necesario aclarar los conceptos básicos de convivencia, que nos permitan restaurar la fe pública.

En una democracia real, los casos de abuso de poder o la corrupción pública y privada son sancionados con el vigor de la ley ordenada. Entonces, debemos hablar de política, sea en el hogar, entre amigos o en la universidad, en la empresa, en el sindicato y en el mercado, no solamente porque suben los precios, sino en sustancia porque la política tiene suma importancia, es y está en todo.

1809

12 de agosto de 2015



El 10 de agosto 1809 es el inicio de la gesta libertaria de nuestra república. Inicio glorioso del proceso de autodeterminación frente a España. En ese día, los padres de la patria proclamaron la Independencia:

Un pueblo que conoce sus derechos, que para defender la libertad e independencia ha separado del mando a los intrusos y está con las armas en la mano, resuelto a morir o vencer, no reconoce más juez que a Dios; a nadie satisface por obligación, pero lo debe hacer por su honor. En esta inteligencia, el pueblo de Quito da razón al mundo entero de su conducta...

Así, con fundamento en la conciencia libertaria, Quito proclama la Independencia. Con su ejemplo, como señala Melchor Aymerich, el mariscal español que enfrenta a los insurgentes, los americanos deciden su destino: “América no se vio manchada hasta que los quiteños dieron el escandaloso ejemplo de aspirar a la autoridad suprema”. Este es el punto central del proceso. La conciencia y la voluntad de ser libres.

Definida la meta, se dieron los pasos necesarios para su consecución. En ese tiempo los recursos eran precarios. Sin embargo, pese a esos límites, se logró aunar los esfuerzos y, con la fortaleza del caso, con los sacrificios peculiares a una empresa

de vida o muerte, los patriotas fueron fieles a sus convicciones. En tal perspectiva, el 10 de agosto es una gesta heroica, fue y es una lección perdurable para todos quienes pretenden vivir de acuerdo a sus principios.

Las autoridades españolas, en su momento, decidieron reprimir el proceso libertario, que fue contestado con la fuerza militar. En efecto, los virreyes de Santa Fe y Lima ordenaron la represión, misma que movilizó las tropas contra Quito.

A la fuerza militar represora se aunó la intriga, mediante ardides típicas de los sátrapas y, tal como se señala en los documentos de ese tiempo, el 2 de agosto de 1810, se tomó venganza y se atacó a Quito, y, luego de matar a la gente civil, en calles y plazas, se procedió al asesinato de los principales gestores del 10 de agosto de 1809.

En ese día nefasto fueron masacrados cobardemente en las celdas del Cuartel Real de Lima, en las que estaban arrestados Manuel Quiroga, Juan Salinas, Francisco Javier Ascázubi, Pedro de Montúfar, Juan de Dios Morales, Pablo Arenas, José Riofrío, entre otros patriotas.

Estos nombres son clave en la historia del pensamiento y de la acción libertaria. Con razón se ha señalado que la represión liquidó a quienes con el tiempo debían ser los magistrados de la nueva república. Liquidó un futuro promisorio para el pensamiento y la dirección de las instituciones republicanas. Esos patriotas fueron formados en la escuela del pensamiento “ilustrado”, que venía abriendo los caminos de la democracia. Desde los tiempos de la Logia Ley Natural, con Eugenio Espejo, se venía sembrando el ideal libertario.

Hoy nos toca, una vez más, restaurar la vigencia de los ideales democráticos que los próceres supieron honrar.

Es cuestión de responsabilidad

19 de agosto de 2015



Cuando se constata el nivel y calidad de la vida humana en las diversas regiones del mundo, se encuentra que la igualdad de oportunidades, tan buscada, pasa necesariamente por la superación de realidades sociales de distintos países. La distribución equitativa de la producción y del poder como tal, están condicionadas por la contribución a esa masa producida y la necesaria decisión ciudadana.

En este tiempo de confrontación, como alguien proclama, el tema de la distribución de la riqueza marca un punto difícil, polarizador, por razones obvias. No se trata de defender o atacar tesis de la distribución de la riqueza, por motivación, el tema tiene profundas significaciones. En la misma línea, la concentración del poder o la perpetuación de su ejercicio parecen marchar en paralelo.

Al afecto, se debe distinguir entre sociedades cerradas y petrificadas por el autoritarismo estatal, frente a sociedades abiertas, pluralistas y democráticas.

La visión del Ecuador para tratadistas de importancia mundial corresponde a una sociedad que avanza, si es necesario rompiendo los obstáculos, desconcentrada y dinámica, no de esta hora, sino desde hace más de un siglo, es especial con el impulso modernizador que, pese a todo lo que se ha dicho por los

sectarios, tiene un resultado positivo. Por ejemplo, se considera esa obra gigante empezada por García Moreno y culminada por Eloy Alfaro, como fue el ferrocarril o el empuje educativo con la creación de la Politécnica, peculiar del primero de los nombrados y el impulso a la educación universal por los dos estadistas.

Al caso debemos ampliar nuestra visión. La Constitución proclama:

El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, es y, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El Ecuador da cuenta de sus procesos históricos, de profundas reformas. Recordemos que, desde la Revolución juliana y el liderazgo de Isidro Ayora, se puso énfasis en el proyecto social, para progresivamente concretar el Código de Trabajo, la seguridad social y su instituto, la legislación tributaria... para, desde 1945, poner en vigor la tesis democrática de la independencia de la sociedad civil frente al Estado, con la aplicación de los derechos humanos, garantizados por la convicción ciudadana y la legislación internacional.

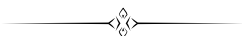
Los evidentes logros de la actividad económica fundada en el libre emprendimiento, la propiedad privada y la gestión social de cooperativismo, sustancian una óptica positiva para la sociedad en la cual los talentos han sido fructificados por el trabajo.

En consecuencia, la distribución de la riqueza es cuestión de responsabilidad y está centrada en la buena fe e igualdad de

oportunidades que todos debemos saber honrar. Así como en tal perspectiva, la concentración del poder en una función, peor en una persona, con el perpetuo ejercicio, resulta ser, como siempre, una lamentable regresión.

Democracia y cambio

9 de septiembre de 2015



Con razón, se ha manifestado que el sistema democrático es el resultado de consensos. En efecto, no se puede vivir en sociedad sin dialogar entre todos. Desde los inicios del pensamiento político, se enunció que solamente por la vía de la razón se deben superar las diferencias con efectos duraderos. La violencia verbal y física termina en la imposición del más fuerte sin un mínimo de respeto a los que divergen del poder.

El rechazo a las manifestaciones de sectores opuestos al régimen establece un punto negativo para la solución de la crisis que experimenta nuestra comunidad nacional. La negativa al derecho de la resistencia, como a las opiniones divergentes en la prensa con las sanciones impuestas a periodistas y críticos de opinión, es un quiebre lamentable del sistema constitucional.

En su realidad intrínseca, los fundamentalistas simplemente buscan imponerse sin que les interese el pensamiento, opinión y aspiraciones legítimas de los otros.

La vida social debe ser la realización del conjunto humano que la integra, todos y cada uno tenemos un valor intransferible y único, que no puede ni debe ser suplantado por la voluntad del más fuerte, porque esa forma de vivir niega en su raíz el sentido óptimo de “humanidad”, es decir, de libertad, discernimiento y

personalización; en suma, de los típicos valores de la sociedad democrática y de la concepción humanista de la vida.

Valorar el hecho de ser personas, de vivir en comunidad de intereses y sentimientos, de ideas y fines, de trabajo y de solidario emprendimiento para beneficio de todos, es saber y sentirse “uno entre iguales”.

Trabajar por el bien común de la sociedad es partir de las realidades y necesidades fundamentales de la sociedad.

Recordemos las satrapías y a los tiranos en ese mundo primitivo que alentaron a los pensadores para apuntar en dirección contraria y así abrir paso a la dialéctica. En otro escenario, la Roma imperial echaba abajo el andamiaje de aquella naciente humanización que perdía terreno ante la servidumbre de los esbirros. Pero el avance de los tiempos es definitivo, y pese al surgimiento de las monarquías absolutistas con sus castas y privilegios, el ideal de una sociedad justa se universaliza de manera irreversible.

En este contexto, la Revolución Francesa, las guerras de Independencia de América, las guerras del siglo XX, el Estado totalitario en sus versiones comunistas y fascistas, las dictaduras criollas hasta las versiones actuales de caudillos, dibujan el cuadro trágico de una lamentable regresión, que explica en el proceso dialéctico de la Historia el desarrollo de la legislación mundial de los derechos humanos.

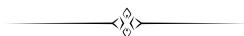
Todo lo expuesto sirve para explicar la construcción de las instituciones contemporáneas.

Los momentos de crisis que experimentan las sociedades sirven para construir las soluciones. Al igual que las lecciones del

pasado nos deben servir para superar las falencias del presente. Poderes absolutos y permanentes terminan en lamentables eventos. Solamente se debe gobernar de acuerdo a la Constitución, pensando que nada es para siempre porque todo cambia menos la ley del cambio.

Nuestro mundo

14 de octubre de 2015



Aquí en esta parcela se siente la intimidad de las raíces. De lo que somos y para lo que estamos. En esta tierra y comunidad de aspiraciones de trabajo y de libertad. Este mundo que es el hogar de tanta gente buena y digna. Donde nace y se desarrolla la patria, que es de todos y para todos. América, que nació hace miles de años y que fue descubierta el 12 de octubre de 1492. Cristóbal Colón, Martín Pinzón y Vicente Taner Pinzón, al mando de cien tripulantes, tres naves y con los recursos de los reyes de España, Fernando e Isabel, llegaron a la isla de Guanahaní. Así comienza la historia americana, encuentros y desencuentros, guerras y revoluciones, el continuo hacer y la permanente creación de este mundo nuevo. Nuestro mundo.

Mucho se dice en torno del descubrimiento de las tierras americanas, desde la presencia ancestral, miles de años ya, de las culturas que Vasconcelos describe e idealiza es penetrante visión de la humanidad cósmica.

Luego, vikingos en su hábitat de las riberas del lago Ontario. Nada de todo esto ha quedado más que la huella, atribuida a los restos investigados que dan un testimonio que hunde en los tiempos la siempre buscada singularidad del hombre autóctono. Aquí tenemos la historia o, mejor, legendaria noticia de los imperios azteca e inca. La cultura maya con sus secretos al vuelo de

los sabios, para establecer los hitos de piedra y oro de esas etnias vigorosas, cuya trascendencia es propia de tradiciones enriquecedoras del mundo mestizo. En el actual territorio ecuatoriano se identifican a los pueblos indígenas que superan treinta grupos. El Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador cita, entre otros, los siguientes: tsáchila, manta-huancavilca-puná, en la Costa. Karanki, otavalo, kayambi, panzaleo, salasaca, puruhá, kañari, Saraguro, en la Sierra. Aí cofán, secoya, huaroni, zápara, achuar, shuar, en la Amazonía.

Los pueblos tagaeri, taromenane y ñamenane, que por su propia voluntad han decidido mantenerse sin contacto con la sociedad ecuatoriana. ¿Cuántos pueblos ancestrales perviven a lo largo y ancho de América? Realmente millones de personas. Así y todo, la presencia europea y africana, asiática y australiana gravita sobre el hábitat Abya-Yala o Pachamama Pupu, denominaciones indígenas ancestrales. Cinco siglos, dos decenios y tres años han transcurrido para la fusión indohispana. La historia da cuenta de la presencia anglosajona, holandesa, francesa, germana, polaca e italiana y más grupos europeos que llegaron luego de los españoles y portugueses.

Late en muchos de ellos la raíz judía o árabe. África está aquí como allá. En realidad, este mundo es el nuevo mundo. Es el encuentro de siglos, pueblos y culturas. Hoy, gracias a la “palabra”, podemos decir con la fortaleza de la vida auténtica que todos somos una familia única.

América es múltiple y diversa en sus componentes, pero una misma por su mestizaje. Pretender exclusiones y razas puras es saltar al vacío. El mismo concepto de raza es la negación de la humanidad.

Alternabilidad

4 de noviembre de 2015



“Ni siquiera el presidente está por encima de la Ley”, expresó hace pocos días Barack Obama. Debemos considerar que, a lo largo de la historia política, se ha hecho patente la pretensión absolutista del control permanente del poder, frente a la búsqueda también permanente de la democracia y de la legalidad, como sistemas sustanciales del Estado republicano. Hace algunos días se dijo que la alternabilidad y la reelección indefinida son falsos opuestos, ya que las realidades sociales y el sistema económico siguen insaturables. Son dos formas de ver la política. En una se encuentra Nicolás Maduro que advierte que, si pierde las elecciones, no afectará la revolución. O más específicamente está al descubierto que se pretende el monopolio perpetuo del poder político, económico y social.

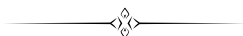
En esta misma línea, también existe quien afirma que la separación de las funciones del Estado ha sido superada por el socialismo del siglo XXI. Desde la perspectiva economicista de la sociedad, la forma y sistema de gobierno es cuestión puramente formal, la realidad está conformada por la satisfacción de las necesidades vitales; salud, educación, alimentación y vivienda, son temas primordiales a satisfacer. Obviamente la vialidad, infraestructura y salud ambiental son requisitos de una buena vida humana. En tanto la generalidad de la población esté cubierta

de los beneficios concretos y reales de orden material, todo lo demás poco cuenta, pero ¿qué es o en qué consiste ese “todo lo demás”? Parece que, para los teóricos de esta visión, en ese casillero descartable o por lo menos secundario, se encuentran aquellos bienes y valores que, como la creación cultural, abarca desde lo material hasta lo espiritual de la vida humana.

Nadie puede soslayar la evidente exigencia de la necesidad de subsistencia. Es absurdo negar la prevalencia de la salud, educación y trabajo. Pero, ciertamente, abstraer la necesidad vital de ser más como persona y comunidad, resulta definitivamente frustrante. Si la educación es un factor básico de la realización integral de la personalidad, es porque, en esencia, el ser humano es y siempre será el valor y sujeto esencial de la existencia comunitaria. Al así concretar el universo integral de la vida humana, se encuentra que el sistema jurídico de la sociedad, requiere del ejercicio democrático y el poder político, que se concreta en la capacidad de la sociedad para autodeterminarse y en el derecho fundamental de cada ser humano a decidir su destino. En tal caso, el debate se concreta en establecer qué es lo que se requiere para una buena vida humana. ¿El sistema cerrado de concentración y monopolio del poder político, que termina siendo el mejor sistema de concentración de la riqueza o la alternabilidad democrática, que permite la continua participación social? Téngase presente que, mediante la democracia, las sociedades abiertas a la renovación continua del ejercicio del poder político han creado las mejores formas para distribuir y potenciar la participación social, generacional y económica. Los resultados son evidentes, solamente veamos cómo está el mundo de aquí y de allá. Montesquieu sigue más vigente que nunca.

Ajuste y desbarajuste, izquierda y derecha

16 de diciembre de 2015



Podemos con objetividad reconocer los periodos y épocas sociales. En política se habla del cambio del péndulo. Pero no se debe reducir el problema del cambio social a los términos “izquierda” y “derecha”, cuando deben prevalecer las condiciones culturales y económicas. En el proceso de las sociedades se dan las etapas de ajuste luego del desorden o desbarajuste previos.

“Izquierdista” es el personaje que, con mucho o sin dinero, se dice enamorado de la revolución. Y como las apariencias mandan, izquierdista o inteligente son sinónimos para el común entender de los “intelectuales del siglo XXI”. En contraste, “derechista” identifica la conducta pragmática y que aborda el trabajo en función del porvenir a crearse. Para algunos, *izquierda* es una palabra de acogida y de rechazo para otros; *derecha* es el giro satanizado por los fanáticos de la otra orilla. Según el DRAE, entre otras acepciones, identifica a la persona de ideas y conducta conservadoras.

Seamos iconoclastas: el “revolucionario de la Sierra Maestra” se transforma en el tirano que conserva el poder sesenta años, en el placer que ha gestado para sí y los suyos frente a la pobreza extrema de los demás. En este personaje y su clan concurre, más allá de los términos, las realidades concretas. Clasificar a la gente como de izquierda o derecha, como apunta en su obra *La rebelión de las masas* el genial maestro José Ortega y Gasset, es

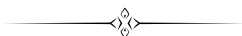
una forma mediocre de empobrecer el debate. ¿Será posible un socialismo libertario? Preguntemos a Trotsky y Marcuse. Desde las ópticas reales, el tirano Stalin es más efectivo que Hitler en eso de aniquilar la oposición. Castro puede ofrecer lecciones de crueldad a Trujillo. Sesenta años de continuidad dictatorial en la isla dejan como un pigmeo a Pinochet. Todos ellos son el ejemplo para los que pretenden en estos tiempos perpetuarse en el poder, aun recurriendo a las famosas enmiendas constitucionales. Los conservadores más destacados son los caudillos comunistas Castro y Stalin.

Los casos puntualizados alientan sin concesiones a la lucha permanente por la libertad. Un signo de cambio: Argentina abandona al populismo híbrido y ofrece una clara definición en libertad para reconstruir sus instituciones y superar la grave crisis económica que aflige a millones de personas; Venezuela rompe el tabú y el abuso totalitario para emprender por la vía parlamentaria la restauración de la democracia.

Ecuador recuperará la vigencia de los derechos humanos. A más ciudadanía menos Estado. Estos cambios significan pasar del desbarajuste institucional y del festín presupuestario al sistema republicano. Es la hora de los cambios y de la reconstrucción. En este contexto vemos que se recuperan los conceptos esenciales para la vida social que, efectivamente, atiendan a la construcción del “bien común”. Ese bien común que nace de la iniciativa creativa de cada persona para, en solidaridad, contribuir a la prosperidad y desarrollo integral de la comunidad. No existe esa comunidad social sin personas concretas y reales, hechas de carne y hueso, con pasión y espíritu, siempre atentas a su plena realización.

El declive del absolutismo

3 de febrero de 2016



La palabra *absolutismo* tiene un significado totalizador.

Absolutismo m. Sistema de gobierno en el que el rey ostenta todo el poder del Estado sin limitación. Históricamente es el régimen que predominó en Europa sobre todo en los siglos XVII y XVIII. // Autoritarismo, totalitarismo. // FAM. Absolutista (Multidiccionario de la Lengua Española. Espasa Calpe, S. A. Madrid, 2005).

A propósito, alguien con enfado cerebral, porque no se puede entender de otra manera, dijo en años pasados que el sistema republicano de la distribución, separación y limitación de los poderes del Estado, hoy “funciones del Estado”, había sido superado y puesto en desuso por la revolución que dice impulsar el populismo del siglo XXI. Se postula que los fines políticos de la revolución están por sobre la Constitución y las leyes.

Luego, se alienta un sistema absolutista, en su más crudo y real sentido. En la visión totalitaria del Estado, la norma jurídica es el producto de la voluntad del señor absoluto. Contrasentido abismal desde la definición y vigencia del Estado de Derecho que, en sustancia, no es más que la manifestación soberana del pueblo que, a través de sus representantes, los legisladores, legítima y libremente elegidos para tal finalidad, elaboran las normas institucionales.

Por tanto, la Asamblea Nacional debe definir el marco institucional de la sociedad y, en cuyo caso las voluntades individuales se aúnan en una mayoría, que debe respetar y preservar los derechos de las minorías, así nace el consenso y el necesario ajuste de las decisiones democráticas, siempre preservando el interés superior del bien común y la dignidad humana.

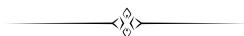
La democracia es la sustancia del sistema republicano. No existe ni puede existir legítimamente poder absoluto alguno. En la democracia rigen la Constitución y la ley. La voluntad soberana del pueblo deja de ser una declamación lírica y se trasunta en la realidad institucional de las sociedades modernas y que, en propiedad de términos, denominamos “Estado de Derecho”.

Pretender retomar el sistema de los feudos y monarquías absolutas, como de los dictadores y partidos únicos, es una aberración. La tesis iusnaturalista del control, límites y distribución del “poder”, está más vigente que nunca. Recordemos que el historiador Herbert George Wells, en su obra *Esquema de la historia*, tituló como “repúblicas coronadas” a la superación de las monarquías absolutas por los modernos sistemas de organización estatal de las monarquías constitucionales. Este es un modelo de regulación legal de las casas reales. Es una ecléctica concesión a las tradiciones para que empaten con la democracia.

Sin embargo, las dictaduras del siglo XX y los gobiernos absolutistas de estos años del siglo XXI, en contravía a su declive irreversible, son la demostración del pertinaz empeño de los caudillismos y dictaduras que perviven con la máscara legalista, ya que se utilizan las normas jurídicas para encubrir la realidad que encaman. En este cuadro, solamente la unidad de los ciudadanos puede destacar la democracia y el Estado de Derecho.

El muro

15 de junio de 2016



Dos mundos separados por un muro y alambres de púas. En un lado los marginados; del otro lado, la sociedad integrada al bienestar. Lima, desde hace mucho, contaba con este muro. Nada ha cambiado esta situación.

De lo que recuerdo, ese muro separaba en 1990 a la ciudad formal del conjunto de personas y familias sin recursos que llegaban a la metrópoli para encontrar trabajo y, se supone, mejores condiciones de vida. Han pasado 26 años y, según los reportes de prensa, todo está allí, lo mismo que hace tanto tiempo. El populismo de la derecha y de la izquierda sigue su prédica.

La “peruanidad” debe iniciar y pronto, la real aplicación de un programa de cambio que desde sus raíces incorpore al Perú a la sociedad del bienestar, lo que implica romper las barreras y los muros de la vergüenza y de la injusticia.

En nuestras ciudades no existen muros físicos, pero, pese a la llamada década ganada, se advierte la estratificación social por la calidad de vida. Un minuto reproduzcamos mentalmente el campo y las ciudades. El contraste de las condiciones sociales de la vida humana es más visible en Quito y Guayaquil. En Cuenca, por la mentalidad abierta de su gente, se da una mayor integración, si bien en todos los sectores se presentan focos mayores de la pobreza. Las otras ciudades son quizás más comunitarias. Si

salimos de nuestro mundo y fijamos la atención más allá del Río Grande, alguien con presunciones desquiciadas amenaza levantar un muro divisorio, para impedir el acceso de los emigrantes latinos a los Estados Unidos. Muro entre mundos, culturas y gente, que siente y piensa con sentido humano, integrador y progresista. Pero los absurdos racistas y económicos que nutren la miseria moral de los pocos que se creen “superiores” alucina y atormenta al conglomerado de razas, migrantes, idiomas y culturas como son las que viven y han construido ese país.

El muro es una forma de separación. Discriminatorio. Segregacionista. La lucha por el poder ha polarizado, siempre, a la humanidad. ¡El Estado Islámico contra el mundo!

Recordemos septiembre de 1938, la agresividad expansionista del Tercer Reich, fascismo contra democracia. La polarización de la URSS y EE. UU. La Guerra Fría, hasta el colapso soviético y precisamente el derrocamiento del Muro de Berlín en 1989, definen el proceso de renovación del principio humanista por excelencia: la Humanidad es una sola y, por tanto, la meta de todos. Debemos, aquí como allá, superar el miedo, la amenaza y las inquisiciones, que pretenden sofocar la libertad. Las ideas no son cosas de un dómine nefasto y brutal. Son libres como la brisa que alienta, refresca y da vida. Todo cambia y todo tiene un principio y un término.

En esta perspectiva, los caminos son múltiples para llegar a un fin superior, la plena humanización. La humanización integral. Derechos y deberes respetados y cumplidos. Un mundo de Justicia, sin exclusiones, sin explotados, sin privilegios indebidos porque todo beneficio se debe ganar por el trabajo y solamente

por el trabajo, libre y justamente valorado. Así desaparecerán los muros públicos de la vergüenza como el persistente en Lima y en otras tierras del planeta. Ante toda esta realidad, pensemos en los muros íntimos, estos pueden ser más trágicos e irremediables. Sintamos entonces el valor de la vida auténtica.

En busca de la igualdad

6 de julio de 2016



La vida humana es vida crítica porque está iluminada por la razón. Por tanto, es plenamente consciente en el mejor de los sentidos. Queramos o no, la vida es un cuadro que representa ese mundo infinito de las ideas y, pese a disgustar a alguien o algunos, es el mundo plural de las ideologías.

Desde esta perspectiva, todo se hace a partir del conocimiento, desde el tomar conciencia de lo que somos y para qué estamos en este mundo, con la experiencia única de sabernos personas, es decir, seres iguales en derechos y obligaciones. Porque somos seres vivos dotados de conciencia racional, intelectual y trascendente, de afinidad y vocación social, de voluntad y, por tanto, de la capacidad innata de decisión y acción múltiple, plural, diferenciadora; destinados a la felicidad y obviamente a disfrutar de ese don de la vida, en la plenitud de la capacidad generadora, por tanto, dueños de nuestro destino ya que podemos edificar social y solidariamente el bien común.

Este es un punto de vista fundamental; a partir del mismo, pretendemos la construcción efectiva del Estado de Derecho, que expresa la libre decisión de la sociedad civil, integrada por ciudadanos, es decir, personas, con el pleno ejercicio de sus derechos y el fiel cumplimiento de sus deberes. Una sociedad de iguales,

porque en ella solamente impera la ley. Todos somos iguales. En esta sociedad no hay espacio para los autócratas.

Al recordar el 4 de julio de 1776 o el 14 de julio de 1789 y los hechos que definen esa vida humana, se debe tener presente lo que dijo un sabio: “las arenas hacen los desiertos, las gotas de agua los ríos, estos los mares, como las nebulosas hacen la vida personal y comunitaria” entonces siempre debemos tener presente lo que cada vida humana es y significa, en sí misma, para el largo proceso de la humanidad y la lucha incansable por su realización.

Todas aquellas fechas que encierran un mensaje nos recuerdan los hechos y aportes de esa voluntad creadora, son el testimonio de la conciencia crítica que late en cada uno de nosotros. *Momentos estelares de la humanidad* es un lúcido ensayo de Stefan Zweig en que narra un variado conjunto de sucesos, que aportaron al desarrollo de la humanidad.

Pensemos un instante en el principio de la igualdad de los seres humanos; en efecto, en el decurso milenario, cuando se movían de un lugar a otro, pretendiendo encontrar mejores condiciones de vida, todos aportaban con sus esfuerzos para recolectar los productos, cazar y pescar, cubrirse con lo necesario y levantar, si era posible, una cabaña, en la que se protegían de la inclemencia y rigores de las heladas noches de invierno.

Ese entonces no importaba sino la concurrencia de nuestro esfuerzo, así debemos actuar hoy en día y siempre, en esa igualdad fraterna que nace en el corazón de cada uno, respetando las diferencias se nos identifica en plenitud, porque todos somos iguales en el origen, destino y realidad existencial de nuestra calidad y condición humana.

Los cambios de la historia

13 de julio de 2016



Se dice que la vida humana está hecha por la continuidad de valores y por la transformación de sus instituciones y estructuras.

Existen contradicciones no solo conceptuales, tal el caso de nuestras reiteradas manifestaciones en los dominios que vamos construyendo y de los que no aceptamos disminución alguna, al menos en un primer momento.

El sentido del consumo siempre estará allí, rondando los deseos. Es que, para todos o la mayoría, tener más es la respuesta. La codicia seduce.

Cuando descubrimos la palabra, dimos un paso definitivo en el despliegue de nuestra conciencia racional. Entonces, el ser humano inició el proceso del autodescubrimiento intelectual y de la humanización cósmica.

El descubrimiento del fuego fue otro paso definitorio para vivir mejor y entablar relaciones interhumanas y sociales, llenas de paradojas; al igual que la palabra, han hecho posible el diálogo y también la violencia.

Al pasar del nomadismo a la sedentarización, de la recolección, la caza y la pesca a sembrar y cuidar la vida en sus diferentes ciclos, es cuando aprendimos y aprendemos a valorar la naturaleza y sus bienes como sus riesgos y peligros.

En ese mundo del pasado remoto se forjó la vida social con su entramado complejo y dinámico, así entre guerras tribales, triunfos y fracasos, el ser humano se hizo y se hace más consciente.

Del trauma de la guerra aprendemos a valorar la paz. De la exclusión que causa el egoísmo aprendemos el significado de la solidaridad. Todo está inmerso en la dialéctica, pues el camino no es el camino sino cuando señalamos un propósito. De la contradicción sale la síntesis. Unimos los contrarios para generar vida y vida organizada. Pero debemos pensar que el cambio es para construir un mundo mejor, para superarnos y construir otros universos. Ese es el gran desafío de la consciencia y del conocimiento.

Las masas hambrientas de Venezuela, los millones de desplazados de Asia, África y regiones de Latinoamérica como los refugiados que huyeron de los terroristas, que destruyen y matan para imponer sus designios, son el testimonio de un mundo en declive.

¿La crisis económica que nos afecta, acaso, no es el resultado de la obsesión por el control absoluto de las funciones públicas?

Libertad y persistencia son las mejores dotes que nos ofrece la vida misma para superar los traumas y elevar el nivel de las relaciones sociales.

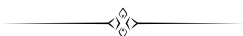
Un gran aporte ofrece la ciencia. Encontramos que los procesos de investigación científica han permitido llegar a la molécula vital, el genoma y el ADN, la salud está ganando espacio. En la perspectiva científica hemos avanzado de forma espectacular. La sonda espacial penetra las galaxias.

Debemos rescatar el valor ético de la vida humana con el sentido crítico de la filosofía y de la Ilustración que ofrecieron avances reales en derechos humanos y sus garantías, como la mayor afirmación de la democracia y de la sociedad civil a despecho de la plutocracia y de los tiranos.

Lo señalado nos demuestra que avanzamos, pese a todo, en el sentido fraterno de la vida, su realización depende solamente de nuestra decisión.

El camino hacia la libertad

27 de julio de 2016



Nelson Mandela ofrece un testimonio vital de heroica contribución a la historia de la humanidad. Su lucha por la libertad y la igualdad humana es, en sí misma, el aporte mayor de su paso por esta vida. En su gestión política y social se destaca una apertura franca e incondicional a la necesidad de una auténtica fraternidad entre los pueblos, las naciones y los individuos, ni rencor, ni revanchismo, más bien apertura a todos para construir una sociedad mejor. Una sociedad más humana y justa. Qué lejos de su ánimo la intención, peor el acto negativo de cobrarse por los daños sufridos en su vida, la de su familia y de su gente. Siempre adelantado a su época, gestionó una sociedad de iguales con todos los ciudadanos de la nación que liberó.

En su obra autobiográfica nos cuenta que el libro *El largo camino hacia la libertad* empezó a escribirlo en la clandestinidad, en 1974, durante su encarcelamiento en la isla de Robben. La condena a cadena perpetua y luego de 27 años de encarcelamiento su liberación.

Los primeros renglones del texto ya son una vigorosa llamada para despertarnos el espíritu de solidaridad, pues narra que, sin el inagotable esfuerzo de sus viejos camaradas Sisulu y Kathrada, para refrescarle la memoria no hubiera llegado a

término su redacción, ya que la copia que llevaba consigo fue descubierta y confiscada por las autoridades.

Comienza precisando:

ADEMÁS DE LA VIDA, una constitución fuerte y una vieja vinculación con la casa real de Therbu, lo único que mi padre me dio al nacer fue un nombre, Rolihlahla. En xhosa, Rolihlahla quiere decir literalmente arrancar una rama de un árbol, pero su significado coloquial se aproxima más a revoltoso.

En el párrafo transcrito ya se defina su tendencia vital, y precisa la tónica del conjunto de ideas y hechos que marcan recia y entrañablemente su aporte a las letras y, de manera especial, a la formación de la necesaria mentalidad creativa y libertaria que la humanidad requiere. Para caminar a un destino superior de humanización plena, porque no hay alternativa posible para construirla, pues debemos ser partidarios de la liberación real de nuestro mundo o seguimos atados a los becerros de oro de la tiranía en sus múltiples formas de dominación.

Un sentimiento nefasto de dominación constatamos hasta hoy y en el aquí de nuestro mundo. En realidad, la esclavitud, el *apartheid*, la segregación y las formas de explotación y exclusión a que se somete a millones de personas en África, en Asia y en todas las regiones que sufren su presencia, nos dan cuenta de los sistemas de opresión cultural o política, social o económica que se practican en vil quebrantamiento de la dignidad humana. Allí los dictadores corruptos. ¿Qué dictadura no es corrupta? Allí los muros de la infamia. Allí los autócratas vitalicios que todo envilecen.

Entonces vemos que Mandela tiene razón y que su lucha heroica es el camino que nos ofrece, como Bolívar y Gandhi en su hora y, hoy por hoy, en la Venezuela atormentada, Leopoldo López, para que la libertad, la justicia y la igualdad sean una realidad compartida por todos.

El comienzo de una historia

10 de agosto de 2016



Sí, ciertamente, el 10 de agosto de 1809 es el principio de nuestro proceso institucional. Y digo institucional porque, desde ese momento, la idea del Estado de Derecho obtiene identidad, surge progresiva y definitivamente la nación como expresión real del pueblo y, queramos o no aceptarlo, es el principio de la república, que emerge como hecho vital cuando los patriotas proclaman que Quito asume su papel histórico de sociedad independiente, que genera el nuevo derecho. Nace una sociedad civil que se constituye con ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos y responsabilidades, sin tutores ni poderes absolutos, peor vitalicios. Sociedad abierta y libre. Fue el paso de una comunidad de vasallos a una comunidad de ciudadanos.

Se dice que en la realidad nada significó el Primer Grito de Independencia de Quito, porque sus gestores son los hijos de españoles peninsulares, nacidos en América, pero recordemos que el mismo Eugenio Espejo es formado en la cultura hispana y europea en su gran conjunto. Los patriotas como Montúfar, Jijón, Quiroga, Salinas, Cañizares y demás próceres, siendo españoles por herencia familiar, valoran en su real dimensión la necesidad de construir una sociedad de libertades y de justicia.

Precisamente porque la raíz de nuestra identidad se nutre de esa savia generosa de la dignidad humana, es que siempre

estaremos en la conquista de niveles superiores de organización social y cívica. Ayer como hoy y luego en el futuro, debemos ser los artífices de nuestro destino.

Por una visión sesgada no se valora el papel fundamental de la cultura humanista que nos hace partícipes de la acción comunitaria por la democracia y la libertad de los pueblos.

Luego del 10 de agosto de 1809 vino el 2 de agosto de 1810 con la furia de la represión. Más de 200 o 300 ciudadanos fueron masacrados, baño de sangre que segó la vida de los patriotas que en las calles y casas defendían la libertad. Los próceres como Manuel Quiroga, Salinas, Morales, Arenas, Riofrio, Ascázubi, Larrea, Cajías, Aguilera, Tovar... fueron asesinados, dentro de las celdas en las que estaban encarcelados.

Los patriotas, con fecha quince de febrero de 1812, promulgan la denominada “Constitución quiteña de 1812”. Su texto, en su parte introductoria, dice que proclama la carta constitucional “por la felicidad de estas provincias”.

En la perspectiva de los principios republicanos, se debe rescatar el ejemplo de esos momentos heroicos de nuestra historia, y comprender que las celebraciones de los hechos que nos han forjado como sociedad no terminan en su recordación, sino son el llamado para recuperar y avanzar en la construcción de esa sociedad de iguales oportunidades para todos, en la cual el gobierno realmente sea el promotor del bien común y la sociedad civil decida su destino en la aplicación cierta y segura de la democracia, inclusiva, pluralista, de pleno respeto a los derechos humanos.

La seguridad jurídica y la dignidad humana son las claves de un orden justo y solidario. No solamente una sociedad de carreteras asfaltadas al milímetro, sino de amplios horizontes para la libertad y el desarrollo integral. Quito sembró con su ejemplo.

La alternabilidad y el poder político

24 de agosto de 2016



La política, en su sentido estricto, es la ciencia que estudia las relaciones sociales dentro del contexto del ejercicio del poder y de la autoridad. Desde que los seres humanos se agrupan, requieren de un mínimo de orden y dirección, de pautas y normas. Estas se recogen en códigos y constituciones.

Tengamos presente que la Constitución es la norma suprema que organiza al Estado. Limita y distribuye el poder público como garantiza los derechos humanos. La primera Constitución escrita es la estadounidense, 1787. Francia promulga su Constitución primigenia en 1791. España en 1812. En el Ecuador, el 23 de septiembre 1830 se ordena la publicación de la primera Constitución. Desde esa fecha a la hora, han sido dadas 20 constituciones.

Debemos tener en cuenta que, luego del 24 de mayo de 1822, Quito y los departamentos de Azuay y Guayaquil se incorporan a Colombia; por tanto, nos regimos por su Constitución. Por tal motivo, en 1830, al resolver la separación de Colombia, en la Constituyente de Riobamba, se emite su primer texto constitucional.

Reiterando que el poder político en una república se somete a la Constitución, cabe recordar que su origen y ejercicio están normados por la Constitución y las leyes. El poder debe ejercerse dentro de sus mandatos, pues se requiere tanto de la

legitimidad de origen cuanto que la de ejercicio. Entonces, solamente de esta forma, se configura el Estado de Derecho.

Una de las características del sistema democrático es la alternancia en el ejercicio del poder político, especialmente de la Presidencia de la República.

En oposición a las monarquías y, en general, a los absolutismos prevalecientes desde las remotas épocas de los emperadores, reyes, señores feudales y dictadores, la república democrática postula tanto la distribución del poder en funciones separadas e independientes como su límite en el tiempo y en atribuciones. Así se supera el absolutismo.

Y como es peculiar a su significado, el poder político debe responder por sus actos ante sus electores o mandantes. El pueblo, que es el origen de ese poder, en función de la seguridad jurídica, se somete por sí mismo a la ley. “Todo dentro de la Ley y nada fuera de la Ley”. Nuestras constituciones, excepto la de 1843 que fijó un periodo de ocho años con derecho a la reelección, pasando un periodo y la de 1869, que definió una duración de seis años, pudiendo ser elegido para un periodo siguiente, pero para serlo por una tercera vez debe mediar el intervalo de un periodo; así consta en el Art. 56. Todas las demás constituciones no permiten la reelección sino pasando uno o dos periodos.

La Constitución de 1978, en su Art. 3, determinó un periodo de cinco años sin reelección. Esa Constitución también fue aprobada en referendo. Es el camino a seguir. Si se permite la reelección presidencial, debe ser luego de dos periodos.

La alterabilidad es imprescindible, oxigena los cerebros, restaura la ética pública, impide el autoritarismo y garantiza eficazmente la democracia.

La paz y los derechos humanos

21 de septiembre de 2016



La búsqueda de la paz y la protección de la vida humana son los propósitos esenciales de las organizaciones internacionales *pro homine* que, con las Naciones Unidas, se han establecido en especial desde las dos guerras mundiales, que en el siglo pasado se desencadenaron con el trágico y enorme coste humano que registra la historia.

Primero se generó la “Liga de las Naciones” de corta vigencia. Luego se creó la “Organización de las Naciones Unidas” que en junio de 1945 marca un antes y un después imprescindibles.

Las guerras mundiales del siglo XX, los sistemas expansionistas, la ejecución totalitaria del poder, la visión dogmática y segregacionista de las relaciones sociales y económicas son sus antecedentes inmediatos.

Millones de muertos, en la primera como en la segunda confrontación bélica, son su trágico saldo.

Sus escenarios: Europa y con una cruel prolongación Japón y países colindantes. África, especialmente la región del Sahara, Egipto, Marruecos y más zonas de expansión bélica de las potencias en pugna. Arabia, la región de Mesopotamia hasta la India, “El mundo en llamas” porque en la misma Amazonía se comenzaron las incursiones de las agencias de “inteligencia”.

Sería de prolijidad acuciosa detallar las formas de penetración de los servicios secretos que luego se prolongan en la denominada “Guerra fría”.

Estos datos con el entorno económico de cifras inmensas en inversiones militares de todo tipo generaron esas guerras como las actuales.

Se puede decir que la industria bélica tiene un rostro inmisericorde, el rostro de la muerte.

Junto a la búsqueda de la Paz se encuentra la pretensión de garantizar, defender y promover la vida, como la esencia de los fines superiores del Derecho Internacional que promueve la Organización de las Naciones Unidas.

Este es el cuadro en miniatura de un proceso que no termina ni se agotará porque, mientras persista ese sentimiento voraz de dominación que desencadena el instinto de posesión, es necesario e imprescindible desarrollar la innata capacidad racional con la vocación solidaria del ser humano.

Hoy son 193 los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Ecuador es miembro fundador, ya que está, como debía ser, entre los 50 Estados que el 26 de junio de 1945 firmaron la Carta de San Francisco, en cuyo preámbulo, en los artículos 1 y 2, se especifican los fines y principios que rigen a los Estados que integran la Organización de las Naciones Unidas, mismos que se concretan en el respeto y defensa de los derechos humanos, de las libertades de todos los hombres, de la igualdad de los países miembros; del fomento de la amistad entre las naciones, aplicando los principios de la buena vecindad, igualdad de derechos y libre

determinación de los pueblos; el fomento de la cooperación internacional en materia económica, social, cultural y humanitaria, y la resolución pacífica de las controversias entre los Estados y toda situación de quebrantar la paz.

Todos estos propósitos y los que integran el texto de la Carta se concentran en la fiel aplicación del Estado de Derecho.

Cabe entonces preguntar: ¿es consecuente, con la filosofía de la paz y de la preservación de los derechos humanos, alentar la ruptura de la ONU y pretender un nuevo organismo?

El hiperpresidencialismo

12 de octubre de 2016



Los hechos ponen en evidencia las situaciones de la vida humana.

Alguien desde el elevado nivel del poder, dispone, legisla, ordena y en tal perspectiva define el presente y el futuro de millones de súbditos. Claro, estamos ante el mundo del señor absoluto, del rey o tirano, que dispone de vidas y haciendas. Este escenario está escrito en los libros de historia que en el principio nos dan cuenta de sucesos comunes a las satrapías y culturas de la antigüedad.

Pero, por una traslación de mentalidades y esa proyección del pasado al presente, la Sociología nos aporta con la denominación del “desarrollo desigual de las culturas” y se recrean en diferentes escenarios de las sociedades de nuestros días. Pensemos un momento en los dictadores de Corea del Norte, Irán o Venezuela y obviamente en las dictaduras o autocracias africanas, asiáticas y por desgracia en nuestro mundo. Para el caso es mejor que cada uno piense y ubique su realidad.

Recordemos y encontremos las diferencias.

Una democracia se fundamenta en la soberanía popular y el bien común, ya que el gobierno y la misma ley nacen de su libre determinación y están dirigidos a la creación de las condiciones económicas, sociales, políticas e institucionales, como salud,

educación y trabajo, mismas que realizan el proyecto humanista del desarrollo integral de la sociedad y de la dignidad humana.

Una dictadura, como las monarquías absolutas, pero antes de los feudos, los tiranos y sátrapas de la antigüedad remota y, luego, todo gobierno autocrático, con los fascismos —y los nubarrones del estatismo totalitario llamado “socialismo real” del siglo XX o XXI— son la negación de la democracia y, por ende, de la dignidad humana.

Hoy en día, la institucionalidad democrática de nuestras realidades está en entredicho.

Teóricamente, se dice que vivimos en una democracia.

Pero, si una mayoría de asambleístas legisla desde la visión del gobierno y no desde el interés colectivo, ya no estamos en democracia. O, si se administra justicia sin aplicar los principios y reglas del debido proceso, no estamos en democracia.

Si se coartan los derechos de libre expresión y comunicación, no se respetan las calidades esenciales de la persona humana, jurídica y socialmente valorada, ya no estamos en democracia.

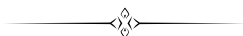
Cuando la salud y el bienestar de todos, la seguridad social, la educación y el emprendimiento, son limitados o simplemente negados en los hechos; si las condiciones laborales en lo público como en lo privado mantienen formas de precarización contractual, no estamos en democracia.

Cuando el universo de la riqueza global está concentrado por el monopolio estatal o privado, no estamos en democracia. Si la iniciativa privada y la gestión productiva no están prioritariamente orientadas a la satisfacción de las necesidades sociales, ya no estamos en democracia.

Por todo lo enunciado y más condiciones negativas de organización de nuestro mundo, como al constatar día a día, la presencia de los desocupados que aspiran en justicia a un trabajo o a un trabajador que pugna por estabilidad o mejoras sociales objetivas, describimos la realidad de un mundo social, que no ha superado los males del absolutismo más frustrante que trata de encubrirse en palabras y sofismas de un lamentable proceso de regresión. Este cuadro puede ser nuestro, si no superamos la distorsión institucional que implica el hiperpresidencialismo y retomamos los sanos cauces de la democracia.

Los ciudadanos

19 de octubre de 2016



Los griegos y romanos ya practicaron la condición de respeto que significa ser ciudadanos. En sus épocas democráticas así se calificó la condición de igualdad que era su idea central. Situación objetiva de un mundo que caminaba descubriendo ideas y horizontes. Pero el universo de la ciudadanía fue pequeño y endeble, fácil presa de tiranos, sátrapas y audaces caudillos que en nombre del pueblo se alzaban con violencia para imponer su despotismo clasista y tan perverso o más que el derrocado. Mal agravado por la cuota siniestra de perfidia y abuso con la que ejercía el poder y acumulaba nuevos y onerosos tributos en beneficio propio y de sus áulicos.

Pasaron los siglos y, en la antigua Europa, en las ciudades de manera preferente, se legislaba sobre los fueros ciudadanos. Recuerdo la célebre obra que en una exclamación única dejó la lección mayor de unidad ante los agravios del señor absoluto, que, a su interrogación cargada de amenazas, respondió: “Fuente Ovejuna todos a una, señor”.

En Inglaterra Juan sin Tierra debe afirmar la “Carta magna” que restringe sus facultades para imponer tributos, declarar la guerra y confiscar la propiedad. Los vasallos de ese monarca medioeval le pusieron límites y conquistaron libertades elementales que luego se concretaron en la “Carta de Derechos”

entre otros el *habeas corpus* y un derecho básico: todo ciudadano puede ubicarse en la plaza central y proclamar su oposición a los actos, decisiones y regulaciones del Rey. Para ejercer ese derecho, no necesita de permiso alguno, sino ejercer con honestidad sus derechos de libre pensamiento y libre expresión de ideas y juicios de valor.

Pasaron los años y los déspotas armaron los tribunales inquisitoriales.

Se utilizaron los entendimientos religiosos y nacionalistas que se afincaban a despecho de las autarquías feudales para imponer y recrear los poderes absolutos de los emperadores y de los monarcas. Las cruzadas a su hora y bajo la justificación de las incursiones otomanas con la pretendida recuperación del Santo Sepulcro, destruyeron a su vez los derechos de otros pueblos, naciones y creencias, fue la guerra entre infieles, como después entre herejes y, lo más irónico, entre los creyentes de una misma doctrina.

América fue bautizada y sus pueblos sometidos a nuevos imperios. También en nuestro mundo, los incas avasallaron a las comunidades primigenias, como cañaris, quitos y puruaes, a más de los Saraguro, panzaleos y tantos otros, que la historia recoge pese a quienes niegan su existencia. Yaguarcocha está allí, no se puede negar esta fase de la protohistoria.

En este mundo y tiempos no hubo el concepto de ciudadanía. Pero luego renace y se universaliza con la Ilustración y la Revolución Francesa.

La Independencia americana y, desde mucho antes, con las raíces de las alcabalas hasta el primer grito del 10 de agosto de

1809, marca nuestro proceso de construcción de la democracia y de la afirmación de la ciudadanía como esencia de la República.

En la democracia no existen reyes, ni señores absolutos, ni tiranos ni déspotas. Solamente los ciudadanos, es decir todos nosotros que somos los depositarios de la soberanía y por consecuencia directa “sujetos de derechos y obligaciones naturales”. Es el momento de recuperar nuestra dignidad como pueblo y ciudadanos. El tiempo que estamos viviendo da la razón para una nueva restauración.

Este mundo nuestro

2 de noviembre de 2016



Este mundo es nuestro mundo. No es ni será el paraíso, pero aquí hay muchos seres y cosas que, como es evidente, son valiosas por sí mismas. Con gran cantidad de diferencias y contrastes, están aquí y, pese a ello, mientras para nosotros en este mundo algo puede estar mal, para otros el mismo elemento es bueno y necesario; sin embargo, no se puede ni se debe pretender tapar el Sol con un dedo. Así es que, si este es el mundo de Charles Chaplin, también lo es de Carlos Marx, pero en especial de miles de miles de millones de personas que aspiran a la felicidad. Este es el mundo de múltiples sociedades y culturas, todas hechas en el sentido de pensar, querer y trabajar en las líneas obvias del tener y disfrutar, más aún de ser auténticas. Al menos así se dice y así se pretende.

Cuando en días pasados se reunió en Cartagena de Indias un cónclave iberoamericano para tratar sobre las realidades de esta parcela, se recomendó construir condiciones mejores, para la plena realización de la juventud. Por eso que la salud, la educación integral y la libertad creativa deben ser objetivos concretos. Nadie puede poner en duda estas necesidades.

Desde una percepción objetiva y con mirada al futuro, tampoco se puede soslayar el déficit institucional de las sociedades

y estados en las que la vida debe realizarse en su alcance y profundidad trascendentales.

Ignorar que la violencia y los desajustes sociales son resultantes de la injusticia dominante como de la carencia de valores y de fuentes de trabajo es una grave falta al sentido común y tanto como que, a pocos kilómetros, en un país vecino, la seguridad jurídica es violada por los poderes imperantes.

Realidad lamentable que es una forma de miseria moral, que acumula ese poder concentrado, con el despotismo típico de las dictaduras, que no por disfrazarse con la apariencia constitucional y revolucionaria, se justifique o deje de ser peculiar a las mismas.

Estas reflexiones precisamente son necesarias al recordar el día de mañana el aniversario de nuestra Independencia.

Se requiere de la energía liberadora de los próceres de la libertad. Un nuevo 3 de noviembre debe animar las conciencias.

La dictadura es y será por sí misma la negación más grosera del Estado de Derecho y, por tanto, de la democracia.

Alguien sostuvo hace algunos años que el presidente Maduro es un humanista. Al respecto cabe dilucidar su significado, “Humanista: ...2. Partidario del humanismo... 3. Persona instruida en letras humanas” y por “humanismo” se entiende: “1. Doctrina o actitud vital basada en una concepción integradora de los valores humanos. 2. Movimiento renacentista que propugna el retorno a la cultura grecolatina como medio de restaurar los valores humanos”. Son breves conceptos, pero de una precisión meridiana.

No creo que el presidente Maduro calce en ninguno de esos conceptos, que los reproduzco del *Diccionario Esencial de la Lengua Española* presentado por la Real Academia (Espasa Calpe, 2006).

En estos días, en nuestro mundo, existe un clamoroso déficit de INSTITUCIONALIDAD, el caso Maduro es solamente un ejemplo de que la voluntad de los caudillos sustituye la juridicidad. La ley está por demás, lo que dicta el poder imperante es la norma suprema. Grave situación que hace de nuestro mundo un mundo en tinieblas.

La construcción de la Democracia

16 de noviembre de 2016



Cuando en el nivel político enfrentamos la crisis institucional o en general las de orden social, se ponen de manifiesto las necesidades acuciantes del cambio. En estos mismos días el triunfo del populismo en EE. UU. nos hace ver, en su realidad, que ni los denominados países desarrollados son inmunes a la práctica caudillista de quienes emergen como guías providenciales.

El triunfo del candidato Trump es una evidencia de la relatividad de todas las creencias humanas. Todo cambia y todos estamos sujetos a esa ley, que es en realidad la única permanente.

Dentro de este proceso debemos comprender que Democracia se construye todos los días.

Tristán de Atayde nos ofrece la visión creativa de la Democracia como ideal a realizarse permanentemente.

Al respecto pongamos unos contrapuntos:

Hablando de EE. UU., el caso de Lincoln marca un punto excepcional.

El líder que abolió la esclavitud fue asesinado por ser un auténtico estadista que puso en ejecución el principio superior de la igualdad humana.

Con el paso de los años, John Kennedy, promotor de los derechos civiles, fue asesinado por orden de círculos oscuros que

hasta hoy extienden sus tentáculos extremistas de segregación y dominio mundial.

La historia de nuestra política no está exenta de los actos de violencia. Los asesinatos de Gabriel García Moreno y Eloy Alfaro Delgado son la prueba del nivel de violencia a la que se puede llegar en el campo de la política, cuando los mecanismos de la razón pierden espacio ante la cerrazón del fanatismo o de la desesperación por llegar al poder y ejercerlo sin límite ni condición alguna, sin dejar de lado la necesaria reflexión y serios estudios e investigaciones que, sobre esos temas, se deben realizar con la objetividad científica y jurídica que demandan los derechos citados.

De estos datos debemos extraer las lecciones que se nos ofrece en el tiempo para acreditar la superación humana.

Ahora, trasladémonos en los tiempos y pensemos por un momento en un gobierno creativo y ponderado, gobierno que está por terminar como es el del señor Obama.

De estos ocho años de construcción de la Democracia, se recordará que un país que fue calificado como el más racista del mundo, eligió por dos veces consecutivas a un ciudadano de “raza negra”.

¿¡Cómo es posible!?

Así se preguntan y exclaman quienes estudian estos años de la Historia estadounidense.

Pero también y ciertamente se tendrá en cuenta su aproximación real a la solución de los conflictos humanos y a las carencias de salud, trabajo y educación de su sociedad, sin dejar de lado la trascendental búsqueda de la nueva frontera que no

es de orden espacial cuanto más bien de carácter científico, en efecto investigar el cerebro humano para encontrar la esencia de su funcionamiento es un paso tan importante para el desarrollo de la humanidad que, por sí misma, justifica y enaltece la presidencia de este ciudadano del mundo.

Por su parte, el señor Trump ofrece construir ya no un muro, sino cercas, expulsar a migrantes, a quienes califica desde ya como criminosos, limitar el comercio y proteger los intereses de la primera potencia mundial a como dé lugar.

Esperemos que su capacidad de gestor empresarial se justifique y realmente aporte para seguir en la noble tarea de construir la democracia en el mundo.

La democracia como utopía

30 de noviembre de 2016



Esta hora es de las definiciones necesarias. No solamente del pragmático “dime cuánto tienes y te diré quién eres”. Siempre es bueno pensar y expresar lo que se piensa y se quiere.

¿La democracia existe o es una invención del comercio político?

Si vemos en su contenido básico, la democracia es una forma de gobierno, de organización y distribución del poder; para muchos, como en mi caso, es una manifestación lúcida de la conciencia ciudadana, del pueblo, de la gente que en su conjunto hace la vida comunitaria.

Por eso la democracia viene resonando desde la antigua Grecia, cuando se resolvía el destino, y las cosas o intereses comunes se reglaban con la simple afirmación o negación de las posibilidades que se debatían. Eran los años de la democracia directa.

Luego se impuso el poder vitalicio y absoluto de los tiranos, autócratas y césares, señores feudales, reyes y uno que otro emperador, el Faraón y el Inca fueron emperadores, ellos tenían el poder divino de gobernar, legislar y sentenciar, eran sumos sacerdotes y comandantes en jefe. Entonces, en esos tiempos del absolutismo, ya no decidía la gente su destino, pues no era su

destino, sino que el caudillo le usurpa para imponer su voluntad, porque esa voluntad omnímoda es la ley.

El ejercicio permanente y absoluto del poder corrompe siempre y destruye el civismo.

Aquí está la diferencia.

De los señores absolutos a la república, gracias a la Ilustración, a la conciencia crítica, existe una diferencia total, esa diferencia que marca la razón y la honestidad sobre los mitos y la corrupción.

La democracia exige mentalidad democrática; caso contrario, los revolucionarios de un momento terminan en tiranos por una vida entera.

Distribución del poder público en funciones independientes. Supremacía de la ley. Gobierno elegido por el pueblo, para el pueblo y con el pueblo, según Abraham Lincoln y cuya práctica es responsabilidad de todos. Intangibilidad de los derechos humanos y de las libertades ciudadanas. Derecho de disenso y ejercicio real de la oposición. Resistencia activa al autoritarismo. Plena libertad de opinión y expresión.

Estos principios son las cualidades imprescindibles que determinan la diferencia entre democracia y dictadura.

La democracia tiene su medida en la libertad y, como requisitos circunstanciales, en la justicia y la igualdad.

Todos somos iguales ante la ley y todos debemos cumplirla.

La democracia política requiere de la democracia económica y social.

La igualdad de oportunidades es la clave del Bien Común.

Por esta razón fundamental, los derechos sociales de educación, salud, trabajo, ofrecen el contenido existencial de un modo de vida en libertad que no se agota en el sufragio, su condición básica desde luego, sino que más bien se potencia con la permanente actividad económica, que nos permite construir nuestro patrimonio para disfrutar del desarrollo y del progreso permanentes.

En esta perspectiva, la propiedad debe ser labrada y disfrutada en la plenitud del justo ejercicio del dominio, por cada persona y cada familia, como sujetos esenciales del Estado de Derecho.

Al así describir la democracia, realmente estamos concretando ese ideal superior y quizá por ello es la utopía esencial, misma que nos enseña que todos hemos sido creados iguales y que todos estamos destinados a la felicidad.

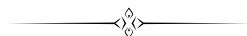
La democracia es un ideal que se construye todos los días.

Pese al supuesto carisma, los caudillos y tiranos tarde o temprano pasan.

Solamente las ideas iluminan la vida con sentido de permanencia.

Diversidad y democracia

25 de enero de 2017



La Constitución del Ecuador proclama la universalidad vinculante de los derechos humanos como fundamento de la Democracia.

Esta visión se concreta en la norma contenida en su artículo 11 que define la igualdad de derechos, deberes y oportunidades para todas las personas.

Si nadie puede ser discriminado por razones étnicas o edad, de lugar de nacimiento, o por identidad de género, sexo, estado civil, ideología, religión, filiación política, condición migratoria o las causales discriminatorias que tanto peso tuvieron en el pasado o podrían tener en otras culturas y ambientes, es de lógica prever que la diversidad, como real componente del mundo, es en sí mismo un elemento imprescindible, un valor sociológico, político y humano de primer orden.

En las experiencias vividas de este tiempo, se constata el avance de la integración de los pueblos, culturas y razas.

Pero también se encuentran puntos negativos y de grave repercusión para la efectiva vigencia de los derechos humanos, y del respeto necesario a la diversidad en su amplia concepción.

Por ejemplo, en nuestro medio, la diversidad étnica, de raza, de género o de sexo, entre otros factores sociales, como los políticos, al menos en su expresión teórica, son respetados;

sin embargo, en la práctica desde la comunidad hasta el poder público o privado, no falta el ataque prepotente.

En la realidad de los hechos y circunstancias, se debe puntualizar, para su urgente superación, que existe un lamentable grado de resistencia para el trabajo femenino por maternidad, o de orden racial o preferencia étnica, en casos que se han denunciado, así como el absurdo y grotesco sistema normativo de la exclusión por edad, al fijar, por tal causa, el límite para el servicio público.

En consecuencia, se aprecia una contradictoria ejecución del sistema constitucional, muchas declaraciones líricas sobre los derechos, pero una manifiesta ejecución discriminatoria para las libertades de expresión, especialmente para los actores políticos de oposición. Ciertamente, en el universo pluralista de las corrientes, tendencias e ideologías como en las condiciones de trabajo, salud y educación, en gran medida, aún debemos avanzar para la eficaz y plena aplicación de los derechos sociales y de las libertades ciudadanas.

En el mundo de hoy, la expresión populista de signo autoritario y “etnocéntrico” se está extendiendo.

En Europa como en Estados Unidos, la tendencia de algunos de sus nuevos gobiernos marca una regresión que implica la limitación de la diversidad y, por tanto, de los derechos y libertades de orden político, social y cultural.

No existe democracia cuando se actúa sin respeto ni tolerancia meridiana a las múltiples realidades humanas.

Como no existe democracia cuando el hiperpresidencialismo se impone de manera franca o solapada.

En estos mismos días, por el cambio presidencial en EE. UU., constatamos la inmensa concurrencia de ciudadanos, especialmente mujeres, en Washington y más de seiscientas ciudades en el mundo, que ponen, desde ya, un punto necesario de alerta, ante las expresiones y anuncios segregacionistas de un desequilibrado ejercicio del poder en la primera potencia en el mundo.

La diversidad es peculiar en la humanidad.

Por eso, una vez más debemos insistir en la necesidad de restaurar la democracia en su plenitud, para el logro diario de una sociedad realmente humana.

La respuesta está en nosotros

15 de marzo de 2017



Luego de diez años de un autocrático, solo quedan dos posibilidades. La una, mantener los actuales esquemas, la misma tónica autoritaria y el mismo camino que nos lleva al destino venezolano, con obvias actitudes castristas; o cambiar de modelo, cambiar de meta y, desde luego, cambiar de gente en el ejército de poder público.

Nadie ni nada es insustituible.

Lo ancestral es dar un paso definitivo. Liberar a nuestra sociedad del populismo neofascista. El problema del mundo actual no es la diversidad de opiniones, credos, actitudes, culturas o ideologías. El problema, como siempre, radica en el fanatismo, en el irrespeto al “otro”, a sus derechos y a sus concepciones, en ese afán de ese dominio y exclusión o, como se dijo con acierto hace siglos ya, en la absurda pretensión de creerse dueños y depositarios de la verdad.

La evolución se va haciendo día a día, con apertura a la diferencia, como la involución solamente necesita de un minuto de cerrazón, de desvarío, de prepotencia, de intolerancia, de ofuscamiento y, desde luego, de no saber situarse en el lugar ni en el momento preciso.

Alguien dijo: “saber guardar silencio es una virtud superior, eres dueño de tu silencio y prisionero de tus palabras”.

Ahora bien, si concebimos a la humanidad como una familia, debemos valorar el significado de la diversidad. En cada familia existe la pluralidad más amplia y generosa. Es como en la mano todos los dedos son diferentes, pero todos son necesarios.

Recuerda el pasado de nuestro mundo: conservadores, liberales y socialistas conformaron su tejido ideológico, luego vinieron todos los populismos, como también las líneas extremas. Pero en cada familia se conserva y debatía manteniendo siempre la unidad. De vez en vez los ánimos se caldeaban, pero siempre retornaba la calma y el sentimiento nos hacía uno de muchos. Unidos, siempre unidos.

Primero estaba la familia y está vívida y fraterna, así debe ser. Las diferencias son necesarias y nos enriquecen, nos motivan y predisponen a la unidad. El sentido dialéctico debe nutrirse del universo infinito del afecto y de la solidaridad. Por eso el título de este comentario dice: “la respuesta está en nosotros”. Todo depende de nuestra decisión. Y todo está enmarcado en nuestra responsabilidad. Si somos libres, somos responsables de lo que hacemos. La justicia y la libertad están unidas en un solo acto de nuestra decisión.

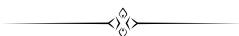
Este punto de vista es opuesto en esencia al fascismo. A toda forma de autocracia, se titule estalinista o hitleriana. Populista o fascista. Hoy el neofascismo se adueña del mundo. El dictador de Turquía o el califato mundial. El dictador Castro o el tirano Maduro. Al efecto todo gobierno autoritario es opuesto a la razón y, por tanto, a la libertad y justicia.

En nosotros está reconstruir la democracia en el Ecuador. Abrir los horizontes mentales a la dialéctica y a la razón, al libre

flujo de las ideas, a la libertad de expresión y, por tanto, al pluralismo social, económico y político. Hemos heredado una cultura de paz y libertad. Vamos por ella. En nosotros está la decisión.

La conciencia crítica y la democracia

19 de abril de 2017



¿Cómo puede haber democracia si no se permite pensar y expresar nuestras opiniones con libertad?

Es más, la vida humana está hecha de las ideas, pensamientos y juicios que nacen de la imaginación, de esa poderosa capacidad crítica y de la realidad social, como de la experiencia cotidiana, todo lo cual capta y desarrolla la inteligencia y la razón, para avanzar en el mundo de la creación cultural.

Somos el producto de la socialización y somos los gestores de la comunidad. Recibimos del medio y damos al medio. Recibimos la herencia genética y cultural como también las proyectamos en el tiempo. El proceso es permanente y universal. Todo está haciéndose y todo está por hacerse en un proceso que trasciende las expectativas.

Desde esta premisa, debemos pensar nuestro mundo, en este aquí y ahora, para construir la parte de la historia que nos corresponda edificar. Todo es perfectible.

En este punto cabe reflexionar sobre el papel de la educación. Educar se dice que es formar integralmente y no solamente instruir. Desde el hogar, porque ya la familia es la primera escuela, sobre toda la escuela ética de la vida personal.

La personalidad de cada sujeto se define en esa impronta familiar. En los valores existenciales de la fraternidad y del sentido

igualitario de la responsabilidad. El pan compartido con amor es disfrutado con entera comprensión de los trabajos, esfuerzos y sacrificios de quien o quienes lo trajeron a la mesa familiar. Por eso, la primera gran empresa es la comunidad familiar y es la primera escuela de las virtudes ciudadanas.

En la medida de su importancia, los gobiernos y la sociedad como tal deben proteger, potenciar y promover el desarrollo integral de la familia.

Correlativamente, el proceso de aprendizaje a través del sistema educativo formal debe ser perfeccionado en el sentido de la experiencia, de la investigación científica y, sobre todo, en la calidad de los valores ciudadanos y éticos de la libertad y la justicia. Sin dogmatismos ni masticación politizada. Cada quien debe construir su respuesta existencial y obviamente ideológica.

Una educación que no desarrolle el sentido crítico de la conciencia, es una educación amputada, porque está al servicio de las tiranías y de los absolutismos, al servicio de los falsos dioses del dinero o del egoísmo; cuando debe estar centrada en la libertad integral de la conciencia humana para que aborde el desafío perenne de ser más como personal y sociedad. Pluralismo total y respeto incondicional a la diferencia.

A mayor calidad y capacidad crítica, habrá más participación y responsabilidad ciudadana, habrá mayor calidad política de los ciudadanos y de los líderes, habrá jueces probos y habrá servicios públicos de excelencia y, sobre todo, habrá confianza y seguridad social y jurídica realmente dignas de un pueblo anhelante de progreso y bienestar.

Este es el camino para construir a la democracia y no el sendero de las dádivas estatales o fabulosas edificaciones, pero vaciadas de conciencia crítica. Conciencia crítica que es la fuente de la vida auténtica.

“Dadme una idea y sembraré el mundo”

3 de mayo de 2017



La frase, según la historia, “dadme una idea y cambiaré el mundo”, alguna vez ya hice referencia a la misma y sostengo que se atribuye a pensadores de la Antigüedad. Sin embargo, la idea de sembrar dice todo, porque su impacto es definitivo para señalar que el pensamiento, esa facultad inmanente del ser humano, nos ilumina a todos. Y nos debe iluminar en un proceso de plena humanización a todo ese vasto conjunto de la vida. Pero en esta existencia humana, pura y simplemente, debemos apuntar en la dirección de seguir creando cultura o culturas para ser más exactos. Ese es el destino de la humanidad.

El otro día, en el Primero de Mayo, salí al centro de la ciudad y pude observar que, al momento, Cuenca se mantenía en calma, como la Cuenca de antaño. Pero luego que pasaron unos minutos por mi café del portal, comencé a escuchar los tambores de lo que presumí sería la marcha de los trabajadores. En efecto, desde San Blas había una gran manifestación cuando ya, a la altura del parque Calderón, otro grupo, con banderas rojas, gritaba sus consignas. Era un típico Primero de Mayo. Sin embargo, algo era distinto a otros años, una bandera tricolor cubre a un amplio sector de la calle Bolívar, parecía decirnos que todos somos una sola familia que busca mejores días.

Por eso, en estos tiempos, de la idea de Gandhi de trabajar por la liberación humana, en su sentido integral de unirnos en el

trabajo creador, es sin duda más que una consigna. La respuesta a nuestras aspiraciones más profundas de construir un mundo mejor en libertad y justicia para todos. Ese “para todos” tiene significado definitivo, ya que es solidario y esencialmente humanista.

La sociedad de hoy tiene exclusiones. Y toda exclusión, sea la social, cultural o económica, no se diga la política, en esta hora de las dictaduras y de su galopante corrupción, es una afrenta a la dignidad de la gente, es un desgarramiento traumático de ese sentido universalista de dignidad humana y que, por su significado trascendental, apunta la liberación real de los prejuicios y complejos de inferioridad y de resentimientos larvados, que dividen y destruyen lo que de positivo tiene el sentido de superación.

El día del trabajo es el día de todos. Porque todos aportamos con nuestra iniciativa y esfuerzo a la constitución de una sociedad mejor. El día del trabajo es del obrero y del empresario que en la fábrica producen su cuota de progreso. El día del trabajo es del campesino que siembra el pan que a todos nos nutre. El día del trabajo es del profesional que con la medicina cuida y sana la vida de miles de millones de seres humanos, o del ingeniero que planifica y construye, o del arquitecto que diseña. Es el día del abogado que reivindica derechos y obligaciones para que se edifique la justicia. El día del trabajo es el día de todos, porque todos somos trabajadores en la empresa mayor para construir un mundo mejor.

Dadme una idea y sembremos el mundo de esperanza, fe y solidaridad.

El regreso a la democracia

10 de mayo de 2017



Un antecedente: el Ecuador en los años 70 fue gobernado por dictaduras. El doctor Velasco Ibarra, que había asumido el poder total de la república para culminar así su quinto mandato, fue depuesto por el general Guillermo Rodríguez Lara, el 15 de febrero de 1972, y proclamó el “Gobierno nacionalista revolucionario”, mismo que el 11 de enero de 1976 fue sorpresivamente depuesto y sustituido por el triunvirato integrado por representantes de las tres ramas de la fuerza armada: general Luis Leoro Franco por la aviación, general Guillermo Durán Arcentales por el ejército y almirante Alfredo Poveda Burbano por la marina, quien le presidió, para, en un acto inusual y de respeto a la soberanía popular, conformar las comisiones de retorno a la democracia.

Mediante referéndum, del 15 de enero de 1978 se aprobó el texto de la Constitución que se publica en el Registro Oficial 800 del 27 de marzo de 1979. Esta Constitución fue reformada en varias ocasiones y es sustituida por el texto aprobado en la Asamblea Constituyente del año 1998 y publicado en el Registro Oficial 1, de fecha 11 de agosto de 1998.

La Asamblea Constituyente de Montecristi redactó la Constitución de 2008, también aprobada por referéndum y publicada en el Registro Oficial 449, de fecha 20 de octubre de 2008.

Cabe recordar el pasado para comparar las realidades y las instituciones. Luego de los diez años de este último tiempo y de la denominada “revolución ciudadana”, podemos decir que las instituciones jurídicas son las mismas, si bien existen algunas variables significativas, así la Constitución de 1978, en el Art. 74, establece que “la Función Ejecutiva es ejercida por el Presidente de la República, quien representará al Estado. Durará un período de cinco años y no podrá ser reelegido”.

El Art. 164 de la Constitución del año 1998 dice:

El Presidente de la República ejercerá la Función Ejecutiva, será Jefe del Estado y del Gobierno, y responsable de la administración pública. Su período de gobierno, que durará cuatro años, se iniciará el 15 de enero del año siguiente al de su elección.

El Art. 141 de la Constitución de 2008 ordena en lo pertinente: “La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es del Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la Administración Pública” y el Art. 144 define que el período de gobierno es de cuatro años y que podrá ser reelecto por una sola vez. Este es el texto original que ha sido reformado con las consecuencias del caso.

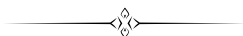
Pero queremos resaltar en este comentario que el texto de la Constitución del año 1979 es realmente democrático y esencialmente claro, preciso y concreto. Con nitidez se define al presidente como representante del Estado no como su “jefe”. Tal definición concentra sus atribuciones a la órbita ejecutiva y potencia la real independencia de las funciones del Estado. Limita

el ejercicio del presidente de la república a un solo periodo de cinco años.

Y marca la diferencia para el Ecuador de nuestros tiempos y del futuro, en especial cuando regula la coherencia institucional dentro del primado de los derechos de la persona humana, considerada como el sujeto esencial del Estado de Derecho. Ese es el camino para construir realmente la democracia.

Democracia y comunidad

17 de mayo de 2017



Los términos o palabras que titulan este comentario tienen un nexo de identidad definitorios. En efecto, la democracia o “el gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo” identifica a su sujeto esencial en el ser humano, singular y socialmente valorado. Sin la persona, actuante en su identidad singular y en su relación asociativa y comunitaria, no opera la consecución del bien común que es la finalidad real del Gobierno y Estado democráticos.

Tengamos presente que la comunidad es el medio social de la realización humana. A su hora, en franca objeción al fascismo y comunismo totalitarios, Enmanuel Mounier, en su obra *El personalismo*, sostiene que la democracia para ser tal debe ser la democracia comunitaria, con lo cual precisamente apunta a la necesidad sustancial de realizar una gestión gubernamental que no solamente garantiza la dignidad humana en su sentido formal de la seguridad jurídica, sino que optimice la justicia y la libertad de cada persona y del conjunto social como entidad vital.

Por tanto, de esta consideración fluye un complejo amplio de realizaciones. En primer lugar, la política debe partir de presupuestos reales y de postulados esenciales. Si concebimos a la política en su nivel operativo, cabe tener presente que los fines no justifican los medios. Medios perversos tienen resultados

perversos para la dignidad humana. Tarde o temprano, la ilegitimidad o la manipulación corrupta cobran su cuenta. En efecto, desde el nivel operativo, la política debe tener un contenido, unos recursos y medios aunados a una finalidad indiscutiblemente legítima. Es decir, justos o, dicho en términos concretos, moral y éticamente válidos.

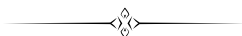
Pero en el proceso o actividad cotidiana se encuentran datos oscuros, “huecos negros”, que niegan la eficacia de la ética y moral políticas, ya que lo definitivo se mide en el éxito y en el triunfo de la corriente o del interés del caudillo. La supremacía de un grupo dominante, que logra los beneficios inmediatos de sus acciones, a costa de los principios de justicia, libertad y respeto a la condición humana y no se diga a la ley y al valor intrínseco de la “buena fe” y nada se diga del valor de la palabra empeñada.

Veamos lo que sucede en Venezuela, Cuba y cuando se vulneran los derechos del libre comunicación o real participación pluralista del Estado autocrático. En esta perspectiva, vivir en democracia o el justo orden de la comunidad social resultan ser nada más que enunciados idealistas carentes de realismo.

En contrapunto a este dato de grave y traumático fatalismo, debemos seguir insistiendo en la necesidad de recuperar el sentido, el significado y la esencia de la política de la democracia y de la comunidad. En última y definitiva instancia, lo que importa es el mundo que construyamos. O un mundo corrupto, o una sociedad vitalmente actuante en busca de su realización integral. En estos días se anuncian las acciones que la oposición venezolana presentará ante la Corte Penal Internacional por delitos de lesa humanidad; entonces, vemos que sí existe cura contra la corrupción y el abuso.

Ciudadanos de la realidad

24 de enero de 2018



Se dice con frecuencia que debemos anclar nuestra mente en la realidad, entendida como el conjunto de hechos, factores, fenómenos y experiencias que nos llaman y, desde luego, motivan y desafían. Pero también es imprescindible elevar la mente. La vida está hecha de ideas, del conocimiento y de los aportes de la ciencia y de la tecnología.

Cuando miramos a la sociedad del siglo pasado, encontramos dramáticas, por no decir trágicas, experiencias. Desde la crisis social, y lo más angustiante, la crisis de la paz y de la dignidad humana, en la cruda hecatombe de las guerras con el agotamiento integral y derrumbe no solamente de la frágil institucionalidad cuanto del concepto mismo de la moral básica de respetar a los demás.

Fascismo y comunismo, Estados totalitarios, dictaduras infames e infamantes que se erigían como destino fatal de una sociedad destrozada.

Luego vienen los tiempos de una pretendida normalización y el surgimiento de tesis generosas y superiores que confluyen en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la gestación y desarrollo de las Naciones Unidas y organismos internacionales, que enfrentan los rigores y peculiares tensiones de la Guerra Fría,

con los procesos subsecuentes que hasta ahora están definiendo otros espacios de realización.

Las sociedades se clasificaron a su momento por el grado de desarrollo y también por los sistemas políticos y, desde luego, la creación cultural.

En nuestra sociedad, siguiendo el libreto de varios Estados de la región, se ha fraguado la concentración del poder sin parangón en el tiempo, se ha eliminado la separación e independencia de las funciones del Estado y dado paso a la desmesurada proliferación de ministerios, hasta 41 o más, con una sobredosis de incontinencia verbal, caracterizaron los diez años de populismo autocrático.

Así fue que el sentido humanista de la vida y de la democracia, expresada en el Estado de Derecho, si bien se declaró en un ampuloso texto constitucional, en contraste existencial, sufren de la marginalidad como condición existencial de millones de personas. Los viejos y los niños son maltratados y se acuñan términos como “feminicidio” para señalar una lacerante ofensa.

De manera infame se eliminó el aporte del 40 % para completar los valores a pagar a los jubilados. Se toma arbitrariamente nueve mil millones de dólares de los fondos de reserva del IESS y se limitan a sus recursos de salud. Además, se endeuda al Estado en más de sesenta y cinco mil millones y la política económica sigue igual de mal manejada.

Alguien preguntó hace pocos días si existe algún Estado o Gobierno que haya institucionalizado la dictadura plebiscitaria y la corrupción, como términos comunes a una situación expresa que sufra toda una comunidad; la respuesta fue cruda

y lamentable: “claro, en unos países de Sudamérica, se margina a los viejos, se violenta a los niños y se asesina a los opositores como a las mujeres, por su calidad y condición”.

Por eso cabe pensar que somos ciudadanos de nuestra realidad. Ante la misma, queda un camino por restaurar el Estado de Derecho. Y para tal finalidad, la consulta popular es solo el primer paso. Todas las preguntas deben ser apoyadas por la gente democrática de nuestro país.

Pensemos un minuto en que, si el Ecuador no estuviera garantizado por una moneda fuerte como el dólar, ya nuestra situación socioeconómica sería igual que la de Venezuela o Cuba, la miseria sería el pan de todos los días y la vigencia populista nos pasaría la cuenta por otros diez o más años de frustración... es la hora del cambio para reconstruir nuestro mundo. Todo depende de nosotros.

Del terrorismo al crimen organizado

18 de abril de 2018



Titulo este comentario con una frase de tragedia inevitable para la gente de paz y de trabajo, para la gente de bien. Es que así de cruda está la realidad que constatamos, vemos una sociedad convulsionada por el crimen, tres periodistas asesinados a sangre fría por quienes presumen de su condición sin siquiera valorar el sentido de la vida social y mucho menos de la vida en concreto de sus víctimas.

Es evidente que opera un hilo conductor desde la distorsión de las instituciones a la corrupción prevaleciente en estos años de dominio de un poder siniestro, que se proyecta con cinismo y crueldad.

Semanas antes, en el mismo sector, cuatro miembros de nuestras fuerzas armadas ya fueron asesinados. Las investigaciones nos dirán quiénes son los responsables del crimen contra los mismos y contra los periodistas que cumplían, como es natural, su trabajo. Los unos de control del territorio y protección de la vida y de los bienes de los ciudadanos, como los otros su misión de investigar y de comunicar a la sociedad el proceso social que se desarrolla en esas provincias, sobre todo Esmeraldas, que experimenta la realidad de sus urgencias integrales para garantizar el necesario cubrimiento de sus necesidades y la oportuna acción del Gobierno en orden a su seguridad, paz y progreso.

Los residuos de la guerrilla narcoterrorista de las FARC, como son elementos capturados en zonas fronterizas, descontentos con los acuerdos de la paz celebrados por el Gobierno colombiano de Santos, parecen infiltrados en el territorio del Ecuador, situación que debe ser debelada a lo largo y ancho de la frontera, para sanear integralmente la geografía no solamente en esa zona, sino por elementales razones todo el territorio del Estado ecuatoriano, de norte a sur y de este a oeste, en el mar y en las islas Galápagos. Porque el sentido mismo de la identidad y soberanía nos obliga a todos velar por el presente y el futuro de la patria.

El terrorismo extiende sus garras de muerte. El crimen organizado se manifiesta artero y vil. Por eso, si queremos preservar el futuro para las generaciones que nos sucedan, hoy mismo debemos trabajar con decisión y entereza para recuperar el sentido vital de la dignidad humana. Este valor esencial se comprende en su dimensión trascendente, precisamente en las circunstancias nefastas, como las que estamos experimentando.

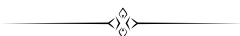
El acto terrorista de estos días, cometido por una banda de criminales, es la punta del entramado doloso de los mentores del crimen organizado que penetra instituciones y no nos extrañemos a los mismos gobiernos. Es su garra que hace de ciertos ambiciosos, títeres a destajo.

El Gobierno del Ecuador debe priorizar como obra esencial la restauración del Derecho. Hay quienes pretenden relativizar la misión fundamental de todo gobierno responsable y que es garantizar con transparencia y eficacia la plenitud del respeto a la vida y a la libertad. Nada ni nadie puede soslayar este deber primigenio. Para ello se debe depurar del residuo negativo del

pasado de diez años de egolatría y corrupción, que se revierten en el terrorismo y ese crimen organizado que sacude nuestras instituciones. Entonces, depuremos las instituciones y juzguemos con entereza a los responsables de todo el daño que afecta a nuestra sociedad.

Tutoría política del siglo XXI

25 de abril de 2018



La tutoría es la autoridad conferida por la persona para administrar sus bienes porque no está capacitada para hacerlo por sí misma. Este término es la aplicación de la palabra latina *tutor* que viene del verbo *ueri*, que significa “observar”, “proteger” y “dirigir”.

En el ámbito del derecho civil se establece la institución de las tutelas y curadurías en general; y, en el nivel de los conceptos, el Art. 367 del Código Civil ecuatoriano las define en términos concretos:

Las tutelas y las curadurías o curatelas son cargos impuestos a ciertas personas, a favor de aquellos que no pueden gobernarse por sí mismos, o administrar competentemente sus negocios, y que no se hallan bajo potestad de padre o madre, que puedan darles la protección debida. Las personas que ejercen estos cargos se llaman tutores o curadores, y generalmente guardadores.

Luego se explicita quiénes están sujetos a tales protecciones, siendo sujetos de tutela los menores y de curaduría general los interdictos. Los pupilos son los individuos sujetos a tutela o curaduría. De esta forma minuciosa y detallada, el Código Civil desarrolla el sistema jurídico de protección para las personas que

por razones específicas no son consideradas capaces para asumir la plenitud de sus derechos y obligaciones.

En el campo de la política, estamos viendo, hoy en día, una variable que pretende justificarse como la necesidad de cuidado de los intereses revolucionarios.

En los Estados que han tomado el curso del socialismo del siglo XXI se ha impuesto la práctica de tutelar a los que se escogen o más bien designan con el título de presidente.

Desde la orilla de la historia vemos la evolución o involución que se opera desde el revolucionario que enfrenta el orden estatal que impugna al neodictador, al tirano de turno y al sátrapa en que se ha convertido.

Parece que los impulsores del neocomunismo comprenden, a su manera o simplemente acomodan a sus intereses, el sentido y la finalidad de las instituciones del derecho civil, para, deformando en la realidad su esencia, dar a los conceptos y fines de sus instituciones como la tutoría un sentido absolutamente falso.

En efecto, en estos mismos días, en Cuba, se ha designado, pero no elegido democráticamente, al presidente de la república. Cabe puntualizar que la función de ejercer el poder se concentra en el secretario general del Partido Comunista, Raúl Castro, cuyas funciones van hasta el año 2021; durante este lapso, el presidente debe aprender a seguir los dictados, órdenes y consejos del secretario general para, luego de la evaluación de rigor, acreditarse en las funciones plenas que la más alta investidura confieren. El presidente de Cuba resulta ser pupilo de Raúl Castro.

Una cubana entrevistada dijo: “Aquí no ha cambiado nada, todo va a seguir igual”. Allá en la isla como en Venezuela,

Bolivia, Nicaragua o quién sabe en dónde más... el pueblo no es el soberano que elige y se autodetermina, sino los poderes ocultos del Foro de Sao Paulo y las cúpulas discrecionales que controlan al socialismo del siglo XXI.

En democracia, en el Estado de Derecho, no existe la tutoría política, ya que los ciudadanos somos sujetos plenos de derechos y obligaciones. En el Ecuador necesitamos estadistas y “cirujanos” de alta calidad.

Ambigüedad, éxito y fracaso del populismo

2 de mayo de 2018



Luego de las experiencias populistas del Ecuador y sus caudillos, queda una constante si es que sí se le puede denominar: la ambigüedad. Recuerdo que al más grande líder populista del siglo XX y creo que hasta esta parte del siglo XXI, José María Velasco Ibarra, se le atribuye una frase: “tengo el corazón a la izquierda, pero la mente a la derecha”. Gran orador, fue más que jurista filósofo, político por naturaleza. “¿Queréis revolución? hacedla primero en vuestras almas”. Estadista pese a que se diga lo contrario, pues valoró el significado del poder de la ley al punto que pretendió hacer de la Constitución su palanca de acción, y es allí que fracasó. A término de su vida política había dicho que, luego de ser cinco veces presidente, no valía la pena tanta angustia.

Pongo en Velasco Ibarra el símbolo del poder populista. Fino y aristocrático, nunca cedió a la facilidad de la vulgaridad, de esa actitud o palabra que desentona del nivel y jerarquía, patrimonio de quien sabe para qué está llamado. No ensució sus manos, murió pobre. Se dice que dejó robar a sus áulicos, pero se recuerda que señalaba reiteradamente que el Poder y la Presidencia de la República deben ser un timbre, un sello de honor, que su ambición fue cumplir su deber y salir pobre de la Presidencia como pobre fue en toda su vida. Los hechos lo

demuestran, hijo de un hogar de intelectuales, de profesionales de honrada vida, de esa nobleza de la conducta que se amerita por sólida concepción moral, nunca cedió a la corrupción. Murió como vivió, pobre de bienes materiales y desde luego con su intangible legado de dignidad.

Aclaro, no fui partidario de Velasco Ibarra, pero ciertamente qué distancia abismal entre este personaje y las secuelas populistas, no se diga las de este siglo. Nada para comparar sino esas cuentas infames, cometidas a dentelladas, de miles de millones de dólares, que hoy por hoy se denuncian, al punto que con el valor de la corrupción heredada del socialismo del siglo XXI encapsulado en el Poder y que pese a todo sigue hasta nuestros días, se puede casi pagar el valor de la deuda que es otro nefasto legado de la década perdida.

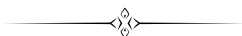
En estos mismos días, funcionarios del pasado se oponen a las decisiones de limpieza ordenadas por el Consejo de Participación Ciudadana Transitorio.

Hemos titulado este comentario “Ambigüedad, éxito y fracaso del populismo” porque, de manera cierta, se concluye que el populismo a propósito carece de ideología, usa los valores y principios fundamentales de la cultura de la ética, para disfrazar su pretensión de dominio con nuevas estructuras basadas en el engaño. Allí donde habla y ofrece revolución, impone dictadura; allí donde promete derechos y beneficios para los marginados, amplía su dependencia y corrompe con dádivas; allí donde promete servicio, amplía el poder sin límites y pretende perpetuar su gestión.

Qué más corrupción que la violación permanente de la palabra empeñada, a la ley y a la misma Constitución, al punto que su éxito radica en los beneficios acumulados por la nueva clase que, más bien, como toda mafia, asola a las sociedades que cayeron en su engaño, al punto de utilizar los derechos humanos y la justicia como su coraza. Mas en tal paradoja está su fracaso definitivo, pues la gente de bien termina siendo más en entereza y decisión, y así, un día, la utopía de la dignidad humana será una realidad.

La libertad de expresión

6 de junio de 2018



Es necesario reflexionar sobre el derecho a opinar, a comentar y comunicar nuestras ideas. Derecho que hoy tiene una restauración imprescindible luego de diez años de conculcación... pero si el punto, de suyo esencial, es la libertad de expresión, debemos tener en cuenta que en su significado y trascendencia se encuentra como es obvio la libertad de pensar.

Saber ejercer el pensamiento crítico es, de suyo, realizar en su trascendencia el derecho natural a crear ideas, a desarrollar nuestra capacidad de pensar, que es en definitiva poner en su punto de creación la acción y facultad innata que llamamos “conciencia racional” y, de raíz, la “conciencia ética” en todo lo que decimos y proponemos... y más aún si vamos a actuar en consonancia (Arts. 18 y 19 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y Art. 66 Nro. 6 de la *Constitución del Ecuador*).

Human Rights Watch, organismo de defensa y promoción de los derechos humanos, pone un justo reconocimiento al Ecuador en este año de gestión gubernamental que, con la decisión cívica del CPCCS (t), han comenzado a recuperar la libertad de expresión y el derecho de la sociedad civil, así como de cada ciudadano a manifestarse en la plenitud de sus derechos políticos de participación. Asimismo, insiste en la necesidad de

garantizar los mismos con funciones y organismos plenamente independientes que promueven los derechos fundamentales. En estos días el Consejo está depurando la administración pública.

Cabe recordar, al respecto, que lo que trasciende en la vida social es la creación de la libertad y del pensamiento crítico.

En la comunidad internacional, es una exigencia objetiva que los medios de comunicación sean siempre los vectores de la justicia y de la realización integral del ser humano. En esta óptica, siempre es y está primero el deber de asegurar la verdad de lo que se dice y de lo que se informa.

Por eso es imprescindible investigar la fuente, discernir y verificar, siendo los hechos de contrastar y constatar, dos exigencias del decurso lógico de quien informa, y desde luego cuando está de por medio la dignidad y la honra de las personas o los intereses de la sociedad. Estamos sujetos al sistema jurídico y, en especial, ético.

“Juzgar, criticar y hablar mal de los demás no define *quiénes son ellos*, define *quién eres tú*” pues como dice otro escritor de gran relieve en el mundo cultural como Paulo Coelho: “La vida es extraña: la gente que menos sabe sobre ti, es siempre la que tiene que decir, sugerir y criticar”.

Debo insistir en la necesidad de eliminar toda forma de control previo. El delito contra la honra debe ser juzgado según los principios del debido proceso por el juez de derecho.

Cabe retomar una idea que ya expuse: “El paso que debemos dar para concretar la valoración de la persona y de sus derechos humanos... como la libertad, es lograr que, efectivamente, los derechos humanos se tornen comunitarios, en cuanto que el

derecho a la vida es de todos nosotros, o el derecho al trabajo y a las libertades nos pertenecen a todos... el respeto con que tratamos a los otros nos acredita para ser respetados en nuestra mismidad” (tomado de “La autonomía ética de la persona humana”, HDL).

¿Por qué el cambio es una necesidad?

13 de junio de 2018



Con frecuencia se habla o escribe sobre el cambio, a muchos parece una insistencia fuera de tono, mas al observar las realidades en las que estamos inmersos como las sociales o políticas, se justifica la recurrencia. Dentro de este contexto quiero puntualizar en un factor decisivo en la vida comunitaria como es la seguridad social y, de forma específica, la prestación de salud.

En días pasados, en una conversación entre varios amigos, se abordaba el tema del IESS y, como siempre, unos opinaban por su limitación estructural y financiera, en tanto otros aplaudían sus adelantos conseguidos en estos años, así el caso de la cobertura en salud a millones de personas, especialmente el Seguro Social Campesino y, en este tiempo, la ampliación de esa misma prestación a la familia de los afiliados, con especial énfasis para los niños. Puntualizo, como una necesidad de transparencia, que todo su financiamiento es a cargo de los fondos aportados por los afiliados, tema a ser anotado en su total dimensión.

Dato necesario para comprender que el cambio y, de manera determinante, los cambios sociales y políticos son imprescindibles y de permanente necesidad, en especial como en todo lo que emprendemos, tal la misma creación cultural que se encuentra íntimamente ligada a la libertad y, en consecuencia, a la apertura

a nuevas corrientes y, por tanto, a la disponibilidad para los cambios necesarios.

Más allá de la coyuntura o de hechos específicos, importantes por sí mismos, quiero en este comentario ampliar la perspectiva sobre la comunidad social en la que estamos inmersos.

Así, la democracia, como sistema de gobierno, con sus valores de justicia y libertad, integra la meta de los fines esenciales de toda sociedad que pretenda su realización integral en el contexto definitorio del Estado de Derecho. Al respecto, queda un largo proceso de recuperación de confianza y seguridad.

Debemos ser objetivos en reconocer los avances de este año en temas urgentes como el relativo al cambio de dirección gubernamental, de la cerrazón absolutista del anterior presidente, con toda su carga de corrupción, atosigante verbalización, denuestos y ataques a la oposición, de sabatinas impositivas y arbitrarias decisiones... al proceso abierto de diálogo y búsqueda de soluciones aportadas por el actual Gobierno. Entonces se aquilata que realmente la consulta de febrero implica un evidente cambio de dirección.

Falta mucho por hacer en función de recuperar la confianza de los inversores nacionales y extranjeros, para abrir el camino cierto al desarrollo integral y en especial para afinar un modelo que garantice la vigencia de los derechos humanos.

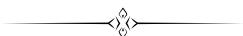
Al respecto, la presencia de tendencias “chavistas” en altas esferas con todos sus desvaríos de considerar a un tirano como un humanista, marca la distancia entre la adhesión a la democracia frente a la tiranía y nos prueba que el camino del

cambio es tortuoso y de difícil ejecución. Pero siempre es necesario cambiar las estructuras y en especial de mentalidad.

El cambio es necesario para restaurar el respeto a la dignidad humana. Ese es el desafío de hoy para una sociedad mejor. La utopía humanista nos llama.

La intolerancia de los intereses creados

15 de julio de 2018



El respeto a los demás implica convivir y saber apreciar en su justo valor las opiniones y decisiones diferentes, y desde luego asumir que solamente el diálogo nos permite avanzar en la creación cultural, y por cierto desarrollar las formas pacíficas y solidarias de convivencia.

En el pasado, los sistemas totalitarios, fascistas y comunistas, con sus múltiples variedades, desde los populismos a ciertas formas de dogmatismo, han dado cuenta de sus absorbentes actitudes, usando la violencia de las palabras y de las acciones de poderes nefastos, que han producido el terrorismo de Estado.

Lo expuesto es una prolongación del pasado remoto, tiempo en el que los sistemas inquisitoriales levantaron los tribunales del Santo Oficio para liquidar a toda manifestación condenada como herejía o porque se entendía que nadie podía disentir de la verdad supuesta, que el poder establecido definía así, para encubrir la pretensión de dominio y la ambición desmesurada de negocios ilícitos.

En nuestro país, la corrupción sin precedentes de los diez años de populismo autocrático ha dejado la huella de la intolerancia absoluta de un gobernante que necesitaba de “enemigos” para justificar su ambición desmedida, para cuyo efecto

aplicaba su decisión dictatorial, arrasando con el sentido mismo de honestidad.

Los resultados son graves. El quiebre institucional, la corrupción y más de 60.000 millones de dólares, con una deuda de grave impacto para la sociedad.

En esos diez años de dominio, la falta de libertad de prensa y de opinión, de libre expresión y del necesario pluralismo, sustentó el poder total del autócrata. La Asamblea no fiscalizaba y hubo jueces que no juzgaban en el estricto sentido de su misión: garantizar la real vigencia de los derechos humanos.

Recordemos que la seguridad jurídica prevalece con todos sus efectos. El valor de los contratos impone el necesario y mutuo respeto de las partes contractuales para honrar el valor de la palabra empeñada. Violar estos preceptos tiene graves efectos. Sin embargo, así se precedió. Ese es el rostro real de la intolerancia estatal.

En el fondo, la intolerancia siempre oculta intereses creados, patentes en las absurdas pretensiones de legalizar, sin límite ético, menos legal, el aborto y otros desvaríos de la destrucción de la familia.

O en la situación del proceso de desarrollo industrial o de la aplicación de políticas controladas de la minería responsable o de otros instrumentos y medios de producción, que deben desarrollarse siempre dentro del interés superior del bien común. Sin embargo, está patente el absurdo manejo de la contaminación ambiental por la carga nociva de combustibles tóxicos, peculiares del transporte o de la minería ilegal, de tantos explotadores de

minas en Ponce Enríquez y otros puntos de nuestra geografía nacional y nadie dice nada.

En lo particular, los gestores de la impudicia, en toda reunión o círculo social, dictan su pretendida verdad y ponen en entredicho a quien disiente. Así la intolerancia pretende dominar, hoy como antes, sin ningún rubor, con cinismo contumaz, como suele pasar en esos mundos de la mordaza y del silencio inquisitorial.

Por eso mismo en la sociedad abierta y libre que hoy se proclama haber sido recuperada, toca hacer sentir en su pleno valor el derecho inalienable a disentir, a opinar y a expresar nuestras ideas y aspiraciones, en todos los niveles y medios. En definitiva, todos tenemos derecho a vivir y realizarnos con plena dignidad.

Las lecciones del pasado

26 de septiembre de 2018



Alguien me dijo que el pasado está fuera de lugar y que el futuro no existe. En realidad, solamente contamos con el presente. Desde luego, el pasado es eso, tiempo ido, pero de sabias lecturas, depende cómo lo valoremos y apliquemos a la vida. Las experiencias que dejó y siguen llamando a nuestro sentido común, para saber apreciarlas y en el camino profundizar lo bueno y evitar o corregir todo aquello que implica el daño, la inconducta y la aviesa tentación de actuar en la línea de la seducción que ejerce ese gusano de la lujuria, porque esta palabra no es un aguijón exclusivamente sexual, sino llamada al desorden de toda índole. Tal ese gazmoño y a veces sutil enredado de codicia y avaro proceder, ya que el afán de poseer dinero, cosas y aún personas se encuentra en la expresión directa de la distorsión ética del ser humano. Entonces, es así que encontramos la razón de ser y vemos en su realidad cruda el cuerpo de la corrupción política y económica, degradación infame de la actividad económica y de la acción política, llamadas en esencia a organizar la sociedad, en la construcción de la dignidad humana y del bien común.

La más infame acción radica en la negación moral de nuestro sentido auténtico de la vida. “Y vio que todo lo creado era bueno”. ¿Pero... hasta dónde y hasta cuándo? Aquí en este tiempo o en estas épocas, para cada uno, en su intimidad,

comienza la historia de su condición humana. Nosotros mismos tenemos la respuesta.

Cabe traer a nuestra memoria aportes de grandes personalidades, de magistrados y estadistas. La entereza de García Moreno. La entrega de Eloy Alfaro. La visión social de Isidro Ayora. La honradez personal de Velasco Ibarra. La recta conducción de Galo Plaza. La convicción republicana de Camilo Ponce. La eficacia de Clemente Yerovi. La acción positiva de indudable respeto a los derechos humanos de Oswaldo Hurtado y Rodrigo Borja. Todos ellos sin aspavientos supieron cumplir su deber.

Fueron tiempos de leal servicio a las instituciones y a la condición y calidad de representantes de la buena fe ciudadana. En este cuadro pongo de relieve una actitud y concepto de la vida protagonizado por el doctor José María Velasco Ibarra. Sabido por todos de sus limitaciones económicas, un grupo de sus seguidores unió esfuerzos para donarle una casa de vivienda, es así que responde a una carta que los señores presidente y vicepresidente del Comité de José Mejía le habían cursado en abril de 1945:

Como les he manifestado repetidas veces agradezco sinceramente la buena voluntad de ustedes, pero yo no admitiré nunca esa casa. Yo aceptado a la presidencia de la República por un deber de honor, pon un deber para la patria, y nada más. Quiero salir de la presidencia tan pobre como entrar a ella y terminar mis días confiado en el futuro, sin guardar dinero ni preocuparme de situaciones de bienestar material, a cada día basta su malicia, y espero tener lo necesario para morir con dignidad.

Lo transcrito ilumina una visión de cómo debe ser la vida de los políticos y de todos sin exclusión. Cada quien saque sus conclusiones.

La Familia

1 de agosto de 2018



La vida social nace y se desarrolla en la base de la familia. En los distintos textos constitucionales cuando tratan sobre esta institución, se concretan en declarar que es el núcleo fundamental de la sociedad, el artículo 67 de la Constitución dice: “Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes”.

La parte que hemos transcrito de nuestra ley fundamental, lo que hace es reiterar y, desde luego, conectarse con las realidades milenarias de la humanidad, sin familia no existe sociedad y por tanto no existe el Estado o sistema político y jurídico alguno; es más, no existiría la vida humana en su expresión esencial. Pensemos un minuto en lo que somos y encontraremos la respuesta esencial a nuestras inquietudes, acciones, creaciones y desarrollo.

Diversos tipos de familia y una sola realidad. Sin amor no es posible la vida. Diversos tipos de familia sí, pero una sola realidad: la vida en expansión.

Siguiendo la trama legal, encontramos que el inciso siguiente establece de manera clara y precisa: “El matrimonio es la unión libre entre hombre y mujer, se fundará en el libre

consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal”.

En virtud de lo establecido para quienes se anclan en la Constitución de manera literal, lo citado es definitivo. Nada de interpretaciones sesgadas y mucho menos de resoluciones fuera de su sentido natural y obvio.

Por eso, en estos tiempos de confusión, es necesario recurrir a las fuentes y a la realidad.

La familia es la institución básica de la sociedad y el matrimonio su fuente jurídica y natural y, en el proceso de la Unión de Hecho, estable y mangánica entre dos personas, es una alternativa aceptada legalmente. Nótese que ya no se precisa como en el matrimonio, considerado como el resultado de la unión de un hombre y una mujer, cuanto que se amplía tal condición a simplemente aceptar la unión entre personas, pero que sean libres de vínculo matrimonial... Así dice la norma del artículo 68. Por tanto, cada quien saque sus conclusiones, mas siempre serán la familia y el matrimonio las instituciones permanentes de la sociedad.

Los derechos de la familia se encuentran garantizados por el sistema jurídico. La paternidad y maternidad responsables, con la crianza, educación, desarrollo integral y protección de los derechos de hijos está plenamente protegidos.

Se reconoce el patrimonio familiar inembargable y se garantiza el derecho a testar y heredar. La igualdad de derechos en las decisiones para administrar la sociedad conyugal, la protección a quien sustente la jefatura de la familia, como en el ejercicio de las obligaciones en caso de disgregación para velar

por el cumplimiento de los deberes y derechos entre todos los miembros de la familia. La igualdad de género entre hombre y mujeres está especificada en el artículo 70. Todo dentro de la Constitución y de las leyes que reglan las respectivas materias.

En consecuencia, el ordenamiento jurídico mantiene el diseño original de la vida, y continúa la sociedad que se renueva en la finalidad de la plena realización del ser humano.

El contrapunto de la historia

24 de octubre de 2018



Se ha discutido siempre de los valores y en su torno se puede especular con todas las posibilidades que el conocimiento y los datos que la experiencia nos ofrece, pero lo trascendente tiene su luz peculiar para penetrar en los procesos de la historia y encontrar sus lecciones perennes, que alientan las creaciones de los nuevos tiempos y contenidos. Así vamos avanzando, pese a todas las experiencias negativas, mismas que nos advierten de seguir el camino correcto y optar por la conducta pertinente.

En este cuadro señalamos los elementos que establece la dialéctica. Por un lado, tenemos las lecciones positivas y, desde otro ángulo, su contradicción; así, entre esos dos factores o por esos elementos en contrapunto, se avanza en la búsqueda de la certeza, de esta forma nos acercamos a la verdad.

La historia nos permite encontrar un nivel de seguridad para definir los procesos sociales que deben acercarnos a la justicia, al menos así se proyecta el deber ser de la vida comunitaria.

Hace varias décadas tuve la oportunidad de conocer al maestro del Derecho, de las ciencias políticas y de la cátedra, el doctor Gil Barragán Romero, quien no solamente actuó como legislador, sino que aportó grandemente a la creación de un sistema jurídico que atienda a las exigencias innatas del orden justo, como es la innovadora tesis del “daño moral”, habida cuenta de la

recuperación de la integridad de la personalidad humana, afectada por los hechos de etiología multiforme de efectos psicológicos y patrimoniales de grave repercusión.

Como presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales en el periodo 1988 a 1990, con los vocales que integrábamos el máximo organismo de control constitucional, se dieron resoluciones significativas para la institucionalidad democrática, habida cuenta de las más trascendentales adoptadas por el organismo, tal como se puntualizan en los respectivos informes de cada uno de los años del periodo en referencia y mismos que se presentaron al Congreso Nacional: “Se destacan la suspensión de normas legales que afectan a los derechos de la mujer ecuatoriana y la suspensión legal relativa al doble voto de alcaldes y presidentes de concejos municipales”.

En los derechos humanos se dio un proceso de estudio vasto y preciso para garantizar su vigencia y real protección, en coordinación efectiva con las comisiones legislativas del Congreso Nacional para analizar las reformas constitucionales tanto en los componentes específicos de los derechos humanos como su interconexión en los campos civil, penal y materias jurídicas del universo normativo.

Se rescató el carácter institucional del Tribunal de Garantías Constitucionales como el más alto órgano de control constitucional del Estado y así fue que se planteó lo que era de lógica elemental.

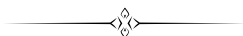
Por estos aportes y su visión profunda del desarrollo de las instituciones jurídicas, el doctor Gil Barragán Romero deja un legado de enseñanzas fundamentales que enriquecen el acervo

científico del Derecho. Su valor humano a toda prueba se caracteriza por la honestidad acrisolada de su vida y la disciplina férrea con que condujo su accionar en la política y el servicio público.

Hemos procurado ofrecer una visión positiva de nuestro decurso frente al proceso de la década perdida con sus nefastas secuelas, que deben ser superadas, con la coherencia ética, la real aplicación del debido proceso y la plena recuperación del Estado de Derecho.

La libre determinación

31 de octubre de 2018



Nada es casual, todo es causal y tiene una razón de ser.

Laconte de Lisle nos describe: “El que va a la cabeza es un viejo jefe, su cuerpo está agrietado como un tronco roído y minado por el tiempo” (tomado de *El Estado en la historia*, de Gastón Leval).

Se puede comentar con pasión, o a veces con razón o sin ella, aquellos sucesos que nos afectan. Así se conversa, dialoga o discute en religión, política y desde luego por el fútbol. En general, todo es discutible, ya que siempre la duda está aguijoneando la mente, nada en nuestra experiencia cotidiana escapa a los ojos escrutadores y a las mentalidades abiertas, tengamos presente que el ser humano es por naturaleza un ser racional, insatisfecho, curioso, crítico y por lo mismo imaginativo, dotado de una inmensa capacidad creativa. Hemos avanzado desde las cavernas a las cumbres y seguiremos en este viaje que nos hace más humanos y, por tanto, más generosos o más destructivos.

La corrupción, las guerras y el delito, desde su raíz, son violentos y negativos, y pese a lo que se argumente como una oportunidad de crecimiento, así las anexiones territoriales o los incentivos a la producción de armamentos y otros insumos, entrañan un denominador común de daño irrecusable a la vida

personal y social... pero, siempre en contrapunto, se despertará la necesaria recuperación de la dignidad humana.

Este cuadro se ha incentivado desde los hechos que vivimos. Pero en lo peculiar del comentario, el último proceso electoral de Brasil motiva múltiples criterios, hay quienes ven en el resultado del evento un salto al vacío por la radical presentación del triunfador, su liderazgo cargado de pasión y de ataques fulminantes a la izquierda política, hasta la exposición de sus tesis sociales en las que prima el punto de vista tradicionalista sobre la cultura, que promueve en la actividad económica la libertad de mercado y gestión, recuperando el papel dinamizador del emprendimiento y la iniciativa privada, limitando la gestión del Gobierno a su rol básico de guardián del orden y promotor del progreso.

Anuncia el desmantelamiento del Foro de Sao Paulo y los proyectos del socialismo del siglo XXI, al punto que ya se advierte la crisis de la UNASUR o su reconfiguración.

La tesis que fluye es la afirmación de la libre determinación del pueblo brasileño con los cincuenta y ocho millones de ciudadanos brasileños que sufragaron por Jair Bolsonaro y los cuarenta y ocho millones que sufragaron por Fernando Haddad. El pueblo ha decidido su futuro en pleno ejercicio del derecho a la autodeterminación y la libertad democrática, tal como la Constitución del Brasil proclama y garantiza. En esta perspectiva, la elección popular, legal y legítimamente realizada, es una expresión cívica que en principio exige respeto, pero que entraña un riesgo necesario, todo depende de la honestidad y de la eficacia

democrática con que los elegidos sepan honrar el desempeño de las funciones que el pueblo les ha confiado.

Tengamos en cuenta que a su hora el pueblo decide y si es del caso enmienda. En el fondo, la corrupción del Gobierno de Lula ha sido castigada en las urnas. Entonces, todo cambia, menos la ley del cambio.

La cultura de la libertad

7 de noviembre de 2018



Luego del 3 de noviembre de 1820, Cuenca tiene que afrontar la reacción de los ejércitos de la Corona española que pugnan por establecer el dominio de la metrópoli con su hegemonía en esta parte del mundo y, claro está, en franca contradicción con el espíritu libertario que animaba a los líderes americanos que proyectaban el futuro institucional del amplio mundo que aún permanecía dentro del dominio español. Nada pudo detener el ímpetu libertario, América tenía que ser libre, y así fue.

Si ya se habían independizado las colonias anglosajonas de la hegemonía inglesa, si la misma España expulsó de su territorio al ejército francés, poniendo límite infranqueable a la pretensión imperial de Francia, los patriotas de América, con justa motivación en su legítimo derecho, lucharon por la Independencia y lograron su cometido.

Desde 1809 a 1825 la gesta libertaria, en procesos sostenidos de cruenta ejecución, logró definir el mapa del mundo, con las repúblicas que emergieron de los virreinos hispanos con sus capitanías, presidencias y gobernaciones, entre ellas Quito el 10 de agosto de 1809, Guayaquil el 9 de octubre de 1820, Cuenca el 3 de noviembre del mismo año, para el 24 de mayo de 1822 consolidar la Independencia de nuestra nación y en 1830 definir la creación de la República del Ecuador.

Desde esa época calificada como “el tiempo heroico”, se han superado grandes problemas sociales, económicos e institucionales. Se ha definido el sentido mismo de la soberanía y se ha valorado la esencia de nuestro mundo mestizo al ser integrado por las vertientes nativas e hispanas.

En la perspectiva actual de la globalización, debemos fortalecer el vínculo de nuestras tradiciones y valores en función de la identidad y proyección del derecho a ser nosotros mismos en un mundo de iguales, destinado a la realización plena de las aspiraciones y afanes, frente a los objetivos hegemónicos de las potencias económicas que no son. Exclusivamente otros Estados, cuanto más bien *trust* y empresas multinacionales que dominan los mercados.

Otros y distintos factores de dominación se deben enfrentar. Son “imperialismos” de rostros ocultos que se manifiestan en el consumismo desenfadado, la competencia desleal, y así nos parezca inusual designar pero que por su larvada y siniestra presencia se deben afrontar en su realidad y que las evidencias lo designan como el cartel del crimen organizado.

Es que tal zarpa allí mismo está, destruyendo los valores sustanciales de convivencia, erigiendo los ídolos del *confort* y egoísmo, “dime cuánto tienes y te diré cuánto vales” destruyendo así el sentido de la dignidad humana para sustituirle por un monigote manejable por la perversión, la codicia y la estulticia. Es el nuevo dominio de un contenido y dimensión sociológica y antropológica. Hoy en día, sin más, se pretende inculcar el deseo de tener más en poco tiempo y sin esfuerzo ni honesto trabajo.

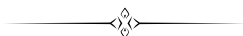
Solamente importan los resultados y el mayor éxito posible sin importar los medios.

La cultura de la libertad, incluso los procesos que registra la historia política, es, en su significado profundo, la realidad fundamental del ser humano.

Este proceso inédito es el desafío del siglo XXI que nos convoca a la nueva independencia y liberación de nuestro “yo” en su trascendencia.

La perspectiva de la Democracia

14 de noviembre de 2018



Más allá de las apreciaciones físicas, tenemos una concepción de las cosas en general, pero en sustancia de las ideas y conceptos que definen nuestra vida en lo íntimo y en lo social, así es con los principios, valores y, desde luego, las instituciones.

Según Gramsci, filosofía y política se funden en la vida social. Todos nos vemos en la necesidad de pensar y cuestionar el mundo que nos rodea, de asumir la actitud crítica respecto a nuestra conducta y, por supuesto, a la circunstancia colectiva en que estemos incursos.

Todo debe ser objeto de análisis y apreciación crítica, por eso, según nuestro punto de vista, necesidades y objetivos, tendremos las respuestas a los cuestionamientos y juicios de valor, con los que calificamos los actos que protagonizamos o que se suscitan en el mundo que nos rodea y mismo que es de forma cierta nuestro resultado.

Partamos del hecho de reconocernos como parte actuante del mismo. No podemos en estricto sentido abstraeremos de la vida social, todos por acción u omisión tenemos una cuota de responsabilidad en los beneficios o desajustes que experimenta la sociedad.

Claro está que una es la responsabilidad del gobierno y otra la de los ciudadanos.

Pero allí mismo está el sentido de la participación ciudadana. Callar cuando se comenten desafueros en contra del bien común, callar cuando quien ejerce el poder actúa contra la ley o en contra de los principios éticos, es una falta grave que conlleva responsabilidades de orden legal y moral.

Criticar y denunciar sin el conocimiento objetivo de los hechos que se denuncien, igualmente constituye una grave actitud, que entraña la comisión delictual. La calumnia, el falso testimonio o los rumores esparcidos como hojas echadas al viento, son formas nefastas de quebrantar la seguridad social y de violar el sentido mismo de la honra de las personas, son hechos incurrosos en la etiología del delito social.

Cuando vemos que los delincuentes fungen de perseguidos políticos y buscan refugio en hospitales y otros Estados, cabe y se exige la determinación cierta de extirpar de raíz el crimen organizado. La Democracia se fortalece con funcionarios independientes y probos, armar un tinglado en resguardo del tirano es una vileza que demanda de respuesta condigna de la sociedad anhelante de la plenitud del Derecho.

De lo simple a lo complejo, la vida colectiva se hace de factores y circunstancias que se acumulan hasta dar el resultado del gran todo. “Los desiertos están hechos de arenas y los mares de gotas de agua”. Todo suma, por eso debemos preguntarnos ¿y de qué está hecha la vida? No solamente de lo que está en el mundo exterior, sino con certeza existencial de lo que es y hace nuestra vida. Dando la vuelta a la esfera, vamos a vernos a nosotros mismos en ese mundo tan amplio y complejo. Para valorarlo y comprenderlo, debemos vernos en nuestra realidad personal.

Volviendo al título de esta nota, la Democracia será lo que nosotros queramos que sea. Una ficción, una estafa, un vil engaño o también puede y debe ser nuestra respuesta efectiva a la exigencia natural de vivir con libertad, de vivir con justicia, en suma, de vivir con dignidad a plenitud de nuestro derecho a ser nosotros mismos, más allá de las tiranías o de las mentiras doradas de quiméricos paraísos, solamente nuestro trabajo consciente y responsablemente realizado nos hace libres.

El cambio y un mundo para todos

5 de diciembre de 2018



Al escuchar, pero sobre todo al ver y experimentar esas situaciones conflictivas de choque y frustración de sociedades enteras, como el vivido por los pueblos y diversas nacionalidades que a su hora conformaron la URSS, o en América los casos de Cuba, Venezuela, Nicaragua y nuestra propia realidad heredada de los diez años precedentes o la disimulada situación boliviana, con un gobierno que tiende a perpetuarse, no queda sino la alternativa de buscar la solución clara y real en su dimensión de cambio integral.

Pero tal posibilidad pasa necesariamente por el cambio de mentalidad.

Nada es posible sino se cambia en profundidad; ahora bien, tal propósito implica retomar los valores de la honestidad, del respeto y la justicia.

Claro está que la robótica está desarrollando un proceso de imprevisibles resultados, pero su incidencia en la sociedad mundial es y será definitivo.

Aquí mismo vemos ya los efectos de los avances de la informática y la electrónica. El reconocimiento virtual llega a todos los sectores y núcleos sociales que se sientan interesados en despertar a las posibilidades que ofrece la ciencia.

Así es, pero cabe una necesaria categoría a incorporar en nuestra visión, la afirmación existencial de la solidaridad.

Por eso, cuando las cúpulas que llegan al poder se olvidan de las responsabilidades a cumplir, solamente queda la solución de quitar la confianza otorgada a los demagogos y sátrapas y, para tal acción, la verdad y la decisión del cambio son vitales e imprescindibles.

Hemos llegado aquí mismo a una hora crucial.

La corrupción es tan evidente y globalizadora que la exigencia del cambio integral es urgente. Cambiar modelos de gestión, desde luego específicamente cambiar de sistema constitucional.

Al convocarse a la consulta popular última, se limitó la interrogante de la transformación a lo elemental, lo definitorio del sistema vigente sigue encapsulado en un texto que abre la posibilidad de perpetuar un clan de corrupción, con una Función de Transparencia y Control Social modelada en los intereses del poder absoluto y blindar el sistema de explotación a la mayoría en función del interés de la minoría que ejerce el poder.

Por tanto, se debe de una vez cortar el cordón umbilical de esa corrupción y dar paso a la real transformación institucional.

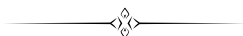
Vemos con nitidez cómo esa función se ancla en un texto que asegura la hegemonía de un sector político en desmedro de la pluralidad. Léase con detenimiento los artículos 205 y 207 de la Constitución y se encuentra el camino de la corrupción.

Lo señalado demuestra la necesidad del cambio, pero desde la raíz y tal premisa lleva al necesario cambio de mentalidad.

Debemos prepararnos para ese mundo nuevo de logros científicos mayores. Por tanto, aseguremos el bienestar de todos en una sociedad justa y solidaria. La ciencia es encomiable y necesaria para lograr una vida mejor, pero que tal nivel de realización sea para todos; caso contrario, sería el infierno informático.

La tolerancia en un mundo intolerante

12 de diciembre de 2018



Escribo este artículo con la mente puesta en las circunstancias diarias que a todos nos conmueven, tanto aquellas que vivimos en nuestro entorno inmediato, como las que se desarrollan en otros niveles lejanos o cercanos, pero que igualmente influyen en nuestra vida, porque todas son importantes y quizás claves para los procesos sociales. Todo importa y debe ser resuelto con el sentido creativo de hacer la vida a la que estamos abocados.

Precisamente el título del tema para esta entrega hace referencia a una necesidad que debemos saberla satisfacer, esa tensión diaria de la relación interhumana cada vez más compleja, en la medida de los problemas y desafíos a enfrentarse con la suficiente serenidad, ya que la vida social debe realizarse de forma abierta, amplia y positiva, desde el ámbito cercano de nuestra familia, a la múltiple y diversa concurrencia de personas, grupos y sociedades.

Si se ha hecho la vida en forma de creaciones artísticas y científicas, es porque se ha dado la concurrencia de factores no solo convergentes, sino disímiles, contradictorios, opuestos, que definen a la postre un resultado, que viene a ser el producto del choque de ideas, de pensamientos y desde luego de los aportes que terminan por definir ese resultado.

Esa es la vida cultural en las diferentes manifestaciones del ingenio humano.

Si todos pensáramos igual, los millones de seres humanos no avanzaríamos un milímetro en el espacio infinito del conocimiento; es necesario disentir, es imprescindible la diferencia, por eso la discusión en el nivel creativo de la razón es vital para progresar y generar nuevas ideas.

El desarrollo de la conciencia humana ha sido posible por la dialéctica.

El mundo no es plano, de los valles y las cumbres se hacen los universos de la geografía, como de las ideologías diferentes se hacen los sistemas, esa es la contradicción necesaria y permanente de la vida.

Entonces, saber apreciar y, más que soportar, valorar la diferencia, nos define en el nivel humano de la existencia.

La tolerancia es el respeto a la idea ajena como al diferente con su justa valoración. Tal conducta nos enriquece en plenitud.

En contrapunto, el silencio que producen los sistemas totalitarios es la muerte de la razón.

A más libertad, mayor conciencia. El Siglo de las Luces fue a, su hora, el despertar de una sociedad en expansión, recordemos que tuvo sus tropiezos trágicos en los sistemas totalitarios, en las dictaduras y los dogmatismos de todo orden y laya, ya que emergieron los nuevos genios y Mesías, que trastocaron el sentido creativo, las dos guerras mundiales y los conflictos bélicos en muchos lugares del planeta asolaron el mundo entero.

De esas aciagas experiencias surge precisamente la necesidad de recuperar el sentido básico de respeto a la diferencia y

de saber valorar el significado profundo de la tolerancia en un mundo intolerante. El respeto a los otros nos hace personas en su real dimensión.

Este artículo pretende de alguna forma retomar el espíritu de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* proclamada el 10 de diciembre de 1948. Texto fundamental para un nuevo orden mundial.

El sentido del pluralismo

9 de enero de 2019



Los dictadores y los fanáticos son enemigos del pluralismo y de la libertad humana. Recordemos que la naturaleza nos pone unos rasgos fundamentales que son inmutables, pero entre los mismos la capacidad humana de pensar y decidir constituye su signo esencial.

El pluralismo es una realidad que nos acompaña desde cuando somos conscientes de nuestra condición y aprendemos a valorar el sentido trascendente de la vida humana. Encontrarse a sí mismo es una de las características fundamentales de la persona. No podemos mirar a los otros sin saber y comprender la propia identidad. La naturaleza de la vida está centrada en esa múltiple posibilidad de opciones. Por ejemplo, la vocación como sentido de lo que queremos ser una vez que asumimos la existencia como un desafío permanente a construir nuestro mundo, nuestro papel en la vida, es de suyo la demostración de la diferencia entre unos y otros, es esa diferencia la que permite avanzar y construir la sociedad. Por eso que la misma naturaleza ya nos imprime elementos diferenciadores que definen el proceso vital y, por tanto, imprimen el carácter múltiple y diverso de las sociedades y culturas.

En el entramado de la sociedad, pretender la uniformidad disciplinaria y ciega sin otro horizonte que los dictados del

poder, es una distorsión del sentido de solidaridad y unión en función de crear un ordenamiento cívico superior. La idea misma de la comunidad, si bien nace de las realidades estructurales, es la respuesta que tenemos para entablar los nexos normativos que nos posibilitan vivir con decoro. De esta concurrencia de factores hacia formas reguladas de convivencia se compone el sistema de la sociedad y, por ende, nace el Estado. Por tanto, es nuestra decisión libre y acordada la fuente primordial de los sistemas políticos.

La democracia surge así como la respuesta idónea para organizar la vida comunitaria.

Hoy en día se discute en torno de la legitimidad de los gobiernos. Pensemos en el poder político que se impone por la fuerza y valoremos su legitimidad. El simple hecho de que sea el resultado de la imposición ya le priva de legitimidad. Pero si avanzamos en el diagnóstico, la pretensión de permanecer en el ejercicio del mismo sin límite alguno y sin otro designio que generar el exclusivo beneficio de la clase dominante, determina su absoluta ilegitimidad de ejercicio. Estamos hablando de las dictaduras que dominan, entre otros continentes, a varios Estados de América, sea Cuba, Nicaragua o Venezuela como Bolivia con mayor sutileza en el monopolio del poder. Por eso, frente a esas dictaduras no queda otro camino que la oposición de quienes buscan la libertad y promueven un ordenamiento social que nazca de la libre decisión ciudadana y, por tanto, de retomar el camino del pluralismo político y social, con los necesarios contenidos jurídicos que definen al Estado de Derecho.

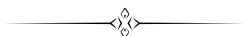
Entonces, desde nuestra propia experiencia, reestablezcamos el sentido innato de la racionalidad cívica y demos un contenido de honestidad a todos nuestros actos.

Es en esta perspectiva que debemos pensar en nuestra sociedad y poner todo el esfuerzo necesario para que se reencontré el camino de la transparencia y se erradique, de una vez por todas, la sinuosa lacra de la corrupción.

Para este objetivo, la libertad y el pluralismo social y político deben ser plenamente ejercidos.

La política cambia de dirección

16 de enero de 2019



El segundo decenio del siglo XXI marca un evidente cambio de dirección política en América Latina. Los gobiernos que se han posesionado en estos últimos años, con la excepción de México, son ubicados en la derecha del mapa ideológico, frente a una izquierda que se presumía prevaleciente. La tendencia señalada se encuentra en Perú, Argentina, Chile, Colombia, Paraguay y Brasil, por citar los más relevantes para el ordenamiento geopolítico de la región. Ecuador establece su propia ubicación.

Hablar de derechas e izquierdas en la época del conocimiento crítico resulta por lo menos obsoleto, recordemos también que todo extremismo es pernicioso.

Ahora bien, ubiquemos nuestra visión en las realidades y los problemas que exigen respuestas oportunas.

El caso de Venezuela nos retrotrae a la prolongación de las dictaduras que desde Hugo Chávez marcan su irrupción electoral, atípica por supuesto, para nuestro mundo y la consideración necesaria del sentido común, pero allí están...

Pensemos que, en la base de una mixtura ideológica, una corriente autoritaria populista, que aúna elementos sociales y económicos del marxismo-leninismo, mediante una técnica propagandística, en la que el caudillismo mesiánico es su tónica

reiterada, retoma esa onda creciente de violencia y destrucción del sentido mismo de la dignidad humana.

En estos días, un exguerrillero de las FARC pide el respaldo a Maduro, según su criterio, la Revolución Chavista debe ser salvada de la conspiración de los gobiernos neoliberales y derechistas que mediante la OEA tratan de derrocar a su caudillo y de restaurar el dominio imperialista de EE. UU. en la región y el mundo. Tal exhortación demuestra la persistencia de la consigna totalitaria del FORO DE SAO PAULO y las proyecciones reales de los gobiernos expansionistas de Castro y Putin.

Poner los puntos claros es obligación de honradez intelectual en un mundo en permanente caos.

Restaurar el significado de la política, como arte de buen gobierno en función del bien común, es el desafío que sigue exigiéndonos a toda la respuesta adecuada para construir una sociedad diferente a la que hasta hoy prevalece. Es cierto que se han dado épocas positivas para el desarrollo del Estado de Derecho y de la Democracia como los sistemas de un nivel superior de conciencia política.

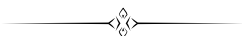
En el caso ecuatoriano, salir de la herencia autoritaria del populismo dominante por once años, cuesta una gran dosis de entereza. La corrupción, con sus ramas de millones y millones de dólares que han sido desviados en aviones con rutas de destino incierto, marca esa oscura etapa y, ahora, precisamente ahora, debemos reclamar que se cumpla con el deber y la obligación de sancionar a sus autores y recuperar los valores en cuestión, “la cirugía mayor para extirpar la lacra de la corrupción” sigue latente, exigiendo coherencia y decisión, tanto del gobierno y de

las funciones llamadas por la ley a cumplir su papel. La sociedad espera resultados, solamente las acciones definen la historia.

Queda, por tanto, mucho por hacer en el camino que nos lleve a la sociedad que pretendemos. Todo depende de nosotros para que realmente la política cambie de dirección y el bien común sea obra no de robots, sino de seres humanos en plena capacidad de construir su hábitat.

Descentralización y eficacia

6 de febrero de 2019



La organización del Estado nace de la libre determinación ciudadana. El mundo moderno nos habla continuamente de los procesos cívicos enfocados en la asunción de la persona humana mayores espacios de conocimiento, de creación múltiple y diversa y, desde luego, de desarrollo integral.

El sentido abierto de la educación es el mejor método de la formación de cada persona, para que sepa asumir responsablemente su papel en la vida.

Lo que acontece en el ámbito cercano del núcleo familiar para una educación de calidad, debe orientar y de hecho así ha sido en los procesos correctos de la historia social.

Por eso que la complejidad del Estado como forma y sistema de organización debe inspirarse en las realidades múltiples de la vida y en los principios fundamentales del bien común.

En estos días, con el objetivo de cubrir los déficits presupuestarios y solucionar el problema heredado de la hipertrofia estatal, se plantea la privatización y concentración centralizadora de entidades de servicio y de producción.

En efecto, privatizar el IESS es en sí mismo un atentado al legítimo derecho de sus afiliados, esto es a los millones de ciudadanos que con sus aportes han generado, han creado y fortalecido la seguridad social que debe concentrarse en las

prestaciones de salud, jubilación y seguridad básica de cada uno de ellos, así de simple y concreto.

Desplazar la sede direccional de CELEC a Quito, demuestra, en esa anquilosada concepción del Estado centralizado, que retrocedemos decenios de transformación institucional, cuando precisamente de debe fortalecer las regiones que producen los recursos naturales y que con eficacia contribuyen al bienestar del país.

Igual CNT, que debe ser dimensionada en su calidad técnica. Sin alterar su funcionamiento integrador.

Lo que marcha bien debe ser respetado y corregir lo equivocado.

Resistencia y oposición

8 de mayo de 2019



Más allá de los textos constitucionales y de las declaraciones de los derechos humanos, vigentes aquí, como en todo país, sabemos, porque lo sentimos en nuestras vidas, que nacimos para ser libres, para respetar a ese mundo y a la gente que le habita, a ese conjunto de seres iguales a nosotros. Allí donde esté un ser humano, deben primar la solidaridad y la justicia. Vivimos para ser libres, para ser felices, para realizarnos en nuestra total aspiración de amar, de trabajar, de construir y de crear ese destino al que estamos convocados.

Cuando se levantan muros, o se imponen prohibiciones contra el sentido común y la naturaleza, o se definen dogmas antiéticos, irrespetuosos para vivir en plenitud... el ser humano responde con su oposición innata. Pensemos en que toda represión y violencia causa daño, sea la causada por el delito común o por el crimen político, ejecutados por el poder establecido o por la envidia y revanchismo, animados por ese instinto atávico de la codicia, que subyace recóndito para destruir la conciencia humanista de la vida.

Vemos que, desde hace años, la represión más brutal de una dictadura obcecada asola a Venezuela y a su gente. Nuestros hermanos en el destino de la libertad, sufren la inmisericorde vigencia de la infamia encarnada en una tiranía siniestra, servida

por tropas mercenarias, tanques y sicarios, pero antes ya la historia nos recuerda las guerras heroicas de nuestra América y de otros países del mundo. Hoy, pese al silencio o complicidad de quienes deben actuar en función de la democracia y de la libertad, la resistencia y la oposición de un pueblo digno escribe su propia historia de dignidad.

La responsabilidad política

14 de agosto de 2019



Hablar de responsabilidad política es dirigirnos a un punto central de la vida social. Claro, y más allá de la llamada inteligencia artificial. En alcance real, pensemos que en torno del poder gira el desarrollo de la comunidad en sus diversos niveles, desde la vida social de cada persona hasta el Estado y las organizaciones internacionales. El delito en general y el cometido en las instancias del ejercicio del poder público incluido el delito informático, agenciados o directamente actuados son susceptibles del respectivo juicio según los principios del debido proceso en sustancia de acuerdo a la justicia que debe orientar todas las decisiones.

Hoy mismo asistimos al enjuiciamiento de que son objeto altos funcionarios del anterior Gobierno, cuyos hechos han merecido la respectiva acusación fiscal y el llamamiento a juicio por parte del juez competente. Lo señalado demuestra que por fin se ha comenzado a recuperar el significado de responsabilidad ciudadana, misma que debe primar en todos los actos y no se diga en el ejercicio del poder político.

Tengamos presente que el imperio de la ley es el principio rector por su primacía reguladora, ya que su contenido ético de justicia otorga legitimidad a los actos humanos y, en concreto, a la gestión del poder político. En la historia del Ecuador, la década pasada como nunca antes fue un lapso de blindaje

concertado para el cometimiento de graves delitos, como los de cohecho, delincuencia organizada y otros. Pero en especial contra la buena fe, al haber generado un sistema de impunidad de los corruptos mediante la concentración del poder, distorsionando las leyes en un cínico ejercicio de corrupción, realidad lacerante que exige restaurar el Estado de Derecho con la vigencia de la moral pública expresada en una nueva Constitución.

El bienestar social...

12 de enero de 2022



Cuando las personas que integran la comunidad social viven con la seguridad de un día y de un mañana libre del estrés y de carencias básicas, esa sociedad está en un buen nivel de bienestar. Por eso el trabajo, la salud, la educación, la vivienda y la comunicación son los factores reales de la buena vida humana. Condiciones objetivas del estado sociológico, mismo que define el ánimo creativo con que se realizan las actividades cotidianas. Lo que describo es el resultado del conjunto de factores que necesariamente exigen que la seguridad jurídica sea objetivamente respetada, que la inversión productiva dinamice la actividad económica y que las relaciones sociales de producción sean practicadas en el nivel de confianza y estabilidad que garantiza el marco institucional. Por eso el actual gobierno define su programa de acción y lo realiza desde la visión del bien común.

Todo es un conjunto de motivaciones y, desde luego, valores que el mundo diseña con efecto real de la cultura que nos motiva a los cambios necesarios. Con razón se dice que somos el producto del medio, de nuestro pasado y de los actos realizados; somos un universo que se transforma cotidianamente, cada persona es el “ser que nos anima desde la concepción” y que se realiza en los infinitos círculos de la existencia social.

Entonces el mundo que construimos es nuestro mundo, es el escenario que preparamos para ser más como personas en una sociedad que debe al futuro su cuota de esfuerzo para edificar la sociedad de bienestar.

Hoy tenemos la exigencia vital de contribuir con nuestro trabajo a la solución de los problemas sociales que se han heredado de años de frustración, y los que advienen por la propia dinámica de la existencia, reconstruir el pasado perdido y contribuir al proceso de desarrollo, es el desafío mayor de la sociedad. Aquí puede estar un punto de encuentro en términos de justicia con la aplicación objetiva de la ley.

Guerra y Paz

9 de marzo de 2022



León Tolstói escribió su célebre obra sobre la tragedia humana que significa toda guerra y el deber de encontrar la solución de los problemas por el diálogo y el acuerdo, utopías necesarias para construir un mundo mejor. Pasaron las décadas y el zarismo colapsó, imponiéndose, por la fuerza de la revolución el sistema totalitario, el comunismo. Décadas de dominio significó este sistema que se impuso por 70 años, desde Lenin y Stalin, a Gorbachov, quien pretendió un orden democrático y liberal, en sus cálculos reformistas. Pero en las realidades, el soviético no ha sido superado, la burocracia dejó herederos y magnates gobiernan en torno de Putin. Su finalidad es retomar la política imperial, gobernando como lo que es, un autócrata, al estilo del más remoto pasado.

Desde su interés, Putin no puede admitir la disolución de la URSS, ni la autonomía de las unidades estatales que han formado repúblicas soberanas como Ucrania, que se gobierna desde la perspectiva liberal y democrática. Su decisión de unirse a la OTAN pone el punto de distancia con Rusia, que desde hace más de una década incursiona en Crimea y otros territorios que son parte del Estado invadido por Rusia, razones geopolíticas y económicas con el control de la administración termonuclear, el gas y más recursos como los agrícolas, son las razones de esta guerra, de la invasión y el genocidio.

Las Naciones Unidas deploraron la guerra y la invasión por 142 votos de los Estados representados en la última Asamblea General, pero nada ha cambiado. El cuadro de la guerra sigue lacerando la dignidad de los pueblos y la racionalidad humana ha sido una vez más destruida.

Rusia y Putin deben retomar el camino del respeto al Derecho que es el resguardo evidente de la Paz.

La guerra y las previsiones de Fukuyama

23 de marzo de 2022



Francis Fukuyama autor del ensayo *El fin de la historia y el último hombre* nos aporta su análisis sobre la guerra de invasión de Rusia contra Ucrania, y define sus escenarios partiendo de la premisa posible de que Vladimir Putin no pueda lograr sus objetivos, porque la planificación rusa es incompetente en cuanto se basa en el supuesto errado que la población del país invadido es favorable a Rusia.

Nada más lejos de la realidad, cuando se constata la fortaleza de los ucranianos para defender a su país, su soberanía y su cultura. Una nación que desde hace siglos ha ostentado su carácter de identidad no puede ser borrada de la historia, para dar paso a los objetivos de otra entidad estatal con definidos intereses imperiales.

La Rus de Kiev tiene el significado de los siglos de su existencia, ofreciendo así el soporte histórico para que Ucrania, como su expresión natural en el tiempo y en el espacio de su geografía, defienda su plenitud de Estado Soberano.

El análisis y las previsiones de Fukuyama encuentran la objetividad de los hechos ya que se fundamentan en el espíritu heroico de la población ucraniana que defiende su heredad con la fortaleza que otorgan los siglos de pervivencia en su hábitat natural.

Los bombardeos de las ciudades ucranianas, la indiscriminada dirección de los misiles contra objetivos que la Cruz Roja ha definido como centros protegidos de salud, educación y hospitalidad para los ancianos, mujeres y niños, y norma básica, que en este proceso bélico se debe reestablecer desde la vigencia del Derecho Internacional Humanitario. La guerra siempre será un crimen de lesa humanidad. Todos pierden, nadie gana.

Por lo señalado, la ONU tiene el deber de intervenir para lograr el cese de la acción invasora y reestablecer la PAZ.

La granja de Orwell



Cuando la crisis golpea de manera general y con la fuerza devastadora que a todos aflige o cuando menos produce la preocupación acuciante sobre el mañana, muchos claman por la fuerza inventora del poder público al que denominamos Estado; se deja de confiar en la iniciativa y fortaleza personal, más bien se cree que las acciones y hechos superiores, extraños a la voluntad y decisión del ser humano, pueden ofrecernos la solución; por eso los caudillos encuentran la posibilidad histórica de volver o inaugurar su hegemonía, al igual los partidarios del poder absoluto del partido o del movimiento ven que se les abre un escenario para sus proyectos; en definitiva, se pretende sustituir la libertad por la regimentación absolutista del poder dictatorial, así se encubra falsamente de poder revolucionario.

A lo largo de la historia y en muchas colectividades, se constata el fenómeno de la desesperanza cívica y por esta vía la falsificación más cruda de lo que es y de lo que significa la esencia de la democracia. Vivir en democracia es valorar, como lo principal de la sociedad, la dignidad del ser humano, es decir su capacidad de realizarse integralmente, es comprender el significado profundo de su capacidad de amar y de vivir en la plenitud de sus aspiraciones, para conjugar en libertad su vida con la vida de los otros, realizar la solidaridad como la expresión más diáfana de saberse y comprenderse uno más entre todos, en la vivencia de la igualdad. Por tanto, saber y entender que

la democracia es en definitiva la manifestación política más alta de la autodeterminación humana.

Esta visión es opuesta al sistema totalitario de los estados fascistas o del comunismo, para el efecto, significan la misma forma absorbente de ejecución del poder absolutista y autocrático de los gobiernos que, a mediados del pasado siglo, sembraron la desesperanza en muchas sociedades europeas, en especial los regímenes de Hitler y de Stalin y los que se impusieron en iguales condiciones y características. En América Latina, por esas épocas se vivieron las dictaduras típicas de los caudillos al estilo de Trujillo, Batista y Somoza, entre otros, es en este ángulo de reflexión que se debe precisar lo que es y lo que significa la libertad; valor consustancial de la dignidad humana; desde esta premisa debemos apreciar lo que en la *Rebelión en la granja* de Orwell se describe, con alcance a los caudillos de hoy.

La metáfora nos ilustra para definirnos en la búsqueda y creación de las condiciones cívicas, que nos permitan asumir nuestro papel y función decisoria con responsabilidad, ya que el ejercicio de la libertad significa responder por el destino de la sociedad en su conjunto; el bien común se fragua como el resultado de las libertades vividas en la plenitud de la solidaridad, que no se impone, sino que se siente y practica como la forma natural de convivencia social. En conclusión, de nosotros depende el construir una sociedad para los seres humanos.

Discurso y realidad



El campo de la política abarca el nivel de la teoría y de la práctica, pero las dos confluyen en la condición humana, con lo cual es evidente que toda política debe orientarse al logro de la dignidad y realización integral de la persona en el contexto del bien común, por ello no se puede soslayar ni el axioma regulador, como tampoco el imperio de las evidencias del mundo de las realidades; desconectarse de estas premisas conduce al error y al fracaso de la gestión pública.

Ayer fuimos expectantes de los resultados ofrecidos por el último evento electoral, se anunciaron las maravillas que puede ofrecer un discurso tercermundista, en este cuantas cosas se dijeron y ofrecieron para hacer del Ecuador un modelo en el que las formas neoliberales no tuvieran cabida, pues desde el horizonte de los movimientos indígenas y sociales todo lo que conlleva la economía de mercado y la modernización occidental, estaban asignadas a un presupuesto de inmisericorde violación de sus intereses; se dijo, por ejemplo, que ingresar al ALCA era un suicidio, como también que la dolarización debía ser revertida a una moneda típica, entre otros componentes del discurso electoral.

Pero, más bien hoy, encontramos que la acción gubernativa se sustenta en reencontrar el camino en el mundo, este está a ojos y paciencia de los escrutadores nacionales e internacionales, concentrado precisamente en el afianzamiento de un proceso integrador, en el cual la economía de libre mercado se extiende

en el planeta, los conocimientos científicos y la producción tecnológica de alto nivel han posibilitado el encuentro de la geografía y, así mismo, el ALCA, querámoslo o no, tiene resultados en todos los continentes, es decir el ser humano se planetariza, no hay localidad en la que no esté presente el signo del Internet, también un idioma se universaliza en desmedro si se quiere de las formas tradicionales de comunicación, tan es así que la canciller del Ecuador, utilizando uno de los idiomas que posee, ha podido directamente conversar con los representantes diplomáticos y comerciales de los Estados Unidos, y ello evidentemente es un logro positivo, ¡cuánto nos hemos mundializado!

Esos elementos que hemos expuesto como ejemplo nos hacen ver hasta la saciedad que debemos marchar con el mundo, que debemos caminar los senderos de la unidad integradora, que debemos encontrarnos, ante todo y sobre todo, como seres humanos sin importar más allá de lo necesario las diferencias que nos peculiarizan, y este campo será sólidamente positivo en la medida que podamos vernos como seres iguales sin importar el color de la piel, ni las raíces profundas de la identidad cultural, la misma que tiene importancia en cuanto que nos afina y nos arraiga, pero que deja de ser determinante para la utilización práctica de los avances del progreso y del desarrollo universal, por eso una buena dosis de realismo siempre es necesaria para saber gobernar a una sociedad.

La utopía necesaria



Es bueno recordar que somos sujetos de la esperanza, referida a todo el conjunto de experiencias y posibilidades que animan nuestro ser para una realización más en consonancia con la dignidad de la que somos por naturaleza caracterizados. Cuantas veces han primado hondas rupturas, la violencia ejecuta aquello que no se obtuvo por la razón, pero su resultado engendra nueva violencia. De ello que la paz se vuelve inalcanzable y naufragando en la destrucción final de la vida.

Queremos para nuestra sociedad momentos de diálogo imprescindibles para encausar el encuentro de los ecuatorianos con su destino común; mediante la democracia y la realización cabal de mandatos naturalmente éticos, podemos ciertamente encontrarnos en ese destino común. Así mismo, debemos tener presente que, exclusivamente mediante ese diálogo, gobernantes y gobernados pueden trabajar juntos por el bien común. En una democracia, la autoridad gobierna para todos sin exclusión, sin premeditación negativa, sin egoísmo partidario o grupal, elegida la Autoridad y en posesión del poder que le confiere la Constitución, deja de ser el instrumento de una facción o líder de un sector, para convertirse en el servidor eficiente y honesto de la Comunidad Social; es decir, es el líder que se transforma en estadista, por eso en este caso consideramos la buena fe de sus actos y, en consecuencia, la legitimidad de sus procedimientos, porque lo contrario es desnaturalizar el mandato y falsificar la

democracia confundiéndola con la autocracia o directamente con la dictadura, formas negativas de conducción cívica y que, en el Ecuador como en los países civilizados, no tienen acogida.

Por ello, más que nunca se requiere una afirmación categórica por el primado de la Democracia, por la aplicación vital de los derechos humanos, por el respeto y el cumplimiento de la Constitución como norma Suprema del Estado. En estos principios nos encontramos los ecuatorianos firmemente unidos y, desde esta perspectiva, es evidentemente la única opción posible y legítima, auguramos días positivos de construcción nacional.

Al respecto debemos recordar que las sociedades civilizadas son aquellas que se invisten de una auténtica sobrenaturaleza; esto es, aquellas en las cuales la persona humana goza de su plena autonomía y dignidad en la posesión de la libertad, pero siempre orientada hacia la consecución del bien común, porque de partida existe un derecho natural comunitario que contempla a esa persona humana en toda su dignidad y grandeza libremente relacionada y adherida a las comunidades en las que nace y desenvuelve su vida, para, con un sentido racional y vital, alcanzar la felicidad y el progreso para sus semejantes y para sí mismo dentro de un orden justo; hemos recordado lo que nos señala Carl Wellman, cuando nos enseña la valoración de los derechos humanos y de un régimen auténticamente democrático. Probablemente, esto es una utopía en nuestro medio y en nuestro momento, pero es una utopía necesaria y realizable.

Un acto de fe



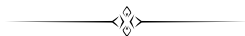
Al analizar la corrupción y los problemas sociales que vive nuestra sociedad, podemos enumerar las cargas y defectos, pero más bien comencemos por hacer un acto de fe profundo en nuestra historia que, dígame lo que se diga, es rica en ejemplos de auténtica grandeza moral que bien quisieran ostentar aquellas potencias que hoy se ufanan de su poderío bélico o económico, pero asolando al mundo a través de los hechos que han escrito la infamia en la condición humana, como muy bien nos señala André Malraux, en su célebre obra en la que describió la decadencia moral del mundo; por eso que las voces de Galeano, cuando escribe sobre *Las venas abiertas de América Latina*, nos deben hacer reflexionar en nuestra condición de seres humanos llamados a la libertad y a la responsabilidad consecuente con el destino común, que solamente se escribe con las mayúsculas de la Dignidad Humana. Sería bueno que todos, incluso Transparencia Internacional, refresquemos la mentalidad y los conocimientos en las realidades de un mundo en el que la injusticia es, en cambio, el blasón inmoral de los imperialismos de toda laya.

En estos mismos días se recuerda el hecho tan grave y criminal del atentado del que fuera víctima Nueva York con la destrucción de las torres gemelas, la muerte de miles de personas y la desaparición de muchas más; sus causas y actores criminales progresivamente se han establecido y descubierto; sus proyecciones y efectos no solo han gravitado en los Estados Unidos,

sino que se han desencadenado en el mundo, modificando aún los comportamientos y mentalidades, hasta agravar la inestabilidad de las relaciones internacionales, produciendo mayor crisis e inseguridad, al punto que ya no se puede, en estricta lógica, denunciar el tipo formal de la dominación mundial por parte de un Estado, sino que se ha demostrado una nueva forma de acción imperialista fundada en la expansión internacional del terrorismo, con el agravante de su cruel manifestación que no destruye el enemigo específico, sino que produce un daño siniestro en miles de inocentes: ¿cuántos hispanoamericanos, entre ellos ecuatorianos; cuántos asiáticos, aún originarios de Afganistán o de Irak, sucumbieron en el acto terrorista? La respuesta nos certifica el hecho criminal con su capacidad de dominio aterrador; es decir, se ha formalizado el imperialismo del terror y de la delincuencia.

Ante estos hechos se debe dar una respuesta, en su formulación una manera es la de responder con la violencia y la represión, así ya se han ejecutado los actos consecuentes de esta vía, una guerra se desarrolló en Afganistán y se promueven nuevas incursiones bélicas en aquellos lugares que se identifican como proclives al terrorismo; los resultados están a la vista, pero todavía nos falta experimentar las realidades de los procesos negativos que asolarán a la humanidad. Pero allí no pude terminar la historia, un nuevo mecanismo se está construyendo a través de los canales del diálogo y de la razón, y ese canal cruza necesariamente por el Derecho fundado en la Ética, como expresión de la conciencia superior del ser humano; no podemos esperar que el mundo se venga abajo, existen mentes lúcidas que orientan a la humanidad a un destino de paz y de solidaridad.

Colofón



La huerta de mi abuelo

2006

Debo contar que, desde hace mucho, quería escribir sobre mis seres queridos que en la niñez y adolescencia me dieron el sabor del hogar: mis padres y mis hermanos, los abuelos maternos y mis tíos y primos. Con ellos crecí sintiendo a la vida, que es el aliento que se comunica por las fibras más profundas y auténticas del ser y de la existencia. En esa onda luminosa, todo me parece próximo, tan cercano y vital, pese a que han pasado sesenta años por decir algo, del tiempo transcurrido, desde cuando comencé a razonar y tomar conciencia del mundo de los otros y del mío, de sus alegrías y tristezas, de sus logros y desvaríos, en fin, de todo aquello que hace la vida humana.

En efecto, recuerdo que en torno de la presencia activa del abuelo Emilio, nos reuníamos con la guía amorosa de la mirada tierna...dulce, de mi abuela Rosario, todos los domingos, los que éramos y somos parte de esa familia; y, es así que los primos

López Vázquez, López Arenas y Darquea López, gozábamos de los jardines de la *casa grande*, pero sobre todo, podíamos por unas horas a la semana, disfrutar de la huerta que comenzaba desde un portón de madera, enrejado en su parte alta; y, que abierto, nos permitía disfrutar de un paraíso formado por varios, enormes y altos árboles, todos distintos; en especial recuerdo el nogal que nos daba la bienvenida al cobijarnos bajo su enramado amplio y cálido, para luego por un sendero de árboles frutales llegar a la casita de madera en la cual una joven señora de grandes y hermosos ojos verdes, entre cuentos y canciones, nos narraba con la ilusión de la vida compartida en el amor, tantas historias y leyendas que iluminan mi vida. Esa señora era mi madre.

Pasaban las horas.... y en la noche comenzaba la inquietud, porque los deberes para la escuela determinaban la indispensable cuota de disciplina que se explica por el lunes inmediato y, que imponía la autoridad paterna; porque mi padre, de la mano, cuando aún yo no llegaba a los seis años, tenía que llevarme a la Escuela para iniciar la jornada que desde el lunes no terminaba hasta el medio día del sábado; ese tiempo pasaba lento, a veces con alguna novedad, pero por lo general dentro del sistema monótono y habitual de la enseñanza de las palabras y los números que ciertamente desde el ángulo de los “saberés”, han venido dando forma al conocimiento. Hice amigos que hasta hoy perduran. En fin la Cuenca de esos años, era apacible y alegre, con la sencillez de la comarca que en gran medida nos brindaba los frutos de la honestidad compartida. Se nos enseñó a ser libres.

Si bien han pasado los años y todo parece distante, lejano; esos años, vuelven con fuerza vital. Esa huerta, la huerta de mi abuelo es mi paraíso de la infancia. Los recuerdos dan vida a los seres queridos, tan amados y siempre presentes, porque la penumbra se descorre y la luz viste de colores su reminiscencia. Nuevas experiencias me han llamado y dado forma real a mi vida, que al concretarse en su plenitud con el amor de mi mujer y la suavidad tierna de mis hijos y nietos, me hablan de un nuevo amanecer y del futuro que aún me ofrece con la generosa pertinencia de esperanza.

Contenido

Presentación	9
Prólogo	11

PARTE I

Axiología, sociedad y educación.....	15
---	-----------

La paz.....	17
Exigencia de la hora	19
Solidaridad.....	21
Una lectura diferente	23
La educación permanente	25
Mujer y familia	27
Educación una finalidad pública.....	29
Educación para la paz	31
Un futuro mejor.....	33
Cultura y educación	35
Educación y valores	37
Un absoluto social	39
La educación y el Derecho	41
Educar es investigar.....	43
La sociedad del conocimiento	45

El sentido de la vida	47
En la encrucijada	49
Saramago y su lectura	51
Universidad y desarrollo	54
La familia y la vida.....	57
La autonomía universitaria.....	59
El Pasado.....	62
La sabiduría.....	64
La ciudad y el tiempo.....	66
Enseñar a vivir y aprender a vivir	69
Un paso gigante en el conocimiento.....	71
Ser o no ser.....	73
Conocimiento y formación	75

PARTE II

Las razones del Derecho	79
--------------------------------------	-----------

La nueva visión de Estado	81
Valores éticos de los derechos humanos	84
Corte Penal Internacional.....	86
La Corte Penal Internacional (I)	88
La Corte Penal Internacional (II)	90
La calidad de la vida	92
Derecho y la globalización	94
Búsqueda de seguridad	96
La certeza del Derecho.....	98
El Estado de Derecho	100

Gobernabilidad y DD. HH.....	102
Gobernabilidad y justicia.....	104
La soberanía popular	106
La estabilidad constitucional	108
Justicia infinita	110
Valor cultural del Derecho	112
Un fin trascendental	114
Libertad de expresión	116
Libertad de asociación	118
Una reflexión ciudadana	120
LV aniversario de los derechos humanos.....	122
El valor de lo humano.....	124
Nuestras raíces nos reclaman.....	126
Justicia de género	128
El Estado descentralizado.....	131
Información y transparencia	133
Prensa y justicia	135
En el Estado de Derecho.....	137
Las libertades y la Constitución	139
El delito constitucional	141
La reforma procesal	144
La Corte Constitucional	146
La ley del péndulo	149
El sentido de la propiedad	151
El Constitucionalismo.....	153
Los derechos fundamentales.....	156
Derecho de información	159
En el país de las libertades	162

La Declaración de 1948.....	165
El buen vivir.....	168
La tortura y penas infamantes.....	170
La víctima del delito.....	172
Seguridad y derechos personales.....	175
Yasuní y los temas de estos días.....	177
Supremacía de los derechos humanos	180
La buena fe.....	182
La Seguridad Jurídica.....	184
El Estado de Derecho	186
El primer lugar	189
La Carta Magna	191
Las instituciones y el Derecho	193
La función del Juez.....	196
La función del Juez (parte II).....	199
El trabajo como existencia vital	201
¿Audiencia y proceso judicial?.....	204
El derecho de propiedad intelectual.....	207
La necesidad del Derecho.....	210
Un Estado de Derecho y justicia	212
La oralidad	215
Pro homine por la persona	218
Los cambios constitucionales	221
Los derechos humanos y la realidad	224
El principio de legitimidad	227
El juicio justo	230
El primer derecho	233
La ciudadanía universal.....	236

Sin seguridad jurídica	239
El juicio justo	242
El derecho a vivir.....	245
El trabajo	247
Derechos y obligaciones	249
El mundo de la ficción	251
El robot	253
El ideal de la justicia	255
Gobernabilidad y democracia	257
Lo jurídico y los DD. HH.	259
Seguridad jurídica.....	261
El debate constitucional	263

PARTE III

Mi interés por la política	265
---	------------

Democracia y democracia	267
El atentado	269
En torno a la Independencia.....	271
La función pública	273
Cultura de la igualdad	275
Más sobre la igualdad	277
En torno del 25.....	279
Alternativas para el cambio	281
Trabajo y bienestar.....	283
La vida en democracia.....	285
Ética y mercado.....	287
Humanismo y globalización	289

Elecciones y compromiso moral	291
El pluralismo social y político.....	293
Modernización y ética.....	295
La tragedia humana.....	298
Una visión ciudadana	300
Las utopías necesarias.....	302
La finalidad del poder.....	304
La vida comunitaria.....	306
La Patria común	308
El mensaje de Bolívar	310
Prevalencia de los antivalores	312
Vivir para contarla	314
Punto de encuentro.....	316
Darwinismo social y cultural	318
La Independencia de Cuenca	320
Construcción de la democracia	322
El Gran Hermano	324
Cambio y bien común.....	326
Vigencia de la democracia	328
Afirmación de la dignidad.....	330
Frei Betto.....	332
Democracia, teoría y realidad.....	334
Procesos vitales de la sociedad	336
Utopías	338
Función y calidad del Congreso	340
El Diez de Agosto de 1809.....	342
Reflexión necesaria.....	344
Unidad y fortaleza cívica	346

Entre la violencia y la paz	348
Un consenso para la solidaridad	350
Bolívar y el socialismo	352
Pluralismo y democracia.....	354
Definamos los cambios	356
A la vuelta de la esquina	358
La tercera vía.....	360
“Prohibido prohibir”	362
La Oración por la paz.....	364
La Patria es de todos.....	366
Cambios institucionales	368
Del socialismo y sus variantes.....	370
La democracia y los partidos	372
La crisis de la democracia.....	374
El tiempo nos habla.....	377
...Ya está aquí...	379
La OPEP y el dólar	381
El impulso municipal	383
Poder y democracia	385
Internet y los controles mediáticos	388
La Democracia Orgánica	391
Carrillo y el pluralismo.....	394
El Ferrocarril del Austro.....	397
En el camino de la paz	399
El sentido crítico.....	401
La reelección indefinida	403
La libertad, mito o realidad.....	406
El IESS es nuestro	409

El populismo.....	412
La circulación de las ideas	415
Concentrar o distribuir	418
¿Por qué debemos hablar de política?	421
1809	423
Es cuestión de responsabilidad	425
Democracia y cambio.....	428
Nuestro mundo	431
Alternabilidad	433
Ajuste y desbarajuste, izquierda y derecha.....	435
El declive del absolutismo.....	437
El muro.....	439
En busca de la igualdad.....	442
Los cambios de la historia	444
El camino hacia la libertad.....	447
El comienzo de una historia.....	450
La alternabilidad y el poder político	453
La paz y los derechos humanos.....	455
El hiperpresidencialismo	458
Los ciudadanos	461
Este mundo nuestro	464
La construcción de la Democracia	467
La democracia como utopía	470
Diversidad y democracia.....	473
La respuesta está en nosotros	476
La conciencia crítica y la democracia	479
“Dadme una idea y sembraré el mundo”	482
El regreso a la democracia	484

Democracia y comunidad.....	487
Ciudadanos de la realidad	489
Del terrorismo al crimen organizado.....	492
Tutoría política del siglo XXI.....	495
Ambigüedad, éxito y fracaso del populismo	498
La libertad de expresión	501
¿Por qué el cambio es una necesidad?	504
La intolerancia de los intereses creados	507
Las lecciones del pasado	510
La Familia.....	513
El contrapunto de la historia	516
La libre determinación.....	519
La cultura de la libertad.....	522
La perspectiva de la Democracia	525
El cambio y un mundo para todos.....	528
La tolerancia en un mundo intolerante.....	531
El sentido del pluralismo	534
La política cambia de dirección	537
Descentralización y eficacia.....	540
Resistencia y oposición	542
La responsabilidad política	544
El bienestar social... ..	546
Guerra y Paz	548
La guerra y las previsiones de Fukuyama	550
La granja de Orwell	552
Discurso y realidad	554
La utopía necesaria.....	556
Un acto de fe	558
Colofón	561



*La realidad de la lucha por el Derecho:
entre la política y la educación*
se imprimió en la ciudad de Cuenca, Ecuador, en febrero
de 2024, en la Editorial Universitaria Católica (EDUNICA),
con un tiraje de 150 ejemplares.





Editorial
Universitaria Católica

ISBN: 978-9942-27-250-8



ISBN: 978-9942-27-251-5

